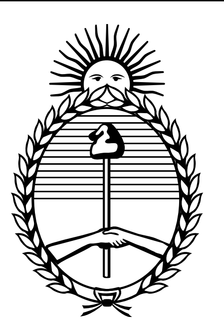
BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
miércoles 2
de diciembre de 2009

Año CXVII
Número 31.793

Precio $ 1,70



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

A-G LAB

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 218 del 4/11/09, Fº 622, Registro 506, se protocolizó Acta de Asamblea General extraordinaria del 2/10/09, en la que se resolvió aumentar el capital social de $ 12.000 a $ 1.300.000, reformándose el "Articulo Cuarto: el capital social de pesos un millón trescientos mil ($ 1.300.000), representado por 1.300 acciones nominativas no endosables con derecho a (1) un voto cada uno y de V$N 1.000 (pesos un mil valor nominal cada una).- Se ratifica elección del Directorio por 1 ejercicio Presidente: Leonardo Benincasa, Director Suplente: Raquel Irene Gross, quienes constituyen domicilio especial en Segurola 1620 CABA. Cristina Inés Avellaneda autorizada por escritura Nº 228 de fecha 4/11/09, Fº 622, registro 506, escribano Agustín O. Braschi.

Certificación emitida por: Agustín O. Braschi. Nº Registro: 506. Nº Matrícula: 1732. Fecha: 19/11/2009.

e. 02/12/2009 Nº 113749/09 v. 02/12/2009

ALRA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria Nº 45 del 4-07-2007 resuelve por unanimidad aumentar el capital social de $ 560.000.- a $ 1.000.000.- reformando el articulo 4 del Estatuto Social. Autorizado por acta precitada Dr. Horacio Ramiro Currais.

Abogado - Horacio R. Currais

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/11/2009. Tomo: 21. Folio: 165.

e. 02/12/2009 Nº 113784/09 v. 02/12/2009

AMPATEL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución del 1º/12/2009 por escritura pública Nº 1776 pasada por ante el escribano Joaquín Esteban Urresti, titular del Registro 501 de la Capital Federal. 1) Accionistas: Walter Sergio Torchio, argentino, casado, escribano, nacido el 6/7/1962, DNI 16.194.964, con domicilio real en Avenida Maya 434, Carlos Casares, provincia de Buenos Aires; Andrea Mariela Grobocopatel, argentina, casada, empresaria, nacida el 18/3/1964, DNI 16.806.860, con domicilio real en Avenida Maya 434, Carlos Casares, provincia de Buenos Aires. 2) Denominación: Ampatel S.A. 3) Domicilio: Paraná 567, Piso 3º, CABA. 4) Objeto Social: dedicarse por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros o subcontratando con terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero, las siguientes actividades: Agropecuaria: explotación por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Financiera: Desarrollo de todo tipo de operaciones financieras relacionadas con la actividad agropecuaria, así como todo otro tipo de operaciones mediante aporte de capital, a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, nacional o extranjera, intereses, financiaciones, toda clase de créditos con o sin garantías, reconstituir o dar hipotecas, prendas u otras garantías reales. Desarrollar actividades relacionadas con aspecto financiero de exportación de productos cárneos, subproductos y derivados. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no fueren prohibidos por las leyes o por el estatuto. 5) Plazo de duración: 99 años. 6) Capital Social: $ 20.000. 7) Administración: A cargo de un Directorio, compuesto por el número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 3, por tres ejercicios. Deben designarse suplentes en mayor, igual o menor número para reemplazar a los titulares en caso de vacancia, según el orden de su elección. Por instrumento constitutivo se fija en uno el número de directores titulares, designando a Walter Sergio Torchio como Presidente y en uno el número de directores suplentes, designando a Andrea Mariela Grobocopatel como tal. Ambos constituyen domicilio en la sede. 8) La sociedad prescinde de sindicatura. 9) Representación legal: A cargo del Presidente. 10) Quórum y mayorías: conforme artículos 243 y 244 de la ley 19.550, excepto en caso de Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria, que se tendrá por válidamente constituida, cualquiera sea el número de las acciones presentes con derecho a voto. 11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre. Guillermo Mario Paván, autorizado por escritura pública de constitución de fecha 1º/12/2009.

Abogado – Guillermo Mario Paván

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 01/12/2009. Tomo: 94. Folio: 940.

e. 02/12/2009 Nº 115055/09 v. 02/12/2009

ARBACES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 493 del 25/11/09 F° 1182 Registro 2001 C.A.B.A. Socios. Paula Beatriz Aisenberg, argentina, nacida el 3/1/66, divorciada, DNI 17.958.829, empresaria, domiciliada en Tronador 3430, Edificio Tronador 1, piso 2 depto. C, C.A.B.A.; e Hilda Salzman, argentina, nacida el 10/8/40, viuda, LC 9.990.658, ama de casa, domiciliada en Armenia 2486 piso 3 depto. 7 C.A.B.A. Duración: 99 anos. Objeto: la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Compra, venta, permuta, alquiler y arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas dentro del régimen de propiedad horizontal, así como también la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros y toda clase de operaciones inmobiliarias. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por los profesionales correspondientes. Capital $ 50.000. Administración: Directorio integrado por 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio. Fiscalización: Se prescinde. Presidente: Hilda Salzman. Directora Suplente: Paula Beatriz Aisenberg. Sede social: Armenia 2484 piso 3 depto. E C.A.B.A. Cierre de ejercicio: 30 de noviembre. Domicilio especial de las directoras: en la sede social. Mirna Virginia Gaona Ortega, autorizada por Esc. 493 del 25/11/09 F° 1182 Registro 2001 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Marcelo E. Nardelli Mira. N° Registro: 2001. N° Matrícula: 4091. Fecha: 30/11/2009. N° Acta: 119. N° Libro: 30.

e. 02/12/2009 N° 114955/09 v. 02/12/2009

ARRENDADORA MOVIL ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Escritura Pública N° 2046, otorgada al F° 11681 del Registro Notarial N° 15 de la Capital Federal, el 25 de noviembre de 2009, se constituyó la sociedad Arrendadora Móvil Argentina S.A., como sigue: 1) Accionistas: Pablo García Morillo, con domicilio en Avenida Leandro Alem 928, piso 7°, Ciudad de Buenos Aires; Amov IV S.A. de C.V., con domicilio en Avenida de Mayo 878, Ciudad de Buenos Aires, inscripta en IGJ el 06/08/2004 bajo el número 747 del libro 57 tomo B de Estatutos Extranjeros, representantes legales: Santiago Pardo Fajardo y Alberto Jorge Rivera 2) Denominación social: Arrendadora Móvil Argentina S.A. 3) Sede Social: Avenida Alvarez Jonte 1682, Ciudad de Buenos Aires 4) Objeto social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades: compra, venta, locación, arrendamiento y comercialización en todas sus formas, distribución, importación, exportación, representación de toda clase de bienes equipos y componentes de telecomunicaciones, transmisión de datos, acceso a Internet, valor agregado, y cualquier otro bien o servicio relacionado con su objeto social; diseño, fabricación y construcción de cualquier equipo, bien o componente para la transmisión de voz, imagen, datos, y cualquier otro tipo de señal, relacionada con la transmisión de telecomunicaciones, proyectos; y la prestación de toda clase de servicios relacionados con

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 723.199

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

las actividades anteriores, conforme la legislación aplicable; el desarrollo y la administración de todas las operaciones financieras accesorias, complementarias y/o conexas con las actividades antes mencionadas, ya sea mediante la adquisición, enajenación y transferencia de títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables, cédulas, bonos, derechos y cualesquiera otros documentos o valores emitidos o correspondientes a entidades públicas, privadas o mixtas del país o del exterior, así como el aporte e inversiones a terceros, títulos, acciones, participación en sociedades, consorcios, uniones transitorias de empresas y cualquier otro contrato asociativo o de colaboración; garantizar obligaciones de terceros a través del otorgamiento de fianzas, avales, cartas de crédito, la constitución, transferencia, adquisición, negociación y/o cancelación de prendas, hipotecas y/o cualquier otro tipo de gravamen. Se encuentran excluidas las operaciones previstas en la Ley 21.526. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de la firma del contrato social. 6) Capital social: $ 40.000, representado por 40.000 acciones nominativas no endosables de $1 valor nominal cada una y con un voto por acción. 7) Administración: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio integrado por no menos de tres y no más de cinco miembros titulares, con vigencia por un ejercicio. 8) Directores: Presidente Gerardo Muñoz Lozano, Vicepresidente Carlos Hernán Zenteno De Los Santos, Director Titular Daniel Hajj Aboumrad, Daniel De Marco y Santiago Pardo Fajardo y Director Suplente Eugenio Leandro Chacón, todos ellos con domicilio constituido en la calle Álvarez Jonte 1682 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 9) Síndicos: Síndico Titular Oscar Antonio Matteo y Síndico Suplente Juan Gabriel Perello. 10) Cierre del ejercicio social: 31/12 de cada año. Daniel Francisco Di Paola - autorizado por escritura del 25/11/09.

Abogado - Daniel F. Di Paola

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 1/12/2009. Tomo: 72. Folio: 581.

e. 02/12/2009 N° 114975/09 v. 02/12/2009

ARTES GRAFICAS DINASTIA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 229 del 24/11/09. Socios: Ana Maria Inoriza, viuda, nacida el 2/6/53, empresaria, DNI: 11.047.809, domiciliada en Tinogasta 3123, planta baja, departamento A, CABA y Hector Alejandro Sosa Inoriza, casado, nacido el 28/9/76, economista, DNI: 25.530.756, domiciliado en Segurola 3842, piso 2*, departamento D, CABA. Ambos argentinos. 1) Artes Gráficas Dinastía S.A.; 2) 99 años, a partir de su inscripción; 3) Tiene por objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, impresiones, encuadernaciones y toda actividad vinculada al ramo de imprenta; comercialización de papeles, cartones, tintas y materias primas para imprentas; 4) Arias 1881, piso 7*, departamento B, CABA. 5) $ 12.000; 6) Administración: El directorio: 1 a 5 directores titulares, por 3 ejercicios. 7) Prescinde de la sindicatura; 8) Representancion legal: El presidente o vicepresidente en su caso; 9) 31/10 de cada año; 10) Presidente: Ana Maria Inoriza y Director suplente: Hector Alejandro Sosa Inoriza. Fijan domicilio especial en Arias 1881, piso 7*, departamento B, CABA. Autorizada: Escritura 229-24/11/09.

Abogada - Yamila S. Rodríguez Foulon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/11/2009. Tomo: 97. Folio: 542.

e. 02/12/2009 Nº 113787/09 v. 02/12/2009

AUTOMATIZACIONES DEL SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de Asamblea General Extraordinaria del 21/11/2009 se resuelve: 1) Reconducción del plazo de duración de la sociedad y modificación del artículo segunda. 99 años desde la inscripción de la presente reconducción. 2) Modificación del artículo octavo. Directorio integrado por 1 a 5 miembros, por mandato por 3 ejercicios. Prescinde de Sindicatura y reforma del artículo noveno. 3) Se designan: Presidente: Juan José Bissio, DNI 8.338.694, domicilio Quintana 4503, San Fernando, Pcia. de Buenos Aires; Vicepresidente: Carlos Alberto De Amicis, DNI 14.557.768, domicilio La Rioja 2282, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires; Director Suplente: Leonardo Gastón Suarez, DNI 26.849.046, domicilio Olavarria 489, Quilmes, Pcia. de Buenos Aires; todos con domicilio especial en Muñiz 411, PB, CABA. 4) Se establece el domicilio legal de la sociedad en Muñiz 411, PB, CABA. Javier Martín Galella autorizado en acta del 21/11/2009.

Abogado - Javier M. Galella

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/11/2009. Tomo: 100. Folio: 245.

e. 02/12/2009 Nº 113902/09 v. 02/12/2009

AVEX

SOCIEDAD ANONIMA

Se deja constancia de que por Asamblea General Extraordinaria del 12/11/09, se resolvió aumentar el capital social de la suma de $ 1.092.132 a $ 1.207.632, es decir, en $ 115.500, reformando en consecuencia el Artículo Cuarto del Estatuto Social. Agustín I. Bayá Gamboa, autorizado por Acta de Asamblea del 12/11/09.

Abogado - Agustín I. Bayá Gamboa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/11/2009. Tomo: 70. Folio: 601.

e. 02/12/2009 Nº 113733/09 v. 02/12/2009

BERAZATEGUI LOGISTICA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 12/1/09 aumentó Capital a $ 42.000 en acciones de 1 peso y de 1 voto, trasladó domicilio social a Viamonte 740 Piso 6º Capital Federal; aprobó cesación Directorio anterior: Presidente Paulina Mattarucco, Director Suplente Ignacio Caselli nombrados por Asamblea del 3/12/08 y Designó Presidente a Esther Paulina Mattarucco y Director Suplente a Ignacio Caselli ambos fijan domicilio especial en la sede social. Reformó artículos 4º y 8º. Autorizada por Asamblea del 12/1/09.

Abogada – Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/11/2009. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 02/12/2009 Nº 113632/09 v. 02/12/2009

BILSEIL

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 167 del 22/10/2009, Fº 484, Registro 549, CABA.- Por Asamblea del 6/7/2009 se resolvió: Aumentar el capital social en la suma de $ 1.902.500, o sea de $ 70.482.700 a la suma de $ 72.385.200. Se reforma el Art. 4º del Estatuto Social.- Esc. María Luz Aliaga, Matrícula 3604.- Autorizada en escritura citada.

Escribana – María Luz Aliaga

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/11/2009. Número: 091113521545/7. Matrícula Profesional Nº: 3604.

e. 02/12/2009 Nº 113545/09 v. 02/12/2009

BIOMABS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Pública Nº 61 del 17/11/2009, pasada al folio 187 del Registro Notarial 623 de la Ciudad de Buenos Aires, a cargo del escribano Fernando Luis González Victorica, se constituyó una Sociedad Anónima: 1) Socios: Patricio Ernesto Rabinovich Vargas, chileno, empresario, nacido el 20/03/68, DNI Nº 94.040.137, CUIT Nº 20-94040137-3, casado en primeras nupcias con María Leticia Quappe Gómez, con domicilio en Cabildo 480, Unidad Funcional 144, Barrio Privado "El Talar de Pacheco", El Talar, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires y Gustavo Enrique Garrido, argentino, abogado, nacido el 27/10/67, DNI Nº 18.405.296, CUIT Nº 20-18405296-3, soltero, con domicilio en Galileo 2455, PB, Ciudad de Buenos Aires. 2) Denominación: "Biomabs Argentina S.A." con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. 3) Plazo: 99 años contados desde la fecha de inscripción. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización de las siguientes actividades, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a saber: A) Fabricación, industrialización, fraccionamiento, envasado, distribución, compra, venta, importación, exportación y cualquier otra forma lícita de comercialización, al por mayor y menor, de: 1) Productos, subproductos y derivados de uso medicinal, nutricional, dermatológico, de uso oncológico, en herboristería, homeopatía, alopatía, en perfumería y cosmética en general, de alimentos para consumo humano y animal, de preparados farmacéuticos para uso médico o veterinario, y demás productos vinculados a la industria química, frigorífica, alimenticia integral y medicinal; 2) Materiales descartables y sus accesorios, equipos médicos y quirúrgicos; 3) Prendas de vestir, indumentaria y calzado de uso hospitalario, en cualquier tipo de material, y de sus accesorios; 4) Todo tipo de productos y equipos de uso veterinario; y 5) Materias primas, repuestos, suministros y todo tipo de accesorios necesarios para desarrollar las actividades mencionadas; B) Registro, comercialización y distribución de productos medicinales y oncológicos dentro y fuera del territorio de la República Argentina, C) Ejercicio de representaciones, nacional e internacional, mandatos, agencias, consignaciones, comisiones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) Capital Social: $ 12.000, representado por 12.000 acciones nominativas, no endosables de $ 1 valor nominal cada una, con derecho a un voto. 6) Administración: A cargo de un Directorio integrado de 1 a 10 miembros, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, con mandato por 3 ejercicios, pudiendo ser releectos. 7) Sindicatura: La sociedad prescinde de sindicatura. Cuando por aumento de capital social, la sociedad quedare comprendida en el inciso 2 del Artículo 299 de la Ley 19.550, anualmente la asamblea deberá elegir un síndico titular y un síndico suplente, quienes deberán en sus cargos 3 ejercicios. 8) Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 9) Directorio: Presidente y director titular: Patricio Ernesto Rabinovich Vargas. Director Suplente: Gustavo Enrique Garrido. A los efectos del Art. 256 de la Ley 19.550, los directores constituyen domicilio especial en Avda. del Libertador 498, Piso 23 de la Ciudad de Buenos Aires. 10) Sede Social: Tabaré 1641, Ciudad de Buenos Aires. Juan Pablo De Riso. Apoderado por Escritura Nº 61 del 17/11/09, pasada al folio 187 del Registro Notarial 623 de la Ciudad de Buenos Aires, a cargo del escribano Fernando Luis González Victorica."

Apoderado/Abogado – Juan Pablo De Riso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/11/2009. Tomo: 85. Folio: 486.

e. 02/12/2009 Nº 113612/09 v. 02/12/2009

BMTC TELECONSULTING

SOCIEDAD ANONIMA

Rectifica publicación del 23/11/09. El apellido del Sr. Miguel Darío es Curbelo, por lo cual, **donde se consignó** "Miguel Darío Curbello", **deberá leerse** "Miguel Darío Curbelo". Autorizada por Escritura Pública Nº 771 del 16/11/09 (Mónica Alejandra Caminos - abogada Tº 100 Fº 605 CPACF).

Abogada - Mónica Alejandra Caminos

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/11/2009. Tomo: 100. Folio: 605.

e. 02/12/2009 Nº 113901/09 v. 02/12/2009

CADSTOCK

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que en complementaria de la publicación del B.O. del 2/10/2009 Recibo 97212 se elimina del inciso B) del Objeto social: "…monitoreo, auditoría y control, estudios económicos…" Guillermo A. Symens Autorizado por escritura pública Nº 666 del 18/9/2009 ante la Escribana María del Pilar Acosta y Lara de Luxardo Registro 442.

Certificación emitida por: M. del Pilar Acosta y Lara de Luxardo. Nº Registro: 442. Nº Matrícula: 4764. Fecha: 19/11/2009. Nº Acta: 179. Nº Libro: 09.

e. 02/12/2009 Nº 113544/09 v. 02/12/2009

CARDIF SEGUROS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Unánime de Accionistas de fecha 16/11/09, se resolvió: 1) Aumentar el capital social de $ 27.104.893 a $ 31.375.726, y 2) Reformar los artículos 4º (capital social) y 9º (administración). Autorizado por escritura pública Nro 147 de fecha 19 de noviembre de 2009, Alejandro N. Roca, Registro Notarial 585. Escribano.

Escribano - Alejandro N. Roca

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 24/11/2009. Número: 091124538723/2. Matrícula Profesional Nº: 2203.

e. 02/12/2009 Nº 113627/09 v. 02/12/2009

CASABLANCA PRODUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Los conyuges, Guillermo Horacio Ferrando, dni: 4567664, productor de cine y Matilde Laura Ledo, dni: 5494666, empresaria, ambos argentinos, mayores de edad intervienen en ejercicio de sus propios derechos haciéndolo además el primero en nombre y representación y en calidad de apoderado de Nicolás Ferrando, argentino, 22.10.1978, dni: 26966465, soltero, todos domiciliados en Córdoba 2347 Olivos Prov. Bs. As. 1) 99 años. 2) producción y comercialización fotografías, programas de televisión, de películas científicas, educativas, publicitarias, comerciales, documentales y argumentales para cine y televisión y de cualquier otro tipo de peliculas, programas y medios audiovisuales ya sean de corto o largometraje. Distribución, exhibición, compraventa y alquiler de programas y películas para televisión, peliculas filmadas para cine, propias o ajenas de cualquier paso, duración o carácter, su importación y exportación. Importación y exportación de equipos y elementos relacionados con la cinematografía, la fotografía y la televisión sean equipos completos, semiarmados o sus partes componentes. La edición y comercialización de libros de cine y fotografía. 3) pesos cuarenta mil. 4) uno a nueve por 3 ejercicios. Prescinde sindicatura. 5) 30.06. Presidente: Guillermo Horacio Ferrando; Suplente: Madilde Laura Ledo, ambos con domicilio especial en Sede Social: Vuelta de Obligado 3687 séptimo piso dpto. C CABA. José Domingo Mangone autorizado en Esc. Púb. 122/24.11.2009.

Certificación emitida por: M. T. Serrano de Rabecoff. Nº Registro: 1149. Nº Matrícula: 3514. Fecha: 26/11/2009. Nº Acta: 009. Nº Libro: 23.

e. 02/12/2009 Nº 113561/09 v. 02/12/2009

CEDITRIN CENTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO INTEGRAL

SOCIEDAD ANONIMA

Que por escritura del 01/10/2009 Fº 1273 Registro 1132 CABA se modificó el articulo 11º de los estatutos.- Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- Autorizado por escritura Nº 425 del 01/10/2009 Fº 1273 Registro 1132 CABA.

Escribano – Horacio O. Manso

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/11/2009. Número: 091127548034/C. Matrícula Profesional Nº: 2108.

e. 02/12/2009 Nº 113958/09 v. 02/12/2009

CINCO CACHORROS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria unánime de fecha 17/07/2009 se modificó el Objeto Social, siendo la nueva redacción: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, como comitente o mandataria de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: 1) Operaciones Agricologanaderas: Comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, fruticultura, avicultura y tambo, pudiendo extender hasta las

etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo en esto lo conservación, fraccionamiento, envasado y exportación de los mismos; importación y exportación de productos alimenticios en general, productos del país, cueros vacunos u ovinos, frescos, salados, curtidos o elaborados, depósito de frutas del país, pudiendo dar y tomar productos en consignación actuar como acopiadora de cereales, oleaginosas y todo otro fruto de la agricultura; comercialización de frutos del país.- 2) arrendamiento, compra y venta de campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura, molinos o instalaciones paro la preparación de alimentos para el ganado y aves.- 3) Explotación y/o administración de bosques, forestación y reforestación de tierras e instalación y explotación de aserraderos.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto, pudiendo realizar todos los actos o contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. Mariano Zurini, DNI 26.127.497, autorizado por instrumento privado de fecha 26/10/2009.

Certificación emitida por: Ricardo J. Rial. Nº Registro: 1453. Nº Matrícula: 3834. Fecha: 26/11/2009. Nº Acta: 84.
e. 02/12/2009 Nº 113706/09 v. 02/12/2009

COMPONENTES PORTEÑOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 608, del 20/11/2009, pasada al Folio Nº 1871 del Registro Nº 322 de la Capital Federal, Escribano Pedro F. M. Bonnefon. Accionistas: Florencia Mariana Cavazza, argentina, abogada, casada, DNI Nº 22.533.069, CUIT 27-22533069-2, nacida el 22/11/71, domiciliada en la calle Viamonte 1145, Piso 6º, Departamento "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, titular de 19.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, y Marcos F. L. Nazar Anchorena, argentino, abogado, soltero, DNI Nº 30.650.835, CUIL 22-30650835-1, nacido el 22/11/83, domiciliado en la calle Viamonte 1145, Piso 6º, Departamento "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, titular de 1.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Denominación social: Componentes Porteños S.A.; Duración: 99 años; Objeto: La sociedad tiene por objeto, ya sea por sí, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, mediante o a través de sociedades vinculadas o controladas, en el país o en el exterior, desarrollar actividades financieras de inversión, consistentes en tomar participaciones en otras sociedades, mediante la compra, venta o permuta, al contado o a plazos, de acciones, obligaciones negociables u otra clase de títulos o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse. No podrá realizar las operaciones previstas en la ley de entidades financieras, ni cualesquiera otras que requieran el concurso público. Para la realización de sus fines, la sociedad podrá efectuar todos los actos jurídicos que se vinculen directa o indirectamente con su objeto, dentro de las normas legales estatutarias y reglamentarias que las rijan. A tal fin tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos, limitados o restringidos por las leyes o por su estatuto; Capital: $ 20.000, representado por 20.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Administración: a cargo de un directorio integrado entre un mínimo de 1 y un máximo de 3 miembros titulares, pudiendo la asamblea designar suplentes en igual o menor número, por el término de 2 ejercicios; Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre; Sede social: Viamonte 1145, Piso 6º, Departamento "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Presidente y Director único: Florencia Mariana Cavazza, con domicilio en la calle Viamonte 1145, Piso 6º, Departamento "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y Director Suplente: Marcos F. L. Nazar Anchorena, con domicilio en la calle Viamonte 1145, Piso 6º, Departamento "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Firmado: Marcos F. L. Nazar Anchorena, abogado, inscripto al Tº 102 Fº 30 del C.P.A.C.F. autorizado por Escritura Nº 608 de fecha 20/11/2009.
Abogado – Marcos F. L. Nazar Anchorena

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/11/2009. Tomo: 102. Folio: 30.
e. 02/12/2009 Nº 113599/09 v. 02/12/2009

CONSTRUCTORA & DISEÑO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 26/11/09 2) Constructora & Diseño S.A. 3) Alejandro Subelza, D.N.I 5.537.728, 03/05/48, Domicilio Real y Especial en Dean Funes 929; Antonio Zerpa, D.N.I. 14.924.387, 14/08/60, domicilio Real y Especial en calle Bernardo de Irigoyen 1030; Ambos argentinos, solteros, comerciantes y de Cap. Fed. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones publicas o privadas en el país como en el exterior, a la construcción, realización, reparación, mantenimiento, administración, compra, venta y alquiler de todo tipo de inmuebles y otras obras civiles, publicas o privadas; como asimismo la comercialización, exportación, importación de materiales, maquinarías, herramientas e insumos de la construcción, su financiación y su transporte. 5) Avenida Corrientes 2589, Piso 2º, Oficina 6 (C1046AAD) Capital Federal. 6) 99 años 7) $ 12.000 8) $ 3.000 9) Cierre 31/10 10) Prescinde sindicatura. Presidente: Alejandro Subelza; Director Suplente: Antonio Zerpa. Autorización en escritura Nº 219 Folio 477, Registro Nº 712 Escribana María Jimena García Belmonte, de Capital Federal, a José Luis Marinelli Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F.
Abogado - José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/11/2009. Tomo: 42. Folio: 783.
e. 02/12/2009 Nº 113677/09 v. 02/12/2009

CROSSRACER AIRPORT SERVICES

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta en la Inspección General de Justicia el 23 de agosto de 2004 bajo el numero 10295 del Libro 25 tomo - de sociedades por acciones. Se hace saber: 1) Que por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 17/11/08; se ha resuelto designar el siguiente Directorio: Presidente: Eduardo Miguel Jorge Drot de Gourville DNI 12.549.814, vice presidente: Mario Enrique Verschoor LE. 8.247.096, director titular: Alex Verschoor DNI 24.873.607 y director suplente: Francisco Siegenthaler Sanroma DNI 93.782.311, todos domiciliados en Carlos Pellegrini 1069 Piso 9º UF 102 y 103 Capital Federal. 2) Que por acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 9/11/2009, se ha resuelto modificar el art. 3* del estatuto social, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Tercera: La sociedad tendrá por Objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: 1) Despacho y atención de personas, pasajeros y tripulantes. Servicios: atención y despacho de pasajeros y tripulantes, su equipaje y equipaje extraviado, asistencia especial a todo tipo-clase de pasajeros y tripulantes que así lo requieran, llegando, saliendo y/o en tránsito, como asimismo, toda actividad auxiliar y complementaria, en cualquier medio de transporte aéreo, terrestre, fluvial o marítimo, regulares y no regulares, ya sean de pasajeros y carga y/o cargueras, operando de manera nacional o internaciones, de matrícula nacional o internacional. 2) Representación comercial y operativa: De compañías de medios de transporte ya sea aéreo, terrestre, marítimo y/o fluvial, asimismo de Líneas Aéreas, y/o Empresas cargueras y/o Operadores de vuelos de pasajeros y/o carga, con vuelos regulares y no regulares, operando vuelos domésticos y/o internacionales, peso y balanceo, plan de vuelo; coordinación de combustible, material de cocina, comidas de a bordo, supervisión y servicios de rampa, seguridad, despacho operativo de aeronaves, comunicaciones aeronáuticas, control y administración de equipos de aeronaves y como asimismo toda actividad complementaria y auxiliar a la operatoria comercial y operativa que corresponda. 3) Atención comercial y operativa de carga: Realizar toda la operatoria comercial y operativa que corresponda a la atención de la carga aérea y postal de todo tipo, llegando, saliendo y/o en tránsito, como asimismo toda actividad auxiliar y complementaria que corresponda, sea nacional o internacional. 4) Administración y/u organización del trasporte colectivo, mediante micros buses, microómnibus, cualquier otro tipo de vehículo destinado a tal fin relacionado con el traslado de tripulación de compañías aéreas, de pasajeros, equipajes, mercaderías, encomiendas y cargas, su distribución, almacenamiento y depósito, desde y hacia los aeropuertos que forman parte del sistema nacional de aeropuertos y o cualquier destino. 5) Importación y Exportación de toda clase de bienes relacionados con la actividad que desarrolla la sociedad.- Para el cumplimiento de sus objetivos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, realizar y celebrar todos lo actos, contratos y operaciones conexas que sean necesarias o convenientes para la realización del objeto antes nombrados". Ramón Antonio Vera autorizado según Escritura publica 883 del 18/11/2009 folio 3362 ante Ricardo Galarce, Registro 442, matrícula 3014.

Certificación emitida por: Ricardo Galarce. Nº Registro: 442. Nº Matrícula: 3014. Fecha: 20/11/2009. Nº Acta: 118. Nº Libro: 93.
e. 02/12/2009 Nº 113919/09 v. 02/12/2009

DINO MATTIOLI

S.A.I.C.

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 20 de Octubre de 2009, se resolvió modificar el estatuto social en la claúsula octava con respecto a la forma de elección del órgano de administración ampliando el mandato del Directorio y adecuándola a las disposiciones legales vigentes, y la claúsula cuarta aumentando el capital a la suma de $ 2.500.000.-. Autorizado a firmar por Acta de Asamblea de fecha 18 de Marzo de 2009.
Presidente - Juan Francisco Mattioli

Certificación emitida por: Miriam D. Sago. Nº Registro: 1805. Nº Matrícula: 4438. Fecha: 12/11/2009. Nº Acta: 032. Libro Nº: 10 a mi cargo.
e. 02/12/2009 Nº 113713/09 v. 02/12/2009

DISTRIGLASS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 09/1/09 aumentó Capital a $ 282.000 en acciones de 1 peso y de 1 voto, trasladó domicilio social a Viamonte 740 Piso 6º Capital Federal; aprobó cesación Directorio anterior: Presidente Paulina Mattarucco, Director Suplente Ignacio Caselli nombrados por Asamblea del 3/12/08 y Designó Presidente a Esther Paulina Mattarucco y Director Suplente a Ignacio Caselli ambos fijan domicilio especial en la sede social. Reformó artículos 4º y 8º. Autorizada por Asamblea del 09/1/09.
Abogada - Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/11/2009. Tomo: 27. Folio: 918.
e. 02/12/2009 Nº 113633/09 v. 02/12/2009

DONTO MOTOR COMPANY

SOCIEDAD ANONIMA

Edicto Rectificatorio. En la publicación efectuada el 26/11/2009 bajo factura Nº 0059/000/9955 se incurrió el siguiente error: **donde dice:** Donto Company S.A." **debe decir:** "Donto Motor Company S.A. Autorizado en la escritura de constitución del 2-11-2009.
Contador – Jorge Dellá

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 1/12/2009. Número: 115742. Tomo: 0026. Folio: 195.
e. 02/12/2009 Nº 115021/09 v. 02/12/2009

EXTRABERRIES

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria Unánime de la sociedad —Nº de Registro en Inspección General de Justicia 1.776.422— celebrada el 30.11.2009, se resolvió aumentar el capital social y reformar el estatuto social en su Artículo 4° mediante la adopción del siguiente texto: "Artículo 4° - Capital: El capital social se fija en la suma de ocho millones ciento setenta y cinco mil pesos ($ 8.175.000.-), representado por (i) cien mil (100.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal un peso ($ 1.-) por acción, y con derecho a un (1) voto por acción; y (ii) ocho millones setenta y cinco mil (8.075.000) acciones preferidas, nominativas, no endosables, de valor nominal un peso ($ 1.-) por acción, y sin derecho a voto. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme a lo establecido en el Artículo 188 de la Ley N° 19.550." Autorizado: Exteban Nicolás Dold, Abogado, según la referida Acta de Asamblea del 30.11.2009.
Abogado - Esteban Nicolás Dold

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 1/12/2009. Tomo: 82. Folio: 88.
e. 02/12/2009 Nº 114966/09 v. 02/12/2009

FAMILIA RAGONESE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1 y 8) Presidente: Juan Pablo Ragonese, DNI 27.602.181, comerciante, 28/10/1979 y Directora Suplente: Andrea Carolina García Bianchi, DNI 26.598.253, 09/04/1978, Lic. en Comercialización; ambos argentinos, solteros, domicilio real y especial Cuenca 23 CABA. 2) Escritura 221 - 26/11/09 Registro 1121 CABA 3) Familia Ragonese S.A. 4) Cuenca 23 CABA 5) a) A la administración y/o explotación de establecimientos agrícolas, viveros y semilleros; b) La producción, fabricación, elaboración, compra, venta, importación, exportación y cualquier otra forma lícita de comercialización de todo tipo de productos alimenticios, ya sea para consumo humano o animal, de venta habitual o no en supermercados, almacenes y/o restaurantes. 6) 90 Años. 7) $ 12.000,- 9) 1 a 7 miembros por 3 Ejercicios. Presidente ó vicepresidente si lo hubiera. Sin Sindicatura. 10) 31/12. Jorge Natalio Kleiner, apoderado por Acto Constitutivo.

Certificación emitida por: Simón Bernardo Lisman. Nº Registro: 1121. Nº Matrícula: 3124. Fecha: 26/11/2009. Nº Acta: 001. Nº Libro: 33.
e. 02/12/2009 Nº 113551/09 v. 02/12/2009

FARMAPHITH

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificación de aviso publicado el 06/10/2009, Factura Nº 105406, se rectifica el directorio que estará compuesto de la siguiente manera: Presidente: Ana Maria Aviotti, Vicepresidente: Silvia Haydeé Barsky, Director titular: Karin Giselle Tempeldiner, Director Suplente: Gloria Argentina Haddad. Autorizado en esc. 226, 08/09/2009 formalizada ante la Escribana de esta Ciudad, Delia Regina Bram, Titular del Registro Notarial 1919. Javier Horacio Di Carlo.

Certificación emitida por: Delia Regina Bram. Nº Registro: 1919. Nº Matrícula: 4188. Fecha: 27/11/2009. Nº Acta: 031. Libro Nº: 105.
e. 02/12/2009 Nº 113802/09 v. 02/12/2009

FBGD

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por Escritura Pública 228 de fecha 26 de noviembre de 2009, pasada ante el Escribano de esta ciudad Christian Mario Tesei al Folio 716, adscripto del Registro Notarial 1492 de Capital Federal. Accionistas: Fernando Barbeito, argentino; nacido el 14 de febrero de 1976, empresario, con Documento Nacional de Identidad 25.201.098, CUIT 20-25201098-0, casado en primeras nupcias con Lucila Plaghos, domiciliado en la calle Wilde 530, Boulogne, Provincia de Buenos Aires; y Gustavo Sergio Dorf, uruguayo, nacido el 19 de noviembre de 1968, comerciante, con Documento Nacional de Identidad 92.053.512, CUIT 20-92053512-8, soltero hijo de Samuel Dorf y de Leonor, Zalkind, domiciliado en la calle Escalada 3560, San Fernando Provincia de Buenos Aires. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Artículo Tercero. La sociedad tiene, por objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la producción, exportación, importación y distribución de materiales de blindaje de vehículos, prestación de servicios de blindajes, reparación de vehículos automotores, sus partes y accesorios. Compra, venta, permuta, consignación, representación, fabricación, importación; exportación y distribución de vehículos blindados, repuestos y accesorios, productos y subproductos, mercaderías industrializadas o no en general, de materiales de usos especiales -blindados- y/o cualquier otro articulo de uso especializado en blindados. Para el mejor cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones

y actos jurídicos que considere necesarios y se relacionen directa o indirectamente con su objeto social, sin mas limitaciones que las establecidas este estatuto y en la Ley 19.550. Capital Social: $ 12.000 representado por 120 acciones nominativas no endosables, de valor nominal cien pesos ($ 100) cada una, y con derecho a un voto por acción. Administración: Presidente: Fernando Barbeito y Gustavo Sergio Dorf Vicepresidente, ambos con domicilio especial en Carlos Pellegrini 961 1º piso de la CABA. Duración del mandato: 3 ejercicios. Representación: Presidente y Vicepresidente conjuntamente. Cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año. Domicilio social: Carlos Pellegrini 961 1º piso de la CABA. (Publicación por un día). De la escritura 228 de fecha 26 de noviembre de 2009 pasada al folio 716 del Registro 1492 de esta ciudad surge que Diego Héctor Saba se encuentra autorizada para suscribir el presente documento.

Certificación emitida por: Christian Mario Tesei. Nº Registro: 1492. Nº Matrícula: 4522. Fecha: 26/11/2009. Nº Acta: 140. Nº Libro: 76.

e. 02/12/2009 Nº 114946/09 v. 02/12/2009

FINASIST

SOCIEDAD ANONIMA

I.G.J. 01/06/04, Nº 6564, Lº 24. 1) Por Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria del 18/02/09, elevada a escritura Nº 238 del 26/11/09, Registro 2034 CABA., reformó art. 8º y art. 9º. Nombró sindicatura. Por Asamblea Gral. Ordinaria del 23/04/09, elevada a escritura Nº 238 del 26/11/09, Registro 2034 CABA. 2) Nombró directorio: Presidente Santiago Ernesto de Paul; vicepresidente Guillermo Federico Drucaroff; directores titulares Francisco Guillermo Cerviño y Silvio Omar Mastronardi. Los directores constituyeron domicilio especial en Av. Roque S. Peña 590, 11º piso, CABA. Apoderada por escritura 238 del 26-11-09, Escribano Pablo F. O. Drucaroff, Registro 2034, C.A.B.A.

María Gabriela Hassan

Certificación emitida por: Pablo F. O. Drucaroff. Nº Registro: 2034. Nº Matrícula: 4590. Fecha: 27/11/2009. Nº Acta: 29. Libro Nº: 19.

e. 02/12/2009 Nº 113801/09 v. 02/12/2009

GABISERV

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de Asamblea General Extraordinaria del 25/11/2009 se resuelve: 1) Modificación del artículo octavo. Directorio integrado por 1 a 5 miembros, por mandato por 3 ejercicios. 2) Prescinde Sindicatura y reforma del artículo noveno. 3) Renuncia de Alfredo Caprarulo, Bruno Ludovico Pupparo, Manuel Antonio Castiñeira Basalo y Fernando Gabriel Castiñeira; Se designan: Presidente: Luciano Brocca, DNI 25.906.429 y Director Suplente: Santiago María Brocca, DNI 28.424.002, ambos con domicilio real en San Nicolas 1183 Castelar, Pcia. de Buenos Aires. Ambos denuncian domicilio especial en Sarmiento 1469, Piso 11, Depto. "E", CABA. Javier Martín Galella autorizado en acta del 25/11/2009.

Abogado – Javier M. Galella

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/11/2009. Tomo: 100. Folio: 245.

e. 02/12/2009 Nº 113898/09 v. 02/12/2009

GASANI

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de directorio del 15/10/09, y Asamblea General Ordinaria del 4/11/09, renuncio el Directorio: Presidente: Pablo Gaston Jafelle Fraga. Director Suplente: Andrea Verónica Jafelle Fraga, se designaron las nuevas autoridades. Acta de Directorio del 5/11/09, se distribuyeron los cargos: Presidente: Rodolfo Eduardo Jafelle, arg. cas. 12/4/53, comerciante, dni. 10.822.874, CUIT. 20-10822874-2, domicilio Cullen 4825, piso 10º, A, Cap Director Suplente: Maria Graciela Fraga, arg. cas. nac. 25/2/54, comerciante DNI. 11.026.020, CUIL. 27-11026020-8, domicilio Cullen 3825, piso 10º, A, Cap Acta de directorio del 6/11/09 y Asamblea Gral. Extraordinaria se cambio el domicilio social a la calle Franklin D. Roosevelt 5583, piso 1°, Cap. todo pasado a escritura pública Nº 133, del 19/11/09, Fº 374, Registro 1211 a cargo de la Escribana Ines Marta Pisani y se modificó artículo 7º. Séptimo: El capital social será suscripto totalemnte por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Rodlfo Eduardo Jafelle, suscribe seiscientas (600) acciones nominativas no endosables de un voto c/u clase A y de $ 10, valor nominal c/acción. Integra en dinero efectivo el veinticinco por ciento en este acto y el saldo dentro de los dos años. Maria Graciela Fraga, suscribe seiscientas (600) acciones nominativas no endosables de un voto c/una clase A. y de $ 10 valor nominal c/acción. Integra en dinero efectivo el veinticinco por ciento en este acto y el saldo dentro de los dos años". Apoderado Diego Gabriel Rodriguez, DNI. 26.474.008, por escritura 133, del 19/11/09, pasada ante la Escribana de Cap. Fed. Ines Marta Pisani, folio 374, Registro 1211 a su cargo.

Certificación emitida por: Inés Marta Pisani. Nº Registro: 1211. Nº Matrícula: 2521. Fecha: 25/11/2009. Nº Acta: 075. Libro Nº: 22.

e. 02/12/2009 Nº 113560/09 v. 02/12/2009

GLOBAL SALES SOLUTIONS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Escritura Pública N° 788 de fecha 30 de noviembre de 2009, al Folio 2623 del Registro Notarial N° 776 de la Ciudad de Buenos Aires, pasada por ante el escribano Alfonso Gutiérrez Zaldívar, se constituyó la sociedad Global Sales Solutions Argentina S.A. de la siguiente manera: 1) Socios: a) Global Sales Solutions Line, S.L., inscripta en la IGJ en los términos del artículo 123 de la Ley 19.550, con fecha 27 de mayo de 2009, bajo el N° 656 del Libro 59, Tomo B de Estatutos Extranjeros, con domicilio legal en Av. L. N. Alem 928, 7° piso, oficina 721 de la Ciudad de Buenos Aires; y César Vicente López Pérez, casado, español, nacido el 22 de febrero de 1966, titular del Pasaporte español número 7489418C, CDI 20-60369399-0, empresario, con domicilio en Guzmán el Bueno 133, sexta planta, Edificio Germania, Madrid, España. 2) Fecha del instrumento de constitución: 30 de noviembre de 2009; 3) Denominación social: Global Sales Solutions Argentina S.A.; 4) Sede social: Perón 867, Ciudad de Buenos Aires; 5) Objeto social: Tiene por objeto realizar, por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades: Desarrollo de programas de procesamiento de voz y procesamiento de llamadas, y prestación del soporte de ingeniería, instalación, desarrollo y mantenimiento, requerido para estos equipos. Servicios a clientes en operación de call center, centro de atención telefónica, telemarketing, y directorio asistido, consistente servicios de atención telefónica al público en general; ser agente oficial en forma directa o indirecta para la venta de teléfonos celulares, accesorios, repuestos, y sus componentes en general; tarjetas de créditos y productos bancarios; agente de cobranza, televenta y venta telefónica de productos y servicios en general. Compra, venta, comercialización, distribución, instalación, mantenimiento, desarrollo, obtención y otorgamiento de licencias, investigación, o cualquier otro acto con equipos eléctricos, electrónicos o de tecnología de telecomunicaciones. Venta, desarrollo, instalación y mantenimiento de servicios de valor agregado por cuenta y/o a través de terceros o en representación de empresas del país o del exterior, de propia fabricación, de terceros, nacionales e importadas. Análisis, diseño e implementación de programas de marketing orientados a las aplicaciones en plataformas de valor agregado. Soporte de ingeniería, mantenimiento, instalación y desarrollo de Software vinculados o no con los productos comercializados. Instalación de cableado estructurado, fibra óptica, accesorios e insumos para computación y comunicaciones, así como todo tipo de software con desarrollo propio o de terceros. También podrá dedicarse a la importación o exportación de todo tipo de artículos, artefactos, software, hardware, que estén relacionados con la computación y comunicaciones. Asimismo, podrá participar en el ámbito nacional como internacional de licitaciones o en concursos de precios y afianzar obligaciones a favor de terceros. Quedan excluidas las operaciones previstas en la ley de entidades financieras, y cualesquiera otras que requieran el concurso público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 6) Plazo de duración: 99 años a partir de la fecha de su constitución; 7) Capital social: $ 20.000, representado por 20.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $1 valor nominal cada una y 1 voto por acción; 8) Administración: Directorio compuesto por 1 a 5 Directores Titulares e igual o menor número de Directores Suplentes con mandato por dos ejercicios. Se designó el siguiente Directorio: (i) Director Titular y Presidente: Jorge Alberto Dapelo; (ii) Director Titular y Vicepresidente: César Vicente López Pérez; (iii) Director Titular: Pablo Escudero; (iv) Director Suplente: Hernán Gabriel Rodríguez. Todos los directores constituyen domicilio especial en Perón 867, Ciudad de Buenos Aires; 9) Fiscalización: prescinde de sindicatura; 10) Representación Legal: será ejercida por el Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso o dos Directores actuando conjuntamente; 11) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año; 12) Garantía de Directores: Pesos Diez mil ($10.000). Pilar Etcheverry Boneo, abogada, CPACF T° 86 F° 814, autorizada por acta constitutiva de fecha 30 de noviembre de 2009.

Abogada - Pilar Etcheverry Boneo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 1/12/2009. Tomo: 86. Folio: 814.

e. 02/12/2009 N° 114986/09 v. 02/12/2009

GOOD SOCCER

SOCIEDAD ANONIMA

Edicto complementario según recibo. Por esc. 314 del 26/11/09 ante Esc. Liliana M. Coto Titular Registro 1762 CABA conforme a lo dispuesto por la I.G.J. con fecha 27/10/09, respecto al trámite de inscripción de "Good Soccer S.A" se modificó artículo cuarto del estatuto social (ii) Participar del régimen de anotación y archivo de cesiones de beneficios económicos por transferencias de contratos dispuesto por la Asociación del Fútbol Argentino Publicado en Boletín Especial número 3819 de fecha 24 de noviembre de 2005. Esc. Liliana M. Coto Autorizada para publicar según escritura ut-supra.

Escribana - Liliana M. Coto

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/11/2009. Número: 091127546319/6. Matrícula Profesional Nº: 4115.

e. 02/12/2009 Nº 113609/09 v. 02/12/2009

GRUPO BTK

SOCIEDAD ANONIMA

Por escr. 193 del 26/11/2009, Fº 706, Reg. 1551, Cap. Fed; se reformuló el objeto social quedando redactado de la siguiente manera: Artículo Tercero: Objeto: La sociedad podrá realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Agropecuaria: Mediante la explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernada, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos, así como la compra, venta, distribución de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera, cereales y oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos y frutos que se relacionen con esta actividad. También podrá comprar, vender o alquilar inmuebles y actuar como corredor, comisionista o mandataria para la compraventa de los productos mencionados precedentemente, de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente.- Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones y gestiones de negocios de personas o empresas nacionales o extranjeras dedicadas al objeto antedicho. En aquellos casos en que las leyes o reglamentaciones vigentes requieran títulos universitarios o equivalentes para el desempeño de las actividades enunciadas, los servicios serán prestados por profesionales idóneos con título habilitante. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Luis Alberto Villafañe, Autorizado por escritura de fecha 27/10/2009, Fº 660 del Registro 1551 de Capital Federal.

Certificación emitida por: María G. Caso. Nº Registro: 1551. Nº Matrícula: 4204. Fecha: 27/11/2009. Nº Acta: 97. Libro Nº: 19.

e. 02/12/2009 Nº 113837/09 v. 02/12/2009

GRUPO OTORRINOLARINGOLOGICO DRES. THOMPSON

SOCIEDAD ANONIMA

1/ 2/11/2009.- 2) Valentín Gustavo Thompson, argentino, nacido el 17/5/1945, D.N.I. 4.525.968, médico y María Cristina Tabeni, argentina, nacida el 31/5/1947, D.N.I. 5.671.293, fonoaudióloga, ambos casados y domiciliado en Juana Manso 1350 piso 1º depto. "A" Cap. Fed.- 3) "Grupo Otorrinolaringológico Dres. Thompson S.A." 4) Sede social: Marcelo T. de Alvear 2420 piso 1º depto. "6" Cap. Fed.- 5) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C.- 6) Prestar servicios médicos generales ambulatorios a través de sus socios y/o de terceros.- 7) Doce mil pesos.- 8) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros titulares y de 1 a 3 suplentes con mandato por 2 ejercicios. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso, o dos Directores, con el uso de la firma social.- 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550.- 10) 31 de mayo de cada año.- 11) Presidente: María Cristina Tabeni, Director Suplente: Valentín Gustavo Thompson quienes fijan domicilio especial en Juana Manso 1350 piso 1º depto. "A" Cap. Fed. - Silvia Gabriela Giler Escribana Autorizada según escritura pública Nº 127 del 2/11/2009 Registro 75.

NOTAria – Silvia Giler

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 25/11/2009. Número: FAA03733782.

e. 02/12/2009 Nº 113546/09 v. 02/12/2009

HARDOY E HIJOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 13-8-09 se designa Presidente a Juan José Hardoy, Vicepresidente Santiago Claudio Hardoy ambos con domicilio legal y especial en Corrientes 423 7º piso CABA. Por Asamblea Extraordinaria del 26-10-09 se aumentó el capital social en la suma de $ 100.000, elevándolo a $ 100.000, con reforma de estatuto, emitiendo 100.000 acciones nominativas no endosables de $ 1 y 1 voto cada una. Se modifica el articulo 9º para adaptarlo a la resolución 20/04. Alejandro Casal DNI 21.834.070 autorizado por Escritura del 27/11/09 Reg 657 Capital federal.

Certificación emitida por: Miguel R. Solanet. Nº Registro: 657. Nº Matrícula: 2750. Fecha: 27/11/2009. Nº Acta: 67. Nº Libro: 80.

e. 02/12/2009 Nº 113973/09 v. 02/12/2009

JBS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 27/11/09 se resolvió aumentar el capital social en la suma de $ 57.000.000, es decir, de la suma de $ 1.057.180.985 a la suma de 1.114.180.985, modificándose, en consecuencia, el artículo 4 del estatuto social: El Capital Social es de Pesos Mil Ciento Catorce Millones, Ciento Ochenta Mil, Novecientos Ochenta y Cinco ($ 1.114.180.985) representado por 1.114.180.985 acciones. Jorge Ramón Biaus, autorizado por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 27/11/09.

Abogado - Jorge Ramón Biaus

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 1/12/2009. Tomo: 94. Folio: 25.

e. 02/12/2009 Nº 114942/09 v. 02/12/2009

KEDEC

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Giuliano Claudio Figari, brasilero, soltero, DNI 92.475.017; y Miguel Angel Quiroga, argentino, soltero, DNI 27.153.469, ambos domiciliados en Monroe 5089, piso 1, CABA; Fecha de Constitución: 27/11/2009. Denominación: Kedec S.A. Sede social: Monroe 5089, piso 1 CABA. Objeto: a) prestación del servicio de depilación, cosmetología, manicuría, pedicuría, aparatologia y toda otra actividad relacionada con la estética

personal, b) fraccionamiento y comercialización de todo producto que se relacione directamente con el objeto descripto, c) dictado de cursos sobre depilación y cosmética en general. Duración: 99 años desde su inscripción. Capital: $ 12.000, 12.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias de $ 1 cada una y 1 voto por acción. Administración: Directorio: de 1 a 5 miembros, mandato: 3 ejercicios. Presidente: Giuliano Claudio Figari, Director Suplente: Miguel Angel Quiroga. Todos constituyen domicilio especial en la sede social. Representación: Presidente. Cierre ejercicio: 31 de Julio. Autorizada por escritura del 27/11/2009.

Abogada – Lorena K. Rabinowicz

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/11/2009. Tomo: 68. Folio: 395.

e. 02/12/2009 N° 114181/09 v. 02/12/2009

L.B. MOTORS

SOCIEDAD ANONIMA

Roberto Mario Serra; dni: 8209378, Moldes 2952 piso 14 dpto. 29 CABA., Presidente; Jorge Alberto Cozzani, le: 7590923, Valle 1337 CABA. Suplente y Juan Carlos Belcastro, dni: 14596667, Ortega y Gasset 1713 piso 7 CABA., todos argwentinos, mayores de edad, casados, comerciantes con Domicilio Especial en sede social: Monroe 2966 CABA. 1) 99 años. 2) Comerciales: compraventa, consignación, permuta, comisión, distribución, importación/exportación de automotores, camiones, acoplados, tractores, motores y todo tipo de rodados sean nuevos/usados, repuestos, accesorios, neumáticos, partes de carrocería de industria automotriz, representación, agencia, leasing, u otros métodos de comercialización vinculados a industria automotriz. Podrá participar en todo tipo de licitaciones, concursos y pedidos de precio de carácter publico/privado. Servicios: preparación, acondicionamiento y service de garantías de vehículos cero kilómetro sea propio/ por cuenta y orden de concesionarios, servicio integral de automotores, camiones, acoplados y tractores incluyendo todas las reparaciones y mantenimientos inherentes a estos rodados sea en mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, reparación/recambios de parte de carrocería, pintura, lustrado, terminación, recambio cristales, alineación y balanceo de dirección. Industrial: fabricación y elaboración de productos y subproductos metalúrgicos, químicos y plásticos relacionados con vehículos automotores de todo tipo, sus partes, repuestos/accesorios. Financieras: inversiones o aportes de capital a sociedades o empresas constituidas/constituirse, préstamos a terceros con o sin garantía prendaria/hipotecaria, compraventa, comercialización y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, valores, obligaciones negociables y bienes inmobiliarios. Se excluyen las operaciones comprendidas en ley de entidades financieras y concurso público. 3) Pesos doce mil. 4) uno a diez por 3 años. Prescinde Sindicatura. 5) 31.03. José Mangone autorizado Esc. 195/24.11.2009.

Certificación emitida por: Paola Alfieri. Nº Registro: 1111. Nº Matrícula: 4900. Fecha: 26/11/2009. Nº Acta: 054. Nº Libro: 12.

e. 02/12/2009 Nº 113557/09 v. 02/12/2009

L.C. ACCION PRODUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Escritura Nº 263 otorgada el 17/11/2009, ante Mirta Diana Salgado titular del Registro Notarial Nº 1319 de la Capital Federal, se resolvió reformar los siguientes artículos: i) Artículo Tercero: Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, ai el país o en el extranjero, las siguientes actividades: la compraventa, permuta, locación, importación, exportación, representación, distribución y todo tipo de operaciones sobre películas cinematográficas y televisivas y programas radiales, incluyendo su exhibición y distribución, sean nacionales o extranjeras. Organización de funciones cinematográficas, televisivas, radiales, teatrales, deportivas, circenses y de espectáculos públicos en general. La producción de películas cinematográficas y televisivas y de programas de televisión y radio. Explotación de estaciones difusoras de radiotelefonía, televisión y otros medios de transmisión alámbrica o inalámbrica, realizando programas culturales, musicales, artísticos, informativos, educativos, de entretenimiento que resulten de interés para la comunidad, ya sea por cuenta propia o de terceros, mediante la contratación o subcontratación de artistas, profesores y educadores, pudiendo importar y exportar todo el material requerido para tal fin. Locación y/o sublocación de instalaciones, estudios de filmación, equipamiento en forma conjunta o por separado, con o sin personal para la realización de programas grabados o en vivo para la televisión, para la filmación de películas, comerciales o cualquier otro evento relacionado con la actividad artística y/o deportiva. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con su objeto y no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto y ii) Artículo Séptimo Administración y Representación, en cuanto a su adecuación a la Resolución IGJ 7/2005 (garantía de los directores). María Zulema Gouveia autorizada por Escritura Nº 263 de fecha 17/11/2009.

Contador – María Zulema Gouveia

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 26/11/2009. Número: 425998. Tomo: 0287. Folio: 237.

e. 02/12/2009 Nº 113879/09 v. 02/12/2009

LASER ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma de estatutos por Asamblea extraordinaria de 24-4-09, accionistas modifican en forma unánime articulo 8º: de 1 a 5 Directores Titulares. Suplentes en igual o menor número. Por 3 ejercicios. Articulo 9º, adecuación a res. 07/05 IGJ. Jorge Leonardo Joaquin Rodríguez Pareja, Abogado inscripto Tº 100 Fº 21 CPACF, autorizado por Acta Directorio 35 de 24-4-09.

Abogado – Jorge Rodríguez Pareja

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 01/12/2009. Tomo: 100. Folio: 21.

e. 02/12/2009 Nº 114831/09 v. 02/12/2009

LUMACASA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 358, Folio 918, 1/12/2009, Escribano Lisándro Arturo Barga. Titular Registro 2036 Cap. Fed. Fabio Ulises Di Mare, argentino, 10/06/1974, casado, DNI 23.881.241, CUIT 20-23881241-1, comerciante, Maipu 2488, San Martín, Pcia. Bs. As.; Pablo Ariel Oliviero, argentino, 17/11/1973, casado, comerciante, DNI 23.474.063, CUIT 20-23474063-7, Conscripto Bernardi 2032, San Martín, Pcia. Bs. As. Lumacasa S.A. 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, a las siguientes actividades: Explotación de negocios de confitería, panadería, bar, restaurante, heladería, cafetería, pizzería, sandwichera, servicios de lunch a domicilio, catering, y toda actividad gastronómica. Podrá vender y comprar, importar, exportar, elaborar, dar en consignación, comercializar y distribuir todo tipo de mercaderías y productos afines. También podrá comprar y vender, importar y exportar, permutar y distribuir todo tipo de maquinarias, equipamientos, rodados, repuestos, y accesorios relacionados con la industria de la alimentación. Podrá recibir y otorgar licencias, patentes de invención, marcas nacionales y extranjeras, representaciones, mandatos, comisiones, franquicias, diseños, y modelos industriales y consignaciones vinculadas con su objeto y podrá realizar cualquier otra actividad relacionada directa o indirectamente con la industria de la alimentación. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. $ 12.000. Directorio; 1 a 5 con mandato por tres ejercicios. La representación corresponde al Presidente y, en caso de renuncia, muerte, ausencia o impedimento de aquél, sin tener que justificarlo ante terceros, al Vicepresidente. Los directores prestan las garantías de ley. Prescinde de sindicatura. Presidente: Pablo Ariel Oliviero. Director Suplente: Fabio Ulises Di Mare. Aceptan los cargos. 31 de octubre de cada año. Sede social y domicilio especial directores: Calderón de la Barda número 2230 Cap. Fed. Pablo Ariel Oliviero. Presidente autorizado según escritura 358, del 1/12/2009, Folio 918, Registro 2036 Cap. Fed. Certificación Notarial emitida por Lisandro Arturo Barga. Registro 2036. Matrícula: 4559. Fecha 1/12/2009, Nº Acta: 66. Libro: 27.

Certificación emitida por: Lisandro Arturo Barga. Nº Registro: 2036. Nº Matrícula: 4559. Fecha: 01/12/2009. Nº Acta: 66. Nº Libro: 27.

e. 02/12/2009 Nº 115038/09 v. 02/12/2009

MEDIOS DISTINTOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución SA: 25/11/09, ante Esc. Adrián Comas. Socias: (argentinas, casadas, empresarias) Rosario Eugenia Lozano, 30/6/35, LC 1.796.856, domicilio real/especial Estomba 2660, PB, unidad "1", C.A.B.A. (Presidente); y Carla Irma Melich, 21/5/79, DNI 27.285.568, domicilio real/espcial Ecuador 367, piso 2, unidad "D", C.A.B.A. (Directora Suplente) Sede: Rodríguez Peña 507, piso 5, C.A.B.A. Plazo: 99 años. Objeto: La explotación como Empresa de los rubros: Agencia de publicidad, locación de espacios publicitarios, desarrollo y producción de materiales de promoción y publicidad, desarrollo y producción de contenidos para publicidad, radio, televisión, y cualquier otro medio digital, wireless o similares y análogos.- La explotación de espacios publicitarios. La prestación de servicios y asesoramiento para promociones y publicidad.- Capital: $ 12.000.- Directorio: 1 a 5, por 3 años. Representación: Presidente. Sin Sindicatura. Cierre: 31/10. (Autorizada escritura 441, 25/11/09): María Lourdes Díaz. Firma Certificada en foja F-005588484.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 27/11/2009. Nº Acta: 044. Nº Libro: 47.

e. 02/12/2009 Nº 113886/09 v. 02/12/2009

NICTHIA CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Olga Haydee Inzunza, argentina, soltera, comerciante, nacida el 06/07/1942, DNI. 4.161.670, CUIL Nº 27-04161671-4, domicilio: Avenida Belgrano 3638, piso 12º, Departamento A, CABA; Gustavo Lorenzo Ledesma, argentino, casado, nacido el 11/03/1969, comerciante, DNI. 20.541.983, CUIT Nº 20-20541983-8, domicilio: Yerbal 133, piso 12º, CABA. 2) Nicthia Construcciones S.A." 3) Escritura 185, 26/11/2009, Folio 369, Registro 323 C.A.B.A. 4) domicilio: Avenida Medrano 172, C.A.B.A. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Inmobiliaria y Constructora: Proyectos, dirección de obras, administración, construcción, refacción, reciclaje de obras públicas y privadas, ya sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, pudiendo al efecto prestar servicios de mano de obra a través de la contratación de personal para la construcción. Al efecto podrá celebrar contratos de locación de obras y servicios. b) Adquirir, enajenar, arrendar, locar, dar y tomar en explotación todo tipo de bienes inmuebles, tanto rústicos como urbanos. 6) 99 años. 7) $ 100.000. 8) Directorio uno a cinco miembros. Duración: dos ejercicios. Prescinde de Sindicatura. 9) Designación de Primer Directorio: Director único y Presidente Gustavo Lorenzo Ledesma y Director suplente Olga Haydee Inzunza. Aceptan los cargos. Domicilio especial: Avenida Medrano 172, CABA. 10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Escribana María A. Astuena. Matrícula 4429. Registro 323, C.A.B.A. Autorizada por escritura referida.

Escribana - María A. Astuena

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/11/2009. Número: 091127546787/0. Matrícula Profesional Nº: 4429.

e. 02/12/2009 Nº 113851/09 v. 02/12/2009

NUEVOS DESARROLLOS URBANOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 30-11-09 se constituyó Nuevos Desarrollos Urbanos S.A.: 1) Martín Antonio Roel, argentino, 21/2/69, contador público, casado, DNI 20.683.346, CUIT 20-20683346-8, Dorrego 1940, piso 6º "E" Torre C, CABA, Javier Edgardo Uriarte, argentino, 27/10/74, soltero, comerciante, DNI 24.293.159, CUIT 23-24293159-9, La Pampa 949, piso 5º depto "A" CABA, Santiago Bartolomé Podestá, argentino, 16/4/73, casado, comerciante, DNI 23.250.767, CUIT 20-23250767-6, Rosales 2620 16º "4", Olivos, pcia de Bs. As. y Juana Magdalena Gestido, argentina, 7/8/62, casada, abogada, DNI 16.325.234, CUIT 27-16325234-7, Charlone 495, Lavallol, pcia de Bs. As. 2) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del país y/o del extranjero, la intervención, intermediación, comercialización y/o realización de y en cualquier tipo de operaciones inmobiliarias, incluyendo la compra, venta, permuta, alquiler, leasing, arrendamiento, administración, comercialización y explotación de bienes inmuebles de todo tipo, urbanos o rurales, propios o de terceros. Podrá participar en fideicomisos que tengan relación con las actividades mencionadas, ya sea como fiduciante, fiduciario, fideicomisario o beneficiario. A los fines precedentemente expuestos, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos sociales. 3) 99 años. 4) $ 12.000. 5) representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. 6) Presidente o Vicepresidente en su caso. 7) Presidente: Martín Antonio Roel. Director Suplente: Javier Edgardo Uriarte. 8) 31/12. 9) Domicilio especial de los Directores y Sede Social: Araoz 2438 piso 6º depto. "52" CABA. El mandato de la solicitante surge del poder especial del 30.11.09, fº 3048, Reg. 601.

Apoderada – Gabriela E. Blanco

Certificación emitida por: Marcelo S. Senillosa. Nº Registro: 601. Nº Matrícula: 3389. Fecha: 1/12/2009. Nº Acta: 175. Nº Libro: 89.

e. 02/12/2009 Nº 115005/09 v. 02/12/2009

NUPROMA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Horacio Adrián Silveyra, casado, 11/12/46, DNI 4553407; Diego Alejo Silveyra, casado, 2/11/72, DNI 22991874; Luciano Martín Silveyra, soltero, 10/10/77, DNI 23311890, Julieta Paula Silveyra, soltera, 5/3/75, DNI 24496313; argentinos, comerciantes y domiciliados en Terrada 4658, Cap. Fed. 2) Escritura 159 del 11/11/09. 3) Nuproma S.A 4) Olazábal 5470, Piso 10, Departamento A, Cap. Fed. 5) a) construcción total o parcial de inmuebles; obras y trabajos de reciclado y refacciones de todo tipo; trabajos referidos a vialidad, sean públicos o privados, actuando como propietario, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obra en general; sin limitación de tipo, clase, destino o especialidad y/o la compra, venta, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales en todas las modalidades existentes o a crearse inclusive las relacionadas con la ley de propiedad horizontal; b) compraventa, importación y exportación de productos y subproductos relacionados con la actividad. 6) 99 años. 7) $ 100.000.-. 8) Directorio de 1 a 5 por 3 ejercicios, se prescinde de sindico: Presidente Horacio Adrián Silveyra; Vicepresidente Diego Alejo Silveyra; Director Titular Luciano Martín Silveyra; Director Suplente Julieta Paula Silveyra, todos con domicilio especial en Olazábal 5470, Piso 10, Departamento A, Cap. Fed. 9) Presidente. 10) 31 diciembre. Autorizado por escritura 159 del 11 de noviembre de 2009 Reg 112, Cap.

Abogado - Ricardo Rodríguez Burlada

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/11/2009. Tomo: 03. Folio: 296.

e. 02/12/2009 Nº 113817/09 v. 02/12/2009

PALERMO DE CABEZA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Carlos Ricardo Weisz argentino, soltero, comerciante, 09/02/47, DNI: 7.598.647, domicilio French 3680 piso 8 Cap. Fed.; Patricia Magdalena Drajner, argentina, soltera, comerciante, 02/06/55, DNI: 11.773.244, domicilio Pueyrredón 480 piso 12 departamento 77 Cap. Fed.; ambos con domicilio especial en Talcahuano 446 piso 1 Cap. Fed.- 2) 24/11/09.- 3) Talcahuano 446 piso 1º Cap. Fed.- 4) Operaciones inmobiliarias; compra, venta, locacion, administracion de todo tipo de inmuebles. Proyecto, direccion y ejecucion de obras civiles e infraestructuras, toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesinales con titulo habilitante, sera realizado

por estos. Operaciones financieras y de inversion, excepto las de ley 21526 vincualdas a su objeto.- 5) 99 años.- 6) $ 12.000.- 7 y 8) Presidente: Patricia Magdalena Drajner; Director Suplente Carlos Ricardo Weisz, la sociedad prescinde de la sindicatura.- 9) 31/12 de cada año.- Autorizado Sergio Ibarra por Escritura Nº 968 de fecha 24/11/09 ante el escribano Eduardo A. Arias.

Certificación emitida por: Eduardo Alfredo Arias. Nº Registro: 1587. Nº Matrícula: 3254. Fecha: 24/11/2009. Nº Acta: 88. Nº Libro: 100.

e. 02/12/2009 Nº 113538/09 v. 02/12/2009

PANAKEIA

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificatorio de Publicación del 05/11/09, Recibo Nº 151944, Por Escritura Nº 122 del 19/11/09, se modificó el Artículo tercero así: 3º) Objeto: La importación de insumos médicos, equipos de tecnología médica, materiales de uso médico, test de diagnóstico, reactivos de laboratorio y medicamentos. Procesamiento y elaboración de productos importados para la distribución y comercialización de dichos productos. Fabricación de insumos médicos, reactivos, test. de diagnóstico para uso humano y animal. Compra, venta por mayor y menor y/o permuta y/o distribución y/o consignación, de productos medicinales y farmacéuticos, en todas sus formas y aplicaciones. Actividades comerciales en el rubro de provisión de aparatos, instrumentales, accesorios, productos químicos en general, metales y metaloides para laboratorios y en general todo lo que concierna a la actividad médica.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Escritura de Constitución Nº 103 del 2/10/09; Escribano Diego J. M. Valentini, Registro 6 de San Isidro.

Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/11/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 02/12/2009 Nº 113832/09 v. 02/12/2009

PETROLERA PAMPA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 27/11/2009 se resolvió: a) Aumentar el capital social fuera del quíntuplo, en la suma de $ 600.000, es decir de $ 100.000 a $ 700.000 y b) Reformar el artículo 4º en consecuencia. Ignacio Martin Meggiolaro, Autorizado en el acta de Asamblea General Extraordinaria del 27/11/2009.

Abogado – Ignacio Martín Meggiolaro

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 01/12/2009. Tomo: 100. Folio: 507.

e. 02/12/2009 Nº 114855/09 v. 02/12/2009

PLENIT

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL COMERCIAL E INMOBILIARIA

En complementaria de la publicación de fecha 22/9/2009 Recibo 79351/09 se omitió la designación de Vicepresidente: Silvia Nora Borque. Autorizado Guillermo A Symens por Escritura Publica 268 del 25/8/09.

Certificación emitida por: María Marcela Otermin. Nº Registro: 1791. Nº Matrícula: 4422. Fecha: 26/11/2009. Nº Acta: 052. Nº Libro: 19.

e. 02/12/2009 Nº 113543/09 v. 02/12/2009

POLINSER

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Alberto Antonio Fernández, casado, empresario, nacido el 27/11/44, DNI 4.518.656, domiciliado en John F. Kennedy 2876 piso 6, Cap. Fed.; Mariano Martín Fernández, soltero, empresario, nacido el 4/3/81, DNI 28.751.793, domiciliado en Sucre 954 piso 4, Cap. Fed.; Ana Luz Fernández, casada, argentina, abogada, nacida el 18/7/79, DNI 27.419.324, domiciliada en Av. de los Incas 3265 piso 8, Cap. Fed. y Osvaldo Daniel Pugliese, divorciado, empresario, nacido el 10/1/62, DNI 14.866.309, domiciliado en Pieres 664 depto. 2, Cap. Fed., todos argentinos. Constitución: 19/11/09 Domicilio: Av. de los Incas 3265 piso 8, Cap. Fed.; Capital: $ 500.000; Objeto: adquisición, venta, permuta, locación, comodato, dación en leasing, usufructo, anticresis, explotación, urbanización, fraccionamiento, construcción, constitución de hipoteca, afectación y desafectación a fideicomisos, mediante la celebración de contratos de fideicomiso de administración, garantía, inversión y/u otra naturaleza, sea en calidad de fiduciante, fiduciario, fideicomisario y/o beneficiario, constitución de arrendamientos, el desarrollo de proyectos inmobiliarios y la realización de cualquier otro acto jurídico y cualquier otra actividad sobre toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, inclusive dentro del régimen de la propiedad horizontal, pudiendo a tales fines dar y tomar préstamos a interés, financiaciones y créditos en general, a corto, mediano y largo plazo y con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, otorgar fianzas, avales y garantías en asuntos propios o de terceros. Plazo: 99 años desde su inscripción; Administración: Directorio de 1 a 5 miembros por 3 ejercicios. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. Se prescinde de Sindicatura. Se designó el siguiente Directorio: Presidente Ana Luz Fernández, Vicepresidente Osvaldo Daniel Pugliese y Director Suplente Mariano Martín Fernández quienes fijaron domicilio especial en Av. de los Incas 3265 piso 8, Cap. Fed. Cierre de Ejercicio: 31/12. Santiago Caparra autorizado por escritura 1992 del 19/11/09 pasada al folio 11439 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Julio Ignacio Quiroga. Nº Registro: 718. Nº Matrícula: 3442. Fecha: 25/11/2009. Nº Acta: 037. Nº Libro: 277.

e. 02/12/2009 Nº 113603/09 v. 02/12/2009

PORTUGAL TELECOM ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Complementa Publicación del 12/11/2009 Factura Nº 0059-0098917. Se deja constancia de que por Escritura Rectificatoria 137 del 26/11/2009, folio 364, Registro 886, se modificó la denominación de la sociedad “Portugal Telecom Argentina S.A.” por la de “PT Tarjetas S.A.” reformando el Artículo Primero del Estatuto Social. Solange Giselle Luchter apoderada según escritura 120 del 5/11/09, Folio 315, Registro 886, de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Romina Alvarez Unzué. Nº Registro: 886. Nº Matrícula: 4826. Fecha: 26/11/2009. Nº Acta: 115. Libro Nº: 8.

e. 02/12/2009 Nº 113756/09 v. 02/12/2009

PROA DE COLEGIALES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Constituida el 17/11/2009 por escritura 284 Folio 1212 del Registro 217 de Capital Federal 2) Eduardo Raúl Zaiatz, nacido el 25/06/1958, DNI. 12.277.032, Edgardo Reinaldo Wierzba, nacido el 12/08/1952, DNI. 10.623.386, ambos casados, argentinos, empresarios y domiciliados en la Avda. Federico Lacroze 2911, 3º “A” CABA; 3) Federico Lacroze número , 2911, piso 3º, Departamento “A”, C.A.B.A. 4) 5 años; 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la actividad constructora e inmobiliaria, mediante la compra, venta, explotación, fraccionamiento urbanización, loteo, arrendamiento y construcción de toda clase de inmuebles y obras de todo tipo, ya sean públicas o privadas. 6) 12.000 $, representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 cada una, suscripto por los socios en partes iguales e integran el 25% de sus respectivas suscripciones.- 7) Edgardo Reinaldo Wierzba presidente y Eduardo Raúl Zaiatz director suplente, y constituyen domicilio especial en Av. Federico Lacroze 2911 3º “A”, de CABA, Representación: Presidente o Vicepresidente en forma indistinta; 8) 31/10 de cada año 9) La sociedad prescinde de la sindicatura. El Escribano autorizado, por escritura número 284 del 17/11/2009 al Folio 1212 del Registro 217 de CABA.

Escribana - Inés Elena Ramos

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 25/11/2009. Número: 091125543259/6. Matrícula Profesional Nº: 4699.

e. 02/12/2009 Nº 113753/09 v. 02/12/2009

PROSEGUR VIGILANCIA ACTIVA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por asamblea general ordinaria y extraordinaria Nº 29 del 14/05/09 se modificó el objeto social, reformándose el artículo tercero que quedó redactado así: Articulo Tercero: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada con terceros, en todo el territorio de la República Argentina y/o en el exterior por medio de agencias, sucursales o representaciones las siguientes actividades, vinculadas todas al ramo de Seguridad General: servicios de vigilancia y protección de bienes; servicios de Escolta y protección de personas; transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito (a excepción del transporte de caudales); servicios de vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas; servicios de obtención de evidencias en cuestiones civiles o para incriminar o desincriminar a una persona, siempre que exista una persecución penal en el ámbito de la justicia por la comisión de un delito y tales servicios sean contratados en virtud de interés legítimo en el proceso penal, cumpliendo con lo precestuado por la Ley de la Provincia de Buenos Aires Nº 12.297 y las demás regulaciones en la materia.” Autorizada por Asamblea general ordinaria y extraordinaria Nº 29 del 14/05/09.

Abogada - María Marcela Olazábal

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/11/2009. Tomo: 53. Folio: 838.

e. 02/12/2009 Nº 113877/09 v. 02/12/2009

REDAFUR RIVER

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura pública del 02/11/08 procedió a adecuarse conforme al artículo 124 de la Ley 19550 y Resolución 12/03 de la Inspección General de Justicia. 1) Rosana Andrea Covos, nacida el 07/0764, empresaria, divorciada, DNI 17.203.322, CUIT 27-17203322-4, domiciliada en Teodoro García 1733, 5º piso B, Cap. Fed. y Adolfo Jorge Ibañez, nacido el 17/12/45, empleado, casado, DNI 4.527.894, CUIL 20-04527894-9, domiciliado en Billinghurst 1977, 1º piso, Cap. Fed. Ambos argentinos. 2) 99 años desde su inscripción. 3) La sociedad tiene por objeto exclusivo realizar por cuenta propia de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Construcción y explotación de complejos deportivos para la práctica de tenis, paddle, fútbol y gimnasios, natatorios y similares y sus instalaciones complementarias y/o accesorias como restaurantes, confiterías, bares, vestuarios y playas de estacionamiento y/o espacios de cocheras. Organización y comercialización de competencias deportivas, salones de fiesta, actividades educativas y culturales, recreativas y deportivas en general. 4) Capital Social: $ 231.690. 5) Cierre de ejercicio: 30 de noviembre de cada año. 6) Presidente: Rosana Andrea Covos. Director Suplente: Adolfo Jorge Ibañez, ambos con domicilio especial en la sede social. 7) Sede Social: Teodoro García 1733, 5º piso B, Cap. Fed. Autorizada para publicar en la referida escritura. Dra. Rocío Ibañez.

Abogada - Rocío Ibañez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/11/2009. Tomo: 88. Folio: 871.

e. 02/12/2009 Nº 113583/09 v. 02/12/2009

REPRESENTACIONES RECEPTIVO DEL PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 253 13/10/09 1) Luís Osvaldo Mercado 27/11/53 casado DNI 11258485 domiciliado en Bogotá 2495 Piso 8 Departamento A y Francisco Alejandro Mercado 25/11/60 soltero DNI 14441148 domiciliado en el Pasaje Rivarola 161 Piso 3 Departamento 7 argentinos empresarios y de CABA 2) Florida 971 Piso 1 departamento 46 CABA 3) 99 años 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a ellos, a la prestación de todo tipo de servicios de hotelería transporte, gastronomía y turismo 5) $ 12000 6) 30/6 7) Presidente Luís Osvaldo Mercado Director suplente Francisco Alejandro Mercado fijan domicilio especial en la sede social. José De Stefano autorizado por escritura citada.

Abogado - José A. D. De Stéfano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/11/2009. Tomo: 06. Folio: 389.

e. 02/12/2009 Nº 113723/09 v. 02/12/2009

ROYAL GEORGE

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 361, folio 1112, del 17/11/09, Registro 1913 CABA, Resolvió: 1) Adecuar Estatuto Social al artículo 124 Ley 19550; 2) Mariana Blousson, argentina, 15/3/60, ama de casa, casada, DNI 14.014.180, Talcahuano 1257 3º piso, CABA y Eduardo Miguel Blousson, argentino, 29/6/62, empresario, soltero, DNI 14.886.266, Buenos Aires 1, Ciudad de Salta, Provincia de Salta; b) “Royal George S.A.” e) Avenida Alvear 1890, 9º piso, CABA; d) a) Inmobiliaria Constructora: La administración, construcción, y/o comercialización de obras civiles, industriales y/o electromecánicas, con el empleo de profesionales con título habilitante. La compra, venta, intermediación, alquiler, construcción permuta, urbanización, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y/o rurales edificados o no, inclusive los sometidos al régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal, la realización de todo tipo de obras. Incluso la administración, comercialización y realización de obras por el sistema de construcción al costo.- Licitaciones públicas o privadas, gestiones de administración de consorcios de construcción al costo.- b) El ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones.- c) Operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.- f) $ 30.000; 5) Administración y Representación: Directorio de 1 a 5 titulares, por 3 ejercicios 6) 99 años. 7) Representación Legal: Presidente, o Vicepresidente en su caso. 8) Ejercicio 31/12. 9) Presidente: Mariana Blousson; Director Suplente: Eduardo Miguel Blousson, aceptaron cargos y fijaron domicilio especial en la sede social. Autorizado en escritura 361, folio 1112, Registro 1913 CABA.

Abogado - Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/11/2009. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 02/12/2009 Nº 113641/09 v. 02/12/2009

SEGURIDAD IRON BOX

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea Extraordinaria del 16/11/09, por unanimidad modifican articulo 3º, queda así: fabricación, compraventa, importación, exportación, distribución y comercialización de cajas de seguridad, sus cerraduras, llaves codificadas; incluyendo placas y vidrios blindados RB1, RB2, RB3, RB4, castilletes, puertas bunker, así como los materiales de la competencia de RENAR y su repotenciación; mecanismos electrónicos y electromecánicos, sus partes, accesorios, repuestos y elementos complementarios, relacionados directamente con la actividad; autorizado por Asamblea Extraordinaria del 16/11/09, Rafael Salave.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 27/11/2009. Número: 327762. Tomo: 0064. Folio: 192.

e. 02/12/2009 Nº 113976/09 v. 02/12/2009

SOCIEDAD ORGANIZADORA DE MARKETING

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria No. 10 del 16/11/09 se resolvió aumentar el capital social, mediante aportes en dinero efectivo, en pesos $ 226.200. En consecuencia, como resultado de lo aprobado por la Asamblea, el capital social, que era de $ 402.000, queda fijado en la suma de $ 628.200. Se modifica el artículo cuarto del estatuto, quedando redactado de la siguiente manera: “Artículo Cuarto: El Capital Social es de seiscientos veintiocho mil doscientos pesos ($ 628.200), representado por cuatrocientas treinta y nueve mil setecientos cuarenta acciones ordinarias nominativas no en-

dosables de la clase «A», con derecho a un voto por acción y ciento ochenta y ocho mil cuatrocientos sesenta acciones ordinarias nominativas no endosables de la clase «B» con derecho a un voto por acción, todas de un Peso valor nominal cada una. Todo aumento de capital importará la modificación de los estatutos, no siendo de aplicación el art. 188 de la Ley de Sociedades.". Firmado: Sebastián Alfredo García Menéndez. Autorizado por acta de Asamblea del 16 de noviembre de 2009.

Abogado – Sebastián A. García Menéndez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 01/12/2009. Tomo: 64. Folio: 520.

e. 02/12/2009 Nº 114821/09 v. 02/12/2009

TEXILAND

SOCIEDAD ANONIMA

En Asamblea Ordinaria del 02.07.09 se aprobó: 1) la renuncia de José Daian como Presidente; 2) nuevo Directorio: Presidente: Ricardo Grünberger y Suplente: Liliana Beatriz Nievas, ambos con domicilio especial en sede social: Riobamba 436 piso 7 CABA. Asamblea Extraordinaria del 02.07.09 aprobó reformar Artículos Noveno y Décimo del estatuto social: Artículo Noveno: cumplimiento seguro caución directores. José Mangone autorizado en Esc. Púb. 714/17.10.2009.

Certificación emitida por: Mauricio H. Sasson. Nº Registro: 1685. Nº Matrícula: 4916. Fecha: 26/11/2009. Nº Acta: 192. Nº Libro: 10.

e. 02/12/2009 Nº 113554/09 v. 02/12/2009

TIERRAS DEL ABASTO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Néstor Emilio Otero, 2-11-38, casado, l.e. 4.871.819, CUIT. 20-04871819-2; Diego Ariel Otero, 26-2-79, soltero, dni. 27.329.779, CUIT. 20-27329779-1 y Luciano Otero, 24-7-81, soltero, dni. 29.461.756, CUIT. 20-29461756-7. Todos argentinos, empresarios y domiciliados en Bahía Blanca 426 de Wilde, Pcia. de Bs. As. 2) Escritura del 27-11-09, fº 378, Registro 2034 CABA. 3) Avenida Ramos Mejía 1680, planta baja, puente 4, CABA. 4) Objeto: Constructora: mediante la construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado; Inmobiliaria: mediante la compra, venta, locación, administración, arrendamiento de toda clase de inmuebles urbanos o rurales y fondos de comercio. 5) 99 años desde inscripción. 6) $ 12.000.- dividido en 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a 1 voto por acción, valor nominal un peso cada una. 7) Presidente Diego Ariel Otero. Suplente Luciano Otero, por 3 ejercicios. 8) Directorio de 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. 9) cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 10) Prescinde de la sindicatura. Los directores constituyen domicilio especial en la sede social.- Apoderada por escritura del 27-11-09, folio 378, Escribano Pablo F. O. Drucaroff, Registro 2034, C.A.B.A.

María Gabriela Hassan

Certificación emitida por: Pablo F. O. Drucaroff. Nº Registro: 2034. Nº Matrícula: 4590. Fecha: 27/11/2009. Nº Acta: 028. Libro Nº: 19.

e. 02/12/2009 Nº 113804/09 v. 02/12/2009

TPYAC

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea extraordinaria del 30/11/2009, se resolvió aumentar el capital a $ 6.820.730 y modificar el artículo cuarto del estatuto. Jorge Ricardo Stein, Presidente según acta del 15/04/2009.

Certificación emitida por: Erneto G. Miguens. N° Registro: 84. N° Matrícula: 3387. Fecha: 1/12/2009. N° Acta: 091. N° Libro: 129.

e. 02/12/2009 N° 115006/09 v. 02/12/2009

TRANSEUROPA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea del 24/11/09, se reforma el Artículo 3º del Estatuto: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros dentro o fuera del país todo tipo de operaciones agrícologanaderas, pudiendo extender sus actividades hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo lo relacionado a conservación, fraccionamiento, envasado, transporte, exportación e importación.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que no estén prohibidos por las leyes y este Estatuto". Abogado autorizado por Acta de Asamblea del 24/11/09: Luis Damian Forlani. Exp. 181112.

Abogado – Luis Damián Forlani

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/11/2009. Tomo: 47. Folio: 312.

e. 02/12/2009 Nº 113760/09 v. 02/12/2009

TRANSPORTES DOBIEGA

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Juan Ariel Dobiega, 32 años, comerciante, DNI: 25.631.780; Mariela Cecilia Miguelez, 29 años, empleada, DNI: 27.831.379; ambos argentinos, casados, domiciliados en Pedernera 159, 2º piso, departamento "B", Capital Federal. Denominación: "Transportes Dobiega S.A.". Duración: 99 años. Objeto: La explotación comercial del transporte de carga y logística, de mercaderías en general, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes, nacionales e internacionales, urbano, interurbano, intercomunal o interprovincial, por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, en vehículos propios o de terceros. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Juan Ariel Dobiega, Director Suplente: Mariela Cecilia Miguelez; ambos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Pedernera 159, 2º piso, departamento "B", Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Escritura de Constitución Nº 512 del 20/11/09; Escribano Héctor M. Cesaretti, Registro 2022 de Capital Federal.

Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/11/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 02/12/2009 Nº 113840/09 v. 02/12/2009

TRILLAUST CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Carlos Enrique Lofredo, 39 años, divorciado, empresario, DNI: 21.787.524; Rodrigo Lofredo, 35 años, soltero, técnico electrónico, DNI: 23.783.037; ambos argentinos y domiciliados en General Guillermo Miller 4345, Capital Federal. Denominación: "Trillaust Construcciones S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Constructora: Mediante la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción, refacción y mantenimiento de viviendas, plantas industriales, edificios y cualquier otro trabajo del ramo de la construcción. Todas las actividades que lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante. b) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias relacionadas con la actividad constructora. c) Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgar fianzas y avales a terceros, y realizar operaciones financieras en general relacionadas con la actividad constructora e inmobiliaria. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Capital: $ 50.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/08. Directorio: Presidente: Carlos Enrique Lofredo, Director Suplente: Rodrigo Lofredo; ambos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: General Guillermo Miller 4345 Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Escritura de Constitución Nº 491 del 11/11/09; Escribano Héctor M. Cesaretti, Registro 2022 de Capital Federal.

Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/11/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 02/12/2009 Nº 113846/09 v. 02/12/2009

UMBERTO ZANETTI

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Umberto Zanetti, 75 años, italiano, viudo, comerciante, DNI: 94.192.696; Leonardo Luis Zanetti, 23 años, argentino, soltero, empleado, DNI: 32.422.504; Nadia Noemí Zanetti, 25 años, argentina, soltera, empleada, DNI: 30.940.093; todos domiciliados en Almirante Brown 3820 Temperley, Provincia de Buenos Aires. Denominación: "Umberto Zanetti S.A.". Duración: 20 años. Objeto: Comercial: La compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución, permuta, alquiler y cualquier forma de comercialización de todo tipo de maquinarias utilizadas en el mantenimiento de bosques y jardines, sus partes y repuesto. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/03. Directorio: Presidente: Umberto Zanetti, Director Suplente: Leonardo Luís Zanetti; ambos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Lavalle 1425, Planta Baja, Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Escritura de Constitución Nº 503 del 16/11/09; Escribano Héctor M. Cesaretti, Registro 2022 de Capital Federal.

Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/11/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 02/12/2009 Nº 113836/09 v. 02/12/2009

UNIVERSAL TILASUR

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 348, folio 1069, del 9/11/09, Registro 1913 CABA, Resolvió: 1) Adecuar Estatuto Social al artículo 124 Ley 19550; 2) María Amalia Ornague, argentina, 7/1/88, soltera, estudiante, DNI 33.504.289, y María Belén Ornague, argentina, 8/9/89, soltera, estudiante, DNI 34.922.001, ambas domiciliadas en la Avenida Figueroa Alcorta 3044, 8º Piso, departamento "A", CABA b) "Universal Tilasur S.A." e) Lujan 2260, CABA; d) a) Inmobiliaria Constructora: La administración, construcción, y/o comercialización de obras civiles, industriales y/o electromecánicas, con el empleo de profesionales con título habilitante. La compra, venta, intermediación, alquiler, construcción permuta, urbanización, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y/o rurales edificados o no, inclusive los sometidos al régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal, la realización de todo tipo de obras.- Incluso la administración, comercialización y realización de obras por el sistema de construcción al costo.- Licitaciones públicas o privadas, gestiones de administración de consorcios de construcción al costo.- b) El ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones.- c) Operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.- $ 20.000; 5) Administración y Representación: Directorio de 1 a 5 titulares, por 3 ejercicios 6) 99 años. 7) Representación Legal: Presidente, o Vicepresidente en su caso. 8) Ejercicio 30/11. 9) Presidente: María Amalia Ornague; Directora Suplente: María Belén Ornague, aceptaron cargos y fijaron domicilio especial en la sede social. Autorizado en escritura 348, folio 1069, Registro 1913 de CABA.

Abogado - Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/11/2009. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 02/12/2009 Nº 113644/09 v. 02/12/2009

VALLKER CONSULTING

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 265 del 13/11/09, Folio 743, Registro de la Cap. Fed 476 a cargo de la escribana Noemí M. Gueler se resolvió la Adecuación de la Sociedad uruguaya Vallker Consulting S.A. al derecho Argentino según artículo 124 L.S.C. 1) Reina Cohen, argentina, nacida el 31/10/1930, viuda, L.C. 223.669, CUIT 27-00223669-4, ama de casa, con domicilio real en Austria 1934, piso 1º, Depto. "A" de CABA y Jacobo E. Safdie, argentino, nacido el 28/10/60, casado, DNI 14.315.545, CUIT 20-14315545-6, comerciante, con domicilio en Malabia 2360, piso 9º de CABA. 2) Vallker Consulting S.A. 3) Sede social: Sarmiento 2664 de CABA. 4) El capital social es de pesos cien mil ($ 100.000) divididos en 1.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de cien pesos ($ 100) cada una de valor nominal con derecho a 1 voto cada una: 5) Objeto inmobiliario: la compraventa de inmuebles, inclusive bajo la ley de propiedad horizontal, tareas de intermediación, administración y/o alquiler de inmuebles propios y/o de terceros, la ejecución de desarrollos inmobiliarios de cualquier índole y mediante cualquier figura admitida por las leyes argentinas, la construcción, y/o remodelación de obras en terrenos propios o de terceros y locación de obras. 6) Cierre del ejercicio: 31 de agosto. 7) Directorio: por 3 ejercicios. Presidente: Jacobo E. Safdie, argentino, nacido el 28/10/60, casado, DNI 14.315.545, CUIT 20-14315545-6, comerciante, con domicilio en Malabia 2360, piso 9º de CABA y Director suplente: Lidia P. Berubi, argentina, Casada, DNI 16.792.472, CUIT 27-16792472-2, nacida el 25/10/1961, con domicilio real en Malabia 2360, Piso 9º de CABA. 8) Se prescinde de sindicatura. Firmante: José M. Seoane, abogado, Tº 77 Fº 789 CPACF. Autorizado por escritura Nº 265 del 13/11/09 ante la escribana Noemí M. Gueler.

Abogado - José M. Seoane

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/11/2009. Tomo: 77. Folio: 789.

e. 02/12/2009 Nº 113794/09 v. 02/12/2009

VIDT CENTRO MEDICO

SOCIEDAD ANONIMA

Que por escritura del 01/10/2009 Fº 1276 Registro 1132 CABA se modificó el articulo 15º de los estatutos.- Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Autorizado por escritura Nº 426 del 01/10/2009 Fº 1276 Registro 1132 CABA.

Escribano – Horacio O. Manso

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/11/2009. Número: 091127548035/C. Matrícula Profesional Nº: 2108.

e. 02/12/2009 Nº 113961/09 v. 02/12/2009

WIN GOL SUPERSTAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 426 del 18/11/09 se constituyó la sociedad: 1) Win Gol Superstar S.A. 2) Arias 1691 piso 2º depto. C – CABA. 3) 99 años. 4) Julio Alejandro Tymczyszyn, argentino, casado, 17-02-72, comerciante, DNI 22.226.913, CUIT 20-22226913-0, Amaro Avalos 3250 - Munro, Prov. Bs. As. y Eduardo Alberto Martins, argentino, soltero, 15-07-77, periodista, DNI 26.000.448, CUIL 20-26.000.448-5, Ayacucho 2898 - Olivos, Vicente Lopez, Prov. Bs. As. 5) Objeto: a) representar y asesorar a asociaciones civiles sin fines de lucro u organizaciones, sociedades o empresas de cualquier tipo, nacionales o extranjeras, dedicadas al deporte en general, actuando incluso como gerenciadora de las mismas así como asesorar y representar en la contratación o inscripción de deportistas amateurs o profesionales, tanto en el territorio nacional como en el exterior. Todo asesoramiento reservado a personas físicas con título habilitante será ejercida a través de ellas. b) la adquisición, venta, enajenación, comercialización, negociación, por sí o en carácter fiduciario de derechos y/o beneficios económicos derivados de la transferencia nacional o internacional, transitoria (préstamo) o definitiva mediante cualquier forma jurídica relacionados y/ó emergentes de los derechos federativos de deportistas amateurs o profesionales, especialmente de jugadores de fútbol, y/o de cualquier beneficio y/o derecho económico derivado de la posibilidad de deportistas amateurs o profesionales de contratar

o inscribirse en entidades deportivas, cualquiera sea su forma jurídica, afiliadas directa o indirectamente a asociaciones y/o federaciones deportivas, especialmente la Fédération Internationale de Football Association (FIFA). La negociación, compra, venta, comercialización, intermediación, asesoramiento, representación o contratación de derechos de imagen, publicidad, difusión, merchandising y explotación de cualquier tipo y en cualquier formato o soporte de deportistas profesionales o amateurs, especialmente jugadores de fútbol y de entidades deportivas en general. c) celebrar contratos de fideicomiso de cualquier tipo permitidos por la ley, actuando como fiduciante o fiduciario, en especial en fideicomisos inmobiliarios, de construcción y/o deportivos, de administración, disposición o garantía, especialmente relativos a la administración, comercialización, venta o enajenación, de derechos y/o beneficios económicos derivados de la transferencia nacional o internacional, transitoria (préstamo) o definitiva mediante cualquier forma jurídica relacionados y/ó emergentes de los derechos federativos de deportistas amateurs o profesionales, especialmente de jugadores de fútbol, y/o de cualquier beneficio y/o derecho económico derivado de la posibilidad de deportistas amateurs o profesionales de contratar o inscribirse en entidades deportivas, cualquiera sea su forma jurídica, afiliadas directa o indirectamente a asociaciones y/o federaciones deportivas, especialmente la Fédération Internationale de Football Association (FIFA). 6) 20.000.- 7) Administración: a cargo del directorio compuesto entre 1 y 5 titulares, e igual, mayor o menor número de suplentes. Mandato: 3 ejercicios. Representación legal: Presidente. 8) Sin sindicatura. 9) 31-10 de cada año. 10) Directorio: Presidente: Julio Alejandro Tymczyszyn y Director Suplente: Eduardo Alberto Martins, quienes fijan domicilio especial en Arias 1691 piso 2º depto. C - CABA. La que suscribe lo hace como autorizada por Esc. Nº 426 del 18-11-09.

Abogada - Silvina B. Diez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/11/2009. Tomo: 52. Folio: 676.

e. 02/12/2009 Nº 113741/09 v. 02/12/2009

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

5 PASOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura del 16/11/2009, pasada ante el escribano Alejandro E. Viacava, al folio 429 del Registro 80 de Capital Federal, se constituyó la sociedad 5 Pasos S.R.L., con domicilio en calle Fraga 265, P.B., depto 1, Cap. Fed. Socios: Rogelio De Leeuw, francés, casado en 2ª nupcias con Beatriz Schlieper, nacido el 18/12/1934, comerciante, D.N.I. 93.778.594, CUIT 20-93778594-2, domiciliado en calle Fraga 265, P.B., depto 1, Cap. Fed.; Pedro Andrés De Leeuw, argentino, casado en 1ª nupcias con Fernanda Adriana Kaspin, nacido 03/02/1970, ingeniero, D.N.I. 21.483.072, CUIT 20-21483072-9, domiciliado en calle José Hernández 2650, piso 6, letra "A", Cap. Fed.; y Pablo Ariel De Leeuw, argentino, casado en 1ª nupcias con Mariela Elinger, nacido el 05/12/1973, técnico en informática, D.N.I. 23.643.965, CUIT 20-23643965-9, domiciliado en calle Anchorena 1158, piso 5, letra "A", Cap. Fed. Objeto: la actividad Inmobiliaria, mediante la compra, venta, permuta, locación, arrendamiento y administración de todo tipo de bienes inmuebles, la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo todas las operaciones previstas en la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y su reglamentación. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000. Gerente: Rogelio De Leeuw, quien constituye domicilio especial en calle Fraga 265, P.B., depto 1, Cap. Fed. Duración en el cargo: mientras no sea removido. Representación legal: Corresponde a los Gerentes en forma individual e indistinta. Cierre del ejercicio: 31/12. Publica el Escribano Alejandro E. Viacava, autorizado en la escritura Nº 181 del 16/11/2009, pasada al folio 429 del registro 80 de su adscripción.

Escribano – Alejandro Ezequiel Viacava

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/11/2009. Número: 091127548098/C. Matrícula Profesional Nº: 4199.

e. 02/12/2009 Nº 113899/09 v. 02/12/2009

ADHIERO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Según instrumento privado de fecha 12/11/2009, se resolvió: 1.- Cesión de Cuotas: la señora Aída Elvira Lammers, argentina, nacida el 24/7/1940, divorciada, D.N.I. 3.994.092, domiciliada en avenida Cabildo 115 piso 8 departamento C CABA, cede, vende y transfiere 4500 cuotas a favor de Jorge Augusto Luisello, argentino, nacido el 3/8/1989, soltero, D.N.I. 34.461.392, domiciliado en Callao 353, piso 4, departamento D, CABA. 2.-Renuncia y Designación de Gerente. Renunciante: Jorge Alberto Luisello. Nuevo Gerente: Jorge Augusto Luisello, con domicilio especial en Comentes 545 piso 10 contrafrente; CABA. Leonardo Bacigaluppi, D.N.I. 26.816.263, Autorizado por instrumento privado de fecha 12/11/2009.

Certificación emitida por: Sebastián Reynolds. Nº Registro: 2040. Nº Matrícula: 4296. Fecha: 26/11/2009. Nº Acta: 078. Nº Libro: 77.

e. 02/12/2009 Nº 113903/09 v. 02/12/2009

AYRES INGENIERIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modifica publicación del 28-09-09, Factura 76-148996, y del 11-11-09, Factura 76-00152380 modificando denominación social reemplazando la palabra "Ingeniería" por "Group". Apoderada para firmar Edicto Rocio Lastra, escritura Nº 183, del 16-09-09, Registro 2046 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Marisa Galarza. Nº Registro: 2046. Nº Matrícula: 4532. Fecha: 26/11/2009. Nº Acta: 13. Nº Libro: 22.

e. 02/12/2009 Nº 113637/09 v. 02/12/2009

BEBIDAS ANIMADAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Acta complementaria, del 03/09/2009 , se ha modificado el articulo 3 quedando redactado el mismo de la siguiente manera: "La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la Republica Argentina o del extranjero, de las siguientes actividades: compra, venta, fabricación, desarrollo, producción, elaboración, fraccionamiento, envase, importación, exportación, representación, consignación, permuta, distribución, suministro, deposito, transferencia y comercialización en general de mercadería, materias primas elaboradas o semielaboradas, pero particularmente bebidas con o sin alcohol; producción y administración de eventos, explotación de negocios relacionados a despachos de bebidas; representaciones, comisiones y consignaciones relacionadas con los artículos antes indicados. Podrá Otorgar representaciones, distribuciones, franquicias dentro o fuera del país. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el Estatuto. Asimismo el socio gerente Lucas Agustín Pouyou constituye domicilio especial en Tamborini 2771 CABA Sofia Dolores Casal Santamarina autorizada por acta complementaria del 3/9/2009.

Autorizada – Sofía Dolores Casal Santamarina

Certificación emitida por: Guillermo M. Alvarez Fourcade. Nº Registro: 1441. Nº Matrícula: 2875. Fecha: 11/11/2009. Nº Acta: 096. Nº Libro: 67.

e. 02/12/2009 Nº 113642/09 v. 02/12/2009

BRV CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida el 17/11/09: 1) Tomás Ramón Zapattini, CUIT 20-93870688-4, nacido el 21/12/74,DNI 93.870.688 y Brigido Cabrera Riveros, CUIL 23-92931261-9, nacido el 8/10/68, DNI 92.931.261, ambos paraguayos, solteros, empleados y con domicilio real en Uriarte 855, Planta Baja, C.A.B.A.- 2) La administración, representación legal, uso de la firma social estará a cargo de uno o más socios gerentes, en forma individual e indistinta, por el término de duración de la sociedad.- 3) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, la actividad de Constructora: mediante la construcción de edificios, residenciales y no residenciales, estructuras metálicas y de hormigón, obras civiles, y estudio, proyecto, dirección y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura.- Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 4) Capital Social: $ 12.000, representado por 12. 000 cuotas. 5) Socio Gerente: Tomás Ramón Zapattini, con domicilio especial en Uriarte 855, Planta Baja, C.A.B.A. 6) Cierre Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año. 7) Suscripción de Capital: Tomás Ramón Zapattini suscribe 6.000 cuotas, o sea $ 6.000 y Brigido Cabrera Riveros suscribe 6.000 cuotas, o sea $ 6.000. 8) Domicilio Social: Uriarte 855, Planta Baja, C.A.B.A. 9) Apoderada: Laura Mariana Belfer, según surge del estatuto social del 17/11/09, Esc. N° 266, ante la Escr. de la Cap. Fed., Noemí Gueler, Folio 748 del Reg. 476, a su cargo, en trámite de inscripción.-

Certificación emitida por: Noemí Miriam Gueler. N° Registro: 476. N° Matrícula: 3215. Fecha: 26/11/2009. N° Acta: 154. N° Libro: 30.

e. 02/12/2009 N° 113720/09 v. 02/12/2009

C. Y M. PUBLICIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Nº 132, Fº 369, del 18/11/09, Escribana Ines Marta Pisani, Registro 1211, Cap. Fed. se protocolizo: a) Acta de reunion de socios del 3/11/08, donde se resuelve en forma unanime la venta de las cuotas sociales a 3ros. no socios, renunciando al derecho de preferencia, cumpliendo lo estipulado en el art. 9no. del Est. Social. b) Cesiones de cuotas sociales del 6/11/08, por instrumento privado, donde Valeria Araceli Trevisan arg. nac. 29/4/81, soltera, empresaria, DNI. 28.843.622, CUIT. 27-28843622-9, cedio en partes iguales a Monica Graciela Martinez, DNI. 12.082.710, CUIT 27-12082710-9, arg. nac. 21/7/56, empresaria, casada, y a Claudio Daniel Martinez, DNI. 16.246.122, CUIT. 20-16246122-3, arg. nac. 11/1/63, periodista, divorciado, 9.500 cuotas sociales por $ 11.400; y Aida Montepeloso, LC. 2.614.527, CUIT. 27-02614527-4, arg. viuda, nac. 28/10/28, cedió en partes iguales a los mencionados cesionarios Monica Graciela Martinez y Claudio Daniel Martinez, 500 cuotas sociales por $ 600. c) El acta de reunión de socios y designación de nuevo gerente del 31/7/09, representando el 100% del capital social y por unanimidad resuelven designar gerente a Claudio Daniel Martinez, quien acepta el cargo, en iguales condiciones estatutarias que la Sra. Monica Graciela Martinez, esto es por el tiempo de duración de la sociedad, quedando como socios gerentes en forma indistinta Claudio Daniel Martinez y/o Mónica Graciela Martinez. En forma unanime los actuales socios han resuelto. A) Trasladar la sede social a la calle Bonpland 709, Cap. Fed. Designar Gerente a Claudio Daniel Martinez, quien juntamente con la Socia Monica Graciela Martinez, desempeñaran el cargo de Gerentes en forma indistinta por todo el tiempo de duracion de la sociedad. Suscripción e Integración: El Capital Social se suscribe e integra de acuerdo al siguiente detalle: Mónica Graciela Martinez, suscribe 5.000 cuotas de $ 1, valor nominal c/u o sea $ 5.000, y Claudio Daniel Martinez, suscribe 5.000 cuotas de $ 1 valor nominal c/u o sea $ 5.000 integrado totalmente por c/u de los socios en dinero efectivo de acuerdo a sus respectivas suscripciones. Apoderado: Diego Gabriel Rodriguez, DNI. 26.474.008, en Esc. Nº 132, Fº 369, Escribana Ines Marta Pisani, el 18/11/09, titular del Registro 1211 Cap. Fe.

Certificación emitida por: Inés Marta Pisani. Nº Registro: 1211. Nº Matrícula: 2521. Fecha: 25/11/2009. Nº Acta: 076. Nº Libro: 22.

e. 02/12/2009 Nº 113559/09 v. 02/12/2009

CASAIZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación: Por Acta 1 del 12-11-00. Nuevo Artículo 4: Capital social de $ 30000 dividido en 30000 Cuotas, de $ 1 valor nominal 1 voto c/u totalmente suscriptas e integradas: Sofia Johanna Safdiye 24000. Alberto Sebastian Safdiye 6000. Autorizado Esc. Marcelo W. Suárez Belzoni, por Escritura 164, Fº 335, Reg. 121, Cap. Fed. del 12-11-09. Escribano Marcelo W. Suárez Belzoni, Matrícula 4665.

Escribano – Marcelo W. Suárez Belzoni

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/11/2009. Número: 091127547389/9. Matrícula Profesional Nº: 4665.

e. 02/12/2009 Nº 113861/09 v. 02/12/2009

CHIRURGIA PLASTICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que por acto privado del 24 de Noviembre de 2009, se modificaron los datos publicados en aviso N° 69255/09 del 21/08/09 en la siguiente forma: 1) Se deja sin efecto la transferencia de 1000 cuotas de Oscar Alberto Zimman a Norma Mirta Bendersky, quedando el capital social en la siguiente forma: Oscar Alberto Zimman 6000 cuotas de $1.- c/u y Norma Mirta Bendersky 4000 cuotas de $ 1.- c/u. 2) Queda sin efecto la modificación de la cláusula octava, continuando vigente la distribución de utilidades y asignación de las pérdidas en proporción a las participaciones de los socios. 3) Queda sin efecto la cláusula sexta del instrumento del 18 de Agosto de 2009. Autorizado en instrumento del 24 de Noviembre del 2009, Omar Elias Golubinsky.-

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 26/11/2009. Número: 646514. Tomo: 0038. Folio: 246.

e. 02/12/2009 N° 113824/09 v. 02/12/2009

CUIDAR SALUD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad: acto privado del 18/11/2009. Socios: el señor Carlos Aníbal Sconza, casado, argentino, Contador Público, DNI Nº 16.941.155, mayor de edad, CUIT 20-16941155-8, con domicilio en la calle Amenábar 2040, Piso 18, Dto. "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el señor Marcelo Ramón Arin, separado, argentino, empleado, DNI Nº 23.368.374, mayor de edad, CUIL 20-23368374-4, con domicilio en la calle Serrano 2692, San Miguel, Provincia de Buenos Aires. Fecha de constitución: 18/11/2009. Denominación social: Cuidar Salud SRL. Objeto Social: principalmente conforme al artículo tercero el objeto es: realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Servicios: la instalación y explotación de establecimientos asistenciales, con la atención de pacientes e internados que requieran asistencia kinesica respiratoria y motora, con la respectiva administración y dirección técnica de los mismos, incluyendo todas las actividades, servicios y especialidades que se relacionen con el arte de curar, ya sea en forma directa o indirecta; organización de cursos, conferencias, congresos enseñanza y perfeccionamiento de la ciencia kinesiológica, publicaciones relacionadas con esa disciplina, la investigación científica y experimental, b) Alquiler de equipos: con el objeto de efectuar las tareas descriptas en el punto anterior, podrá efectuar el arrendamiento a terceros (médicos, kinesiólogos, etc.) de los equipos necesarios. Por otro lado, por supuesto, podrá: comprar y vender, directa o

por remate judicial o extra-judicial, permuta, fraccionamiento, arrendamiento, explotación o administración de toda clase de inmuebles, urbanos y rurales, así como bienes muebles, rodados y maquinaria en general. Para la prestación de los servicios podrá emplear medios de transporte propios, de terceros, terrestres, marítimos, aéreos o electrónicos, instalar locales, oficinas o depósitos en cualquier parte del país o del exterior. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Domicilio legal: Av. Corrientes 465, Piso 8º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Capital: $ 12.000.- Órgano de Administración: Gerencia individual por tiempo indeterminado. Representante legal: Gerente, señor Carlos Aníbal Sconza, con Domicilio Especial del Gerente en la Av. Corrientes 465, Piso 8º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año. Ricardo M. Sanclemente, abogado, inscripto al Tº 34, Fº 517, de la matrícula que lleva el Colegio Públicos de Abogados de la Capital Federal, autorizado por Contrato Social, Firma Certificada F001263541 de fecha 18 de noviembre de 2009, a publicar el presente aviso.

Abogado – Ricardo M. Sanclemente

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/11/2009. Tomo: 34. Folio: 517.

e. 02/12/2009 Nº 113636/09 v. 02/12/2009

D&G DISTRIBUCION Y GESTION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura N° 49 del 26/11/2009, Folio 138. Escribana Verónica Gervasi. Registro 824 C.A.B.A. Socios: Alfredo Mazzino, argentino 28/05/78, DNI. 26.639.725, CUIT. 23-26639725-9, soltero, comerciante domiciliado en Cochabamba 1570 de C.A.B.A, y Raúl Alejandro Morales argentino, 28/12/62, DNI. 14.634.401, CUIL. 20-14634401-2, casado primeras nupcias con Marcela Andrea Fruscella, empleado, domiciliado en Brasil 375, Villa Martelli, Prov. de Buenos Aires.- Sede Social Av. Cabildo N° 92, piso 5°, departamento “C”, C.A.B.A. Plazo Social: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, compra, venta, consignación, importación, exportación y distribución, de materias primas, productos alimenticios, descartables y productos publicitarios (merchandising); b) Compra, venta, consignación, importación, exportación y distribución de artículos para el hogar, vestimenta, bazar, entretenimiento, librería, artículos de limpieza, y perfumería.- Capital: $10.000. Administración y representación: uno o más gerentes, socio o no y con firma indistinta y por plazo indeterminado. Cierre de ejercicio: 31 de octubre. Gerente: Alfredo Mazzino, por todo el plazo de duración de la sociedad con domicilio especial: Av. Cabildo N° 92, piso 5° departamento “C” de C.A.B.A. Soledad Alicia Silva. Apoderada por escritura constitutiva N° 49 del 26/11/09, folio 138, Registro 824 de C.A.B.A.

Certificación emitida por: Verónica E. Gervasi. N° Registro: 824. N° Matrícula: 4823. Fecha: 27/11/2009. N° Acta: 194. N° Libro: 6.

e. 02/12/2009 N° 113680/09 v. 02/12/2009

DIVISION TURBOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acta de reunión unánime de socios del 02/09/2009 se resuelve: 1) Aumentar el capital de $ 3.000 a $ 2.100.000. Se reforma el articulo Cuarto: El capital social se fija en la suma de dos millones cien mil pesos, dividido en dos millones cien mil cuotas de un peso valor nominal cada una, y con derecho a un voto cada cuota. Javier Martín Galella autorizado en acta del 02/09/2009.

Abogado – Javier M. Galella

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/11/2009. Tomo: 100. Folio: 245.

e. 02/12/2009 Nº 113905/09 v. 02/12/2009

ESTABLECIMIENTO DOS MOLINOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 157, del 20711/2009, Fº 510, Registro Notarial 502, C.A.B.A. Eduardo Spangenberg, argentino, nacido el 23/06/1957, D.N.I. 13.416.662, C.U.I.T. 20-13416662-3, casado, Contador Público y María Rosa Guevara, argentina, nacida el 09/02/1957, D.N.I. 13.380.605, C.D.I. 27-13380605-4, casada, ama de casa, ambos domiciliados en Avenida Presidente Manuel Quintana 150, 8º p., depto. “A”, C.A.B.A. Constituyeron “Establecimiento Dos Molinos S.R.L.”. Domicilio: Avenida Presidente Manuel Quintana 150, 8º p., depto. “A”, C.A.B.A. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades agropecuarias: a) Explotar en todas sus formas, en predios propios o de terceros, la producción y comercialización agrícola y/o ganadera, frutícola, cultivos forestales, toda clase de semillas y/o granos, y/o explotaciones granjeras, incluso como proveedora del estado. b) Comprar, vender, permutar, locar, arrendar, administrar, explotar y comercializar predios propios o de terceros con fines agropecuarios o vinculados a la actividad agropecuaria. c) Realizar la prestación y comercialización por sí y/o a través de terceros, con personal propio o no, de servicios agropecuarios y de asesoramiento agropecuario. d) Realizar el procesamiento de producción agropecuaria, acondicionamiento de granos. e) Importar, exportar, explotar y distribuir productos agropecuarios, agroquímicos, insumos agropecuarios, máquinas e implementos agrícolas, ganaderos e industriales, en forma directa e indirecta por medio de representantes o en representación de terceros. f) Realizar el ejercicio de representaciones, mandatos y comisiones para la producción agropecuaria. Y g) Desarrollar actividades vinculadas con el fitomejoramiento y genética de semillas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Plazo: 99 años. Capital: $ 100.000. dividido en 1.000 cuotas iguales de $ 100 cada una. Administración: A cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Se designa Gerente a Eduardo Spangenberg, acepta el cargo y fija domicilio especial Avenida Presidente Manuel Quintana Nº 150, 8º p, depto. “A”, C.A.B.A., que es el legal de la sociedad. Cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año. Apoderada: Ana María Rodríguez, DNI 10.468.277. Poder Especial, esc. Nº 157, del 20/11/09, Fº 510, Reg. Not. 502, C.A.B.A.

Certificación emitida por: Javier H. Saa Avellaneda. Nº Registro: 502. Nº Matrícula: 3121. Fecha: 25/11/2009. Nº Acta: 020. Nº Libro: 53.

e. 02/12/2009 Nº 113955/09 v. 02/12/2009

EVENTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Socios: Analía Mónica Finollo, soltera, DNI 17899789, domiciliada en San Ezequiel 1132, Sáenz Peña, Tres de Febrero, Buenos Aires; Pablo Daniel Osés, casado, DNI 27861948, domiciliado en Bolloqui 67, Victoria, San Fernando, Buenos Aires; Valeria Pilar Vaccari, casada, DNI 26887545, domiciliada en Bolloqui 67, Victoria, San Fernando, Buenos Aires; y Elio Ricardo Osés, soltero, DNI 31346720, Domiciliado en Pasaje del Signo 4020, C.A.B.A.; todos argentinos y mayores de edad. 2) Constitución el DD/11/09 por instrumento privado. 3) Denominación: Eventa S.R.L. 4) Domicilio: Pasaje del Signo 4006, Piso 6º Depto. c, C.A.B.A. 5) Objeto: La sociedad tendrá como objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros y/o participar en otras sociedades de finalidades similares a las siguientes actividades: comercialización, venta, alquiler, comodato, licitación, investigación, consultoría, prestación de servicios de ingeniería, asesoramiento, gerenciamiento o cualquier otro tipo de actividad comercial del desarrollo, creación, implementación y/o diseño del software y/o licencias de uso del software o aplicaciones físicas que puedan implementar piezas de software. Promover y explotar en el ámbito de ésta República o de otras, actividades culturales; teatrales; musicales; educativas; económicas; financieras; publicitarias; deportivas; cinematográficas; informativas; cívicas; políticas; periodísticas; artísticas; historiográficas; bibliográficas; turísticas; documentales; lúdicas; industriales; de entretenimiento; legales y cualquier otro tipo de actividad legal que pudiera ser objeto de implementación mediante software o licencias de uso de software. La prestación de servicios de telecomunicaciones, y en su caso, conforme a las licencias que sean otorgadas por la Secretaría de Comunicaciones. Aceptar y conceder representaciones comerciales, comisiones y mandatos vinculados con su actividad comercial. A los fines expuestos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y participar en licitaciones tanto públicas como privadas, nacionales e internacionales y a ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o en el presente estatuto. 6) Duración: 99 años. 7) Capital Social: $ 10.000. 8) Administración y Representación Legal: Un gerente titular: Analía Mónica Finollo, con Domicilio especial en sede social. 10) Sindicatura: Prescinde. Autorizado por Natalia Verónica Orellana por instrumento privado 25/11/2009.

Abogada – Natalia Orellana

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/11/2009. Tomo: 101. Folio: 570.

e. 02/12/2009 Nº 113872/09 v. 02/12/2009

GESTION. IT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura 747 del 25/11/2009, folio 1905 del Registro Notarial 1130, se protocolizó el acta de reunión de socios Nº 30, celebrada el 30/10/2009, por los cuatro únicos socios, Rubén Oscar Duro, DNI 11.170.178, nacido el 31/03/1954, domiciliado en 2 de mayo 2974, Lanús Oeste, provincia de Buenos Aires; Carlos Eugenio Lupetti, DNI 13.296.103, nacido 23/05/1959, domiciliado en Blanco Encalada 5058, piso 5º, departamento 21, C.A.B.A., Carlos Vicente Marco, DNI 14.316.676, nacido 12/01/1961, domiciliado en Nicasio Oroño 880, C.A.B.A. y Marcelo Ricardo Pires Nabais, DNI 18.211.795, nacido 17/03/1967, domiciliado en San Martín 741, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, todos argentinos, casados y empresarios, quienes resolvieron por unanimidad aceptar la renuncia de la gerente Patricia Claudia Giménez y resolvieron también por unanimidad, el nombramiento de los 4 socios como gerentes, y constituyeron domicilio especial en la sede social, calle Lavalle 710, piso 5º, oficinas A y B, C.A.B.A. Por último modificaron el artículo 5º del estatuto social, estableciendo el uso de la firma social en forma indistinta. Escribano autorizado por la referida escritura.

Escribano – Julio C. Dhers

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/11/2009. Número: 091127546537/4. Matrícula Profesional Nº: 2147.

e. 02/12/2009 Nº 113864/09 v. 02/12/2009

GLOBAL AUTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectifica Factura Nº 19293 del 30/10/09, **donde dice**: Lavalle 710, 1º piso “C”, Capital Federal **debe decir**: Lavalle 710, Piso 3º “E”, Capital Federal. Jorge E. Filacánavo, Escribano Autorizado por Escr. 553 del 27/10/09.

Escribano – Jorge E. Filacánavo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/11/2009. Número: 091127546378/4. Matrícula Profesional Nº: 3877.

e. 02/12/2009 Nº 113605/09 v. 02/12/2009

GLOBAL COLLECT SERVICES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por instrumento privado, otorgado el 24 de noviembre de 2009, se constituyó la Sociedad Global Collect Services SRL 1) Global Collect Services B.V. Sociedad extranjera constituida y existente con arreglo a las leyes de los Países Bajos, inscripta en los términos del artículo 123 de la ley 19.550, el 7 de octubre de 2009, bajo el N° 1273, L° 59, tomo B de Estatutos Extranjeros, con domicilio en Maipú 1300, Piso 10°, Ciudad de Buenos Aires, Representantes legales: Valeriano Guevara Lynch, Diego Botana y Carlos María Melhem; y Global Collect Holding B.V., Sociedad extranjera constituida y existente con arreglo a las leyes de los Países Bajos; 2) Denominación: Global Collect Services SRL; 3) Sede Social: Av. Alicia Moreau de Justo 840, 2 Piso, Oficina 11, Ciudad de Buenos Aires; 4) Objeto: organizar operaciones internacionales, manejar el flujo de información con énfasis en el mercado de la empresa al consumidor, ofrecer una amplia variedad de servicios y tareas de logística en el área de las finanzas, mantener una interfaz electrónica mediante la cual se pueda obtener información con relación a pagos, prestar servicios al mercado de pagos en línea y fuera de línea, (ii) financiar y tener participación en otras empresas, como así también adquirir, administrar, explotar y vender títulos, bienes registrados y demás valores del activo, (iii) administrar empresas y prestar servicios a empresas y (iv) realizar todo acto relacionado con lo antedicho o que sea conducente a ello, todo bajo interpretación más amplia posible, incluido el otorgamiento de garantías por deudas de terceros.; 5) Plazo de Duración: 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; 6) El capital de la sociedad será de $ 15.000 representado por 1.500 cuotas de $10 valor nominal cada una con derecho a 1 (un) voto por cuota; 7) La administración de la sociedad estará a cargo de una Gerencia compuesta por un gerente titular, e igual o menor número de gerentes suplentes en caso que la Reunión de Socios así lo decida, quien reemplazará al gerente titular en caso de ausencia permanente, temporaria u ocasional o en la forma que fije la Reunión de Socios. El mandato del gerente tendrá la duración que se determine en Reunión de Socios. La Reunión de Socios fijará la remuneración del gerente. La Gerencia tendrá poderes de administración y disposición, incluido el poder de llevar a cabo aquellos actos para los que se requiere facultades especiales de acuerdo con el Artículo 1881 del Código Civil y el Artículo 9 del Decreto-Ley N° 5965/63; 8) Gerente Titular: Walter Alejandro Gutsch, DNI N° 16.751.172, argentino, casado, contador público, domicilio Bartolomé Mitre 430 Piso 7, Ciudad de Buenos Aires; 9) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. La que suscribe Silvina C. González, T° 87, F° 727 CPACF, ha sido autorizada por instrumento privado del 28/08/2009. La Autorizada”.

Abogada/Autorizada - Silvina C. González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 1/12/2009. Tomo: 87. Folio: 727.

e. 02/12/2009 N° 114937/09 v. 02/12/2009

HATEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por Contrato privado del 19/05/09, se designa Gerente a: Hector Gerardo Mathov, con domicilio especial en Avenida Cabildo 2186 Cap. Fed., se reforma la Clausula 5º del contrato Social. Autorizado Sergio Ibarra por instrumento privado del 19/05/09.

Certificación emitida por: Laura G. Diaco. Nº Registro: 2131. Nº Matrícula: 4334. Fecha: 16/11/2009. Nº Acta: 102. Nº Libro: 59.

e. 02/12/2009 Nº 113539/09 v. 02/12/2009

HENRY BEWINE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 1°/12/09, se constituyó Henry Bewine S.R.L. Socios: Francisco Guillermo Cerviño, argentino, soltero, nacido el 10 de diciembre de 1976, titular del Documento Nacional de Identidad número 25.675.986, C.U.I.T. 20-25675986-2, Licenciado en Administración de Empresas, domiciliado en la calle Nicolás Avellaneda 1.795, segundo piso “H”, San Isidro,. Buenos Aires; María Sofía de Tezanos Pinto Balbiani, argen-

tina, soltera, nacida el 30 de abril de 1980, titular del Documento Nacional de Identidad número 18.804.020, C.U.I.T. 27-18804020-4, Licenciada en Gastronomía y Hotelería, domiciliada en Avenida Libertador 2.568, primer piso "B", C.A.B.A.; y Hernán Sehringer, argentino, casado, nacido el 27 de Octubre de 1975, titular del Documento Nacional de Identidad número 25.020.379, C.U.I.T. 23-25020379-9, Licenciado en Administración de Empresas, domiciliado en la calle Neuquén 850, San Isidro, Buenos Aires. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, a las siguientes actividades: Gastronomía, mediante el Gerenciamiento, operación y explotación comercial de negocios de bar, restaurant, confitería, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general. Elaboración y distribución de todo tipo de comidas, postres, pastelería, catering, y cualquier otro rubro de la rama gastronómica. Organización de eventos sociales, empresariales, deportivos y de todo tipo, ya sea en locales propios o de terceros, públicos o privados, como asimismo la provisión y/o contratación de todos los servicios vinculados a los mismos. A tal fin, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por el Estatuto Social y la Ley de Sociedades Comerciales. Duración: 99 años. Capital: $ 100.000. Gerencia: Gerente: María Sofía de Tezanos Pinto Balbiani, con domicilio especial en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 710, Piso 8º, Oficina "G", C.A.B.A.. Representante legal: Gerente. Cierre de ejercicio: 30/11. Sindicatura: se prescinde. Sede Social: Av. Presidente Roque Sáenz Peña 710, Piso 8º, Oficina G, C.A.B.A. Firmado: María Sofía de Tezanos Pinto Balbiani, socia gerente. Autorizada por instrumento ut supra.

Certificación emitida por: C. Marina Hermansson. Nº Registro: 237. Nº Matrícula: 4127. Fecha: 01/12/2009. Nº Acta: 008. Nº Libro: 26.

e. 02/12/2009 Nº 115042/09 v. 02/12/2009

INMEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En fecha 18/11/2009 constituyen "INMEC S.R.L.". Ezequiel Fernando Roses, D.N.I. 30.556.224, soltero, nacido 28/8/1983, domiciliado en la Calle Cuenca 3759, C.A.B.A. y Uriel Farji, D.N.I. 30.410.258, soltero, nacido 13/07/83; domiciliado en Calle Sanchez 2138 PB 1, CP 1416, C.A.B.A. Todos Argentinos y comerciantes; Objeto: fabricar, comprar, arrendar, vender, ejercer mandatos y representaciones, importar y exportar productos y servicios metalmecanicos, en el país o en el extranjero. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 20.000.- representado por 200 cuotas partes de $ 100 V/N C/U con derecho a 1 voto por cuota. Gerentes: Ezequiel Fernando Roses y Uriel Farji, constituyen domicilio especial en la sede social. Sede: Sanchez 2138 PB 1, C.A.B.A. Ejercicio: 31/12 de C/A. Duración: 99 años. Firma: German Pizzano, abogado autorizado por contrato de fecha 18/11/09.

Abogado – Germán Alberto Pizzano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/11/2009. Tomo: 111. Folio: 258.

e. 02/12/2009 Nº 113598/09 v. 02/12/2009

KAT & GAB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica en complementaria de la Publicacion de fecha 13/08/09 Recibo 66678/09 dispuso la reforma de las cláusulas 3º, 4º y 5º.- quedando el rubro, el item constructora con el siguiente tenor, Constructora: Realizar todo tipo obras de construcción ya sean públicas y/o privadas, someter dichas edificaciones a las modalidades de la ley 19.724 de Prehorizontalidad y/o de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal, ser mandataria o ejecutante de toda clase de tareas y operaciones inherentes al comercio de exportación e importación de materiales relacionados con la construcción. y la posterior venta de los inmuebles resultantes de su actividad constructora Autorizado Guillermo A Symens por Escritura Publica 102 del 29/7/2009.

Certificación emitida por: María Marcela Otermin. Nº Registro: 1791. Nº Matrícula: 4422. Fecha: 26/11/2009. Nº Acta: 053. Nº Libro: 19.

e. 02/12/2009 Nº 113542/09 v. 02/12/2009

LEGITIMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta de Reunión de Socios del 2-3-09 aumentó el capital a $ 480.000. Modifica artículo cuarto. Julio Cesar Jimenez, contador, To. LXXIX Fo. 71, autorizado escritura pública N° 169 del 16-11-09.

Contador - Julio César Jiménez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 27/11/2009. Número: 109412. Tomo: 0079. Folio: 071.

e. 02/12/2009 N° 113662/09 v. 02/12/2009

LIBRERIA COMERCIAL FERNANDEZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta de reunión de socios del 23-10-08 se aumentó el Capital de $ 0,90 a $ 300.000; se amplió el plazo de duración llevándolo a 99 años; se adecuó la Garantía de la Gerencia; se amplió el Objeto Social así quedando redactado así: La fabricación, exportación, importación y comercialización de toda clase de artículos en el ramo de librería, papelería, imprenta y encuadernación de libros, la copia de los libros contables en todos sus sistemas, la transcripción de los comprobantes en ellos así como también la gestión de rúbrica de los mismos y la realización de las gestiones que las distintas sociedades requieran en las reparticiones u organismos correspondientes. También la gestión y rubrica por medios ópticos de los registros contables de las empresas que lo requieran. Se comercializará asimismo todos los elementos para computarización de información y equipamientos de oficinas. También tendrá por objeto la fabricación, exportación, importación y comercialización, al por mayor y menor, de máquinas, útiles e implementos para computarización de información y de muebles de oficinas y sus accesorios y cualquier otra actividad lícita, como la compra y venta de inmuebles en la que puedan instalar su mercadería o industria especifica, además de las especificadas precedentemente, sin más limitaciones que en las que en forma expresa establezcan las leyes. Se modificaron en consecuencia las Cláusulas 2º 3º 4º 15º del Contrato Social y se efectuó su Texto Ordenado. Autorizado por Esc. Púb. 142 del 17-9-09. Registro 1982 de José Brardo.

Escribano – José Brardo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 24/11/2009. Número: 091124539778/2. Matrícula Profesional Nº: 4323.

e. 02/12/2009 Nº 113704/09 v. 02/12/2009

LUMIA ENERGIA CREATIVA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 13-11-09 se resolvió: I) Aceptar la renuncia al cargo de Gerente a Diego Feld, D.N.I. 23.601.983. 2) Diego Feld cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas: a Pablo Guillermo Carone, socio existente, 1.500 cuotas, y a Sebastián Esteban González, socio existente, 1500 cuotas. 3) Nueva Sede social en la calle Serrano Nº 130, C.A.B.A. Alejandro Exequiel Traviesas autorizado por instrumento privado del 13-11-09.

Abogado – Alejandro E. Traviesas

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/11/2009. Tomo: 87. Folio: 567.

e. 02/12/2009 Nº 113613/09 v. 02/12/2009

MATRICE CONSULTING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Acto privado del 13/11/09. 2) Socios: Agustín Ramón Freixas Fillol (DNI 22.562.816), argentino, divorciado, Lic. En Rel. Intern, Montevideo 760, piso 4º, "I", CABA, Giselle Natalia Nisnik (DNI 25.865.207), argentina, soltera, Lic. en Sistemas, Lascano 5482, PB CABA. 3) Denominación: Matrice Consulting SRL 4) Plazo: 99 años. 5) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, personas físicas o jurídicas, o mediante contratos de colaboración empresaria, en cualquier parte de la República o del exterior, las siguientes actividades: realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, personas físicas o jurídicas, o mediante contratos de colaboración empresaria, en cualquier parte de la República o del exterior, las siguientes actividades: Consultoría, Asesoramiento, desarrollo, administración y organización de todo tipo de servicios de relacionamiento público, asuntos públicos, imagen, marketing, campañas publicitarias, publicidad de empresas y aprovechamiento de recursos, humanos, técnicos, comerciales, publicitarios, financieros y de cualquier tipo, que esté relacionado con el desarrollo de una empresa sean éstas personas físicas y jurídicas privadas, estatales, extranjeras o irregulares, formadas o en formación. Participación en llamado, ejecución y adjudicación de licitaciones privadas o públicas. Producción, organización, desarrollo o administración de todo tipo de eventos, lanzamiento de productos, realización de espectáculos y su distribución y comercialización por cualquier medio. Prestación de toda clase de servicios de consultoría integral, de organización, sistemas y asistencia industrial, comercial, técnica y de sistema relativo a proyectos de servicios, industriales, administrativos, empresariales, y sociales; realización de estudios técnicos y económicos de factibilidad de proyectos, relevamiento y diseños de sistemas financieros o de prestación de servicios; promover y explotar su ejecución, organizar administrativamente a los inversores que se hagan cargo de los proyectos promovidos; contratar y supervisar la ejecución de tales proyectos, promover o instituir grupos técnicos para esos fines; realizar o participar en licitaciones públicas o privadas y en concursos de ofertas y adjudicaciones nacionales o internacionales. Ejercicio de todo tipo de representaciones, concesiones, comisiones, consignaciones, agencias, gestiones o promociones de negocios o inversiones o contratos; administrar toda clase de bienes, negocios o sociedades de terceros y cumplimentar cualquier género de mandatos comerciales y civiles. Compraventa al por mayor y menor, adquisición y explotación de cualquier privilegio y/o concesión de toda manifestación industrial, comercial o de servicios relacionada con el objeto mencionado, pudiendo actuar como agente, representante o distribuidora de fabricantes, comerciantes o exportadores. Compra, venta, permuta, alquiler de inmuebles urbanos, rurales y unidades bajo el régimen de propiedad horizontal, tareas de administración de inmuebles sean propios o de terceros, compra, venta, desarrollo, realización, administración y/o urbanización de loteos, afectar sus propiedades por sistemas de fideicomiso, prehorizontalidad, propiedad horizontal, sean propias o de terceros y actuar como fiduciante, fiduciario, fideicomisario o beneficiario. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica. 6) Capital: $ 40.000 dividido en 400 cuotas de v.n. $ 100 c/u. 7) Administración, representación: a cargo de uno o más gerentes, socios o no. 8) Gerentes: Agustín Ramón Freixas Fillol y Giselle Natalia Nisnik, con domicilios especiales constituídos en Montevideo 760, piso 4º, "I", CABA y Lascano 5482, PB, CABA., respectivamente. 9) Cierre de ejercicio: 30 de junio. 10) Sede social: Montevideo 760, piso 4º, "I", CABA. Autorizado por instrumento privado 13/11/09, Diego Martín Dedeu. Abogado.

Abogado – Diego M. Dedeu

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/11/2009. Tomo: 58. Folio: 371.

e. 02/12/2009 Nº 113597/09 v. 02/12/2009

MS GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura 483 del 24/11/09, Folio 1424 Registro 846 Cap. Fed., se protocolizo la Cesión de cuotas formalizada por instrumento privado del 21/10/09, do de Ernesto Domingo López, cedió la totalidad de sus 670 cuotas a Lorena Alejandra Mileca, soltera, argentina, nacida 6/9/1976, DNI: 25.443.702, domicilio Fonrouge 2226 C.A.B.A.; y Lorena Alejandra Mileca, Gabriela Elizabeth Mileca y Mariano losé Torres por unanimidad resolvieron: 1) Modificar el Articulo. Cuarto del estatuto, 2) Ratificar como gerente a Mariano José Torres, quien establecio domicilio especial en Av. Federico Lacroze 3012 C.A.B.A..- Autorizado por Escritura 483 del 24/11/09, Folio 1424 Registro 846 Cap. Fed.-

Pablo Gustavo Lecco

Certificación emitida por: Graciela A. Bergerot. N° Registro: 846. N° Matrícula: 2681. Fecha: 1/12/2009. N° Acta: 1584.

e. 02/12/2009 N° 115003/09 v. 02/12/2009

MUNDO MONO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Elba Zulema Juarez, 65 años, DNI: 04.574.362, Federico Lacroze 3250, departamento "5 E", Capital Federal; Berta Glikovsky, 60 años, DNI: 06.249.060, Teodoro Garcia 2926, 1º piso, Capital Federal; ambas argentinas, casadas, amas de casa. Denominación: "Mundo Mono S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: La explotación comercial del negocio minorista de elaboración de pizza, empanadas, faena, postres, minutas y tartas, servicio de expendio de empanadas y bebidas con servicio de mesa y/o mostrador. Capital: $ 12.000. Administración: Elba Zulema Juarez, con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 30/11. Sede Social: Cuba 2491, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto privado Constitutivo del 20/11/09.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/11/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 02/12/2009 Nº 113835/09 v. 02/12/2009

NEXOS ECONOMIA Y DESARROLLO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento de fecha 27/11/2009 se modificó denominación y objeto social. Se reformaron artículos 1 y 3 del contrato social. Art. 1. Denominación: "NEyD S.R.L." y Art. 3 Objeto social: La sociedad, tendrá por objeto el desarrollo, por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, de las siguientes actividades: a) Prestación de servicios de Gestión y Administración b) Prestación de Servicio de Capacitación en los distintos niveles del sector público y privado; c) Prestación de Servicios de Asesoramiento y Consultoría General a entidades públicas y privadas; d) Diseño de instrumentos, software y metodologías de gestión. La sociedad podrá desarrollar todas aquellas actividades que se encuentren vinculadas a su objeto social, incluso las actividades de intermediación y como mandataria. Las actividades que en virtud de su especialidad así lo requieran, serán atendidas por profesionales con título habilitante. Enrique Alberto Peláez. Abogado. Autorizado en contrato constitutivo.

Abogado – Enrique A. Peláez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/11/2009. Tomo: 31. Folio: 126.

e. 02/12/2009 Nº 113853/09 v. 02/12/2009

NOVACHEM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expediente 1639123. Hace saber que por Instrumento Privado cesión de cuotas del

17/11/09, Adela Inés Alonso, titular de cuatro mil quinientas (4500) cuotas sociales, de valor nominal un peso cada una, vende cede y transfiere tres mil (3000) cuotas sociales de la totalidad de su tenencia, conforme al siguiente detalle: la cantidad de un mil quinientas (1500) cuotas sociales a Ricardo Alberto Ghiglione, 19/1/53, DNI 10.777.525, domicilio real y especial en Concordia 2742, de la Ciudad de Buenos Aires; y la cantidad de un mil quinientas (1500) cuotas sociales, a Diego Martín Ini, 2/5/62, DNI 14.820.320, domicilio real y especial en Avenida V 50 sin número, Lote 318, Talar del Lago II, General Pacheco, Partido de Tigre, Prov. de Bs. As.; ambos argentinos, divorciados y comerciantes. En el mismo acto se designó a los Sres. Alberto Ghiglione y Diego Martín Ini para ocupar el cargo de gerentes. Autorización por Instrumento Privado de Reunión de socios del 17/11/09 a José Luis Marinellí Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F.

Abogado – José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/11/2009. Tomo: 42. Folio: 783.

e. 02/12/2009 Nº 113675/09 v. 02/12/2009

NUEVAS VIAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Fernando Ariel Sucasas, nacido el 17/08/76, DNI: 25.436.186, domiciliado en Brasil 1476, 2º piso, Capital Federal; Gustavo Adolfo Dutto, nacido el 12/3/79, D.N.I. 27.152.173, domiciliado en Blanco Encalada 1190, departamento “B”, Villa Madero, Buenos Aires; ambos argentinos, solteros, comerciantes. 2) Escritura 177, del 25/11/09, folio 552, registro 1805, Capital Federal. 3) Nuevas Vías S.R.L.; 4) Brasil 1480, Capital Federal. 5) Tiene por objeto realizar por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: compra, venta, importación y exportación de artículos de computación y electrónicos, fax, reproductores de música, scanner, cartuchos de tinta, insumos, repuestos y accesorios de los artículos citado; explotación de cyber y locutorios. Ejercer representaciones y mandatos relacionados con los productos y actividades mencionados. 6) 99 años desde su inscripción; 7) Capital: $ 120.000.- 8) socio gerente: Gustavo Adolfo Dutto, con domicilio especial en Brasil 1480, Capital Federal. 9) gerentes. 10) 31 de diciembre de cada año. Escribana Miriam Sago, autorizada por escritura 167, del 25/11/09, folio 552, registro 1805 de Capital Federal.

Escribana – Miriam D. Sago

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/11/2009. Número: 091127547314/4. Matrícula Profesional Nº: 4438.

e. 02/12/2009 Nº 113830/09 v. 02/12/2009

PEÑA Y BOLLINI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 27/10/09 se trasladó la sede a Lavalle 1425, 1º piso, Cap. Fed. Se decidió que la representación legal y el uso de la firma social será en forma individual o indistinta. Se reformó artículo 5º. Firmado Gerardo D. Ricoso, autorizado por escritura Nº 1007 del 27/10/09 ante el registro 1069.-

Abogado – Gerardo D. Ricoso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/11/2009. Tomo: 95. Folio: 02.

e. 02/12/2009 Nº 113667/09 v. 02/12/2009

R.S. Y ASOC.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En fecha 25/11/2009 constituyen “R.S. y Asoc. S.R.L.” Javier Federico Olmos, D.N.I. 28.987.880, soltero, nacido 07/08/1981, y Raúl Osvaldo Salerno, D.N.I. 4.702.637, divorciado, nacido 12/04/48; ambos domiciliados en la Calle Marcos Paz 3496, piso 7, departamento B , C.A.B.A. Todos Argentinos y comerciantes; Objeto: fabricar, comprar, arrendar, vender, ejercer mandatos y representaciones, importar y exportar maquinas, equipos e implementos de uso medico y paramédico en el país o en el extranjero. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000.- representado por 120 cuotas partes de $ 100 cada una con derecho a 1 voto por cuota. Gerentes: Javier Federico Olmos y Raúl Osvaldo Salerno domicilio especial en la sede social. Sede: Calle Marcos Paz 3496, C.A.B.A. Ejercicio: 31/12 de cada año. Duración: 99 años. Firma: German Pizzano, abogado autorizado por contrato de fecha 25/11/09.

Abogado – Germán Alberto Pizzano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/11/2009. Tomo: 111. Folio: 258.

e. 02/12/2009 Nº 113595/09 v. 02/12/2009

RLR SHOES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S.R.L.: 1) Socios: Hugo Edgardo Ruiz, nacido 30.05.49, casado, D.N.I. 7.368.680, Av. José María Moreno 311, 3°, Cap. Fed.; Hernán Hugo Ruiz, nacido 30.05.76, soltero, D.N.I. 25.358.863, Av. Directorio 2515 1° “3” Cap. Fed.; Sergio Francisco Labombarda, nacido 22.01.64, casado, D.N.I. 16.766.457, Av. Rivadavia 6368 3° “B”, Cap. Fed.; todos argentinos, comerciantes; 2) Escritura 160 del 20.11.09, F° 395, Registro 214 Cap. Fed.; 3) “RLR Shoes S.R.L.”; 4) Av. Directorio 2515, Piso 1° Of. “3” Cap. Fed., 5) La sociedad tiene por objeto desarrollar por si, por terceros o asociada a terceros en el pais o en el extranjero a las siguientes actividades: Industriales: Mediante la fabricación, total o parcial, de productos de cuero, telas de algodón y plásticas u otro sintético similar, zapatería, zapatillería, marroquinería, accesorios del vestir y del calzado, sus partes componentes y materias primas y armado, diseño y modelos, como su importación y exportación: Comerciales, compraventa, comisión, consignación, distribución y comercialización de todo tipo de productos de cuero, telas de algodón y plásticas u otro sintético similar, zapatería, zapatillería, marroquinería y accesorios del vestir y del calzado, en todas sus formas, materias primas, componentes y materiales de fabricación de los mismos; Servicios: dirección y administración de establecimientos dedicados a la fabricación y/o comercialización, al por mayor y menor de calzados, zapatos y zapatillas, marroquinería, accesorios del vestir y del calzado, de insumos, materias primas, componentes y materiales de fabricación de los mismos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercitar los actos que no sean prohibidos por las leyes vigentes; 6) 10 años a partir de inscripción; 7) $ 12.000, suscripto 100%; integrado 25% dinero efectivo; 8) Gerente; 9) Sergio Francisco Labombarda, domicilio especial Av. Directorio 2515 1° “3”, Cap. Fed.; 10) 31 de diciembre.- Autorizado por “RLR Shoes S.R.L.” para publicar aviso por escritura 160, Folio 395, Registro 214 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Carlos E. Arroyo. N° Registro: 214. N° Matrícula: 4086. Fecha: 26/11/2009. N° Acta: 005. Libro N°: 51.

e. 02/12/2009 N° 113693/09 v. 02/12/2009

ROL TRADING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura Pública Nº 170 de fecha 16/06/09, al folio 507 del Registro Nº 1744, modifica objeto social y a efectos de subsanar las observaciones de la IGJ se reformula la redacción de las cláusulas 3º y 6º del Cont. Social, que quedan así: “Tercera: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, la prestación de servicios de programación, desarrollo y ejecución de sistemas de comercialización. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y celebrar todos los actos, contratos y negocios jurídicos que no estén prohibidos por las leyes o por este contrato”. “Sexta: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán indistintamente y durarán en sus cargos el tiempo de duración de la sociedad. Los socios podrán asimismo designar un gerente suplente por el mismo plazo, con el fin de reemplazar a los titulares en caso de ausencia o impedimento. En tal carácter la Gerencia tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, con la única limitación de prestar avales, fianzas u operaciones ajenos a los de la sociedad. En garantía de las funciones de los gerentes, se establece como garantía, conforme los dispuesto por la Resolución IGJ 20/2004, la suma de $ 10.000.- por cada uno de ellos.” Abogado autorizado: Rodolfo Carlos Perona CPACF Tº 26 Fº 746, Escritura Pública Nº 235 del 12/06/08.

Abogado – Rodolfo Carlos Perona

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/11/2009. Tomo: 26. Folio: 746.

e. 02/12/2009 Nº 113614/09 v. 02/12/2009

ROST PROPERTY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Reunión de Socios del 16/11/2009 se aumentó el capital social de $ 12.000 a $ 4.652.000, con la consecuente reforma del artículo cuarto del Estatuto Social. Agustín Isola autorizado por reunión de socios del 16/11/2009.

Abogado – Agustín Isola

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/11/2009. Tomo: 95. Folio: 458.

e. 02/12/2009 Nº 113651/09 v. 02/12/2009

SAMAFA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Sabrina Sbrascini, 9/11/78, DNI 26687168; Maximiliano Sbrascini, 2/5/82, DNI 29502241 y Fabricio Antonio Sbrascini, 16/11/84, DNI 314222505; argentinos, solteros, comerciantes y domiciliados en Costantino Gaito 6085, Cap. Fed. 2) documento del 18/11/09. 3) Samafa S.R.L. 4) Costantino Gaito 6085, Cap. Fed. 5) a) compraventa, permuta, administración, construcción y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la Ley de propiedad Horizontal; b) la realización de obras de todo tipo y de vialidad, sean públicos o privados, actuando como propietario, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obra en general; sin limitación de tipo, clase, destino o especialidad. 6) 99 años. 7) $ 11.400.- 8) gerentes Sabrina Sbrascini y Maximiliano Sbrascini por término social ambos con domicilio especial en Costantino Gaito 6085, Cap. Fed. 9) firma indistinta 10) 31 de enero. Autorizado por documento privado del 18 de noviembre de 2009.

Abogado – Ricardo Rodríguez Burlada

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/11/2009. Tomo: 03. Folio: 296.

e. 02/12/2009 Nº 113819/09 v. 02/12/2009

SEALY ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de socios de fecha 31 de marzo de 2009 se resolvió aumentar el capital social en la suma de $ 19.089.947, llevándolo de $ 16.810.683 a $ 35.900.630, y reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social para reflejar dicho aumento. Por Asamblea General Extraordinaria de socios de fecha 23 de junio de 2009 se resolvió aumentar el capital social en la suma de $ 2.262.000, llevándolo de $ 35.900.630 a $ 38.162.630, y reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social para reflejar dicho aumento. Firmante autorizada por Asambleas de fecha 31 de marzo de 2009 y 23 de junio de 2009.

Abogada – Liliana Cecilia Segade

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/11/2009. Tomo: 61. Folio: 673.

e. 02/12/2009 Nº 113593/09 v. 02/12/2009

SHIRTEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Gisela Soledad Solis, 28 años, DNI: 28.298.625; Dora Hilda. Lachtuk, 52 años, DNI: 13.753.771; ambas argentinas, casadas, comerciantes, domiciliadas en Martín de Alzaga 3651, fondo, Caseros, 3 de Febrero, Provincia de Buenos Aires. Denominación: “Shirtex Sociedad de Responsabilidad Limitada”. Duración: 99 años. Objeto: Fabricación, compra, venta, al por mayor, al por menor, importación, exportación, consignación, distribución, franquicia y representación de todo tipo de telas, ropa y blanco (sábanas, toallas). Capital: $ 12.000. Administración: Gisela Soledad Solis; con domicilio especial en Martín de Alzaga 3651, fondo, Caseros, 3 de Febrero, Provincia de Buenos Aíres. Cierre de Ejercicio: 30/09. Sede Social: Tucumán 2385, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado de Constitución del 19/11/09.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/11/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 02/12/2009 Nº 113829/09 v. 02/12/2009

STORM TEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripción: 21-12-2006, bajo el N° 11726, del libro 125, tomo de SRL. Se hace saber que por instrumento privado de fecha 24-11-2009, Seung Won Kim, coreano, nacido 02/081981, DNI 92.830.302, CUIT 20-92830302-1, comerciante, soltero; con domicilio en Avenida Carabobo 1633, C.A.B.A. se desvinculó de la SRL, cedió, vendió y transfirió Kum Sun Yoon, coreana, nacida 26/08/1983, DNI 92.626.650, CUIT 27-92626650-6, comerciante, soltera y domiciliada en Atuel 362, C.A.B.A.; el total de sus cuotas, diez mil (10.000) cuotas sociales de pesos uno ($ 1) de valor nominal cada una, representativas de diez mil pesos ($ 10.000) de capital social la sociedad, dio su conformidad.- Los señores Kum Sun Yoon, Bok Jum Kim y Seung Hyun Park, en sus caracteres de únicos integrantes de la sociedad “Storm Tex S.R.L”, representando el 100% del capital social, por unanimidad resuelven: 1°) Modificar la cláusula quinta del contrato social la que quedará redactada de la siguiente manera: “Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil ($ 50.000) dividido en 50.000 cuotas de pesos uno ($ 1), valor nominal cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Bok Jum Kim, suscribe treinta mil (30.000) cuotas sociales equivalentes a $ 30.000; Kum Sun Yoon, suscribe diez mil (10.000) cuotas equivalentes a $ 10.000 y Seun Hyun Park suscribe diez mil (10.000) cuotas sociales equivalentes a $ 10.000.”, 2°) Prestar conformidad a las cesion de cuotas de Storm Tex S.R.L. y comunicar dicha cesión a la gerencia de la sociedad, en los términos del artículo 152, 2° párrafo de la ley 19.550; 3°) No modificar las restantes estipulaciones del contrato social y acta de constitución de la sociedad que mantienen plena vigencia. Javier Horacio Di Carlo. Autorizado en instrumento privado de fecha 24/11/2009.

Certificación emitida por: Delia Regina Bram. N° Registro: 1919. N° Matrícula: 4188. Fecha: 27/11/2009. N° Acta: 030. N° Libro: 105.

e. 02/12/2009 N° 113805/09 v. 02/12/2009

SUPER LIMP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Maria Cristina Berzoni, argentina, soltera, 25/06/71 Comerciante, DNI 22302409, CUIT 27-22302409-8, Santa Fe 1680, Gisela Romina Caballero, argentina, soltera, 01/07/1987, comerciante, DNI 33034659, CUIT. 27-33034659-6, Casacuberta 2715, am-

bos Morón prov. De Buenos Aires 2) 20/11/2009 3) Super Limp SRL 4) Delfín Gallo 5796 piso 2 depto. B, CABA, 5) objeto: realizar por cuenta propia de Terceros o asociada a terceros las siguientes actividades compraventa Al por mayor y menor, exportación, importación, distribución de articulos de limpieza, perfumeria, bazar, articulos de bijouterie y regalos y afines. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad juridica Para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, Que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 99 años 7) $ 20.000.8) Gerencia por tiempo indeterminado. Gerente Maria Cristina Berzoni, CUIT 27-22302409-8, Domicilio especial Delfin Gallo Nº 5796 Piso 2 Depto. B. CABA 9) 31/08. Ricardo Alberto Fernández autorizado por instrumento privado del 20/11/2009.

Ricardo A. Fernández

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 27/11/2009. Número: 109538. Tomo: 0086. Folio: 137.

e. 02/12/2009 Nº 113619/09 v. 02/12/2009

TECNOLOGIAS INNOVADORAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: 1.- Rubén Oscar Duro, casado, DNI 11.170.178, nacido el 31/03/1954, domiciliado en 2 de mayo 2974, Lanús Oeste, provincia de Buenos Aires; Carlos Eugenio Lupetti, casado, DNI 13.296.103, nacido 23/05/1959, domiciliado en Blanco Encalada 5058, piso 5°, departamento 25, C.A.B.A.; Carlos Vicente Marco, casado, DNI 14.316.676, nacido 12/01/1961, domiciliado en Nicasio Oroño 880, C.A.B.A. y Marcelo Ricardo Pires Nabais, casado, DNI 18.211.795, nacido 17/03/1967, domiciliado en San Martín 741, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, todos argentinos y empresarios – Fecha constitución: 25-11-2009, escritura 748, folio 1908, Registro Notarial 1130. 2.- Denominación: Tecnologías Innovadoras S.R.L. 3.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto a nivel nacional como internacional, a las siguientes actividades: a) Servicios: Consultoría en procesos, tecnología, gestión gerencial y empresaria y comunicaciones. Capacitación. Entrenamiento y provisión de recursos humanos. Asistencia y Servicio Técnico. Servicios de procesamientos de datos. Desarrollo de software e implementación y mantenimiento de soluciones propias y/o de terceros y servicios informáticos; b) Comercial: Compraventa, exportación, importación, alquiler y/o cesión de uso de licencias propias o de terceros de software, tecnología y comunicaciones. Contratos de representación. Comercialización de marcas y patentes; c) Inmobiliarias: Compraventa, locación, administración, explotación y fraccionamiento de bienes inmuebles, urbanos y/o en propiedad horizontal. 4.- Plazo duración: 99 años desde inscripción I.G.J. 5.- Capital social: $ 30.000.- 6.- Administración: El o los gerentes designados, por duración sociedad; Gerencia: Se designa a los cuatro socios, quienes constituyen domicilio especial en la sede social. 7.- Representación: indistinta; 8.- Sede social: Lavalle 710, piso 5º, oficina “A”, C.A.B.A. 9.- Cierre ejercicio: 31 de octubre de cada año. Escribano autorizado por escritura ya referida.

Escribano – Julio C. Dhers

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/11/2009. Número: 091127546541/6. Matrícula Profesional Nº: 2147.

e. 02/12/2009 Nº 113863/09 v. 02/12/2009

TIGRE VIEJO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por escritura 46 del 26/11/09, fº 191 del Registro 1886 C.A.B.A, se modifica el artículo cuarto del Contrato Social excluyendo la actividad de: “industrialización primaria de productos y subproductos agropecuarios, semillas y forestación”. Escribana autorizada en escritura 46 citada.

Escribana – Silvia B. Barbazan

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/11/2009. Número: 091127546593/0. Matrícula Profesional Nº: 4983.

e. 02/12/2009 Nº 113821/09 v. 02/12/2009

WON IL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de 30/10/09 se constituyo la Sociedad. Socios: Kim Won Kil, casado, 10/09/50, DNI 92312158, CUIT 20-92312158-8 con domicilio real en 25 de Mayo 765, Avellaneda, Pcia. Bs. As.; Chon Hyung Il, casado, 01/11/50, DNI 92549534, CUIT 20-92549534-5 con domicilio real en Gral. Rodríguez 649, Ciudad Tandil, Pcia. Bs. As.; Plazo: 99 Años desde la inscripción en el Registro Publico de Comercio.; Objeto: realizar por sí o por terceros o asociados a tercero, en el país o en el exterior de las siguientes actividades: Negocios Inmobiliarios, compra, venta, administración de bienes inmuebles y muebles, construcción, remodelación de exteriores e interiores por cuenta propia de la sociedad y/o terceros.; Capital: $ 150.000.; Socio Gerente: Chon Hyung Il con domicilio especial en Rivadavia 7471 Piso 1º C.A.B.A.; Cierre de Ejercicio: 31/12 de cada Año.; Sede Social: Rivadavia 7471 Piso 1º C.A.B.A.; El Dr. Gastón Darío Barraza, Abogado Tº 93 Fº 397 autorizado por instrumento privado de fecha 30/10/09 sobre constitución.

Abogado – Gastón Darío Barraza

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/11/2009. Tomo: 93. Folio: 397.

e. 02/12/2009 Nº 113654/09 v. 02/12/2009

1.3. SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

RAFEL COMERCIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA S.C.A. AHORA RAFEL AGROPECUARIA S.A.

Se hace saber por un día que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 23/10/2009 se resolvió por unanimidad la transformación societaria de S.C.A. en S.A., aumentar el capital social de $ 12.000 a $ 2.800.000, aprobar el balance especial de transformación al 30/09/2009 y el nuevo estatuto social. Bajo la denominación Rafel Agropecuaria S.A. continúa girando la sociedad constituida originariamente con la denominación Rafel Comercial Industrial Agropecuaria Sociedad en Comandita por Acciones. Ningún socio ejerció el derecho de receso ni se incorporó ningún nuevo socio. Sede social Posadas 1563/65, piso 3, departamento B, CABA. Duración 99 años a partir del 12/3/1959. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: a) la explotación agropecuaria; b) Semillero y Producción de Semillas. Su comercialización, importación y exportación. Para el caso que así lo requiera, la sociedad contratará profesionales con título habilitante. Capital $ 2.800.000, representado por 2.800.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal un peso por acción, que confieren un voto por acción. Directorio: 1 a 5 miembros titulares, con igual o menor número de suplentes, con mandato por 3 ejercicios. Representación legal: presidente o vicepresidente en su caso. Prescinde de sindicatura. Cierre de ejercicio 30/09 de cada año. Director titular y presidente: Luis Jorge Van Rafelghem (hijo), director suplente: Luis Jorge Van Rafelghem. Ambos aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en Posadas 1563/65, piso 3, departamento B, CABA. Acta del 23/10/2009. Autorizado: Marcos D. B. Van Rafelghem, abogado T81, F531, CPACF, por acta del 23/10/2009.

Abogado - Marcos Van Rafelghem

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/11/2009. Tomo: 81. Folio: 531.

e. 02/12/2009 Nº 113577/09 v. 02/12/2009

1.4. OTRAS SOCIEDADES

BURLINGTON RESOURCES ARGENTINA HOLDINGS LIMITED

Maipú 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Sociedad extranjera inscripta ante la Inspección General de Justicia bajo el Nº 784 Lº 55 Tomo “B” de Sociedades Extranjeras el 12.04.99 informa que por instrumento de fecha 31.03.09 ha modificado su denominación social a la de Petrobras Energía Bermuda Limited lo que fue inscripto ante el Registro de Compañías de Bermuda bajo el Nº 32094 el 13.04.09. Firmado: Héctor Daniel Casal designado como Representante Legal por Instrumento del 02 de noviembre de 2009.

Certificación emitida por: Matías Pablo Seoane. Nº Registro: 2089. Nº Matrícula: 4545. Fecha: 26/11/2009. Nº Acta: 031. Libro Nº: 91.

e. 02/12/2009 Nº 113721/09 v. 02/12/2009

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

“A”

ASDELTOR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Diciembre de 2009, a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, a realizarse en la calle Montevideo 373, 6º piso, oficina “64”, Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación consignada en el artículo 234, inc. 1, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 40, finalizado el 30 de Agosto de 2009.
2º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Designación dos accionistas para firmar el acta.

El que suscribe lo hace en carácter de Presidente según Acta de Asamblea de fecha 03/12/2008.

Presidente – Mario Nudelman

Certificación emitida por: Nilda H. Echavarría. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4751. Fecha: 26/11/2009. Nº Acta: 076. Nº Libro: 002.

e. 02/12/2009 Nº 113874/09 v. 09/12/2009

“B”

BRACORP S.A.

CONVOCATORIA

Conforme lo determina el artículo 237 de la LSC, cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el 22 de Diciembre de 2.009 a las 10:00 horas en calle 25 de Mayo 516, Piso 15, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los motivos del atraso de la presentación de los Estados Contables y convocatoria a Asamblea.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, Inventario, Informe del Auditor e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Nº 27 cerrado el 30 de Junio de 2.009.
4º) Aprobación de la Gestión del Directorio.
5º) Aprobación Proyecto de Distribución de Resultados.
6º) Designación de un Síndico Titular y Síndico Suplente por vencimiento de mandato por el término de un año.

NOTA: 1- Los accionistas deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada en el domicilio de calle 25 de Mayo 516, piso 15, Capital Federal.
2- En caso que los accionistas se hagan representar por mandatarios, deberán cumplir las formalidades del art. 239 de LSC.

El Sr. Pedro Mihanovich es designado en acta asamblea Nº 31 del día 10-10-2008 y distribucion de cargos por acta directorio Nº 155, del día 14-10-2008, por el término de 2 ejercicios.

Presidente – Pedro Mihanovich

Certificación emitida por: Ernesto M. V. Marino. Nº Registro: 628. Nº Matrícula: 3234. Fecha: 27/11/2009. Nº Acta: 105. Nº Libro: 38.

e. 02/12/2009 Nº 113893/09 v. 09/12/2009

“C”

CAMARA ARGENTINA DE COMERCIANTES EN MAQUINAS PARA COSER

CONVOCATORIA

Señor Asociado: En cumplimiento de las pertinentes disposiciones estatutarias es que se convoca al Sr. Asociado a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 16 de Diciembre de 2009, a las 21 horas, en nuestra sede social calle Humberto Iº Nº 2425, de esta ciudad autonoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Asociados para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior;
3º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio quincuagesimo primero finalizado el 30 de septiembre de 2009;
4º) Elección de cuatro (4) vocales titulares por dos (2) años.
5º) Elección de cuatro (4) Vocales Suplentes por un (1) año;
6º) Elección de dos (2) Revisores de Cuentas por un (1) año.
7º) Autorización y fijación de la cuota social.

Presidente electo según acta de comisión directiva Nº 1538 del libro Nº 12 y de Acta de Asamblea Nº 56 del libro Nº 2 ambas de fecha 12 de diciembre del 2008.

Presidente – José Russo

Certificación emitida por: Ana María Valdez. Nº Registro: 1500. Nº Matrícula: 3697. Fecha: 25/11/2009. Nº Acta: 134. Nº Libro: 068.

e. 02/12/2009 Nº 113757/09 v. 02/12/2009

CONDUCTORES INDEPENDIENTES MUTUAL ARGENTINA C.I.M.A.

CONVOCATORIA

Señores Asociados: En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y estatutarias convócase a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 31 de diciembre de 2009 a las 11.00 horas en la sede de la Mutual en Avda. Mosconi 3421 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos asambleístas para aprobar y suscribir el acta juntamente con el Presidente, en su ausencia con el Secretario y el Tesorero.

2°) Tratamiento, confección y aprobación de nuevos reglamentos y convenios para la prestación de nuevos servicios para los asociados de la mutual.

NOTA. Se encuentra a disposición de los asociados y en la sede de esta mutual, la copia de la convocatoria. Se deja constancia asimismo, que transcurridos 30 (Treinta) minutos luego de la hora fijada para la convocatoria, la Asamblea sesionará válidamente con los asociados presentes, siempre respetando lo establecido en el estatuto, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.

Se deja constancia que el Presidente de la Mutual fue electo en el punto 7 del Estatuto Constitutivo del 23 de octubre de 2008.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 2009.

Betiana Edit Blanco

Certificación emitida por: Pablo Daniel Valle. Nº Registro: 2149. Nº Matrícula: 4423. Fecha: 20/11/2009. Nº Acta: 023. Libro Nº: 64.

e. 02/12/2009 N° 113596/09 v. 02/12/2009

"E"

EDITORIAL UNIVERSITARIA DE BUENOS AIRES S.E.M.

CONVOCATORIA:

Por resolución del Directorio y conforme estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de diciembre de 2009 a las 15:00 horas en Av. Rivadavia 1573, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para la redacción y firma del Acta.

2º) Motivos que justifican la convocatoria fuera de término.

3º) Plan Editorial.

4º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, Ley 19.550 (y sus modificaciones) correspondiente al ejercicio Nº 51 cerrado el 30 de junio de 2009.

5º) Consideración del Resultado del Ejercicio, Resultados No Asignados y otros rubros del Patrimonio Neto, en el marco de la Resolución General Nº 7/05 de la Inspección General de Justicia. Consideración de la Reserva Legal obligatoria.

6º) Ratificación de la designación del Auditor Externo.

7º) Tratamiento y consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2009 y determinación de sus honorarios.

8º) Aprobación de las remuneraciones abonadas al Directorio por el cumplimiento de funciones técnico-administrativas.

9º) Tratamiento y consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2009 y determinación de sus honorarios.

10) Elección de Presidente, Vicepresidente, Directores Titulares, Directores Suplentes, Síndicos Titulares y Síndicos Suplentes.

Mónica Pinto, Presidente Electa s/ Acta Asamblea Nº 77 de fecha 21 de mayo de 2007.

Presidente - Mónica Pinto

Certificación emitida por: Marcelo A. Lozano. Nº Registro: 1660. Nº Matrícula: 4077. Fecha: 25/11/2009. Nº Acta: 70. Libro Nº: 40.

e. 02/12/2009 Nº 113828/09 v. 09/12/2009

"F"

FINCAS DE IRAOLA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Fincas de Iraola S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el próximo 28 de Diciembre de 2009 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria, en las oficinas sitas en Bartolomé Mitre 734 — 10º A de la ciudad autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto 1: Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Punto 2: Razones por las cuales se convoca a Asamblea fuera del plazo legal.

Punto 3: Consideración de la Memoria, Estados Contables con sus notas, anexos, informe de auditor e informe de Síndico de acuerdo a lo prescripto por el art. 234, inc 1º de la Ley de Sociedades Comerciales por el ejercicio económico Nº 6 cerrado el 31 de diciembre de 2008.

Punto 4: Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008.

Punto 5: Consideración de la remuneración del Directorio.

Punto 6: Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio.

Punto 7: Consideración de la gestión de la Sindicatura.

Punto 8: Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de 1 año.

De acuerdo al artículo 238 ley 19550 los accionistas deberán notificar su asistencia a la asamblea fehacientemente con 3 días de anticipación.

Presidente – Claudio José Prilick

Designado según Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 21 de abril de 2008 y según Acta de Directorio de fecha 21 de abril de 2008.

Certificación emitida por: María N. Sobreira Vidal de Costa. Nº Registro: 324. Nº Matrícula: 2039. Fecha: 24/11/2009. Nº Acta: 115. Nº Libro: 30.

e. 02/12/2009 Nº 113885/09 v. 09/12/2009

"I"

INDUSTRIAS QUIMICAS DEM S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 21 de Diciembre de 2009, 16,00 hs en nuestra sede social de la ralle Paraná 378, 1º Piso, C.A.B.A.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º) Motivo por el cual se celebra la Asamblea fuera de término;

3º) Consideración de la Memoria, Balance y demás documentación establecida por el Artículo 234 inciso 1), Ley 19550, correspondiente al ejercicio económico Nº 15, cerrado el 30/06/2009;

4º) Consideración dejos honorarios del Directorio y de la Gestión del mismo por el ejercicio cerrado el 30/06/2009;

5º) Constitución de Reserva Legal, Reserva Libre y Distribución de utilidades.

Daniel Alberto Ferrer (DNI. 16.575.774): Presidente según Acta Asamblea General Ordinaria Nº 22, del 29/12/2008, fojas 38/40, Libro Actas Asambleas Nº 1, Rubricación 15354-96 que en original me exhibe.

Presidente – Daniel Alberto Ferrer

Certificación emitida por: Mario Carlos Warcovesky. Nº Registro: 971. N° Matrícula: 2842. Fecha: 26/11/2009. Nº Acta: 183. Nº Libro: 24.

e. 02/12/2009 Nº 113674/09 v. 09/12/2009

"J"

JUAN TOMASELLO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores socios y accionistas de "Juan Tomasello S.A." a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 21/12/09 a las 11:00 hs a realizarse en Juncal 691 1º piso de CABA, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA
ASAMBLEA ORDINARIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de la documentación establecida por el art. 234, inc. 1 de la ley 19.550, referida en el ejercicio económico cerrado al 30/11/08.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA:

1º) Rescate, reembolso de acciones.

2º) Aprobación de la decisión de exclusión de socios.

3º) Consideración de levantamiento de concurso preventivo de acreedores.

4º) Acciones judiciales a promover por daños y perjuicios contra Fernando Porcelli.

Para asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar previamente las acciones en sede social o comunicar su presencia conforme art. 238 Ley 19.550. Podrán ser representados conforme lo dispuesto por el art. 239 de la ley de Sociedades. Designado por Acta del 1/4/09.

Presidente – Héctor José Preci

Certificación emitida por: María Cristina Prada. Nº Registro: 1625. Nº Matrícula: 3813. Fecha: 20/11/2009. Nº Acta: 151. Nº Libro: 20.

e. 02/12/2009 Nº 113894/09 v. 09/12/2009

"L"

LIGA DE ALMACENEROS, AUTOSERVICISTAS MINORISTAS Y ANEXOS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y A ELECCIONES

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, la Comisión Directiva de la Liga de Almaceneros, Autoservicistas Minoristas y Anexos. Convoca, a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria y a Elecciones, a celebrarse el día 10 de Diciembre de 2009 a las quince y treinta horas, en su Sede Social de la calle Moreno 1768 de Capital Federal, a los efectos de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Asambleístas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea, conjuntamente con el presidente y el secretario.

2º) Lectura y aprobación de la Memoria Anual.

3º) Lectura y aprobación del Balance General, al 30 de Junio de 2009, Estado de Recursos y Gastos por el ejercicio finalizado al 30/06/2009 y Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio finalizado al 30/06/2009.

4º) Aprobar o modificar la cuota mensual social de pesos Quince que se está abonando actualmente.

5º) Designación de tres Asambleístas, que ejercerán las funciones de Junta Electoral.

6º) Elección de Seis Vocales titulares por dos años. Tres Vocales Suplentes por un año. Tres Revisores de Cuentas por un año Titulares, y Tres Suplentes por un año. Tres Consejeros por un año, conjuntamente con los expresidentes que no ocupen cargos.

7º) Proclamación de las autoridades Electas.

NOTA: Pueden asistir a esta Asamblea todos los socios comprendidos en Los Artículos 6 y 7 de los estatutos, con documento de Identidad y Recibo de Julio último.

OTRA: Las Asambleas serán constituidas con la mitad más una de los presentes. Art. 19 con el número que se hallen presentes.

El señor José Oddone, Vicepresidente, asume la presidencia, según consta en el Libro de Actas No. 9, Folios 249 y 250, por fallecimiento del Titular, señor Jorge Rodríguez, el día 5 de noviembre de 2009, y el Secretario, señor Roberto Castro, nombrado en Asamblea General Ordinaria del 4 de Diciembre de 2008, Libro de Actas No. 9, Folios 240 y 241. Recomendando puntualidad y asistencia les saludan.

Presidente interino – José Oddone
Secretario – Roberto Castro

Certificación emitida por: Roberto Meoli. Nº Registro: 218. Nº Matrícula: 3465. Fecha: 27/11/2009. Nº Acta: 200. Nº Libro: 118.

e. 02/12/2009 Nº 113752/09 v. 02/12/2009

"P"

PACHECO 4441 S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22.12.2009, a las 13:00 horas en primera convocatoria y a las 14:00 en segunda convocatoria, en Av. Santa Fe 1531, piso 5º, C.A.B.A., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º) Consideración de los documentos que prescribe el inciso 1) del art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales (Ley 19.550 y sus modificaciones) correspondiente al ejercicio finalizado el 30.04.09;

3º) Tratamiento del Resultado del Ejercicio;

4º) Consideración de la gestión del Directorio;

5º) Renuncia del Directorio.

6º) Consideración de los honorarios del Directorio;

7º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos;

8º) Tratamiento fuera de término de los Estados Contables al 30.04.2009.

Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán cursar comunicación a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación, a fin de que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia, en Av. Santa Fe 1531, 5º piso, CABA, en el horario de 10 a 17 horas.

José Manuel Brañes Farren. Presidente según Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 12.02.2009.

Certificación emitida por: Máximo Pampliega. Nº Registro: 553. Nº Matrícula: 4740. Fecha: 25/11/2009. Nº Acta: 079. Nº Libro: 12.

e. 02/12/2009 Nº 113690/09 v. 09/12/2009

PATAGONIA ORGANIC MEAT COMPANY S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Patagonia Organic Meat Company S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 22 de diciembre de 2009 a las 10:00, en primera y segunda convocatoria, en el domicilio social de la Avenida Leandro N. Alem 1050, piso 13 Ciudad de Buenos Aires; a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

2º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.

3º) Fijación del número de directores y su elección.

4º) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente. Ratificación de la designación del Auditor.

5º) Ratificación de la decisión de venta de los establecimientos "Tres Marías" y "Fortín Castre"

NOTA: Los accionistas deberán efectuar las comunicaciones de ley, confirmando la asistencia a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria con tres días de anticipación a dicha reunión, descontando el día de la Asamblea.

Alexander J. C. Harper - Presidente designado por Acta de Asamblea del 10 de diciembre de 2007. Pasaporte Inglés Nº 761241210 Nº Registro IGJ: 1.766.289.

Presidente – Alexander J. C. Harper

Certificación emitida por: Enrique Maschwitz (h). Nº Registro: 359. Nº Matrícula: 3731. Fecha: 26/11/2009. Nº Acta: 105. Nº Libro: 279.

e. 02/12/2009 Nº 113622/09 v. 09/12/2009

PUENTE VANGUARDIA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, en primera convocatoria, a efectuarse el 21/12/09, a las 15 horas y en segunda a las 16 horas, en la sede social de Juramento 2089 Piso 2 Oficina 203 CABA, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de Accionistas para Firmar el Acta.
2º) Aumento de Capital sobre el Quíntuplo según resoluciones IGJ Nº 25/2004, 1/2005 y 7/2005.
3º) Reforma de Estatutos Sociales en su Articulo Cuarto.
4º) Autorización de Gestión y Certificación de Actas.

Presidente Fernando Hollrigl electo por acta de Asamblea del 23/02/09.

Certificación emitida por: Blanca Lacambra y Charro. Nº Registro: 1523. Nº Matrícula: 3367. Fecha: 25/11/2009. Nº Acta: 14. Nº Libro: 30.

e. 02/12/2009 Nº 113646/09 v. 09/12/2009

"R"

RICARDO RISATTI S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Ricardo Risatti S.A.C.I.F., en primera convocatoria, a celebrarse el día 21/12/2009 a las 10:00 hs la que se llevará a cabo en la sede social de la Sociedad, sita en la calle Sánchez de Bustamante 1644, 1° piso, departamento "C", Ciudad de Buenos Aires, a fin de dar tratamiento a los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Explicación de los motivos por los cuales la asamblea general ordinaria se celebra fuera de término.
3°) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30/04/09.
4°) Consideración de los resultados del ejercicio económico finalizado el 30/04/09 y su destino.
5°) Consideración de la gestión de los miembros del directorio que actuaron durante el ejercicio económico finalizado el 30/04/09.
6°) Consideración de las remuneraciones a los miembros del directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30/04/09, de acuerdo a lo previsto en el artículo 261 de la ley 19.550.
7°) Consideración de un aumento de capital social mediante la capitalización de la cuenta de ajuste de capital.
8°) Consideración de la reforma del artículo Quinto del Estatuto, cancelación de las acciones en circulación y modificación del valor nominal de las acciones. En su caso, aprobación del nuevo capital social.
9°) Emisión de nuevas acciones y su canje por las actuales acciones en circulación de acuerdo a lo que se resuelva en el punto anterior.
10) Consideración de la reforma de los artículos Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno, Décimo, Onceavo, Doceavo, Treceavo, Catorceavo, Quinceavo, Décimo Sexto, Décimo Séptimo, Décimo Octavo, Décimo Noveno, Vigésimo, Vigésimo Primero, Vigésimo Segundo, Vigésimo Tercero, Vigésimo Cuarto, Vigésimo Quinto, Vigésimo Sexto, Vigésimo Séptimo del Estatuto. En su caso, trascripción del texto reordenado.
10) Consideración de la eventual obligación de la Sociedad de reexaminar actos aprobados por la Sociedad correspondientes a los ejercicios finalizados del 30/04/05 al 30/04/08.
11) Informe sobre la participación de la Sociedad en las sociedades Las Guampas S.A., Centro Sur S.R.L., El Recreo S.A. O S.R.L., Sierras S.R.L. y cualquier otra sociedad del país o del extranjero, consorcios, uniones transitorias de empresas, subsidiarias o filiales, etc.
12) Situación de cumplimiento de las obligaciones de la Sociedad para con la AFIP, en cuanto a tributos nacionales y previsionales.
13) Informe sobre las retribuciones, anticipos, préstamos que hayan percibido los directores y/o gerentes de la Sociedad o pagos por cuenta de directores y/o gerentes y/o terceros que haya efectuado la Sociedad u otorgamiento de garantías a favor de directores y/o gerentes y/o terceros que haya otorgado la Sociedad; todo durante el ejercicio económico finalizado el 30/04/09 o vigentes en dicho ejercicio,
14) Informe sobre bienes sociales que estén destinados al uso de los miembros del directorio y/o gerentes y/o personas a ellos vinculados,
15) Informe sobre las garantías legales exigidas a los Directores de la Sociedad,
16) Informe sobre la venta de lotes de la Sociedad durante el ejercicio económico finalizado el 30/04/09.
17) Informe sobre préstamos realizados por la Sociedad durante el ejercicio económico finalizado el 30/04/09 o vigentes en dicho ejercicio.
18) Informe sobre deudas hipotecarias que mantiene la Sociedad a la fecha.
19) Autorización para la inscripción de las resoluciones asamblearias ante la Inspección General de Justicia.

NOTA: Habida cuenta el extravío del Libro de Registro de Accionistas, para asistir a las asambleas, los accionistas deben comunicar su asistencia y depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por un banco, caja de valores u otra institución autorizada para su registro en el libro de asistencia a las asambleas con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada (art. 238 Ley 19.550).
Ricardo Leopoldo Risatti, Presidente electo por Acta de Asamblea de fecha 07/09/2007 y Acta de Directorio de fecha 07/09/2007. DNI N° 12.657.273.

Presidente - Ricardo Leopoldo Risatti

Certificación emitida por: Herman José Palacios Perazzo. N° Registro: 732, Laboulaye (Cba.). Fecha: 30/11/2009. Nº Acta: 56. N° Libro: 1.

e. 02/12/2009 N° 114859/09 v. 09/12/2009

"S"

SAFARI CLUB INTERNACIONAL ARGENTINA

CONVOCATORIA

Asociación civil – Inspección General de Justicia – Expediente C-1611179 – 03/07/1996 – Resolución 672 Por dos días. Se convoca a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria a las 17.30 hs. y Asamblea General Ordinaria a las 18 hs. para el 15 de Diciembre de 2009. En la Calle Esmeralda 582 8º Piso Ofc. "29" C1007ABD. Cdad. Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1º) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Modificación del Art. 23 de los Estatutos Sociales.

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA ORDINARIA

1º) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre del 2009.
3º) Ratificación de la decisión de Comisión Directiva Con respecto al aumento de la cuota social.
4º) Designación de los miembros de la Junta Directiva qué deberán cubrir los cargos vacantes.

Presidente y Secretario electo por Acta Nº 124, 125, 126, 127 de la Asamblea Ordinaria realizada el 22 de Diciembre de 2008.

Presidente – Mario Alberto Carregal
Secretario – Eber Claudio Gómez Berrade

Certificación emitida por: Carlos G. Friebоes. Nº Registro: 1262. Nº Matrícula: 3384. Fecha: 12/11/2009. Nº Acta: 081. Nº Libro: 23.

e. 02/12/2009 Nº 113909/09 v. 03/12/2009

SARMIENTO UNO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Sarmiento Uno S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social sita en la Avda. Santa Fé 2885 Piso 1ero. Depto "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 22 de Diciembre de 2009 en Primera y Segunda convocatoria a las 10.00 y 11 horas respectivamente para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Información requerida por el art. 64 inc. 1 – b de la ley Nro. 19.550/72 Anexos y Notas complementarias por el Ejercicio Económico Nro. 50 finalizado al 30/06/2009.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y su remuneración.
4º) Motivos por los cuales se realiza la Asamblea fuera de término.

Presidente – Luis Darío Collado

Designación efectuada en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas Nro. 21 del 10/11/2008.

Certificación emitida por: Norberto A. Giannotti. Nº Registro: 951. Nº Matrícula: 2764. Fecha: 26/11/2009. Nº Acta: 108. Nº Libro: 27.

e. 02/12/2009 Nº 113904/09 v. 09/12/2009

"U"

UNION TRANSITORIA DE AGENTES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Unión Transitoria de Agentes S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de diciembre de 2009 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en la sede de la Avenida San Pedrito 49/69 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.
2º) Consideración y resolución acerca de la documentación prescripta en el inciso 1º del artículo 234 de la ley 19550 y su modificatoria correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2009.
3º) Consideración y resolución respecto de la gestión del Directorio en el período cerrado el 31 de agosto de 2009.
4º) Consideración de las retribuciones a los Sres. Directores.
5) Consideración y resolución respecto del destino de los resultados que informa el Balance cerrado el 31 de agosto de 2009.
6º) Consideración y resolución acerca de la determinación del número de directores y su elección por el término de dos ejercicios. El Directorio.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 2009.

NOTA: Para cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19550, los accionistas deberán cursar comunicación a Av. San Pedrito 49/69, de la Ciudad de Buenos Aires, donde además tendrán a su disposición la documentación aludida en el punto 2º).

Juan Carlos Serafín Rodríguez

Designado por Asamblea Ordinaria de fecha 25 de febrero de 2009, folio 51 del Libro de Actas de Asamblea Número 1 rubricado el 24 de noviembre de 1992 bajo el número A 55327 y Acta de Directorio de fecha 05 de marzo de 2009 aceptando los cargos.

Certificación emitida por: Armando F. Verni. Nº Registro: 894. Nº Matrícula: 2250. Fecha: 26/11/2009. Nº Acta: 160. Nº Libro: 43.

e. 02/12/2009 Nº 113672/09 v. 09/12/2009

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

Escribano Eduardo Tellarini, Matricula 4351 domiciliado Hipolito Yrigoyen 434 Cap. Fed. avisa: Debora Andrea Batan, argentina, comerciante, soltera, DNI 27691438, domiciliada en Colpayo 424 Cap Fed, vende y transfiere libre de deuda su fondo de comercio de Farmacia sito en Av. Gaona 3390 Cap. Fed a Juan Alberto Blanco, argentino, comerciante, soltero, DNI 29584734, domiciliado en Av Santa Fe 2647, 6to piso Depto B Cap. Fed. Reclamos de ley en Av Gaona 3390 Cap. Fed.

e. 02/12/2009 Nº 113774/09 v. 09/12/2009

Escribano Eduardo Tellarini, Matricula 4351 domiciliado Hipolito Yrigoyen 434 Cap. Fed. avisa: "Drovenfarm SRL" domicilio legal Av Jujuy 230 Cap. Fed, vende libre de deuda su fondo de comercio de farmacia de Av. Jujuy 230 Cap. Fed a "Medyc SRL" domicilio legal Av. Indalecio Chenault 1773 Piso 8, Depto A Cap. Fed. Reclamos de ley en Av Jujuy 230 Cap. Fed.

e. 02/12/2009 Nº 113765/09 v. 09/12/2009

Matías Pablo Seoane, escribano, titular del registro Nº 2089 de la Ciudad de Buenos Aires, matrícula Nº 4545, oficina en Carlos Pellegrini 465, piso 4º, oficina 31, Ciudad Autónoma de Buenos Aires avisa: Petrobras Energía S.A., con domicilio en Maipú 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1084ABA) comunica, a los fines previstos por el artículo 2º de la Ley Nº 11.867 que vende, cede y transfiere a Bunge Argentina S.A., con domicilio en 25 de Mayo 501, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1002ABK) el fondo de comercio destinado a la producción, industrialización y comercialización de fertilizantes, cuya administración central opera en Maipú 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1084ABA) e integrado por los activos inherentes al mismo, incluyendo la planta industrial ubicada en el kilómetro 79,4 de la Ruta Panamericana (Ruta Nacional Nº 9) en el Partido de Campana, Provincia de Buenos Aires; los depósitos ubicados en el kilómetro 673 de la Ruta Nacional Nº 3, Acceso Norte, estación Grünbein del Ferrocarril Nacional General Roca, Partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires y en la Ruta Nacional Nº 3, kilómetro 494 Partido de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires y los derechos del vendedor sobre los depósitos ubicados en la Ruta Provincial Nº 33, Acceso Norte, América (Parque Industrial Rivadavia) Provincia de Buenos Aires; en Puerto Quequén, Partido de Necochea, Provincia de Buenos Aires; en Puerto San Nicolás, Partido de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires y en la Estación Las Cejas, Departamento Cruz Alta, Provincia de Tucumán. Conforme el artículo 4º de la Ley Nº 11.867, los interesados podrán efectuar sus reclamos de ley, dentro del plazo legal, mediante carta documento u otro medio fehaciente de notificación dirigidos al escribano Matías Pablo Seoane, titular del registro Nº 2089, matrícula Nº 4545, con domicilio en Carlos Pellegrini 465, piso 4º, oficina 31, Ciudad Autónoma de Buenos Aires o personalmente en dicho domicilio los días hábiles en el horario de 11 a 18 horas.

e. 02/12/2009 Nº 113860/09 v. 09/12/2009

Se avisa al comercio que Federico Guillermo Augusto Perales con domicilio en Olazábal Nº 3545 CABA transfiere el fondo de comercio de su local que funciona como casa de lunch, café bar, despacho de bebidas wisquería cervecería por expediente 50567/2006 ubicado en la calle Olazábal 1686 PB 1º PB CABA a Juan José Rodriguez con domicilio en Artigas 318 6º "A" CABA. Reclamos de ley en Olazábal 1686 CABA.

e. 02/12/2009 Nº 113770/09 v. 09/12/2009

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS SOCIEDAD ARGENTINA

Acindar Industria Argentina de Aceros S.A. comunica que en virtud de lo resuelto en la reunión de Directorio celebrada el 6 de octubre de 2009, se aceptó la renuncia de uno de sus directores titulares, Sr. Gerson Alves Menezes a partir de esa fecha, y se eligió, en la reunión de Asamblea general ordinaria celebrada el 7 de octubre de 2009, a su reemplazante, el Sr. Augusto Espeschit de Almeida, con domicilio especial en Leandro N. Alem 790 8º piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El nuevo director titular ha sido designado hasta la próxima Asamblea Ordinaria que designe autoridades. Carlos Gómez Nardo. Apoderado de Acindar I.A.A. S.A. según poder general otorgado mediante escritura Nº 353 de fecha 26-11-2001 folio 1222, ante escribano de Capital Federal Marta Paz Posse de McLean Reg. 262.

Apoderado - Carlos Gómez Nardo

Certificación emitida por: Pedro F. M. Bonnefon. Nº Registro: 322. Nº Matrícula: 2392. Fecha: 20/11/2009. Nº Acta: 41. Libro Nº: 106.

e. 02/12/2009 Nº 112041/09 v. 02/12/2009

ALBERS S.A.

En acta del 30/9/09 designó Suplente Graciela Olimpia Esperanza por renuncia de María Isabel Lescano. Domicilio Especial Remedios Escalada de San Martín 3216, Cap. Fed. Abogada autorizada en acta del 30/9/09 Expediente 1807881.

Abogada – Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/11/2009. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 02/12/2009 Nº 113811/09 v. 02/12/2009

ALBERTO A. VAZQUEZ E HIJOS S.A.

Por transcripción de Acta de Asamblea General Extraordinaria del 1º/09/2009, se designan nuevas autoridades por renuncia de las anteriores: Autoridades salientes: Presidente: Alberto Agustín Vazquez; Directora Suplente: Ines Elena Alonso de Vazquez. Nuevas autoridades: Presidente: Susana Beatriz Galleguillo, argentina, nacida el 11/10/1960, casada, D.N.I. 14.548.325, domiciliada en Gavilan 1924, La Tablada, Buenos Aires, Directora Suplente: Marta Natalia Roldán, argentina, soltera, comerciante, D.N.I. 32.573.423, domiciliada en Fornier 4368, Gregorio de Laferrere, y ambas constituyen domicilio especial en Lavalle 1362, piso 4 Oficina C, C.A.B.A. Autorizada en la Escritura 589 del 24/11/2009.

Escribana – P. M. Rodríguez Foster

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 25/11/2009. Número: 091125542010/A. Matrícula Profesional Nº: 3995.

e. 02/12/2009 Nº 113537/09 v. 02/12/2009

ALDO FUNES PRODUCCIONES S.A.

Por acta de Asamblea del 23/9/09 transcripta en escritura del 24/9/09 renuncia como director suplente Juan Manuel Funes Bigé DNI 23463239 y se designa director suplente a María Manuela Funes Tondino DNI 31973971 todos con domicilio especial en Corrientes 1922 Piso 8 oficina 82 CABA. José De Stéfano autorizado por escritura citada.

Abogado - José A. D. De Stéfano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/11/2009. Tomo: 06. Folio: 389.

e. 02/12/2009 Nº 113731/09 v. 02/12/2009

ALRA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria Nº 47 del 31-8-2009 resuelve: Renovar el directorio actual por dos años: Presidente Jorge Osvaldo Campos; Vicepresidente: Gastón Mariano Giovanelli; Director: Marcos Cipolloni y Director Suplente: Adrián Martín Lavezzi, todos con domicilio real y especial en Av. Gaona 4481 CABA. Fdo. Horacio Currais. Autorizado por Acta del 31-8-09.

Abogado – Horacio R. Currais

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/11/2009. Tomo: 21. Folio: 165.

e. 02/12/2009 Nº 113785/09 v. 02/12/2009

AMATEUR S.A.C. E I.

Por escritura del 20/11/09, Folio 1008, Registro 968, se protocolizó acta de asamblea del 17/06/09, por la que ante el fallecimiento del director titular Domingo Campiglia, se acepta la renuncia de la directora suplente Dora Pedamonti, y se designan autoridades: Presidente: Dora Pedamonti; Director titular: Pilar María Campiglia; Directora suplente: Silvia Isabel Longobuco.- Todos constituyen domicilio especial en Esmeralda 886, 1º "B".- Firmante autorizado a publicar en escritura del 20/11/09, Folio 1008, Registro 968. Juan Martín Olivera, D.N.I. 24.563.384.

Certificación emitida por: David R. Obarrio. Nº Registro: 968. Nº Matrícula: 1902. Fecha: 26/11/2009. Nº Acta: 112. Libro Nº: 65.

e. 02/12/2009 Nº 113660/09 v. 02/12/2009

ARDALEX S.A.

Rectifica edicto de fecha 30/09/09, factura Nº 0076-00149463, donde dice "Avenida del Libertador Nº 3672, piso 5º, Ciudad de Buenos Aires", debe leerse "Avenida del Libertador Nº 3672, Ciudad de Buenos Aires". Abogado autorizado por Asamblea de fecha 12/05/09.

Abogado/Autorizado – Héctor R. Trevisan

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/11/2009. Tomo: 8. Folio: 222.

e. 02/12/2009 Nº 113629/09 v. 02/12/2009

ARISAIG PARTNERS (UK) LIMITED

La sociedad extranjera Arisaig Partners (UK) Limited, inscripta en el Registro de Compañías de Inglaterra y Gales con fecha 30/07/99 bajo el No. 3817327, con domicilio en Coleford House, Coleford, Radstock, Somerset, BA3 5LU, Reino Unido, resolvió en acuerdo social de fecha 02/11/09, registrarse en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, en los términos del artículo 123 de la ley 19.550 como sociedad vehículo de Arisaig Partners (Asia) Pte. Ltd., (inscripta en Singapur bajo el No. 199607401H y con domicilio en 7ª Lorong Telok, Singapur), designando como representante legal por tiempo indefinido a la Sra. Silvina Noemí Nápoli, argentina, nacida en la ciudad de Buenos Aires, el 31 de diciembre de 1965, D.N.I. 18.047.152, de estado civil soltera, de profesión abogada, con domicilio real en Bulnes 1725, Piso 9º, departamento B, de la Ciudad de Buenos Aires quien fijó, con facultades suficientes, la sede social y domicilio especial en la Avenida Corrientes 222, 15º piso, Oficina 1503, de la Ciudad de Buenos Aires. Leonardo Damián Diaz, abogado, autorizado mediante Acuerdo Social de fecha 02/11/09.

Abogado – Leonardo Damián Díaz

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 01/12/2009. Tomo: 103. Folio: 886.

e. 02/12/2009 Nº 115033/09 v. 02/12/2009

ASTILLEROS CARRARA S.A.

Se hace saber por un día que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2009, "Astilleros Carrara Sociedad Anónima" procedió en los términos del artículo 60 de la ley 19.550, a designar autoridades y distribuir cargos del Directorio, quedando conformado por: Presidente: Adriana Isabel Calmels, DNI 10.961.771; Vice-presidente: Darío Eduardo Carrara, DNI 10.328.695; Directores: Ernestina Carlota Carrara, DNI 4.349.379 y Roberto Luís Colombo Murua, DNI 4.199.695. Asimismo, en ese mismo acto su Presidente, Vice-Presidente y Directora han constituido domicilio especial en la calle Ravignani 2360, Tercer Piso, "A", mientras que el Director restante en Av. Córdoba 1522 primer piso, ambos de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria del 30 de septiembre de 2009. Fdo. por: Adriana Isabel Calmels Presidente del Directorio de Astilleros Carrara S.A.

Certificación emitida por: Romina V. Guarino Schneider. Nº Registro: 1, Partido de San Fernando. Fecha: 26/11/2009. Nº Acta: 181. Nº Libro: 34.

e. 02/12/2009 Nº 113842/09 v. 02/12/2009

"B"

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.

Por acta de directorio de fecha 20 de noviembre de 2009 el Señor Enrique García Pinto aceptó el cargo de Director Suplente para el que fue elegido en la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de abril del año 2009, atento que mediante Resolución número 278 de fecha 12 de noviembre de 2009, que fuera notificada a Banco de Galicia y Buenos Aires Sociedad Anónima con fecha 20 de noviembre de 2009 el Directorio del Banco Central de la República Argentina resolvió no formular observaciones para que el Señor Enrique García Pinto, se desempeñe como director suplente. Suscribe en virtud del estatuto social inscripto en Registro Público de Comercio el 21-11-1905, bajo el Nº 4, al Fº 32 del Lº 20, Tº A de Estatutos Nacionales; y con acta de asamblea general ordinaria del 28-4-2009 y acta de directorio nro. 35/2009 del 29-4-2009 (elección y distribución de cargos, respectivamente).

Presidente - Antonio R. Garcés

Certificación emitida por: Andrés A. Martínez. Nº Registro: 284. Nº Matrícula: 4411. Fecha: 25/11/2009. Nº Acta: 006. Nº Libro: 73.

e. 02/12/2009 Nº 114989/09 v. 02/12/2009

"C"

C F Y 5 S.A.

Inscripta el 24-7-92 bajo el N 6643 Libro 111 Tomo A de SA con sede social en Pacheco de Melo 2476 Piso 9 departamento A C.A.B.A. por Asamblea del 13-5-09 aumentó el capital a $ 2.730.402,28 y lo redujo voluntariamente en $ 2.030.402,28, que dando un capital de $ 700.000. Modifica artículo 4º. De acuerdo al Balance Especial de Reducción al 31-3-09 los valores anteriores a la reducción son: Activo $ 2.090.806,18 Pasivo: $ 27.289,81 Patrimonio Neto: $ 2.063.516,37 y los posteriores Activo: $ 731.645,60 Pasivo: $ 27.289,81 Patrimonio Neto: $ 703.278,66 Oposiciones de ley en Avenida Olazabal 4672 Piso 3º Departamento A C.A.B.A. Julio César Jiménez, contador, Tº LXXIX Fº 71, autorizado, Asamblea del 13-5-09.

Contador – Julio César Jiménez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 27/11/2009. Número: 109413. Tomo: 0079. Folio: 071.

e. 02/12/2009 Nº 113665/09 v. 04/12/2009

CASAMU S.A.

Por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria de fecha 19/08/2008 y Acta de Directorio de igual fecha se designó nuevo Directorio: Presidentes: Dr. Carlos José Sackmann Muriel, nacido el 06-09-42, casado, DNI 4.583.960; Vice-presidente: Ana María Braceras de Sackmann, nacida el 20-04-44, casada, LC 4.921.041; Directora Suplente: Paula Sackmann Braceras, nacida el 13-7-71, casada, DNI 22.277.780, todos argentinos, empresarios y con domicilio especial en Figueroa Alcorta 3548, octavo piso, C.A.B.A.- El Presidente, designado por acta de asamblea gral. ordinaria del 19-08-08 y directorio de igual fecha. La autorizada, Cintia Lorena Benitez, DNI 30.850.878, a mérito del acta de asamblea del 19/08/2008.

Certificación emitida por: Sandra M. Galíndez de Sicardi. Nº Registro: 2020. Nº Matrícula: 4250. Fecha: 26/11/2009. Nº Acta: 24. Libro Nº: 25.

e. 02/12/2009 Nº 113717/09 v. 02/12/2009

CHIME HUAPI S.R.L.

Por Acta de Gerencia Nro. 6 del 23/10/2009 se resolvió mudar la sede social a la calle Cerrito 1070, piso 8, C.A.B.A. Gonzalo Ugarte, autorizado por Acta de Gerencia Nro. 6 del 23/10/2009.

Abogado - Gonzalo Ugarte

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/11/2009. Tomo: 93. Folio: 322.

e. 02/12/2009 Nº 113728/09 v. 02/12/2009

CIRCULO CERRADO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 26/5/2009 y de Directorio de igual fecha, y del 24/6/2009, se resolvió que el Directorio está constituido por: Presidente: Sr. Lutz Galaburda, Vicepresidente: Sr. Roland Zey, Directores: Sra. Claudia Maria Maqueda, Sra. Yvonne Rosslenbroich, Sr. Alberto Manuel de Almeida.- A los fines del Art. 256 LSC, los Directores constituyen los siguientes domicilios: Lutz Galaburda, Roland Zey Claudia Maria Maqueda e Yvonne Rosslenbroich en Boulevard Azucena Villaflor 435, Ciudad de Buenos Aires, Alberto Manuel de Almeida en Av. Libertador 3197, Punta Chica San Fernando, Pcia. de Buenos Aires.- Lutz Galaburda, Presidente electo por Acta de Directorio del 26/5/2009, labrada al folio 135, del Libro de Actas de Directorio Nº 4, rubricado el 24/9/2004, Nº 78370-04.

Certificación emitida por: Verónica A. Taccetta. Nº Registro: 2077. Nº Matrícula: 4332. Fecha: 16/11/2009. Nº Acta: 116. Libro Nº: 9.

e. 02/12/2009 Nº 113814/09 v. 02/12/2009

CIRCULO CERRADO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 12/5/2008 y de Directorio de igual fecha, se resolvió que el Directorio está constituido por: Presidente: Lutz Galaburda, Vicepresidente: Claudia María Maqueda, Directores: Yvonne Rosslenbroich, Alberto Manuel de Almeida, Rafael Ricardo Cigliutti.- A los fines del Art. 256 LSC, los Directores constituyen los siguientes domicilios: Lutz Galaburda, Claudia Maria Maqueda e Yvonne Rosslenbroich en Boulevard Azucena Villaflor 435, Ciudad de Buenos Aires, Alberto Manuel de Almeida en Av. Libertador 3197, Punta Chica San Fernando, Pcia. de Buenos Aires y Rafael Ricardo Cigliutti en Autopista Ricchieri y Camino de Cintura, Aldo Bonzi, Pcia. de Buenos Aires.- Lutz Galaburda, Presidente electo por Acta de Directorio del 12/5/2008, labrada al folio 113, del Libro de Actas de Directorio Nº 4, rubricado el 24/9/2004, Nº 78370-04 y reelecto por Acta de Directorio del 26/5/09, Fº 135.

Galaburda

Certificación emitida por: Verónica A. Taccetta. Nº Registro: 2077. Nº Matrícula: 4332. Fecha: 16/11/2009. Nº Acta: 115. Libro Nº: 9.

e. 02/12/2009 Nº 113816/09 v. 02/12/2009

CLARA INVERSIONES S.A.

Por esc. 430, Fº 1276 del 17/11/09, Registro 77, C.A.B.A., se protocolizaron la asamblea gral. ordinaria unánime y reunión de directorio, ambas del 13/02/09, que designaron: Presidente: Carlos Alberto Carpanelli. Vicepresidente: Federico Carlos Irrgang. Directores titulares: Andrés Gustavo Ballotta, Eduardo Manuel Pena. Director Suplente: Alfredo Miguel Rudolph. Domicilio especial: todos en Hipólito Bouchard 547, piso veintiuno, C.A.B.A. Autorizado por esc. públ. ut-supra.

Escribano – Pablo E. Homps

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/11/2009. Número: 091126544210/C. Matrícula Profesional Nº: 2745.

e. 02/12/2009 Nº 113634/09 v. 02/12/2009

CLARA INVERSIONES S.A.

Por esc. 429, Fº 1274 del 17/11/09, Registro 77, C.A.B.A., se protocolizó el acta de directorio del 05/05/09 donde se resolvió fijar la sede social y fiscal en la calle Hipólito Bouchard 547,

piso 21º, C.A.B.A. Autorizado por esc. pública supra.

Escribano – Pablo E. Homps

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/11/2009. Número: 091126544227/5. Matrícula Profesional Nº: 2745.

e. 02/12/2009 Nº 113639/09 v. 02/12/2009

CLAUDE BENARD S.A.

Por Acta de Asamblea del 22/10/08, se eligió autoridades quedando conformado el directorio: Presidente: Lucía Gabriela Ferretti; Vicepresidente: Mariano Ferretti; Director Titular: Fernando Carlos Ferretti; Director Suplente: Ricardo Moreff, todos fijan domicilio especial en Maipú 893, CABA. Autorizado: Ariel Hernán Mazzeo, DNI 24.111.187, en instrumento privado del 11/11/2009.

Certificación emitida por: Viviana M. Pertierra. Nº Registro: 1536. Nº Matrícula: 3969. Fecha: 25/11/2009. Nº Acta: 194. Nº Libro: 20 Int. 89.377.

e. 02/12/2009 Nº 115081/09 v. 02/12/2009

CONSTRUCCIONES AMANCAY S.A.

Por Acta de Directorio número 43 del 29/03/2009 fueron designados Presidente: Roberto Domingo Reda; Vicepresidente: Mirta Alejandra Reda, todos con domicilio especial en la calle Hipólito Yrigoyen 850, piso 1º de Cap. Fed. Mariana Marcela López autorizada según Acta de Directorio número 43 del 29/03/2009.

Certificación emitida por: Natalia Kent. Nº Registro: 1180. Nº Matrícula: 4812. Fecha: 27/11/2009. Nº Acta: 155. Libro Nº: 19.

e. 02/12/2009 Nº 113789/09 v. 02/12/2009

CORDON DEL PLATA S.A.

Se hace saber que de conformidad a lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria de fecha 5/10/2009 el directorio de la sociedad ha quedado integrado de la siguiente manera: Director Titular: Camilo Eduardo Carballo, con domicilio real en Av. Córdoba 1345, piso 12º, Capital Federal; Director Suplente: Norberto Álvaro Oliba, con domicilio real en Ambrosetti Juan B. 242, PB depto. 3, Capital Federal. Asimismo, los Directores constituyen domicilio especial en Avenida Córdoba 1345, piso 12º, Ciudad de Buenos Aires donde se tendrán por válidas y vinculantes todas las notificaciones que se les cursen. Autorizado: María Mercedes Vassallo por Acta de Asamblea de fecha 5 de Octubre de 2008.

Abogada - María Mercedes Vassallo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/11/2009. Tomo: 89. Folio: 576.

e. 02/12/2009 Nº 113670/09 v. 02/12/2009

"D"

DELYWINE S.A.

Por Asamblea Unánime del 10/11/09 se designaron Presidente: Rafael Angel Aragona, Vicepresidente: Ignacio María Noguer, Director Suplente: Nora Edith Ferrero, todos aceptan los cargos, mandato por tres ejercicios, con domicilio especial en Av. Belgrano 1156, C.A.B.A. Rafael A. Aragona, Presidente por Asamblea Unánime y Acta de Directorio del 10/11/09.

Certificación emitida por: Santiago A. Quinos. Nº Registro: 555. Nº Matrícula: 4832. Fecha: 25/11/2009. Nº Acta: 156. Libro Nº: 12.

e. 02/12/2009 Nº 113709/09 v. 02/12/2009

DI & VU S.A.

Por asamblea del 20/5/09 se aceptaron las renuncias de José Fernando De Vito como Director Titular y de Darío Gabriel De Vito como Suplente, designándose a Andrés Luis Veltri como Director Titular y Ventura Luis Veltri como Suplente, ambos con domicilio especial en Montiel 5430 C.A.B.A. Firmado: Marcelo Miere, autorizado por Asamblea del 20/5/09.

Abogado - Marcelo F. Miere

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/11/2009. Tomo: 35. Folio: 934.

e. 02/12/2009 Nº 113668/09 v. 02/12/2009

DRYT S.R.L.

Por reunión de gerencia del 30/04/09 se resolvió aceptar la renuncia presentada por el Dr. Adalberto Ramiro Barbosa a su cargo de gerente, quien constituyó domicilio especial en la calle Viamonte 332, Oficina 9, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ana Alejandra Tretiak, abogada, autorizada por Acta de Gerencia Nº 32 del 30/04/09.

Abogada - Ana Alejandra Tretiak

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/11/2009. Tomo: 54. Folio: 574.

e. 02/12/2009 Nº 113726/09 v. 02/12/2009

DUBANO S.A. (EN LIQUIDACION)

Comunica que por Asamblea Unánime del 29/05/09 se resolvió: a) Disolución anticipada por decisión de los socios, b) Designar como liquidador a José Miguez, constituyendo domicilio especial en 25 de Mayo 489, piso 8º, Capital Federal. Autorizada por instrumento privado de fecha 29 de mayo de 2009. Mónica A. Brondo, tomo 74, folio 679. Abogada.

Abogada - Mónica A. Brondo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/11/2009. Tomo: 74. Folio: 679.

e. 02/12/2009 Nº 113626/09 v. 02/12/2009

"E"

E-MARKETING S.A.

Nombramiento de autoridades. Instrumento Privado 26/11/09. Por Asamblea General Ordinaria del 22/04/09 y Reuniones de Directorio del 22/04/09 y 30/04/09 el Directorio queda conformado por: Presidente Victor Pablo Gustavo Aristizabal, Directores Titulares Daniela Correa y Jorge Knoblovits, Directores Suplentes Luis Orozco y Miguel Angel Lopez. Todos fijan domicilio especial en la sede social. Victor Pablo Gustavo Aristizabal, DNI 16828276, Presidente por Asamblea General Ordinaria de fecha 22/04/09.

Certificación emitida por: Mario C. N. Garmendia. Nº Registro: 1537. Nº Matrícula: 4050. Fecha: 26/11/2009. Nº Acta: 39. Nº Libro: 14.

e. 02/12/2009 Nº 115096/09 v. 02/12/2009

EGYPTIAN HENNA S.A.

Por Acta Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Nº 23, del 05/10/09, se designan las actuales autoridades: Presidente: Olga Luisa Ricciotti; Domicilio Especial: Paraguay 3962 P.1º Dpto. "D" Cap. Fed. Vice: María Isabel Lozano; Domicilio Especial: Cabello 3682 P. 2º Dpto. "A"; Cap. Fed.- Director Titular: Reinaldo Alberto Juchli; Domicilio Especial: Paraguay 3962 P. 1º Dpto. "D", Cap. Fed. y Director Suplente: Fabio Máximo Paparella: Domicilio Especial: Talcahuano 1219, P.B., Dpto. "4" Cap. Fed. Gabriela Verónica Brodsky, abogada Autorizada por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria. Nº 23, del 05/10/09.

Abogada - Gabriela Verónica Brodsky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/11/2009. Tomo: 72. Folio: 208.

e. 02/12/2009 Nº 113570/09 v. 02/12/2009

ENTREGAR S.A.

Por Asamblea Unánime del 29/05/09 se designaron Presidente: Nora Edith Ferrero, Director Suplente: Rafael Angel Aragona, todos aceptan los cargos, mandato por tres ejercicios, con domicilio especial en Av. Corrientes 524, 1º, C.A.B.A. Nora Edith Ferrero, Presidente por Asamblea Unánime y Acta de Directorio del 29/05/09.

Certificación emitida por: Santiago A. Quinos. Nº Registro: 555. Nº Matrícula: 4832. Fecha: 25/11/2009. Nº Acta: 155. Libro Nº: 12.

e. 02/12/2009 Nº 113705/09 v. 02/12/2009

"G"

GE CONSUMER & INDUSTRIAL ARGENTINA S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 28 del 16/11/09 se resolvió por unanimidad aceptar la renuncia de los Sres. Raúl Eduardo Rafael Gainsborg Martínez y Rodrigo Gómez San Martín a sus cargos de directores titulares. Asimismo, se resolvió fijar en 3 el Nº de directores titulares, y designar a los Sres. Luis Felipe Carrillo Campodónico y Patricio Bannon como directores titulares por el período que resta para cumplir el mandato del directorio saliente. Por Acta de Directorio Nº 106 del 16/11/09 se resolvió la siguiente distribución de cargos: Presidente: Miguel Eduardo Romero Carranza; Vicepresidente: Luis Felipe Carrillo Campodónico; y Director Titular: Patricio Bannon. Los directores electos constituyeron domicilio especial en Pasaje Ingeniero Butty 240, piso 11º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ana Alejandra Tretiak, abogada, autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 28 del 16/11/09.

Abogada - Ana Alejandra Tretiak

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/11/2009. Tomo: 54. Folio: 574.

e. 02/12/2009 Nº 113729/09 v. 02/12/2009

GLOBALTECH S.A.

Por Asamblea Unánime del 30/04/09 se designaron Presidente: Carlos Rivero Bianchi, Vicepresidente: Carolina Fernandez Director Suplente: Mariano Pino, todos aceptan los cargos, mandato por 3 ejercicio, con domicilio especial en Hipolito Irigoyen 900 3º "A", C.A.B.A., Carlos Rivero Bianchi, Presidente por Asamblea Unánime y Acta de Directorio del 30/04/09.

Certificación emitida por: Santiago A. Quinos. Nº Registro: 555. Nº Matrícula: 4832. Fecha: 25/11/2009. Nº Acta: 152. Libro Nº: 12.

e. 02/12/2009 Nº 113715/09 v. 02/12/2009

"H"

HOTEMAR S.A.

Por acta de Asamblea del 25/11/2009 se acepta la renuncia al cargo del Director Suplente Catalino Sactiva y se designa en su lugar al Sr. Facundo Hector Amestoy, con domicilio especial en A. M. Justo 2050 piso 1º Of 114 CABA. Autorizada por Asamblea del 25/11/2009.

Abogada – Lorena K. Rabinowicz

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 01/12/2009. Tomo: 68. Folio: 395.

e. 02/12/2009 Nº 114851/09 v. 02/12/2009

"I"

INSTITUTO CARDIOVASCULAR INTEGRAL S.A.

Comunica que por acta de directorio del 3/01/02 se resolvió trasladar la sede social a Nazca 1169, 5º piso CABA. Autorizado Jorge Miguel por acta de directorio de fecha 2/9/09.

Abogado – Jorge Miguel

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/11/2009. Tomo: 04. Folio: 601.

e. 02/12/2009 Nº 113656/09 v. 02/12/2009

INSTITUTO DE SEGUROS S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 16/10/2009 designó directorio: Presidente: Julio Vicente Raele, Vicepresidente: Haydee Castellano. Directores Titulares: Valeria Andrea Raele, Claudio Sergio Trepat, Lorena Haydeé Raele, Julio Vicente Raele; y Directores Suplentes: Nelly Ester Raele, Rosa María Balza y Pascual Oscar Lescano.- Los directores constituyen domicilio especial en la sede de la sociedad, Av Córdoba 1450, C.A.B.A. Autorizado en escritura Nº 97 del 25/11/2009. Esc. Eduardo F. Caballero Lascalea, Registro Notarial 950.

Escribano - Eduardo F. Caballero Lascalea

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/11/2009. Número: 091126546201/C. Matrícula Profesional Nº: 2728.

e. 02/12/2009 Nº 113736/09 v. 02/12/2009

INVERSIONES PARANACITO S.R.L.

La reunión de socios del 16.09.09 trasladó la sede social de la calle Lavalle 1118 piso 6 departamento L a la calle Uruguay 572 Piso 1 departamento B de la Ciudad de Buenos Aires. Daniel C. Falck autorizado por reunión de socios del 16.09.09.

Abogado - Daniel C. Falck

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/11/2009. Tomo: 13. Folio: 406.

e. 02/12/2009 Nº 113779/09 v. 02/12/2009

"J"

JBS ARGENTINA S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 27/07/2009 y por reuniones de Directorio de fecha 27/7/09 y 22/9/09, se resolvió: (i) aceptar la renuncia del Sr. Nelson Delcanale al cargo de Director Titular y Vicepresidente; y (ii) designar el siguiente directorio de la Sociedad: Joesley Mendonça Batista, Director Titular y Presidente; José Sebastián Reynoso, Director Titular y Vicepresidente; Wanderelei França Carvalho, Director Titular; y Demetrius Nichele Macei, Director Suplente. Todos los directores designados fijaron domicilio especial en la calle Ingeniero Enrique Butty 240 — Piso 3, Ciudad de Buenos Aires. Jorge Ramón Biaus, abogado, autorizado por Asamblea de fecha 27/07/2009.

Abogado - Jorge Ramón Biaus

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 1/12/2009. Tomo: 94. Folio: 25.

e. 02/12/2009 Nº 114940/09 v. 02/12/2009

JODELU S.A.

Por acta de Asamblea del 25/11/2009 se acepta la renuncia al cargo del Director Suplente Catalino Sactiva y se designa en su lugar al Sr. Facundo Hector Amestoy, con domicilio especial en A. M. de Justo 2050, piso 1, Of. 115 CABA. Autorizada por Asamblea del 25/11/2009.

Abogada – Lorena K. Rabinowicz

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 01/12/2009. Tomo: 68. Folio: 395.

e. 02/12/2009 Nº 114853/09 v. 02/12/2009

JOHANNA DENISE UGGINO

Por Esc. del 3/11/09, Fº 312, ante Esc. Verónica Andrea Taccetta, a cabo del Registro 2077, se emancipó civil y comercialmente Johanna Denise Uggino, argentina, soltera, nacida el 21 de octubre de 1991, con Documento Nacional de Identidad 36.066.277, domiciliada en la calle Silvio Ruggieri 3042, piso quince de esta Ciudad.- La Escribana autorizada de la Esc. del 3/11/09, Fº 312, del Registro 2077 a mi cargo.

Escribana - Verónica Andrea Taccetta

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/11/2009. Número: 091127547232/A. Matrícula Profesional Nº: 4332.

e. 02/12/2009 Nº 113803/09 v. 02/12/2009

JUAN CRUZ ACEVEDO DIAZ

Por escritura de fecha 04/11/2009, Juan Carlos Acevedo Díaz y María Celeste Raquel Campos Haedo, emanciparon comercialmente a su hijo Juan Cruz Acevedo Díaz, sobre quién ejercen la patria potestad, argentino, nacido el 20/09/1991, DNI 36.896.970, soltero, domicilio Armenia 2463, P.B. "E", Capital Federal. Firmante autorizada por Escritura 246, folio 650, del 04/11/2009, ante Escribano Fernando Peña Robirosa, Registro 1487, Capital Federal.

Escribano – Fernando Peña Robirosa

Certificación emitida por: Julián Novaro Hueyo. Nº Registro: 1962. Nº Matrícula: 3503. Fecha: 17/11/2009. Nº Acta: 161. Nº Libro: 79.

e. 02/12/2009 Nº 113928/09 v. 02/12/2009

"K"

KOCINARTE S.A.

Por asamblea del 15/9/09 se eligieron directores: Presidente Enrique José Giardili y Suplente Luciano Cionci Mithieux, ambos domicilio constituido en San Antonio 1075 Cap. Fed. Por asamblea del 30/9/09 se aumentó el capital de $ 12.000 a $ 242.000. Andrea Graciela Herrero autorizada en acta de directorio del 30/09/09 pág. 21 libro Actas de Directorio 1 rúbrica IGJ 70099-04 del 31/08/04.

Certificación emitida por: Pablo M. Sucalesca. Nº Registro: 145. Nº Matrícula: 4758. Fecha: 24/11/2009. Nº Acta: 189. Libro Nº: 16.

e. 02/12/2009 Nº 113635/09 v. 02/12/2009

"L"

LA AGROPECUARIA S.A.

Comunica que el día 28 de Enero de 2009, por renuncia de los Sres. Patricio Daly y Cecilia Srodek, se designó nuevo Directorio, conformándose del siguiente modo: Presidente: Rafael Ernesto Lanusse, Vicepresidente: Juan José Hervas Ibáñez y Director Suplente: Patricio Daly, todos ellos con domicilio especial en Juramento 2.017, piso 5º, Departamento "B", de la Ciudad de Buenos Aires. Cristobal Pereyra Iraola, Tº 98, Fº 537, Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, autorizado por acta Asamblea del 28 de Enero de 2009.

Abogado - Cristobal Pereyra Iraola

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 1/12/2009. Tomo: 98. Folio: 537.

e. 02/12/2009 Nº 114971/09 v. 02/12/2009

LA CENTRAL DE VICENTE LOPEZ S.A.

Nº Correlativo I.G.J.: 216.493.- Se rectifican publicaciones, del 16/09/2009 B.O. Nº 31.738, correspondiendo como denominación completa de la sociedad "La Central de Vicente López S.A.C.".- La Contadora Pública Ana María Cuesta, fue autorizada según Acta de Directorio del 28 de abril de 2009.

Contadora - Ana María Cuesta

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 27/11/2009. Número: 109623. Tomo: 0217. Folio: 119.

e. 02/12/2009 Nº 113798/09 v. 02/12/2009

LA MONUMENTAL S.A. DE AHORRO CAPITALIZACION Y RENTAS

Humberto 1º Nº 3351 piso 1º Cdad. Bs. As. Sorteo mes 10/2009 del 07/11/09. Plan "Triangular" símbolo favorecido: 319 Plan "Ganador" símbolos favorecidos diez premios mayores: 319; 509; 255; 769; 443; 550; 398; 154; 354; 363. Pablo Miguel Caballero Álvarez – Presidente electo por Asamblea Nº 95 de fecha 24/10/08. Inscripción I.G.J. Nº 12.260.

Presidente – Pablo M. Caballero Alvarez

Certificación emitida por: Liliana M. Martinelli. Nº Registro: 1616. Nº Matrícula: 4029. Fecha: 25/11/2009. Nº Acta: 013. Libro Nº: 073.

e. 02/12/2009 Nº 113647/09 v. 02/12/2009

LA POCHA S.A.

En Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio del 27/4/09 se designaron nuevas autoridades: Presidente: Oscar Jorge Della Valle; Vicepresidente: Herminia Lambertini; Directora Suplente: Marina Gabriela Della Valle. Todos con mandato hasta la Asamblea que trate el ejercicio social a cerrar el 31/12/10, constituyendo domicilio especial en Rivadavia 1367 2º Piso A. C.A.B.A. Carlos Alberto Serrano D.N.I. 10.476.730, autorizado Acta de Directorio del 27/4/09.

Certificación emitida por: Aurelio P. E. Bosio. Nº Registro: 741. Nº Matrícula: 2763. Fecha: 26/11/2009. Nº Acta: 101. Libro Nº: 30.

e. 02/12/2009 Nº 113888/09 v. 02/12/2009

LAFLANCE S.A.

"Laflance S.A." complementario del publicado el 26/11/09, presentado el 23/11/09, factura 0069-00108191. Director Suplente: Jorge Sebastián Rosello, quien constituye domicilio especial a los efectos de su cargo en Lafuente 103, Piso 7, Departamento "B", CABA. Viviana Andrea Cardinal, Apoderada, escritura 33, del 20/11/09, folio 91, Registro 221 CABA.

Certificación emitida por: Florencia V. Coria. Nº Registro: 221. Nº Matrícula: 5051. Fecha: 01/12/2009. Nº Acta: 060. Libro Nº: 1.

e. 02/12/2009 Nº 115051/09 v. 02/12/2009

LAKOTE S.A.

Por acta de Asamblea del 25/11/2009 se acepta la renuncia al cargo del Director Suplente Catalino Sactiva y se designa en su lugar al Sr. Facundo Hector Amestoy con domicilio especial en A. M. Justo 2050 piso 1 of. 115. Autorizada por Asamblea del 25/11/2009.

Abogada – Lorena K. Rabinowicz

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 01/12/2009. Tomo: 68. Folio: 395.

e. 02/12/2009 Nº 114849/09 v. 02/12/2009

"M"

MAPFRE ARGENTINA SEGUROS S.A.

Nº IGJ 800.978. Comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 11/11/2009 resolvió aumentar su capital social dentro del quíntuplo de $ 145.475.423 a $ 151.936.244. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 194 de la Ley 19.550, se comunica a los señores accionistas que tendrán 30 días a partir de la última publicación del presente aviso para ejercer su derecho de suscripción preferente sobre las nuevas acciones. En caso de optar por ejercer el mismo, deberán cursar una comunicación en tal sentido a la sociedad, a Juana Manso 205, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La que suscribe, en su carácter de autorizada, según consta en los folios 372/373/374 y 375 del acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 11/11/2009.

Abogada – María Forte

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/11/2009. Tomo: 85. Folio: 652.

e. 02/12/2009 Nº 113938/09 v. 04/12/2009

MAPFRE ARGENTINA SEGUROS S.A.

Nº IGJ 800.978. Comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 11/11/2009 resolvió aumentar su capital social dentro del quíntuplo de $ 151.936.244 a $ 155.596.231. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 194 de la Ley 19.550, se comunica a los señores accionistas que tendrán 30 días a partir de la última publicación del presente aviso para ejercer su derecho de suscripción preferente sobre las nuevas acciones. En caso de optar por ejercer el mismo, deberán cursar una comunicación en tal sentido a la sociedad, a Juana Manso 205, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La que suscribe, en su carácter de autorizada, según consta en los folios 372/373/374 y 375 del acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 11/11/2009.

Abogada – María Forte

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/11/2009. Tomo: 85. Folio: 652.

e. 02/12/2009 Nº 113948/09 v. 04/12/2009

MARIA AGUSTINA ACEVEDO DIAZ

Por escritura de fecha 04/11/2009, Juan Carlos Acevedo Díaz y María Celeste Raquel Campos Haedo, emanciparon comercialmente a su hija María Agustina Acevedo Díaz, sobre quién ejercen la patria potestad, argentina, nacida el 22/08/1990, DNI 35.325.122, soltera, domicilio Armenia 2463, P.B. "E", Capital Federal. Firmante autorizada por Escritura 245, folio 649, del 04/11/2009, ante Escribano Fernando Peña Robirosa, Registro 1487, Capital Federal.

Escribano – Fernando Peña Robirosa

Certificación emitida por: Julián Novaro Hueyo. Nº Registro: 1962. Nº Matrícula: 3503. Fecha: 17/11/2009. Nº Acta: 160. Nº Libro: 79.

e. 02/12/2009 Nº 113926/09 v. 02/12/2009

MARKETING TEMATICO MOVIL S.A.

Por acta del 7/4/08 por renuncia de los Sres. José Anibal Gentile, José María Davin, Juan José Angeli a sus cargos de Presidente, Vicepresidente, Director Titular y Director Suplente respectivamente, se designó Presidente: Silvia Leonor Delconte; Vicepresidente: Juan Manuel Deambrosi; Directores titulares: Manuel Francisco Aguirre y Facundo Martín Gil y Directora Suplente: Liliana Mónica Videla.- Ambos con domicilio especial en Maipú 488 6º piso Departamento "I" CABA.- Autorizado en acta del 02/11/09.

Abogado - Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/11/2009. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 02/12/2009 Nº 113645/09 v. 02/12/2009

MARKETING TEMATICO MOVIL S.A.

Por acta del 10/7/08 cambió domicilio a Maipú 488 6º piso departamento 1 CABA. Autorizado en acta del 10/7/08.

Abogado - Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/11/2009. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 02/12/2009 Nº 113648/09 v. 02/12/2009

MEDAMAX S.A.

Por acta de Asamblea del 25/11/2009 se acepta la renuncia al cargo del Director Suplente Catalino Sactiva y se designa en su lugar al Sr. Facundo Hector Amestoy con domicilio especial en Alicia Moreau de Justo 2050, piso 1, Of. 114 CABA. Autorizada por Asamblea del 25/11/2009.

Abogada – Lorena K. Rabinowicz

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 01/12/2009. Tomo: 68. Folio: 315.

e. 02/12/2009 Nº 114848/09 v. 02/12/2009

MEDICAL SERVICES S.R.L.

Elección de Gerente: Por escritura Nº 147 del 20/11/09 folio 334, Registro 280 de Cap. Fed. se comunica que por acta Nº 1 del 20/10/09 se designó Gerente a Carlos Manuel Montesinos con domicilio especial en la calle Juramento 2120, piso 8º departamento "24" C.A.B.A. Autorizado por escritura Nº 147 del 20/11/09 folio 334 Registro 280.

Gerente – Carlos Manuel Montesinos

Certificación emitida por: Juan Pablo Sivilo. Nº Registro: 1023. Nº Matrícula: 4842. Fecha: 25/11/2009. Nº Acta: 023. Nº Libro: 37.

e. 02/12/2009 Nº 113895/09 v. 02/12/2009

MERTENS S.A.

Escritura de 27/11/2009, protocoliza Actas de Asamblea Ordinaria de 8/4/2009 y Directorio de 13/4/2009, que designan: Presidente a Sebastián Di Prinzio; Vicepresidente a Sandra Elizabet Lapegüe; Director Titular a Roxana Silvia Fuente; Síndico Titular: a Oscar Andrés de Marco; Síndico Suplente a Aldo Miciulevicius. Todos los Directores y los Síndicos Titular y Suplente, constituyen domicilio especial en la sede social de Av. Manuel Montes de Oca 1731 de C.A.B.A.- Autorizada en Escritura 366 de 27/11/2009 - Folio 1309 - Registro 37 Capital.

Escribana - Luisa E. Osella de Urria

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 1/12/2009. Número: 091201551206/4. Matrícula Profesional Nº: 2463.

e. 02/12/2009 Nº 114970/09 v. 02/12/2009

METALURGICA GIRALDES S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 40 del 10/11/09, se designan las actuales autoridades y por Acta de Directorio Nº 65 del 12/11/09, se distribuyen los cargos, designándose: Presidente: Cristina Martina Giraldes.- Vice: Bernardo Martín Giraldes.- Directores Titulares: Anna María Wittmann, Leandro Horacio Giraldes, Carlos Horacio Giraldes y Gabriele Elfriede Hess,- Director Suplente: Alberto Fabián Blanch, todos aceptan los cargos conferidos y constituyen domicilio especial en la calle Esmeralda 1376, P. 3º, Cap. Fed.- Gabriela Verónica Brodsky, Abogada Autorizada por Acta de Directorio Nº 65 del 12/11/09.

Abogada - Gabriela Verónica Brodsky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/11/2009. Tomo: 72. Folio: 208.

e. 02/12/2009 Nº 113573/09 v. 02/12/2009

MUJERES PARA PENSAR S.A.

En Asamblea del 24.07.09 se aprobó: 1) que el Directorio anterior ha cesado por cumplimiento del plazo para el que fueron designados. 2) nuevo Directorio: Presidente: Cecilia Beatriz Vega, dni: 17135196, Director Suplente: Perla Margarita Mizraji, dni: 9995938, ambos con domicilio especial en sede social: Gurruchaga 917 CABA. Jose Mangone autorizado en Esc. Púb. 726/20.11.2009.

Certificación emitida por: Mauricio H. Sasson. Nº Registro: 1685. Nº Matrícula: 4916. Fecha: 26/11/2009. Nº Acta: 193. Libro Nº: 10.

e. 02/12/2009 Nº 113558/09 v. 02/12/2009

MYRD S.A.

Se comunica que por Acta de Directorio de fecha 14/09/2008 se resolvió Cambiar la Sede Social sin Reforma de Estatuto Social. Sede social anterior: Sarmiento 3057, Piso 1º departamento B, C.A.B.A. Nueva sede social: Pasteur número 455 Piso 3º, oficina 12, C.A.B.A.- Fernando Luis Koval, D.N.I. 27.089.865, autorizado por acta de Directorio Nº 22 de fecha 14/09/2008.

Certificación emitida por: Juan Carlos Reynolds. Nº Registro: 978. Nº Matrícula: 3075. Fecha: 26/11/2009. Nº Acta: 19. Libro Nº: 53.

e. 02/12/2009 Nº 113907/09 v. 02/12/2009

"N"

NALCO ARGENTINA S.R.L.

Por Acta de Reunión de Socios del 22/05/09 se consideró y aceptó la renuncia del Sr. Guillermo M. Garcilazo a su cargo de Gerente General, habiéndose aprobado su gestión. Asimismo se designó al Sr. Alberto Martos como Presidente y Gerente Titular y al Sr. Pablo Morales como Vicepresidente y Gerentes Titular. Los Gerentes Titulares aceptaron el cargo para el cual fueron elegidos mediante la suscripción del acta, mientras que el Sr. Sergio Souza lo hizo mediante carta enviada en igual fecha. La totalidad de los gerentes han constituido domicilio especial en Victoria Ocampo 360, Piso 3, Ciudad de Buenos Aires. Juan Pablo De Riso, abogado, ha sido autorizado por Acta de Reunión de Socios del 22/05/09"

Abogado - Juan Pablo De Riso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/11/2009. Tomo: 85. Folio: 486.

e. 02/12/2009 Nº 113610/09 v. 02/12/2009

NHL INVERPROD S.A.

Por Directorio 2/1/09; escritura 26/11/09 ante Esc. Adrián Comas: Cambio Sede sin reforma a: Cuenca 4650, piso 2, unidad "E", C.A.B.A. (Autorizada escritura 446, 26/11/09): María Lourdes Díaz. Firma Certificada foja F-005588487.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 27/11/2009. Nº Acta: 047. Libro Nº: 47.

e. 02/12/2009 Nº 114377/09 v. 02/12/2009

NIMAXS S.R.L.

Expediente: 1.741.250.- La reunión de socios del 02/01/08 resolvió designar a Adelina Celia Uslenghi como Gerente con mandato por tres años para que actúe en forma indistinta con Patricia Beatriz Stábile.- La reunión de socios del 15/08/08 aprobó la renuncia de la Gerente Patricia Beatriz Stábile y ratificar a Adelina Celia Uslenghi como gerente con mandato hasta el 01/01/2011, quien constituye domicilio especial en Conesa 3299, Planta Baja, Capital Federal.- La autorización surge de la escritura 404, Fº 871, del 18/11/09, Registro 1735 de Capital Fede-

ral.- Escribano Andrés Horacio Pelosi, Matrícula 4360.-

Escribano - Andrés Horacio Pelosi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 25/11/2009. Número: 091125541376/C. Matrícula Profesional Nº: 4360.

e. 02/12/2009 Nº 113708/09 v. 02/12/2009

"O"

OTI ARGENTINA S.A.

Asociación de Socios Argentinos de la Organización de la Televisión Iberoamericana Oti Argentina Sociedad Anónima. Por asamblea extraordinaria del 03/07/01 se decide la liquidación de la asociación y por Asamblea del 09/09/09 se ratifica la liquidación y se designan liquidadores: Edmundo Rébora y Claudia Inés Fernández. Por acta del 26/11/09 constituyen domicilio especial en: Córdoba 323, piso 6, Capital Federal Autorizada acta del 26/11/09: Laura Scarponi.

Abogada - Laura Gabriela Scarponi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/11/2009. Tomo: 91. Folio: 321.

e. 02/12/2009 Nº 113663/09 v. 02/12/2009

OVOPROT INTERNATIONAL S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 27 de octubre de 2009, se ha procedido a designar a los Señores Sebastián Ernesto Perea Amadeo, Maximilian Hormanseder y Pablo Hernán Miguens como nuevos Directores Titulares y a los Sres. Juan Francisco Loncán, Santiago Ginés Perea Amadeo y Francisco Abreu como directores suplentes. Asimismo se ha designado al Contador Rodolfo Olegario Menéndez como Sindico Titular y al Contador Julio Ragazzi como Sindico Suplente. Asimismo, en la reunión de Directorio de fecha 5 de noviembre de 2009 todos los designados aceptaron los cargos distribuyéndose los mismos de la siguiente manera: Presidente: Sebastián Ernesto Perea Amadeo; Vicepresidente: Maximilian Hormanseder; Director Titular: Pablo Hernán Miguens; Directores suplentes: Sres. Juan Francisco Loncán, Santiago Ginés Perea Amadeo y Francisco Abreu. Todos los designados fijan domicilio especial en la calle Cerrito 836, Piso 7º de la Ciudad de Buenos Aires a excepción del Director Titular Pablo Hernán Miguens y el Director Suplente Francisco Abreu que fijan domicilio especial en la calle San Martín 140, piso 20º de la ciudad de Buenos Aires. El firmante fue autorizado por acta de directorio de fecha 5 de noviembre de 2009. Nº Correlativo I.G.J. 1.700.650.

Autorizado – Mateo Duraňona y Vedia

Certificación emitida por: Guillermo M. Alvarez Fourcade. Nº Registro: 1441. Nº Matrícula: 2875. Fecha: 23/11/2009. Nº Acta: 166. Libro Nº: 67.

e. 02/12/2009 Nº 113650/09 v. 02/12/2009

"P"

PARATODOS S.A.

Asamblea ordinaria unánime del 29/4/09 renovó autoridades: Presidente Jorge Norberto Barroso y Director Suplente: Leandro Matías Barroso. Ambos con domicilio especial en Portela 1548,C.A.B.A. Autorizada por acta directorio del 11/5/09.

Contadora – Ana María Malobert

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 27/11/2009. Número: 109417. Tomo: 0179. Folio: 031.

e. 02/12/2009 Nº 113653/09 v. 02/12/2009

PEBLAN S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 02/05/09. Se resolvió designar Presidente: Elsa Nieto, con domicilio real y especial en Talero 234, Neuquén; Vicepresidente: Alejandra Gabriela Pérez, con domicilio real y especial en Agüero 1934, Piso 7º B, CABA; y Directores Suplentes: Verónica Pérez y Paula Pérez ambas con domicilio real y especial en Agüero 1934, Piso 7º B, CABA. Autorizada por acta de Directorio de fecha 24/11/09.

Contadora – Perla Moscovich

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 27/11/2009. Número: 107868. Tomo: 0158. Folio: 051.

e. 02/12/2009 Nº 113556/09 v. 02/12/2009

PETROBRAS ENERGIA BERMUDA LIMITED

Maipú 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Sociedad extranjera inscripta ante la Inspección General de Justicia bajo el Nº 784 Lº 55 Tomo "B" de Sociedades Extranjeras el 12.04.99. Informa que por instrumento de fecha 02.11.09 han sido designados como sus Representantes Legales con actuación indistinta ante dicho Órgano de Contralor a los Sres. Héctor Daniel Casal y Carlos Alberto Da Costa constituyendo domicilio legal en Maipú 1, piso 22º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Firmado: Héctor Daniel Casal designado por Instrumento del 02 de noviembre de 2009.

Certificación emitida por: Matías Pablo Seoane. Nº Registro: 2089. Nº Matrícula: 4545. Fecha: 10/11/2009. Nº Acta: 117. Libro Nº: 90.

e. 02/12/2009 Nº 113712/09 v. 02/12/2009

POLIFILTROS S.A.

En Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio, ambas del 10/7/09 se designaron nuevas autoridades y se distribuyeron los cargos quedando el Directorio integrado de la siguiente manera: Presidente: Claudio Reinaldo Chiara; Vicepresidente: Daniela Inés Chiara; Director Titular: Matías Santiago Chiara; Directora Suplente: Bruna Crippa de Chiara. Todos con mandato hasta la Asamblea que trate el ejercicio a cerrar el 28/2/11 y domicilio especial en Nicasio Oroño 590, C.A.B.A. Carlos Alberto Serrano, D.N.I. 10.476.730 autorizado por Acta de Directorio del 10/7/09.

Certificación emitida por: Aurelio P. E. Bosio. Nº Registro: 741. Nº Matrícula: 2763. Fecha: 26/11/2009. Nº Acta: 102. Libro Nº: 30.

e. 02/12/2009 Nº 113887/09 v. 02/12/2009

POSTAL TIME S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 20/10/09 renuncia Stella Maris Visca a su cargo de Presidente y asume José Domingo Sandoval, argentino, nacido 22/11/48, soltero, comerciante, DNI 10139654, Cuil 20101396542, domicilio real y especial Diagonal Norte 875, piso 9 CABA, como Presidente y se ratifica a Margarita Ester Peluffo como Directora Suplente. Luego por Asamblea Ordinaria del 20/11/09 renuncia Margarita Ester Peluffo a su cargo de Directora Suplente y asume Darío Agustín Pandolfi, argentino, comerciante, nacido 18/9/75, casado primeras nupcias con Lorena Paula Franco, DNI 24750678, Cuit 20247506781, domicilio real y especial Moreno 6063, CABA, como Director Suplente y se ratica a José Domingo Sandoval como Presidente, el directorio queda así: Presidente: José Hugo Sandoval.- Director Suplente: Darío Agustín Pandolfi. Autorizado Enrique Hugo Galera, según Asamblea General Ordinaria del 20/11/09. Sociedad inscripta bajo el Nº 6657, Libro 44, Tº de S.A. el 22/04/09.

Certificación emitida por: Ana María Valdez. Nº Registro: 1500. Nº Matrícula: 3697. Fecha: 25/11/2009. Nº Acta: 132. Nº Libro: 068.

e. 02/12/2009 Nº 113929/09 v. 02/12/2009

PR INVERSIONES S.A.

Comunica que la Asamblea Ordinaria del 2/11/09 resolvió aumentar el capital a $ 546.200. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 2040 del 25/11/09 pasada al folio 11665 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4386. Fecha: 26/11/2009. Nº Acta: 168. Libro Nº: 191.

e. 02/12/2009 Nº 113601/09 v. 02/12/2009

PRO GENNISI S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria del 11-03-09 se aceptó la renuncia a su cargo del Presidente Néstor Víctor Procopio. La que suscribe lo hace como autorizada por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 12-06-09.

Abogada – Silvina B. Diez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/11/2009. Tomo: 52. Folio: 676.

e. 02/12/2009 Nº 113739/09 v. 02/12/2009

"R"

RECOVA PRODUCCIONES S.A.
(EN LIQUIDACION)

Por Asamblea del 28/07/09, se decidió: (i) trasladar la sede social a Avenida Roque Sáenz Peña 938, tercer piso, CABA; (ii) disolver y liquidar la Sociedad (Art. 94 inc. 1 Ley 19.550); y (iii) designar como Liquidador al Directorio. Por Asamblea del 29/08/2008 se ratificó la decisión de disolver, liquidar y cancelar la Sociedad. Mediante reunión del Directorio del 02/09/08, Raúl Risso y Fabián Cainzos, Directores de la Sociedad, aceptaron los cargos de Liquidadores quedando en custodia de los libros sociales y constituyeron domicilio especial en la nueva sede social. Por Asamblea del 28/08/09 se aprobaron el Balance Final de Liquidación y el Proyecto de Distribución. Autorizada por Asambleas del 28/07/08, 29/08/08 y 28/08/09.

Abogada - Romina S. Quarantino

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/11/2009. Tomo: 101. Folio: 652.

e. 02/12/2009 Nº 113698/09 v. 02/12/2009

ROCKINK ARGENTINA S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 15/05/2009, se reeligieron autoridades y se distribuyeron los cargos, quedando constituido el Directorio de la siguiente forma: Presidente: Claudio Goidanich Kraemer; Director Suplente: Francisco Behrends Kraemer. Domicilio constituido de los directores: Maipú 942, 12º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Elsa Beatriz Reinozo, Abogada, C.P.A.C.F. Tº 11 Fº 165, autorizada conforme Resolución 7/2005 de I.G.J. en -Asamblea General Ordinaria Unánime del 15/05/2009.

Abogada - Elsa Beatriz Reinozo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/11/2009. Tomo: 11. Folio: 165.

e. 02/12/2009 Nº 113657/09 v. 02/12/2009

"S"

S.I.P. SERVICIO INTEGRAL DE PUBLICIDAD S.A.

Por Acta de Asamblea del 28/6/09 transcripta en escritura del 15/9/09 renuncia como Presidente del Directorio Alejandra Edith Moya, DNI 32891333 y se designa como Presidente del Directorio a Marta Élida Virgili DNI 13262711 ratificándose como Director Suplente a Oscar Emilio Arusa DNI 31554083 todos con domicilio especial en Corrientes 1922 Piso 8 Oficina 82 CABA. José De Stéfano autorizado por escritura citada.

Abogado - José A. D. De Stéfano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/11/2009. Tomo: 06. Folio: 389.

e. 02/12/2009 Nº 113727/09 v. 02/12/2009

SIXIS S.A.

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 22/12/2008 se cambió el domicilio de la sede social a Suipacha 576 1º piso, CABA, dejándose sin efecto el domicilio sito en Charcas 4040, 9º piso, oficina E, CABA y han cesado como administradores Roberto Itzaina y Francisco Jorge y se han designado como Directores: Presidente: Antonio Pedro Belardo, Vicepresidente: Marcela Rosa Malpeli. Por asamblea General Ordinaria del 30/4/2009 han cesado como administradores: Presidente: Antonio Pedro Belardo, Vicepresidente: Marcela Rosa Malpeli y se han designado como Directores: Presidente: Antonio Pedro Belardo, Vicepresidente: Marcela Rosa Malpeli. Asimismo han cesado como Síndicos Pedro José Coppo y Carlos Eduardo Faré y se han designado como Sindico Titular: Pedro José Coppo y Síndico Suplente: Carlos Eduardo Faré, quedando el Directorio constituido de la siguiente manera a partir del 30/04/2009: Presidente: Antonio Pedro Belardo; Director Suplente: Marcela Rosa Malpeli y la Sindicatura: Sindico Titular: Pedro José Coppo y Síndico Suplente: Carlos Eduardo Faré. Los directores y los síndicos constituyen domicilio especial en Suipacha 576, piso 1, CABA. Cecilia Pfeiffer, autorizada por Reunión de Directorio del 30/6/2009.

Abogada – Cecilia Pfeiffer

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 01/12/2009. Tomo: 75. Folio: 896.

e. 02/12/2009 Nº 115009/09 v. 02/12/2009

SOLAR 3 S.A.

Que por Escritura Nº 569 del 24/11/09 y Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 1 del 27/07/09, se aceptó la renuncia presentada por Ricardo Dionel Perelindo, Marcelo Fabian Yallorenzi y Alberto Claudio Perez a sus cargos de Presidente, Vicepresidente y Director Suplente respectivamente, se formalizó la designación de un nuevo Directorio; y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Silvia de los Angeles Palavecino Casoratti, Vicepresidente: Eduardo Daniel Barales, Director Suplente: Ricardo Dionel Perelindo; todos con domicilio especial en Quito 4250, 1º piso, departamento "D", Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Escritura Nº 569 del 24/11/09; Escribano Rolando Caravelli, Registro 2116, Capital Federal.

Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/11/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 02/12/2009 Nº 113833/09 v. 02/12/2009

STRAND S.A.

Art. 60 L.S.C. Por Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 28 del 26/05/2009, se designan por unanimidad las autoridades del Directorio para el periodo 01/05/2009 a 30/04/2012. A saber, Directores Titulares: Caivano Hugo Manuel (Presidente), L.E. Nº 4.571.624, Arg.; Caivano Juan Manuel (Vicepresidente 1º), DNI Nº 25.001.867, Arg.; Pizzani Gustavo Manuel (Vicepresidente 2º), DNI Nº 18.088.875, Arg.; Pizzani Juan Abdul Luis, DNI Nº 14.820.307, Arg.; Caivano Mariana Elizabeth, DNI Nº 24.111.130, Arg. y Caivano Ana Maria, DNI Nº 4.999.761, Arg.; Directores Suplentes: Caivano Maria Luz, DNI Nº 29.785.210, Arg. y Caivano Maria Ayelen, DNI Nº 29.670.436, Arg. Constituyendo domicilio especial la totalidad de los miembros en la calle: Pavón 2955 de la Ciudad Autónoma de Bs. As. y reemplazan al directorio anterior que fuera constituido por: Directores Titulares, los Sres. Caivano Hugo Manuel (Presidente), L.E. Nº 4.571.624, Arg.; Caivano Juan Manuel (Vicepresidente 1º), DNI Nº 25.001.867, Arg.; Pizzani Gustavo Manuel, (Vicepresidente 2º), DNI Nº 18.088.875, Arg.; Pizzani Juan Abdul Luis, DNI Nº 14.820.307, Arg.; Caivano Mariana Elizabeth, DNI Nº 24.111.130, Arg. y Caivano Ana Maria, DNI Nº 4.999.761, Arg.; Directores Suplentes: Caivano Maria Luz, DNI Nº 29.785.210, Arg. y Caivano Maria Ayelen, DNI Nº 29.670.436, Arg., todos con indicación de los cargos que ostentaban. Juan Manuel Caivano, Vicepresidente 1º, designado por Acta de asamblea extraordinaria Nº 28 del 26/05/2009.

Vicepresidente 1º - Juan Manuel Caivano

Certificación emitida por: Susana Marta Bonanno. Nº Registro: 183. Nº Matrícula: 2379. Fecha: 26/11/2009. Nº Acta: 083. Nº Libro: 182.

e. 02/12/2009 Nº 114925/09 v. 02/12/2009

"T"

TAE ALMADA S.A.

Avisa que por Acta de asamblea del 27/07/07, se designa Directorio: Presidente: Alejandro Levin; Director Suplente: Martín Alejandro Hollander, ambos con domicilio Especial en Anchorena 1775 Piso 1º departamento A Cap. Fed. Autorizado Andres J. Bello por instrumento privado del 27/07/07.

Escribano - Andres J. Bello

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/11/2009. Número: 091120534173/D. Matrícula Profesional Nº: 4675.

e. 02/12/2009 Nº 113540/09 v. 02/12/2009

TARSHOP S.A.

Cesión Fiduciaria de Créditos

Se hace saber que en virtud de lo dispuesto en el contrato de fideicomiso “Tarshop Tarjetas Serie I”, celebrado el 14 de mayo de 2009 entre Tarshop S.A., en su carácter de fiduciante y Banco de Valores S.A. en su carácter de fiduciario, Tarshop S.A. cedió fiduciariamente el 25 de noviembre de 2009 créditos adicionales, originados en el uso de tarjetas de crédito “Tarjeta Shopping” al Fiduciario. La presente publicación importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. El presente aviso debe leerse conjuntamente con el aviso publicado en este Boletín Oficial de fecha 19 de Mayo de 2009, trámite 42221, al cual complementa. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de Noviembre de 2009. María Divina Mosquera, D.N.I número 17.951.484, Autorizado, según Contrato de Fideicomiso celebrado entre Tarshop S.A. y Banco de Valores S.A. con fecha 14 de mayo de 2009.

Abogada - María Divina Mosquera

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/11/2009. Tomo: 58. Folio: 456.

e. 02/12/2009 Nº 113664/09 v. 03/12/2009

TEXTILES AMERICA LATINA S.A.

Escritura 583, Folio 1.530, del 7/10/09, Registro 1318: 1) Por Asamblea General Ordinaria Unánime del 19/9/2008 Marcos Daniel Dabbah, DNI 11.634.904, renunció a su cargo de presidente. 2) Choia Haski, DNI 4.206.838 y José Ariel Chami, DNI 23.833.305, presidente y director suplente, respectivamente, constituyen domicilio especial en Tucumán 2893, piso 4º, oficina 402 C.A.B.A. Apoderada: Laura Mariana Belfer, según surge de esc. Designación directorio Nº 533, del 7/10/08 ante el escrib. de la Cap. Fed. Gabriel Salem, Fº 1530, Reg. 1318, a su cargo, en trámite de inscripción.

Certificación emitida por: Gabriel A. Salem. Nº Registro: 1318. Nº Matrícula: 3691. Fecha: 27/11/2009. Nº Acta: 097. Libro Nº: 43.

e. 02/12/2009 Nº 113855/09 v. 02/12/2009

TIORCO DE ARGENTINA S.R.L.

Por Acta de Reunión de Socios Nº 60 de fecha 22/05/2009, se aceptó la renuncia presentada por el Sr. Guillermo M. Garcilazo a su cargo de gerente titular, aprobándose su gestión. Asimismo se designó al Sr. Pablo Javier Morales como Gerente Titular y al Sr. Charles Alpine Norman como Gerente Suplente, dejándose constancia que el Sr. Pablo Javier Morales será el Representante Legal y Presidente de la Sociedad. Ambos aceptaron los cargos suscribiendo el acta y fijaron domicilio en los términos del art. 256 de la Ley 19550 en la calle Victoria Ocampo 360, piso 3º, Ciudad de Buenos Aires. Juan Pablo De Riso, autorizado por Acta de Reunión de Socios Nº 60 de fecha 22/09/2009.

Abogado - Juan Pablo De Riso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/11/2009. Tomo: 85. Folio: 486.

e. 02/12/2009 Nº 113611/09 v. 02/12/2009

TRANSPORTATE.COM S.R.L.

Por Reunión Unánime de Socios del 23/11/2009, se resolvió la disolución anticipada. Designación del liquidador: Fernando De la Puente, argentino, nacido el 09/10/1974, DNI 24.171.932, empresario, Domicilio en José Ingenieros 355, Beccar, Pcia. de Buenos Aires. Fijación del domicilio legal de la sociedad en Guatemala 5934, PB, depto. “D”, CABA. Javier Martin Galella, abogado, autorizado en acta del 23/11/2009.

Abogado - Javier Martin Galella

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/11/2009. Tomo: 100. Folio: 245.

e. 02/12/2009 Nº 113906/09 v. 02/12/2009

TREINTA Y TRES ORIENTALES S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria del 25/11/2009 Designan Presidente: Claudia Alejandra Panisello, DNI 18.299.574; y Director Suplente: Monica Alejandra Luppi, DNI 17.193.056, ambos domiciliados en Magallanes 1247, Quilmes, Pcia. de Buenos Aires. Ambos denuncian Domicilio especial en Adolfo Alsina 2238, torre III, piso 21, depto. “A”, CABA. Javier Martín Galella, Abogado, autorizado en acta del 25/11/2009.

Abogado - Javier Martín Galella

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/11/2009. Tomo: 100. Folio: 245.

e. 02/12/2009 Nº 113897/09 v. 02/12/2009

“V”

V&E CONSULTING S.R.L.

Por Acta de Reunión de Socios Unánime del 23/11/2009 se resolvió que por fallecimiento del gerente Eugenio Pablo Farrés, se designó gerente a Verónica Georgina Farrés, quien fijó domicilio especial en Uruguay 775, 11º “B” de CABA. Leonardo J. Fernández Apoderado según poder por instrumento del 23/11/2009 del Reg. Not. 601 de CABA.

Certificación emitida por: Marcelo S. Senillosa. Nº Registro: 601. Nº Matrícula: 3389. Fecha: 26/11/2009. Nº Acta: 173. Libro Nº: 89.

e. 02/12/2009 Nº 113799/09 v. 02/12/2009

VIROSNIC S.A.

Por acta de Asamblea del 10/5/09 transcripta en escritura del 10/6/09 renuncia como presidente Marcelo Adolfo Baldasarri DNI 18270487 y director suplente Norma Leonor Caratolo DNI 3903462 y se designa presidente a Hugo Marcelo Ortiz DNI 23864738 y director suplente a José María Bordon DNI 93.987.790 todos con domicilio especial en Belgrano 485 Piso 2 Oficina 6 CABA. José De Stéfano autorizado por escritura citada.

Abogado - José A. D. De Stéfano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/11/2009. Tomo: 06. Folio: 389.

e. 02/12/2009 Nº 113730/09 v. 02/12/2009

“W”

WILDENSTEIN ARTE S.A. COMERCIAL DE ARTE PICTORICO

Por Acta de Asamblea Nº 25 del 04/09/09, los accionistas de “Wildenstein Arte S.A. Comercial de Arte Pictórico” resuelven: Aumentar el capital de la suma de $ 1.505.000.- a la suma de $ 1.605.000.-, es decir, en la suma de $ 100.000.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acta de Asamblea Nº 25 del 04/09/09.

Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/11/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 02/12/2009 Nº 113843/09 v. 02/12/2009

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El Martillero D. Rafael R. Bronenberg Victorica, con domicilio legal en Junín 1533 9º “C” de la Capital Federal, Tel. 4803-7048 y (15) 5316-6340 designado por Banco Sudameris Arg. SA, en su calidad de acreedor hipotecario, en los términos de los arts. 57 a 59 de la ley 24.441 comunica por tres días en los autos caratulados “Banco Sudameris Arg. SA. c/Martini Sandra Vanessa s/Ejecución Hipotecaria Ley 24.441” Expte 111.960/01, en trámite ante el Juzgado Nacional de 1ª instancia en lo Civil Nº 37, Secretaría Única, sito en la calle Uruguay 714, piso 2º de la Capital Federal, que el día 10 de Diciembre de 2009 a las 14:00 hs. en el Salón de la Corporación de Rematadores, ubicada en la calle J. D. Perón 1233, Cap. Fed, procederá a la venta en pública subasta del inmueble ubicado en la calle Pichincha 3157/59 entre las de José C. Oyuela y Gervasio A. Posadas, Pdo. de Lanús, Prov. de Buenos Aires; Matrícula Nº 1824/2, Partida 025-119.342-8, Superficie total 279,47 mtr2, según título, Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. G, Manz. 31, Parc. 9. Ocupada, por el Sr. Eduardo Horacio, Jiménez y flia, en calidad de préstamo, se compone, un pasillo, cocina, comedor, baño, dos dormitorios, jardín al fondo, y pequeño gálpón. Todo en regular estado de mantenimiento. Deudas: Aguas Arg. al 5.11.02, la suma de $ 9,68.-; por Rentas al 23.04.03, la suma de $ 233,40.-, Municipalidad de Lanús al 2.11.02, la suma de $ 123,12.-. La venta se realizará al contado y al mejor postor. Base de Venta: $ 112.768,84.- En caso de fracasar el primer remate por falta de postores, el día 17 de Diciembre de 2009 a las 14 hs. en el mismo lugar que el anterior, saldrá con la base reducida en un 25%, es decir la de $ 84.576.63.- De persistir la falta de postores pasada la media hora, saldrá a la venta sin base. Seña: 30%; Comisión: 3%; 0,50% de sellado de ley, todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá abonarse en dinero en efectivo y sin necesidad de requerimiento previo alguno dentro del quinto día de realizado el remate, en el domicilio del acreedor hipotecario, sito en la calle Gral. J.D. Perón 500, piso 4to, de esta Capital Federal, en el horario de 10 a 14 hs., bajo apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. No se admitirá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos. Exhibición los días 1 y 2 de Diciembre de 2009 de 11 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 2009.
R. R. Bronenberg Victorica, martillero

e. 02/12/2009 Nº 111820/09 v. 04/12/2009

El Martillero Pedro Adolfo Gonzales Chaves con domicilio en Viamonte 748, piso 2º de la Capital Federal, Tel. 4322-2789 y (15) 5528-3137 designado por Equity Trust Company Argentina S.A. en su calidad de acreedor hipotecario, en los términos de los arts. 57 a 59 de la ley 24.441 comunica por tres días en los autos caratulados “Equity Trust Company Argentina S.A. c/Canton, Arturo y otro s/Ejec. Especial ley 24.441” Expte. Nº 34591/02, en trámite por ante el Juzgado Nacional de 1ª instancia en lo Civil Nº 47 a cargo del Dr. Horacio A. Maderna Etchegaray, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Silvia R. Rey Daray, sito en la Av. De los Inmigrantes 1950, piso 4º, de la Capital Federal, que el día 10 de diciembre de 2009 a las 14.30 hs. en el Salón de la Corporación de Rematadores, sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal, procederá a la venta en pública subasta del inmueble sito en la calle Elflein Nº 3713/19, Unidad 01-01 (Nº 2) del 1º piso de la localidad de La Lucila, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, nomenclatura catastral: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 62, Parcela 20, Subparcela 01-01, matrícula 3615/01-01. Tiene ingreso por el Nº 3713 de la calle Elflein. Consta de living comedor con piso de madera y ventana a balcón corrido, baño de recepción, dos dormitorios, uno con piso de madera y otro alfombrado; lavadero. Según título, superficie cubierta 89,22 mts2. y Sup. Total 99,28m2. Deudas ARBA $ 6853.60 al 30/10/09, Municipalidad $ 9164,18 al 28/10/09, Expensas $ 17.239,61 al 28/10/09. La venta se realizará al contado y al mejor postor. Base de Venta: $ 106.288.- De fracasar el primer remate por falta de postores, el 17 de diciembre de 2009 a las 15 hs. en el mismo lugar que el anterior, saldrá con la base reducida en un 25%, es decir la de $ 79.716.- De persistir la falta de postores, pasada la media hora y en el mismo lugar que el indicado precedentemente, saldrá sin base. Seña: 30%; Comisión: 3% y el 0,50% de sellado de Ley, todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá abonarse en dinero en efectivo y sin necesidad de requerimiento previo alguno, dentro del quinto día de realizado el remate, en el domicilio de los letrados del acreedor hipotecario, sito en 25 de Mayo 277, piso 3º de esta Capital Federal, en el horario de 10 a 13 hs., bajo apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. No se admitirá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos. Exhibición los días 3 y 4 de Diciembre de 2009 de 12 a 13 hs. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2009.
Pedro A. González Chaves, martillero.

e. 02/12/2009 Nº 113691/09 v. 04/12/2009

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, a Cargo de la Dra Norma Susana Nicolaris, Secretaria única a cargo interinamente del Dr Patricio Martin Laberne, sito en la calle Lavalle 1.212, Piso 1, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados “Peregil, José Antonio s/Informacion Sumaria” se ha pedido el cambio de apellido de la Sra. Roxana Alejandra Peregil, haciendose saber que se podran efectuar oposiciones dentro de los 15 días de la última publicacion. El presente edicto se publicara una vez por mes en el lapso de dos meses en el Boletin Oficial. - (Art 17 de ley 18.248).

Capital Federal, 9 de octubre de 2009.
Patricio Martín Laberne, secretario interino.

e. 02/12/2009 Nº 97510/09 v. 02/12/2009

Nº 25

Juzg. Ira. Inst. Civ. 25, del Dr. Lucas C. Aon Sec. U. a mi cargo sito en Lavalle 1212 p. 6. Capital Federal, comunica que con fecha 29 de mayo 2009 se ha resuelto convertir la separación personal de los cónyuges Ricardo Alejandro Sánchez DNI 12792064 y Graciela Elena Bruno DNI 11122823 en divorcio con los alcances y efectos de los arts. 217 y 218 y 3574 del C.C. Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 11 de junio de 2009.
María Victoria Famá, secretaria interina.

e. 02/12/2009 Nº 113791/09 v. 03/12/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 Secretaría Nº 4 cita a Rubén Horacio Bermúdez, D.N.I. 12.380.726 demandado en los autos caratulados “Candido, Lía Marina c/Bermúdez, Rubén Horacio y otros s/Beneficio de Litigar sin Gastos” Expte. Nº 094180 para que comparezca dentro de los cinco días a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en Diario Popular.

Buenos Aires, 23 de octubre de 2009.
Héctor Luis Romero, secretario.

e. 02/12/2009 Nº 113288/09 v. 03/12/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 Secretaría Nº 4 cita a Rubén Horacio Bermúdez, DNI 12.380.726, demandado en los autos caratulados “Candido Lia Marina c/ Bermúdez Rubén Horacio y Otros s/Ordinario” Expte. Nº 094179 para que comparezca dentro de los cinco días a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente. Se deja constancia que respecto de estos actuados tramita por ante este mismo Juzgado y Secretaría el Beneficio de Litigar sin Gastos correspondiente. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en Info Bae.

Buenos Aires, 23 de octubre de 2009.
Héctor Luis Romero, secretario.

e. 02/12/2009 Nº 113292/09 v. 03/12/2009

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, Secretaria Nº 18 interinamente a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4º, Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados: "Kanoore Edul Alberto s/Quiebra Indirecta" (Expte. Nº 65.523), se ha presentado el segundo proyecto de distribución parcial de fondos, habiéndose regulado honorarios en primera instancia a favor de los siguientes profesionales: a) del ex-síndico, contador Felipe Giai en la suma de $ 11.100,00.- y de su letrado patrocinante, Dr. Eduardo A. Teplitzchi en la suma de $ 1.110,00.- haciéndose cargo de éstos últimos el funcionario de la quiebra (conf. art. 257 L.C.Q); b) del sindico actuante Mario Daniel Krasñansky en la suma de $ 25.900,00.- y los de sus letrados patrocinantes, Dr. Juan Carlos Ciminelli y Luisa V. Battiato, en, forma conjunta en la suma de $ 2.590,00.-, haciéndose cargo de éstos últimos el funcionario de la quiebra (conf. art. 257 L.C.Q).- Publíquese edicto por dos días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 14 de mayo de 2009.
Claudio F. Marjanovic, secretario interino.
e. 02/12/2009 Nº 113818/09 v. 03/12/2009

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "Zarza Héctor Daniel s/ Quiebra", expediente Nº 083305, con fecha 11 de noviembre de 2009 se ha declarado la quiebra de Zarza Héctor Daniel CUIL 20-16396669-8, qu el síndico es el Cdor. Roberto Leibovicius, con domicilio en la calle Tucumán 1585, Piso 3 "A" Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de marzo de 2010. El día 10 de mayo de 2010, el síndico deberá presentar el informe individual (art. 35 LCQ) y el día 28 de junio de 2010 el informe general (art. 39 LCQ). Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se prohiben hacer pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal en el radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenérselos por constituidos en los estrados del Juzgado. Se intima a la fallida y terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la deudora que se encontraren en su poder.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 2009.
Jorge Medici, secretario.
e. 02/12/2009 Nº 113008/09 v. 09/12/2009

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 18 de Noviembre de 2009, en los autos caratulados "Alquivet S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de Alquivet S.A. (CUIT Nº 33-7093891-9), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituído en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 7 de Abril de 2010 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 3 de Junio de 2010 y el 16 de Julio de 2010 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es la contadora Susana Ruth Zapata con domicilio en Tucuman 1567 piso 10 dpto 55. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 25 de noviembre de 2009.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 02/12/2009 Nº 113319/09 v. 09/12/2009

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nro. 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nro. 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Avda. Callao 635, Piso 2º, hace saber por 5 días la apertura del concurso preventivo de Argentina de Hoteles S.A. (CUIT. 30-70740902-5) el 06/11/2009. Síndico: Miriam Graciela De Luca. Domicilio: Viamonte 1785; Piso 2º oficina "202" C.A.B.A. Tel: 4813-8988. Verificación créditos hasta: 19/02/2010. Impugnaciones hasta: 5/3/2010. Informes Arts 35 y 39 LCQ, 02/04/2010 y 14/05/2010, respectivamente. Audiencia Informativa art. 45 LCQ: 22/11/2010 —10.00 hs—.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 2009.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 02/12/2009 Nº 113956/09 v. 09/12/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 19 de Noviembre de 2009, en los autos caratulados "Liga Argentina contra la Tuberculosis Asociación Civil s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de Liga Argentina contra la Tuberculosis Asociación Civil (CUIT Nº 30-54587463-2), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituído en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 28 de Abril de 2010 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 10 de Junio de 2010 y el 23 de Julio de 2010 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Roberto Quian y Asociados con domicilio en 25 de Mayo 168 piso 6. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 25 de noviembre de 2009.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 02/12/2009 Nº 113050/09 v. 09/12/2009

Nº 17

El Juzgado en lo comercial Nº 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría Nº 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 3º piso, hace saber por cinco días que con fecha 24 de Noviembre de 2009 se ha decretado la quiebra de Automóviles San José de Flores S.A. El síndico titular interviniente es el contador Ricardo Jorge Randrup con domicilio en la calle Av. Córdoba 1351 - Piso 8º, Cap. Fed. Hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación que deberán verificar sus créditos por vía incidental, no así los verificados, los que el síndico procederá a recalcular (LCQ. 202). Fíjanse los días 2 de Marzo de 2010 y 16 de Abril de 2010, para que el síndico titular presente los informes previstos por los arts. 202 y 39 de la ley 24.522, respectivamente.- Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros, que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder c) la fallida deberá de abstenerse de salir del país sin autorización previa del Tribunal. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 24 de noviembre de 2009.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 02/12/2009 Nº 113291/09 v. 09/12/2009

El Juzgado en lo comercial Nº 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría Nº 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 3º piso, hace saber por cinco días que con fecha 24 de Noviembre de 2009 se ha decretado la quiebra de De Lisio y Cía S.A. El síndico titular interviniente es el contador Ricardo Jorge Randrup con domicilio en la calle Av. Córdoba 1351 - Piso 8º, Cap. Fed. Hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación que deberán verificar sus créditos por vía incidental, no así los verificados, los que el síndico procederá a recalcular (LCQ. 202). Fíjanse los días 2 de Marzo de 2010 y 16 de Abril de 2010, para que el síndico titular presente los informes previstos por los arts. 202 y 39 de la ley 24.522, respectivamente.- Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder c) la fallida deberá de abstenerse de salir del país sin autorización previa del Tribunal. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 24 de noviembre de 2009.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 02/12/2009 Nº 113299/09 v. 09/12/2009

El Juzgado en lo comercial Nº 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría Nº 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 3º piso, hace saber por cinco días que con fecha 24 de Noviembre de 2009 se ha decretado la quiebra de De Lisio Francisco José El síndico titular interviniente es el contador Ricardo Jorge Randrup con domicilio en la calle Av. Córdoba 1351 - Piso 8º, Cap. Fed. Hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación que deberán verificar sus créditos por vía incidental, no así los verificados, los que el síndico procederá a recalcular (LCQ. 202). Fíjanse los días 2 de Marzo de 2010 y 16 de Abril de 2010, para que el síndico titular presente los informes previstos por los arts. 202 y 39 de la ley 24.522, respectivamente.- Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder c) la fallida deberá de abstenerse de salir del país sin autorización previa del Tribunal. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 24 de noviembre de 2009.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 02/12/2009 Nº 113294/09 v. 09/12/2009

El Juzgado en lo comercial Nº 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría Nº 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 3º piso, hace saber por cinco días que con fecha 24 de Noviembre de 2009 se ha decretado la quiebra de De Lisio Graciela. El síndico titular interviniente es el contador Ricardo Jorge Randrup con domicilio en la calle Av. Córdoba 1351 - Piso 8º, Cap. Fed. Hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación que deberán verificar sus créditos por vía incidental, no así los verificados, los que el síndico procederá a recalcular (LCQ. 202). Fíjanse los días 2 de Marzo de 2010 y 16 de Abril de 2010, para que el síndico titular presente los informes previstos por los arts. 202 y 39 de la ley 24.522, respectivamente.- Hácese saber que: a) la fallida, deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder c) la fallida deberá de abstenerse de salir del país sin autorización previa del Tribunal. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 24 de noviembre de 2009.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 02/12/2009 Nº 113303/09 v. 09/12/2009

El Juzgado en lo comercial Nº 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría Nº 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 3º piso, hace saber por cinco días que con fecha 24 de Noviembre de 2009 se ha decretado la quiebra de De Lisio Nicolás. El síndico titular interviniente es el contador Ricardo Jorge Randrup con domicilio en la calle Av. Córdoba 1351 - Piso 8º, Cap. Fed. Hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación que deberán verificar sus créditos por vía incidental, no así los verificados, los que el síndico procederá a recalcular (LCQ. 202). Fíjanse los días 2 de Marzo de 2010 y 16 de Abril de 2010, para que el síndico titular presente los informes previstos por los arts. 202 y 39 de la ley 24.522, respectivamente.- Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder c) la fallida deberá de abstenerse de salir del país sin autorización previa del Tribunal. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 24 de noviembre de 2009.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 02/12/2009 Nº 113311/09 v. 09/12/2009

El Juzgado en lo comercial Nº 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría Nº 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 3º piso, hace saber por cinco días que con fecha 24 de Noviembre de 2009 se ha decretado la quiebra de Falcone María Josefa El síndico titular interviniente es el contador Ricardo Jorge Randrup con domicilio en la calle Av. Córdoba 1351 - Piso 8º, Cap. Fed. Hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación que deberán verificar sus créditos por vía incidental, no así los verificados, los que el síndico procederá a recalcular (LCQ. 202). Fíjanse los días 2 de Marzo de 2010 y 16 de Abril de 2010, para que el síndico titular presente los informes previstos por los arts. 202 y 39 de la ley 24.522, respectivamente.- Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder c) la fallida deberá de abstenerse de salir del país sin autorización previa del Tribunal. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 24 de noviembre de 2009.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 02/12/2009 Nº 113287/09 v. 09/12/2009

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo de la Dra. Julia Villanueva (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, de Capital Federal) Secretaria Nº 46 a cargo de la Dra. Mercedes Arecha, comunica por dos días que en los autos: "Altamirano Manuela Isabel s/Quiebra" Expte. 52.168, se ha presentado la readecuación del proyecto de distribución, con la aclaración que los interesados tienen cinco días para realizar sus observaciones.

Buenos Aires, a los 18 días de noviembre de 2009.
Mercedes Arecha, secretaria.
e. 02/12/2009 Nº 113081/09 v. 03/12/2009

Nº 26

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "Agenred.com SA s/Quiebra", que con fecha 30 de octubre de 2009, se decretó la quiebra de Agenred.com SA, domiciliada en Suipacha 280, Piso 4º. Síndico: Rizzo, Sandra Mónica, con domicilio en Alicia Moreau de Justo 2030, Piso 1º, 116, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22.02.2010. El síndico deberá presentar el informe indivi-

dual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 08.04.2010, y el informe general (art. 39 LC) el día 20.05.2010. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 2009.
María Elisa Baca Paunero, secretaria interina.
e. 02/12/2009 Nº 114624/09 v. 09/12/2009

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "Hommy SRL s/Quiebra", que con fecha 28 de octubre de 2009, se decretó la quiebra de Hommy SRL, domiciliado en La Pampa 2036, Piso 4º, A. Síndico: Di Napoli, Roberto Ruben, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 925, Piso 10º, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 08.02.2010. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 22.03.2010, y el informe general (art. 39 LC) el día 06.05.2010. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2009.
María Elisa Baca Paunero, secretaria interina.
e. 02/12/2009 Nº 114621/09 v. 09/12/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza a Leonardo Hector Adrian Ascheri —20.611.568—- en la causa Nº 20.603/07, seguida por el delito de usurpación, para que se presente dentro del tercer día de notificado a fin de que se le reciba declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 2009.
Daniel Esteban Bermúdez, secretario.
e. 02/12/2009 Nº 113048/09 v. 04/12/2009

Nº 14

Cítese por edictos a David Coarite Rivera -—CIB 4.894.957— quien deberá comparecer a la sede de este tribunal dentro del quinto día de notificado con el objeto de prestar declaración indagatoria (arts. 150 y 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia injustificada.

Alberto Gegunded, secretario.
e. 02/12/2009 Nº 113335/09 v. 09/12/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4 a mi cargo, Secretaría Nº 7 a cargo de la Dra. Cecilia Amil Martin, cita y emplaza a María Jesús Medina de Cabrera (nacida en la República del Perú el día 7 de julio de 1969, hija de Francisco y Mirtha Sandiga, Documento Nacional de Identidad de la República del Perú nro. 21.517.129) a efectos de que comparezca ante este Juzgado, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 3º, Capital Federal, en el marco de la causa Nº 11.584/2008, caratulada "Liñan Ruiz Harry Wilber y otros s/infracción ley 22.362", dentro del quinto día a partir de la última publicación del presente, con el objeto de prestar declaración indagatoria en virtud de lo normado por el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, haciéndole saber que deberá presentarse con un abogado de su confianza, o en su defecto, se le designará el defensor oficial que por turno corresponda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de inasistencia injustificada. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría Nº 7, 24 de noviembre de 2009.
Ariel O. Lijo, juez federal.
Cecilia M. Amil Martin, secretaria federal.
e. 02/12/2009 Nº 113338/09 v. 09/12/2009

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4 a mi cargo, Secretaría Nº 7 a cargo de la Dra. Cecilia Amil Martin, cita y emplaza a Vilma Olinda Sigueñas Bañez (nacida en la República del Perú el día 13 de agosto de 1979, hija de Antonio Sigueñas y Teodosia Jacinta Bañez Solis, Documento Nacional de Identidad nro. 40.352.831) a efectos de que comparezca ante este Juzgado, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 3º, Capital Federal, en el marco de la causa Nº 11.584/2008, caratulada "Liñan Ruiz Harry Wilber y otros s/infracción ley 22.362", dentro del quinto día a partir de la última publicación del presente, con el objeto de prestar declaración indagatoria en virtud de lo normado por el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, haciéndole saber que deberá presentarse con un abogado de su confianza, o en su defecto, se le designará el defensor oficial que por turno corresponda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de inasistencia injustificada. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría Nº 7, 24 de noviembre de 2009.
Ariel O. Lijo, juez federal.
Cecilia M. Amil Martin, secretaria federal.
e. 02/12/2009 Nº 113341/09 v. 09/12/2009

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 8, Secretaría nro. 15, de la Dra. Verónica Lara, en el marco de los autos nro. 14120/09, caratulados, "Estigarribia Aguero Andrés Manuel s/Infracción ley 22.362", hace saber al Sr. Andrés Manuel Estigarribia Aguero, paraguayo, nacido el 13 de enero de 1982 en Asunción, Paraguay, hijo de Andrés Avelino Estigarribia y de Gloria Concepción, que con fecha 23 de noviembre del corriente este Tribunal resolvió sobreseer al nombrado en orden al hecho imputado, en razón de que el mismo no encuadra en una figura legal con la mención de que este proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (conf. art. 336 inciso 3ro. del C.P.P.). Fdo. Marcelo Martínez de Giorgi, Juez Federal. Ante mí: Verónica Lara, Secretaria".

Buenos Aires, 23 de noviembre de 2009.
Verónica M. Lara, secretaria.
e. 02/12/2009 Nº 113283/09 v. 09/12/2009

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Marcelo Martinez De Giorgi, Secretaría Nº 15 de la suscripta, pone en conocimiento que en el día de la fecha se resolvió en el marco de la causa Nº 3999/09 caratulada "N.N. s/inf. Ley 17671", notificar al ciudadano Eduardo Ezequiel Poblete, DNI Nº 28.072.429, de que dentro de las 48 horas de notificado, deberá comparecer ante esta judicatura a prestar declaración indagatoria en el marco de la causa mencionada.

Secretaría Nº 15, 25 de noviembre de 2009.
Verónica Lara, secretaria.
e. 02/12/2009 Nº 113010/09 v. 09/12/2009

Nº 10

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 10, Dr. Julian Ercolini, Secretaria nro. 19, en el marco de la causa nro. 1282/09 caratulada "N.N. s/delito de acción pública", cita y emplaza a Zmeng Yufang, de quien se desconoce datos personales, haciéndole saber que deberá comparecer ante estos estrados dentro del término de cinco días hábiles a partir de la última publicación, con el objeto de prestar declaración indagatoria en estas actuaciones, en los términos del art. 294 del C.P.P.N.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2009.
Reinaldo Rota, secretario federal.
e. 02/12/2009 Nº 113326/09 v. 09/12/2009

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 10, Dr. Julian Ercolini, Secretaria nro. 19, en el marco de la causa nro. 1282/09 caratulada "N.N. s/delito de acción pública", cita y emplaza a Zheng Changseng, titular del pasaporte de la República Popular de China Nº 148195738, haciéndole saber que deberá comparecer ante estos estrados dentro del término de cinco días hábiles a partir de la última publicación, con el objeto de prestar declaración indagatoria en estas actuaciones, en los términos del art. 294 del C.P.P.N.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2009.
Reinaldo Rota, secretario federal.
e. 02/12/2009 Nº 113327/09 v. 09/12/2009

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 10, Dr. Julian Ercolini, Secretaria nro. 19, en el marco de la causa nro. 1282/09 caratulada "N.N. s/delito de acción pública", cita y emplaza a Chen Xiuhua, titular del pasaporte de la República Popular de China Nº G18123919, haciéndole saber que deberá comparecer ante estos estrados dentro del término de cinco días hábiles a partir de la última publicación, con el objeto de prestar declaración indagatoria en estas actuaciones, en los términos del art. 294 del C.P.P.N.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2009.
Reinaldo Rota, secretario federal.
e. 02/12/2009 Nº 113328/09 v. 09/12/2009

JUZGADO FEDERAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 1 MAR DEL PLATA-BUENOS AIRES

José Waldemar Zaninetti – Martillero – Registro 230 – CUIT 20-04233134-2 – Bolívar 2903 – T.E. 494-1096 – Mar del Plata. Juez Dr. Eduardo Pablo Jiménez a cargo del Juzgado Federal Nº 2 Secretaría Nº 1 de Mar del Plata conforme decreto de subasta de fs. 161/162 y ampliatorio de fs. 310 hace saber que el Martillero José Waldemar Zaninetti, Reg. 230 rematará el día 16 de diciembre de 2009 a las 13 hs en Bolívar 2958 de Mar del Plata los siguientes bienes: Desocupados Cuatro Locales ubicados en la ciudad de Miramar con frente a Avda. Juan B. Justo Nº 1165 al 85 esquina Avda. Bartolomé Mitre Nº 601 al 635 – Catastro: Cric. 1 – Secc. C – Manz. 248 – Parc. 11-a – Sub Parc. 14 – Sup. 8,55 m2: Sub Parc. 16 Sup. 26,07 m2 – Sub Parc. 17 – Sup 18,12 m2 y Sub Parc. 18 Sup. 18,12 m2 respectivamente. Dominio: Matrículas 1056/14-16-17-18 (033). Bases de venta: UF 14 $ 9.267. UF-16 $ 23.333. UF 17 $ 12.667. UF 18 $ 12.667. Al Contado. De no existir postores los bienes se subastarán el día 23/12/09 con bases de $ 6.950, $ 17.500, $ 9.500 y $ 9.500 respectivamente en el mismo lugar y horario. Asimismo y atento la naturaleza de la presente ejecución, declárase que se encuentra prohibida la cesión de derechos y acciones del boleto de compraventa judicial, al igual que la compra en comisión y la indisponibilidad de los fondos de la subasta, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 598 del C.P.C.C.N. También se deja constancia que serán a a cargo del adquirente los gastos de expensas que devengan las unidades, a tal efecto se consigna, el monto total correspondiente a cada unidad por impuestos y expensas. U.F. 14: $ 10.374,08; U.F. 16 $ 20.314.07; U.F. 17 $ 14.873,04 y U.F. 18 $ 15.488,50 el comprador debera abonar en efectivo en el acto de la subasta el 10% de seña, 3% de comisión 5 x 1000 de impuesto. Ofertas bajo sobre deberán ser entregadas al Martillero con 48 hs. de anticipación a la fecha de subasta y hasta media hora antes de la misma. Debera efectuarse en sobre cerrado donde se indique el remate de que se trate la postura que se efectua acompañando cheque certificado a nombre del juzgado: importe de la seña, comisión del martillero e impuesto. Nombre y domicilio especial constituído dentro del radio del juzgado, profesión y estado civil del comprador. Para el caso de sociedades acompañar copia autenticada del contrato social y de los documentos que acrediten la personeria del firmante. Visita: día 10 de diciembre de 2009 de 11 a 12 hs. Venta decretada en autos caratulados: Banco Nación Argentina contra Wainstein Hugo Mario y Otra sobre Ejecución Hipotecaria, Exp. Nº 48.022/1997, de tramite por ante el Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 1 de Mar del Plata.

Nota: El presente edicto se publica por 2 días en el Boletín Oficial de la Nación y diario La Capital de Mar del Plata. Conste.

Mar del Plata, 26 de noviembre de 2009.
Walter David Pelle, secretario federal.
e. 02/12/2009 Nº 113735/09 v. 03/12/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL, COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NRO. 1 SECRETARIA NRO. 3 SAN MARTIN-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal de 1º Instancia en lo Civil, Com. y Cont. Adm. de San Martín Nº 1, Secretaría Nº 3, en los autos "MTEySS c/Guinovart Eduardo José s/Ejecución Fiscal", Expte. 64970/2007 cita a Guinovart Eduardo José a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado bajo apercibiento de ley (Art. 531 inc 2º, 2º párrafo del C.P.C.C.N.). Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Dado, sellado y firmado en San Martín, 18 de noviembre de 2009.
Rafael Alberto Espinola, secretario.
e. 02/12/2009 Nº 113563/09 v. 02/12/2009

El Juzgado Federal de 1º Instancia en lo Civil, Com. y Cont. Adm. de San Martín Nº 1, Secretaría Nº 3 a mi cargo, en los autos "MTEySS c/Joaquín Amaral Lopez Torrez s/Ejecución Fiscal", Expte. 64975/2007, cita a Joaquín Amaral López Torres a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado bajo apercibiento de ley (Art. 531 inc 2º, 2º párrafo del C.P.C.C.N.). Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Dado, sellado y firmado en San Martín, 18 de noviembre de 2009.
Rafael Alberto Espinola, secretario.
e. 02/12/2009 Nº 113567/09 v. 02/12/2009

JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL NRO 2 SECRETARIA CIVIL Y COMERCIAL NRO 1 CONCEPCION DEL URUGUAY-ENTRE RIOS

(Art. 1º Ley 24951). El Juzgado Federal de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial Nº 2 a cargo de S.S. la Sra. Juez Federal Dra. Beatriz Estela Aranguren, Secretaría Civil y Comercial Nº 1, a cargo de la suscripta, hace saber por este medio, que el ciudadano de nacionalidad uruguaya Adrián Omar Nóbile Borges, se identifica mediante Cédula de Identidad Uruguaya Nº 3.566.270-6, de estado civil casado, domiciliado en calle República del Líbano Nº 28, de esta ciudad, por Expte. Nº 659/09 Lº 10 Fº 037 caratulado: "Nóbile Borges Adrián Omar s/Ciudadanía" ha solicitado se le conceda la Ciudadanía Argentina, por lo que cualquier persona que tenga justa causa de oposición para su concesión, deberá presentarse a manifestarla en el término de veinte (20) días hábiles a partir de la última publicación. Publíquese por dos veces en el lapso de quince días, en un diario de la jurisdicción, Art., 1º de la Ley Nº 24951.

Secretaría Civil y Comercial Nº 1, 23 de noviembre de 2009.
Silvia Neyra, secretaria.
e. 02/12/2009 Nº 113076/09 v. 02/12/2009

JUZGADO FEDERAL DE EJECUCIONES FISCALES TRIBUTARIOS NRO. 6 SECRETARIA NRO. 21

El Juzgado Federal de Ejecuciones Fiscales Tributarias Nº 6, a cargo del Dr. Guillermo Mario Galli, Srecretaria Nº 21, a mi cargo, sito en Defensa 135, Capital Federal: ha dispuesto citar al demandado Arevalo S.A.C.I.E.I.; en los autos caratulados: "Fisco Nacional (A.F.I.P.) c/ Arévalo S-A.C.I.E.I. s/Ejecución Fiscal, Expte Nº 22233/08, (B.D. Nº 40366/2008) de acuerdo al siguiente auto: Buenos Aires, 24 de agosto de 2.009. ... publíquense edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial, emplazando al demandado,- para que dentro del plazo de cinco (5) días de notificado comparezca a hacer la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial (conf. arts. 145, 146, 147 y 343 del C.P.C.C.). Guillermo Mario Galli. Juez Federal.

Buenos Aires, 21 de octubre de 2009.
Germán F. Cilley, Secretario Federal P.A.S.
e. 02/12/2009 Nº 113701/09 v. 03/12/2009

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	23/11/2009	ACESTE ANTONIO	112736/09
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	04/11/2009	NICOLAS ALBERTO PALLADINO	112798/09
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	18/11/2009	LUIS DESIDERIO	113047/09
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	12/11/2009	GERONIMO JOFRE Y EUFEMIA SOBERANA ANDRADES DE JOFRE	112865/09
14	UNICA	CECILIA V. CAIRE	24/11/2009	JOSE LEOTTA	112992/09
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	02/09/2009	VIOLETA CEROCCHI	112901/09
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	17/11/2009	RODRIGUEZ PATRICIA ALEJANDRA DNI, 17332093	112912/09
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	20/11/2009	ICAZATI LUIS RODOLFO	112791/09
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	23/11/2009	SANTORO MARIA	113014/09
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	26/11/2009	ZANUSO LUIS	113075/09
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	26/10/2009	BANCHERO OMAR LUIS	112795/09
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	04/11/2009	ANGELA SIMONELLI	112869/09
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	19/11/2009	TERESA LLORENS COMAS	112783/09
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	23/11/2009	SUSANA BEATRIZ SAIOVICH	112774/09
30	UNICA	GABRIEL TAMBORENEA	18/11/2009	ACRACIO FERNANDEZ	112892/09
30	UNICA	GABRIEL TAMBORENEA	18/11/2009	MARIA DEL CARMEN RAMA	112896/09
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	25/11/2009	MARIA ATAMAYUKA Y CONSTANTINO PALHEIRO ATAMAYUKA	112940/09
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	25/11/2009	GUILLERMO FEDERICO KRAUSE	112966/09
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	12/11/2009	AMELIA CARMEN AVERSA DEFACIO	112797/09
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	26/11/2009	JOSE MANUEL CATALINO ACEBAL	112880/09
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	26/11/2009	ARACELI IRMA CASARINO	112776/09
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	29/10/2009	ELVIRA ESTHER BERETERVIDE	112816/09
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	11/11/2009	ALBERTO LIBERCZUK	112882/09
41	UNICA	LUIS R. J. SAENZ	24/11/2009	LACOSTE ELSA ALBA	112960/09
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	25/11/2009	THELMA CATALINA MAC MULLEN	113057/09
46	UNICA	MARIA DEL CARMEN KELLY	17/11/2009	GONZALEZ MARIA JULIA	113055/09
46	UNICA	MARIA DEL CARMEN KELLY	09/10/2009	RODRIGUEZ LIBERTO FELIX ANTONIO	112793/09
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	24/11/2009	JUAN CARLOS PINTO Y BLANCA BEATRIZ VILATTE	112805/09
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	20/11/2009	NOEMI CARRANZA	112799/09
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	06/11/2009	LUIS JOSE VINCENT DE URQUIZA	112757/09
53	UNICA	ALDO DI VITO	24/11/2009	JUAN DE LUCIA	112914/09
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	17/11/2009	MARTHA ESTHER PREZZAVENTO	112777/09
59	UNICA	CYNTHIA R. HOLZMANN	12/11/2009	MANUELA GRACIA DAMASCO	112828/09
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	09/11/2009	RODOLFO OMAR ACCETTA	112846/09
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	25/11/2009	JUAN ALFREDO MAZZADI	112779/09
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	25/11/2009	LILIA EDELMA SANCHEZ	112780/09
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	18/11/2009	DANIEL CARLOS CASCARINI	112808/09
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	26/11/2009	FRANCISCO HUGO SINOPOLI Y MARIA ESTHER SANTANA	112863/09
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	17/06/2009	LOPEZ, MARIA TERESA	112981/09
65	UNICA	JOSE MARIA SALGADO	26/11/2009	FIDEL CORATOLO, JULIA MARIA ADELAIDA VENTURA Y YOLANDA OFELIA CORATOLO	112952/09
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	23/11/2009	NIETO DE RADICE DORA Y RADICE MARIO	112997/09
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	22/10/2009	JOSEFA ZAMBRANO BERNARDINO	112831/09
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	13/11/2009	MARIA MAGDALENA REINOSO	112733/09
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	19/11/2009	ALBERTO PACHECO	113020/09
71	UNICA	CHRISTIAN R. PETTIS	26/10/2009	MARIA MARCELA REQUEJO	112888/09
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	18/11/2009	SARA BERNARDA SCHNAIDER	112983/09
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	20/11/2009	JOSEFA GALEA	112881/09
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	05/11/2009	CLOTILDE BOBE	112738/09
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	10/11/2009	DELIA SANTIAGO	112746/09
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	20/10/2009	ENRIQUE JUSTUS Y MARIA LUISA D'AMICO	112702/09
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	19/11/2009	JOSE NISENBAUM	112991/09
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	16/11/2009	MIRIAM LAURA HILU	112775/09
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	26/11/2009	BUENHOMBRE PEDRO	113046/09
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	23/11/2009	REYNALDO CARLOS EMILIO PARRAVICINI	112770/09
96	UNICA	DANIEL PAZ EYNARD	25/11/2009	CHAVAN ELVIRA	112963/09
96	UNICA	DANIEL PAZ EYNARD	23/11/2009	PRONZALINO CARLOS VIRGILIO	112729/09
97	UNICA	GUSTAVO LUIS GAIBROIS	20/11/2009	MANUEL KOTIK	112767/09
97	UNICA	MARIA VERONICA RAMIREZ	09/11/2009	HORTAS MANUEL MIGUEL Y VASTA MARIA LUISA	113051/09
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	23/11/2009	FRANCISCO GIL Y AMALIA BEATRIZ BLANCO	112787/09
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	24/11/2009	MADIES SILVIA NORMA	113118/09
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	26/11/2009	ESNILDA MARIA SOTO CALDERON	112911/09
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	24/11/2009	CARLOS MARIA JOSE DELLA PAOLERA	112843/09
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	04/11/2009	ENRIQUE JOAQUIN VILLARRAZO	112758/09
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	23/11/2009	LUCIANO GERARDO MARES	112979/09
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	26/11/2009	MARIA DEL CARMEN CICCIARELLA	112951/09
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	26/11/2009	GABRIEL GAROFALO	112755/09
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	17/11/2009	ANTONINO COSTANTINO MARCOS COSTANZO	112723/09

e. 02/12/2009 Nº 1482 v. 04/12/2009

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 36

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 36, sito en Uruguay 714, Planta Baja, comunica por dos días en el Boletín Oficial que en los autos caratulados "Di Stasi Daniel Alberto c/ Maldonado Beatriz Natividad s/Ejecución Hipotecaria Expediente Nº 76.271/1999 que el martillero Jose Sergio Wancier rematará el día 9 de diciembre de 2009 a las 9.15 hs. (en punto). En el salón de Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de esta ciudad. El inmueble ubicado en la calle Posadas 2872 el partido de Pilar, paraje Villa Astolfi, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. VIII, Sec. K, Mza. 54, Parc. 19, matrícula 31142. El inmueble según constatación a fs. 219: consta de Living comedor, 3 dormitorios, 2 baños uno en uso y el otre en desuso sin ningún artefacto y fondo libre. Todo se encuentra en mal estado de conservación y con pisos de Cemento. El Inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Gabriela Makowiecky DNI 21.616.316 quien manifiesta hacerlo en calidad de inquilina conjuntamente con su esposo Sr. Silva Pablo DNI 25.664.499 y sus 5 hijos menores de edad. Condiciones de Venta: Base: Pesos treinta mil ($ 30.000) Seña: 30%, Comisión: 3%. Sellado de Ley: 1%, Arancel Acordada 10/99: 0,25%, Deudas: AYSA: No comprende dicho partido al 19/12/08 fs. 214; OSN: No adeuda al 3/12/08 fs. 155 Municipalidad de Pilar: $ 2.660,40 período 1/00 al 6/08 fs. 149/152; Aguas Argentina: No prestaba servicios de agua potable y desagües cloacales en el partido de Pilar al 3/12/08 fs. 139; ARBA: $ 1.629,90 al 1/12/08 fs. 131/34. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengados antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512" (CNCIV, Fallo Plenario "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac s" Ejecución Hipotecaria").- No procederá la compra en comisión en el acto de subasta (Art. 598, inc. 7mo, CPN, texto según Art. 79 de la ley 24441 y Art. 3936 párrafo segundo ap. c) del Código Civil, texto según Art. 75 de la ley 24.441). Quien resulte Comprador que debera depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, en el Banco de la Nación Argentina, suc. Tribunales, a la orden del suscripto y como de pertenencia a estos actuados. La venta del inmueble se realiza Ad-corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El inmueble podrá ser visitado el día 7 de diciembre de 2009 de 15.00 a 16.30 hs.

Buenos Aires, 1 de diciembre de 2009.
María del Carmen Boullón, secretaria.

e. 02/12/2009 Nº 115054/09 v. 03/12/2009

Nº 52

Juzg. Nac. de Prim. Inst. en lo Civil Nº 52 a cargo del Dr. Fernando L. Spano, Sec. Única a mi cargo, sito en Av. de Los Inmigrantes 1950, P.B. de Capital Federal, comunica por dos días en el Boletín Oficial - diario "Clarín" y "La Nueva Provincia" en autos "Quickfood S.A. c/González Bou, Ricardo Bautista y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 13073/04, que el martillero Ronald Sperling rematará el día 11 de Diciembre de 2009 a las 10:30 hs. en punto, Base: $ 56.250.- de no haber postores, saldrá nuevamente a la venta el día 18 de Diciembre de 2009 a las 10:30 hs. en punto Sin Base, a realizarse en el Salón de la Corp. de Rematadores sito en Tte. Gral. Perón 1233 de Capital Federal, "Ad-Corpus, el 100% del inmueble sito en el paraje Ciudad Atlántida, hoy Barrio Punta Alta, del Partido de Coronel Rosales (Provincia de Buenos Aires, Nom. Cat.: Circ. VI, Secc. L, Mzna. 234, Parc. 16, Matr. 1390.- Se trata de una propiedad que se desarrolla sobre un lote de aproximadamente 300 m2, en su frente tiene un portón de entrada para vehículos y un local de aprox. 6 mts. x 16 mts., con frente vidriado y cortina enrollable, un espacio semicubierto con losa de aprox. 6 mts. x 6 mts., y a continuación otra construcción de aprox. 6 mts. x 10 mts. ubicada al fondo del lote.- El estado de uso y conservación es de regular a bueno.- El inmueble se encuentra alquilado a la Sra. Patricia Beatriz Estraguez.- Condiciones de Venta: Comisión: 3% - Seña: 30% - Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25%.- Sellado de ley 1%.- Al contado, en efectivo y al mejor postor, en el acto del remate. Dentro del quinto día de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el importe del precio que corresponda abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina —Sucursal Tribunales— a la cuenta de autos y a la orden del Suscripto.- Con el dinero que se obtenga por la venta en subasta se saldarán las deudas que existieren con relación al inmueble y de acuerdo a los privilegios.- Deudas: fs 268, Munic. de Coronel Rosales, al 15/08/07 $ 32,80, fs 260, Rentas de la Pcia. de Bs. As., al 30/08/07 $ 103.-, En el supuesto de no existir remanente, el comprador en subasta, en merito a lo dispuesto en plenario de la Cámara Nacional en lo Civil en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria" no será responsable de las deudas que registre el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, a excepción de las deudas por expensas comunes en el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512.- El adjudicatario deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 41 y 571 del Código Procesal, no admitiéndose la compra en comisión de conformidad con las previsiones del art. 598, inc. 7º de dicho cuerpo legal.- El inmueble se rematarán en el estado en que se encuentra. Exhibición: el 9/12/09 de 15:30 a 17:00 horas y el 10/12/09 de 10:00 a 11:30 horas.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 2009.
Silvia N. de Pinto, secretaria.

e. 02/12/2009 Nº 113974/09 v. 03/12/2009

Nº 90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil No. 90 a cargo de la Dra. Lily Rosa Flah, Secretaria Unica a mi cargo, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 4o. de Capital Federal, comunica por dos dias en los autos: "Rodríguez, Oscar Ruben y otro c/Sánchez, Delia Norma s/ Ejecución Hipotecaria", Exp. 68202/2002, Reservado, que el martillero público Don Alfonso Daniel Pampin, rematará el día 9 de Diciembre de 2009 a las 9,00 hs. en punto, en el Salón de Remates (Oficina de Subastas Judiciales) de la calle Tte. Gral. J. D. Perón No. 1233 de Capital Federal, el inmueble que se exhibirá los días 7 y 8 de Diciembre de 2009 de 10,00 a 11,00 horas, con frente a la calle Chile 1177, Planta Baja, Unidad Funcional No. 7, entre las calles Lima y Salta de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. 13; Sec. 12; Manz. 51; Parcela 22; Unidad Funcional 7; Matricula 13-198/7, Superficie total poligono de 26,04 m2, Porcentual 6,18%. Según Constatación realizada por el martillero, el inmueble se trata de un departamento en planta baja interno, entrada por pasillo y consta de; Una pieza de 4,00 x 4,00 mts.; Un baño de 1,00 x 1,00 mts.; Una cocina de 2,00 x 1,00 mts. y un patio chico de 2,00 x 2,00 mts. Los techos de la cocina y baño son de chapas y tiene terraza, pasillo y lavadero en común con el consorcio, todas las medidas son aproximadas, su antiguedad es de aproximadamente 80 años, su estado de conservación es muy malo y el departamento se encuentra ocupado por una persona mayor de edad de sexo femenino y su hijo de 20 años, según informe de autos de fecha 05/10/2008. Registra deudas por Impuestos, AySA (Fs. 404) al 21-10-08 $ 20,09; Municipal (ABL) al 9-10-08 $ 0,00 (Fs. 410); O.S.N. sin deuda al 18-11-03 (Fs. 105) y Aguas Argentinas (Fs. 418/419) al 21-10-08 $ 1.894,48, con sus correspondientes ajustes y actualizaciones. No existe administración del edificio, según constancias de autos. La venta se realiza al contado y mejor postor, en el estado físico y juridico que se encuentra. Base: $ 40.000.-, Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley, (0,8%), Arancel 0,25% (Acordada 24/2000), todo en dinero en efectivo y en el acto de la subasta y constituira domicilio dentro del radio de Capital Federal. No procederá la compra en comisión (art. 598 - inc. 7o. del C.P.C.). En atención a lo establecido en el fallo plenario "Servicios Eficientes c/Yabra" del 18/02/99, el comprador queda exento de abonar los impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de la posesión si los fondos de autos no alcanzaran a cubrirlos, sin perjuicio, de que no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al regimen de la Ley 13512. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y diario La Razón de Capital Federal.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 2009.
Gustavo Alberto Alegre, secretario.

e. 02/12/2009 Nº 114155/09 v. 03/12/2009

Nº 96

El Juz. Nac. Pra. Inst. en lo Civil Nº 96, a cargo de la Dra Silvia Caviglia, Sec. unica a mi cargo, sito en Av. de Los Inmigrantes Nº 1950, piso 6º, Cdad Bs. As. Comunica por dos dias en autos Garcia Isabel y Sillero Guillermo s/Sucesion Expte Reservado 47633/04, que el mart. Pedro Eduardo Azor Cuit 20-16171937-5, rematará el jueves 17 diciembre 2009 a las 9.30 hrs en punto, en Tte Gral Peron 1233 de Cdad Bs. As. el 100% del bien sito en Ricardo Gutierrez Nº 5871 Gregorio de Laferrere, Pdo de La Matanza, Prov de Bs. As., Matrícula 162205 (70) N, individualizado catastralmente: Circ. IV – Sec. D – Mzna 87 – Parcela 8, según titulo lote 8, mzna 128. Se trata de un terreno con dos construcciones, (según constatación de fs. 308 y 317, una al frente desocupada, consta de dos dormitorios, de 3x3mt aprox, living comedor, cocina de 3x3mt aprox, baño y garage de 3x9 mts aprox c/techo fibrocemento y cielorraso de machimbre –portón chapa todo en mal estado y al fondo de esta construcción se encuentra pileta de cemento de 2,5x4 mt en desuso y, hay otra propiedad al fondo que se accede pasando porton corredizo madera, lote libre 10x6 mts aprox, luego accede a interior por puerta madera a living-comedor c/piso ceramico y revoque vista, baño, cocina completa c/ceramico y mesada granito b/estado, escalera cemento que lleva a 1º piso que tiene habitación de 3x2,50 mts, c/baño en suite s/utilizar y s/artefactos, dos habitaciones una de 3x2.50 sin revoque, otra de 2.50x2.50 mts –pasillo pequeño que accede a terraza y balcón corrido que da al frente construcción/escalera que da a depósito de agua –en un tercer nivel por escalera caracol hay habitación sin revoque, piso cemento de 2.50x3.50 mts y puerta da a pequeño patio- Todo estado regular y ocupado. Base $ 210.000 fs. 353 contado, mejor postor –comision 3% seña 30% a-rancel CSJN 0.25% - sellado ley 1%. Deudas Rentas fs. 283/9 s/deuda al 08/04/09; Municipalidad La Matanza fs. 330/4 $ 804,94 al 04/05/09; AYSA fs. 340 (fuera del radio servicio cloaca y agua). No se acepta ulterior cesión del boleto c/excepción de aquella en la que obre cert. notarial de la firma de los otorgantes. Los interesados podrán concurrir tribunal a tomar conocimiento del expte. El adquirente no deberá afrontar deudas por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes toma posesión cuando monto obtenido en subasta no alcance para solventarlos, no cabe solución análoga respecto expensas para caso que inmueble se halle sujeto régimen ley 13512 (conf CNC pleno c/fecha 18/02/99 autos Servicios Eficientes SA c/Yabra Roberto Isaac s/ejec. hipot. Visita 9 y 10 Diciembre de 2009 de 11 a 13 hrs.

Buenos Aires, 1 de diciembre de 2009.
Daniel J. Paz Eynard, secretario.

e. 02/12/2009 Nº 115059/09 v. 03/12/2009

Nº 107

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 107, a cargo del Dr. Diego A. Ibarra, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6º piso, de la Capital Federal, Secretaría Unica, a mi cargo, comunica por dos días en autos: "Consorcio de Propietarios Av. San Juan 3433/35 c/Pérez, María Cristina del Valle s/Ejecución de expensas", Expte. Nº 22.771/02 (Reservado), que el martillero Lino C. Seivane rematará al contado y mejor postor, el día 10 de diciembre de 2009, a las 9,15 horas en punto, en el salón de Pte. Perón 1233, de la Capital Federal, el inmueble ubicado en la Av. San Juan 3433/35, piso 1º, departamento "B", Unidad Funcional 4, de la Capital Federal. Matrículas FR 8-3656/4. Nomenclatura Catastral; Circ. 8, Sec. 30, Manz. 16, Parc. 23. El citado departamento tiene una superficie total de 41,33 m2. y un porcentual del 1,77%. Título, fs. 156/165. Reglamento, fs. 16/33. De acuerdo a informe del martillero del 3/9/09 (fs. 288), el inmueble se encuentra ocupado por la Sra. María Cristina del Valle Pérez, en calidad de propietaria, juntamente con su hija menor de edad Melina López y su madre, Sra. María Cervilla. La Unidad consta de living-comedor con pisos de parquet; hacia la izquierda cocina azulejada, con pisos de mosaícos, mesada de mármol y mueble bajo mesada; lindero, pequeño lavadero cubierto. Del living-comedor, puerta de acceso a patio abierto, con pisos de mosaicos. Hall de distribución donde hay un dormitorio con placard, pisos de parquet y ventana al citado patio abierto. Baño con bañera, con paredes azulejadas y pisos de mosaicos graníticos. El departamento se encuentra en buen estado de conservación y mantenimiento. El edificio tiene una antiguedad de aprox. 40 años, cuenta con 10 pisos y 3 unidades por piso. El departamento podrá ser visitado los días 7 y 9 de diciembre de 2009, de 19 a 20 horas. Base: $ 85.000,00. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado del boleto: 0,8%. Arancel Acordada 10/99: 0,25%. Quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Cód. Procesal. Deudas: Obras Sanitarias, sin deudas al 26/3/97. Aguas Argentinas, fs. 271, $ 3.095,79 al 8/10/08. AySA, fs. 252/53, $ 91,89 al 7/10/08. G.C.B.A., fs. 258/63, $ 845,55 al 16/10/08. Expensas, fs. 308, inf. del 5/11/09, al 31/10/09, $ 17.202,65; expensa de octubre de 2009, $ 238,00. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 2009.
Julio C. Borda, secretario interino.

e. 02/12/2009 Nº 113826/09 v. 03/12/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. Cap. Fed. comunica por dos días, en autos: "Norte Logística s/Quiebra s/Incidente de Subasta Automotor (dominio RBK-293)" Exp Nº 094228, que el martillero Isaac Joaquín (CUIT 20-04246229-3. IVA Resp. Ins.) rematará el 17 de diciembre de 2.009, a las 9 horas en punto, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., el automotor Dominio RBK-293 Marca AFF, tipo camión, modelo sin designar por ser armado fuera de fábrica, con motor marca Fiat Nº 821002031012299, Chasis Fiat Nº 619N1-B-3441. Inscripto en RNPA el 3/8/89. En regular estado de conservación y con faltantes. Deudas: Munic. de Gral San Martín al año 2007: $ 3.789,62. GCBA: Sin deuda por infracciones. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base: $ 30.000. Comisión: 10% más IVA. Arancel OSJ: 0,25%. IVA: 10,5%. Todo en efectivo en el acto de la subasta. En caso de no existir postores, a la media hora saldrá con base de $ 22.500, y en caso de no haber oferentes a la media hora saldrá a la venta sin base. Las deudas que pudieren existir en concepto de patentes e infracciones estarán a cargo del comprador. El vehículo se subasta en las condiciones en que se encuentra y exhibe, no admitiéndose reclamos posteriores. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente, con los recaudos del art. 571 Cpr. Norte Logística SRL: CUIT 30-69878839-5. Más información ver el expediente. Exhibición: 10 y 11 de diciembre de 2009, de 15 a 16, 30 horas en Av. Panamericana, Ruta 9, km 53,100 Escobar, Pcia, de Bs. As. (Ivecam).

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2009.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 02/12/2009 Nº 113838/09 v. 03/12/2009

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, sito Lavalle 1211, piso 1º, Capital Federal, comunica por dos días en autos "Application Systems SRL s/ Quiebra", exp. 080187, CUIT 30-68693031, que el Martillero Público Horacio E. Garrido (4812-0912 y CUIT 20-04406278-0), rematará el 17 de diciembre de 2009, a las 12,15 hs., en punto, en Tte. Gral. Perón 1233 de Capital Federal, En block y Sin Base, cantidad de bienes muebles destinados a computación, que consisten en mesas de PC de melamina; escritorios de fórmica blanca; pizarrones; sillas; mesas de aluminio; juego de sillones; sillas tandem; computadoras (CPU) incompletas, teclados; mouses y monitores, entre otros, conforme detalle del activo denunciado en autos.- En el estado en que se encuentra.- Al

contado y mejor postor. Comisión 10%.- IVA s/ precio y comisión. Arancel 0,25% CSJN.- Queda prohibida la compra en comisión y ulterior cesión del boleto.- Los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, de las resoluciones dictadas y que se dicten.- Exhibición: 16 de diciembre de 2009 de 15 a 16 hs., en calle Monteagudo 764, PB al fondo, CABA.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 2009.
Hernán O. Torres, secretario.

e. 02/12/2009 Nº 113277/09 v. 03/12/2009

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría Nº 33 a mi cargo, con asiento en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días en el juicio “Quinteros Matías c/Alves de Jesús Rita s/Ejecutivo”, expte. 051627, que el martillero Federico D. Sorribas (CUIT Nº 20-04487175-1) rematará el día 10 de diciembre de 2009 a las 12:30 hs. en punto, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el inmueble sito en la calle Paraje La Asunción s/ nº, Partido de Hurlingham, Pcia. de Buenos Aires, lote 14 de la manzana 13 con frente a la calle Nº 12 entre la Nº 2 y 3 (hoy identificado como calle Húsares 229/231 (ex 323) entre las calles Juana de Ibarbourou y Juan de Salazar, de la localidad de Villa Tesei), Nomenclatura catastral: circ.: IV, sec.: J, Manz.: 260, Parc.: 14, matrícula: 20976, con una superficie de 341 m² 70 dm² (Cert. Dominio fs. 214/215). Se ingresa por un pasillo descubierto, posee jardín ubicado en el fondo desde el que se accede al interior. Living, tres dormitorios, cocina comedor y baño externo. Pequeño galpón y lavadero con acceso desde el jardín, una parrilla y un horno. En el frente consta de un local a la calle, subdividido en dos, con baño y con acceso propio y ventana al frente, que se comunica al interior de la vivienda. El estado general de la propiedad es malo y se encuentra ocupado por la Sra. Yanina Gutiérrez junto a sus hijos, en carácter de ocupante. Deudas: Arba: Inmobiliario: $ 653,60.- al 30/06/08 (fs. 73/77); AySA: $ 128,30.- al 06/08/08 (fs. 57/60); Aguas Argentinas $ 15,03.- al 12/11/08 (fs. 115); O.S.N.: no registra deuda (fs. 134); Municipalidad de Hurlingham: Direc. Gral. Obras Públicas: no registra deuda a 05/09/07 (fs. 126) y Tasa de Servicios Generales: $ 1.309,21.- al 08/09/08 (fs. 127/8). La venta se efectuará “Ad Corpus”, al contado y mejor postor. Base $ 75.000.- Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley 1%. Arancel 0,25% CSJN (acordadas 10/99 y 24/00). Está prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C. Exhibición: 7 y 9 de diciembre de 2009, de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2009.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 02/12/2009 Nº 113966/09 v. 03/12/2009

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, de la Capital Federal, Secretaria Nº 47, sito en la calle M.T. de Alvear 1840, PB, comunica por tres días en autos caratulados: “Persico Ricardo Luis c/Pino Alejandro Gustavo s/ejecución prendaria” (expte Nº 54212), que la martillera Alicia Diana Cohen (CUIT 27-05459295-2- Monotributista), con domicilio en Uruguay 485, Piso 1º “D”, Capital procederá a subastar el 11 de diciembre de 2009, a las 10 hs.(en punto) en Tte. Gral. J.D. Perón 1233, Capital Federal el 100% del siguiente bien “Un camión usado marca Volvo tipo tractor, modelo NL10-4X2/1994, motor marca Volvo Nº TD102FS130836706, chasis marca Volvo Nº 9BVN2B2AORE642705, inscripto en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor con Dominio RKX859”, destinado al uso privado”, subastándose en el estado en que se encuentra.- Base: $ 34.500, Comisión: 10%. Arancel CSJN 0,25% al contado en efectivo y al mejor postor. El comprador deberá soportar las deudas actualizadas que por cualquier concepto graven el bien automotor Deudas: Patentes: $ 7.301,51. De no haber postores se aguardará media hora y se efectuará un nuevo remate sin base y al mejor postor.- No se admitirá la compra en comisión y no será considerada en autos la eventual cesión del boleto de compraventa. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa, deberá ser solventado por el comprador debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal Exhibición: 9 de diciembre de 2009 de 10 a 11 hs. en Avda. Chiclana 4233/55, Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 2009.
Santiago Medina, secretario.

e. 02/12/2009 Nº 113813/09 v. 04/12/2009

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo del Juez Subrogante Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaria Nº 48, de la Dra. Maria Agustina Boyajian Rivas, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires, en los autos caratulados “Reynoso, José Ramón y Reynoso, Pedro Alberto s/Quiebra s/Inc. de Venta (lotes 8 y 9), Expdte. 54151, comunica por cinco dias en el Boletín Oficial y diario Buenos Aires Economico Infobae, que el Martillero Alberto F. Lanfranconi, CUIT 20-1307691-0, telefonos 4382-0226 y 011-15-4414-0210, subastara en block, el dia jueves 17 de Diciembre de 2009 a las 10:45 en punto, en Pte. Peron 1233, de Buenos Aires. Salida a dos calles, cuatro lotes sitos en Lote 8, Manzana 76, Fraccion III NC CVII, SL Manzana 76 P8 Partida 20829 Mat 5914-Lote 9: Manzana 76, Seccion L, Fraccion III NC C VII, SL M-76, P9, Mat 8507, ambos ubicados con frente a la calle Quintana Nº 4935, entre España y Francia, que miden cada uno 10 metros de frente por 34.83 metros de fondo, y la cesion de los derechos y acciones posesorias correspondientes a los lotes 2 y 3, con frente a la calle Francia Nº 2155, Manzana 76 delimitada por Av. Avellaneda y calles España, Quintana y Francia, NC C VII SL M-76, todos ubicados en la localidad de Virreyes, Partido de San Fernando, Pcia. de Buenos Aires. Los mismos miden cada uno 10 metros de frente por 30 metros de fondo.- Dista de Ruta Panamericana —Autopista—, 1.200 metros.- Servicios Publicos completos e innumerables medios de transporte, sobre Av. Avellaneda. La venta se realizara al contado en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus, en el estado fisico y juridico en que se encuentran. En el caso de encontrarse ocupado el inmueble, el desalojo debera solicitarse por la via y forma que corresponda. Base $ 1.100.000 (Pesos un millon cien mil), seña 30%, Comision 3%, su IVA del 21%, sellado 1%, 0,25% por uso de salon, a cargo del comprador, todo dinero efectivo, acto subasta.- El saldo de precio debera ser depositado dentro del quinto dia aprobada la subasta sin necesidad de intimación previa y bajo apercibimiento de declaralo postor remiso (art. 580 CPC).- El adquirente debera tomar posesion del bien dentro de los 30 dias de la providencia que lo declara adquirente, bajo apercibimiento de aplicarsele una multa de $ 100 a favor de la quiebra por cada dia de retardo, y que dentro de los 60 dias computados del mismo momento, debera realizar y acreditar la inscripción respectiva, bajo apercibimiento de aplicar identica multa y de viabilizar dicho tramite exclusivamente en forma extrajudicial y a su exclusivo cargo. Se encuentran a cargo del comprador la totalidad de los gastos e impuestos que demande la transferencia del dominio a su nombre. El comprador debera constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, y tomara a su cargo impuestos, tasas y contribuciones y servicios de obras sanitarias, a partir de la toma de posesion. Estado de ocupación ......” Designara Robed SRL como depositario judicial del inmueble de marras hasta el 31 de Diciembre de 2009”, según consta resolucion del dia 4 de Septiembre de 2009 Expte 45025 del Tribunal. Hagase saber que no esta permitida la compra en comision ni la cesion del boleto y que se recibiran posturas bajo sobre cerrado hasta dos dias antes de la fecha de la subasta, los que seran abiertos por la Actuaria, con presencia del Martillero y los interesados a las 11:30 del mismo dia.- Exhibicion los dias 14 y 15 de Diciembre en el horario de 11:30 a 13:00 horas.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 2009.
Ma. Agustina Boyajian Rivas, secretaria.

e. 02/12/2009 Nº 113831/09 v. 09/12/2009

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 26 a cargo de la Dra. Maria Cristina O'Reilly, secretaria Nro. 51 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 1er. piso de Capital Federal, comunica por tres dias que en los autos caratulados “Larrea, César Javier s/Quiebra” Expediente Nro. 62.420/2003 (46.747), que el martillero Javier Oscar Di Blasio, rematará el dia 10 de diciembre de 2009 a las 9,00 hs. (en Punto) en el salon de ventas sito en Tte. Juan D. Peron 1233 de Capital Federal, los siguientes inmuebles ubicados en el Partido de Veinticinco de Mayo, Pcia. de Buenos Aires. Lote Nro. 1) 100% de los lotes 733 c - 724 e - 723 b - 721 y 722. Nomenclatura Catastral: Circ. V. Parc. 733 c (integrada por los lotes 3 y A). Parc. 724 e, 723 b. 721 y 722. Matriculas: 3613. 3614. 11.733. 6310. 6309 y 3612. Superficies: 28 has. 77 as, 87 cas. - 6 has. 74 as. 19 cas. 33 has. 47 as. 88 cas. - 34 has. 2 as. 4 cas. 49 dm2. 7 has. 22 cas. 42 dm2. - 6 has. 74 as. 96 cas. 58 dm2. respectivamente, que conforman el establecimiento denominado “La Agustina”. Consta de alambrado perimetral en aceptable estado de conservación, superficie pareja con ciertos desniveles en algunos sectores. Desocupados. Poseen registrado un usufructo vitalicio a favor de los conyuges en 1eras, nupcias Larrea, Rogelio Anibal y D Stefano de Larrea Alicia Juana. Lote Nro. 2) 50% indiviso lotes 734 a - 734 b - 734 c y 736. Nomenclatura Catastral: Circ. V. Parc. 734 a - 734 b - 734 c y 736. Matriculas: 6998. 6999. 7000 y 6549. Superficies: 18 has. 63 as. 74 cas. - 9 has. 1 cas. - 33 has. 2 as. 14 cas. - 100 has. respectivamente, que conforman el establecimiento denominado “La Ilusión”. Consta de calle principal de acceso, vivienda que consta de amplio living-comedor con hogar a leña, baño con antebaño completo, tres dormitorios, amplia galeria semi-cubierta, lavadero, cocina y garage. En el exterior posee un baño, también posee una zona parquizada con añosa arboleda, amplia pileta de natación, sala de máquinas y galpon para resguardar dos automoviles. El establecimiento también posee otra casa que consta de dos habitaciones, living-comedor, cocina y baño y galpon de chapa. También posee otra casa de dos ambientes, baño, cocina y porch de ingreso. Otro galpon de chapa, gallinero, otra casa con dos habitaciones, living-comedor, baño y cocina, tambo y cargador de hacienda y distintos corrales destinados para el ganado. Eh el acto de constatación se encontraba ocupado por el señor Hugo Eduardo Bucci DNI 5.245.922, manifestando ocupar el inmueble en caracter de condómino. El señor Bucci manifestó que también la propiedad es ocupada por el señor Rogelio Larrea (Padre del fallido), todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Bases: Lote Nro. 1 $ 730.000,00. Lote Nro. 2 $ 756.000,00. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley. Arancel de subasta (Acord. 10/00 CSJN) 0,25%, en el acto de remate, y a cargo del comprador. La venta se realizará Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendran por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cod. Proc.. Hagase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de La Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco dias de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación, ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. Procesal. Se deja constancia que se encuentra vedada la compra en comisión. Se deja constancia que los impuestos inherentes al periodo comprendido entre la declaración de quiebra y la fecha de la aprobación de la subasta, serán reconocidos como acreencias del concurso y serán solventados con la preferencia que corresponda, y, los devengados con posterioridad a la aprobación de la subasta estarán a cargo de los adquirentes. Los inmuebles podrán ser visitados los dias 7 y 8 de diciembre de 2009 de 10.00 a 12.00 hs. Informes Martillero al T: (011) -4-815-0711 y/o (011) - (15)-4-171-5967.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 2009.
María Elisa Baca Paunero, secretaria interina.

e. 02/12/2009 Nº 113068/09 v. 04/12/2009

JUZGADO FEDERAL NRO. 2 SECRETARIA DE EJECUCIONES FISCALES LA PLATA

Juzgado Federal Nº 2, Secretaria de Ejecuciones Fiscales de La Plata comunica en autos: “Banco de la Nación Argentina c/Villa, Ana Rosa s/Ejecución Hipotecaria”, Exp. Nº 92.281 que el martillero Agustín Carlos Gasparri colegiado Nº 6327 C.M.L.P. subastara el Viernes 11/12/2009 a las 11 hs. en calle 54 Nº 1107 de La Plata (Salón de la Asociación de Martilleros), el inmueble con todo lo plantado y adherido al piso, en el estado que se encuentra, sito en la Ruta Provincial Nº 36, “Estación de Servicio Sol”, a 100 metros aprox. del acceso norte a Verónica, Partido de Punta Indio, Pcia. de Buenos Aires, encontrándose ocupado, desconociendo el carácter en el cual se hayan ocupándolo. Medidas y linderos: integrada por el polígono cero cerocero tres, con una sup. cubierta de 219 metros, 98 decímetros cuadrados; sup. semicubierta: 18 metros 87 decímetros cuadrados; descubierta: 6.741 metros 73 decímetros cuadrados; total del polígono y unidad funcional: 6.980 metros, 58 decímetros cuadrados. Dicha Unidad Funcional se encuentra edificada sobre lote de terreno designado con el numero 1.744-ad, que mide: 200 metros al sud-oeste sobre ruta prov. Nº 36; 100 metros nord-oeste sobre calle; 200 metros al nord-este; lindando con la parc. 1.744-ae y 100 metros al sud-este, lindando con parte de la parc. 1.744-ac; o sea una sup. de 19.999 metros 47 decímetros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Circ: V; Secc: rural; Parc: 1.744-ad, U.F. 3. Matricula Nº 95/3 (134). Partida Nº 10.846 (134). Base $ 170.073,53. Seña 10%, comisión 3% cada parte y sellado 1% en efectivo pesos. No se admitirá la compra en comisión ni la cesión del boleto de compra-venta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado al firmar el boleto. Títulos y deudas en autos. Visitas 10/12/2009 de 11,30 a 13,30 hs. El presente edicto se publicara por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y el diario “El Día” de La Plata. Conste.

La Plata, 26 de noviembre de 2009.
Natalia Beatriz Caviglia, secretaria.

e. 02/12/2009 Nº 113866/09 v. 03/12/2009

5. Información y Cultura

5.2. PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

ESTADO NACIONAL. Proceso transaccional. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Solución amistosa. Improcedencia TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES. Convención Americana sobre Derechos Humanos. Solución amistosa. REGLAMENTOS. Principio de inderogabilidad singular. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Dictamen. Obligatoriedad. Cuestión política.

Estado Nacional. Proceso transaccional. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Solución amistosa. Improcedencia Tratados y Convenios Internacionales. Convención Americana sobre Derechos Humanos. Solución amistosa. Reglamentos. Principio de inderogabilidad singular. Procuración del Tesoro de la Nación. Dictamen. Obligatoriedad. Cuestión política.

No están dadas las condiciones jurídicas para que el Estado Nacional asuma frente al Tribunal internacional el compromiso que se pretende —omitiendo, incluso, que a juzgar por lo

actuado judicialmente por los interesados desde 1986, tampoco estaría obligado a hacerlo—; y el proceso de solución amistosa ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que quiere llevarse a cabo, aun con independencia de ello, resulta improcedente por apartarse de claras mandas normativas destinadas a dar transparencia a este tipo de procesos transaccionales. Asimismo, la existencia de opiniones precedentes que dan cuenta, por un lado, de la falta de recaudos de Derecho necesarios para justificar y legitimar —en el caso concreto— un proceso de solución amistosa ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y, por otro, la improcedencia jurídica de llevar adelante el procedimiento transaccional como fuera proyectado, incluso, prescindiendo, de la eventual admisibilidad o no respecto de la petición de los involucrados, que pueda, oportunamente, efectuar la CIDH.

Si bien es resorte de la autoridad política decidir si resulta procedente llegar a una solución amistosa respecto de la petición promovida ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos por dos personas fundada en los perjuicios que empresas de su propiedad habrían sufrido durante la intervención militar, toda vez que la petición no cuenta aún con un Informe de Admisibilidad por parte de la CIDH, circunstancia que, aunque no represente un obstáculo formal para iniciar una solución amistosa entre las partes, impone extremar los recaudos de estudio en cuanto a sus consecuencias. Máxime cuando los interesados cuentan con un remedio que les fuera judicialmente reconocido, lo que incluso, habría llevado al peticionario a desistir del presente reclamo, dándose por satisfecho en su presentación.

En materia de reglamentos rige el principio de inderogabilidad singular, en virtud del cual el acto jurídico de alcance individual debe dictarse conforme al acto de alcance general, sin que pueda contrariar a este último, aunque emane de la misma autoridad (conf. Dict. 154:473; 194:14; 239:196).

El principio de inderogabilidad singular de los reglamentos integra el concepto de Estado de Derecho, dado que, si el Estado tiene la potestad de dictar las normas también asume el deber de sujetarse a ellas. Así, el propio Poder Ejecutivo debe observar aquellos sin excepciones que los desnaturalicen. La pauta directriz apuntada veda entonces, la posibilidad de que un acto administrativo de alcance particular colisione con un reglamento.

Los dictámenes de la Procuración del Tesoro de la Nación constituyen opiniones obligatorias para los integrantes del Cuerpo de Abogados del Estado, más no para las autoridades con competencia para resolver, las que pueden apartarse de ellos fundadamente (conf. Dict. 254:382, 574; 255:639; 257:113).

La decisión de adoptar medidas de cierta naturaleza, requiere de un análisis de naturaleza político ajeno a la función específica que le cabe a este Organismo Asesor de derecho (conf. Dict. 257:145; 259:233; 263:81).

Dict. N° 160/09, 1° de septiembre de 2009. Expte. N° 1121/06. Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. (Dictámenes 270:147).

Expte. N° 1121/06
Ministerio de Relaciones
Exteriores, Comercio
Internacional y Culto

Buenos Aires, 01 sep 2009.

Señor Secretario de Relaciones Exteriores
del Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto:

Reingresan los presentes actuados a fin de que esta Procuración del Tesoro de la Nación emita opinión, en esta ocasión, respecto del trámite transaccional que se propicia, en los términos y con los alcances previstos en el nuevo borrador de proyecto de decreto que luce a fojas 106/107 (en adelante, el borrador en análisis), que prevé la intervención de la Comisión Asesora de Transacciones de este Organismo Asesor.

Ello, en el marco del procedimiento de solución amistosa —durante cuyo trámite también se elaboró un borrador de acuerdo que obra a fojas 97/98— en la petición promovida ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (en adelante, CIDH) por los señores Natalio Kejner y Ramón Walton Ramis, fundada en los perjuicios que empresas de su propiedad —grupo *MACKENTOR*— habrían sufrido durante la intervención militar. El que, a su vez, también propicia aprobar, en su artículo 1°, el mencionado borrador del proyecto de decreto a considerar.

— I —

BORRADOR REMITIDO A MI CONSIDERACION

1. A través del borrador en análisis se propicia:

a) Aprobar … *el Acuerdo de Solución Amistosa celebrado* (…) *entre el Gobierno de la Republica Argentina y los Peticionarios en la petición N° P0610/2001 del registro de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos…* (art. 1°).

b) Instruir … *al señor Procurador del Tesoro de la Nación para que, a través de la Comisión Asesora de Transacciones, inicie los estudios necesarios para determinar las reparaciones a que en derecho hubiera a lugar conforme a la responsabilidad precedentemente asumida y acuerde con los peticionarios su debida efectivización, con excepción a lo dispuesto por el artículo 32 del Decreto N° 2140/91* (B.O. 25-10-91) *y normas concordantes* (art. 2°).

c) Solicitar … *a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos la ratificación del Acuerdo de Solución Amistosa celebrado el* (…) *entre el Gobierno de la República Argentina y los Peticionarios en la Petición N° P0610/2001 del registro de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, y se adopte el consecuente informe previsto en el artículo 49 de la Convención Americana de Derechos Humanos* (art. 3°, luego, el último de forma).

2. A su vez, conforme surge de su Considerando, la medida se origina en la intervención militar que habría tenido por objeto apoderarse de los bienes del grupo económico *Mackentor,* bajo el argumento de los supuestos vínculos de sus integrantes con Montoneros. Intervención que fuera, poco tiempo después, judicializada y que cesó en el año 1982, cuando se devolvió ese grupo económico a sus dueños originales (v. párr. primero y segundo).

2.1. Se reseña también allí, que los peticionarios:

a) En el año 1986 y en nombre de la empresa *Mackentor S.A.,* demandaron por daños y perjuicios al Estado Nacional. Acción que fuera desestimada, por haber operado la prescripción dispuesta para daños fundados en responsabilidad extracontractual.

b) En el año 1998, conforme a las actuaciones en trámite ante la CIDH, se constituyeron en querellantes en la causa penal caratulada *Vega, Juan Carlos s/Denuncia de Apropiación Extorsiva*, alegando que los hechos denunciados constituirían una *apropiación extorsiva de inmuebles*, conducta que la calificaron como *crímenes de lesa humanidad.*

c) Luego, dado el tiempo transcurrido, denunciaron al Estado Argentino ante la CIDH, tribunal que, el 18 de octubre de 2005, comunicó al Estado Nacional que se ponía a disposición de las partes a fin de llegar a una solución amistosa de la petición (v. párr. tercero al quinto).

2.2. Se destaca, asimismo, a continuación:

a) Que, en el marco de la causa penal caratulada *Kejner, Marta y otros s/averiguación de ilícito*, vinculada con los hechos denunciados ante la CIDH, el fiscal interviniente los encuadró en tipos penales contemplados en el Estatuto del Tribunal Penal Internacional.

b) Que, la institución de la *solución amistosa* constituye una legítima herramienta que permite adoptar medidas conducentes para el mejoramiento institucional del Estado (involucrado) e incluso, reparar situaciones materialmente violatorias de los derechos humanos que pudieran resultar … *como en el presente caso, formalmente inadmisible.*

c) Que, consta en las actuaciones judiciales la intervención militar del grupo *Mackentor,* razón por la cual, algunos de sus integrantes padecieron prisión y otros debieron exiliarse.

d) Que, más allá de las reparaciones previstas por la Ley N° 24.043 (B.O. 2-1-92), percibidas por algunos de ellos, los daños que alegaron, no fueron sometidos a una evaluación por parte del Estado argentino, quien, teniendo en cuenta la avanzada edad de los peticionarios, tendría que asumir la responsabilidad que le cabe, en los hechos ya descriptos (v. párr. sexto a décimo primero).

3. Por último, el encuadre legal para su dictado, se prevé en el uso de las atribuciones de la señora Presidenta de la Nación emergentes del artículo 99, inciso 1 de la Constitución Nacional (v. fs. 106/107).

— II —

ANTECEDENTES

1. La reseña de las constancias de estos actuados ya fue efectuada en mi anterior dictamen, obrante a fojas 80/86, a la que me remito en honor a la brevedad.

Sin embargo, estimo oportuno recordar, algunas de las consideraciones y conclusiones allí vertidas, por su significativa importancia en el análisis del borrador de la medida cuyo dictado se pretende.

1.1. En aquella primera intervención, y con remisión a un anterior dictamen de esta Procuración del Tesoro de la Nación (Dictámenes 250:292), con relación al trámite de la mencionada *solución amistosa* ante la CIDH, se recordó la necesidad del agotamiento de los remedios judiciales internos, como requisito para que esa Comisión Internacional declare la admisibilidad de una petición y, que la decisión de iniciar el proceso de *negociación amistosa* es de índole política.

1.2. También se señaló que, de avanzarse en la propuesta negociadora, se presentaría una superposición de pretensiones atento lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en los autos caratulados *Kejner Natalio c/Ministerio del Interior — Art. 3 Ley 24.043*, en el sentido de que correspondía otorgar a la actora el beneficio previsto en esa ley, por el período comprendido entre el 25 de abril de 1977 y fines de 1979.

1.3. Además, se precisó que, de iniciarse el proceso ante la Comisión Asesora de Transacciones, con sede en este Organismo Asesor, se debía cumplir con los extremos indicados en el Decreto N° 2140/91 y el Acta CAT N° 15/93; más una propuesta, al respecto, del interesado.

2. Paso a relatar los hechos más relevantes que constan en las actuaciones, luego del precitado dictamen.

2.1. El 4 de febrero de 2008 se presentó el doctor Juan Carlos Vega, invocando la representación del señor Kejner —sin acompañar constancia alguna de ello—, comprometiéndose, en nombre de su —supuesto— mandante, a renunciar al beneficio contemplado en el artículo 3° de la Ley N° 24.043 y supeditando la presentación formal de ese compromiso, al dictado del decreto del PEN, aprobatorio de la solución amistosa ante la CIDH, conforme borrador de fojas 97/98 (v. fs. 89). Corresponde reiterar que el mentado beneficio le fue reconocido por el Máximo Tribunal en los autos antes citados.

Cabe señalar que, tampoco se adjuntó a los actuados constancia de la invocada representación de los peticionarios, junto a la copia del escrito —que habría sido presentado por los señores Kejner y Ramis ante la CIDH— que luce a fojas 5/35.

En ese escrito —en el que la mitad de sus carillas tiene desplazado el fotocopiado, tornándolo ilegible— el mencionado letrado expresó, respecto del peticionario Ramis, que, no obstante haber percibido la reparación de la Ley N° 24.043, no había cobrado indemnización alguna por la confiscación de su propiedades, ni por la muerte de su esposa, ocurrida como consecuencia directa de su secuestro clandestino (v. fs. 13 y 14).

Ahora bien, más allá de la situación descripta —sobre la debida representación letrada— se continuó con la tramitación de las presentaciones aludidas.

2.2. A fojas 97/98, obra el mencionado borrador de proyecto de *Acuerdo de Solución Amistosa ante la CIDH* en el que, en esencia:

a) Se concluye en que existen elementos suficientes para tener por configurada la responsabilidad del Estado argentino en la persecución padecida por los peticionarios, como consecuencia de la intervención militar de la empresa *Mackentor S.A.*

b) El Estado argentino declara que puede entenderse por acreditada esa persecución, razón por la cual, asume responsabilidad internacional por la violación de los artículos 7, 8, 25, 21 y 1.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

c) Se conviene en que, una vez aprobado el Acuerdo en comentario, las actuaciones se remitirán a la Comisión Asesora de Transacciones, con sede en esta Procuración del Tesoro de la Nación, a efectos de determinar la cuantía y la modalidad de las reparaciones debidas al peticionario Kejner.

d) El peticionario Ramis declara haber recibido la indemnización prevista por la Ley N° 24.043, de manera tal que da por satisfecha su pretensión reparatoria.

e) El peticionario Kejner se compromete a renunciar, mediante instrumento otorgado por escribano público, a los derechos indemnizatorios que, en aplicación de la Ley N° 24.043, le reconoció la sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, de fecha 6 de marzo de 2007, en los autos caratulados *Kejner, Natalio c/Ministerio del Interior - art. 3 Ley 24.043" (Expte. N° 45168/99)*, debiendo acreditar esa circunstancia ante el Juzgado interviniente, dentro del plazo de 30 días corridos computados a partir de la publicación del decreto que dicte el Poder Ejecutivo Nacional y, ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto —con la documentación que allí se detalla al efecto— previo a toda diligencia de cumplimiento del acuerdo.

f) Ambos peticionarios renuncian, de manera definitiva e irrevocable, a iniciar cualquier otro reclamo de naturaleza pecuniaria contra el Estado Nacional, en relación con el presente caso.

2.3. Llamada a intervenir, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos se expidió en dos oportunidades.

2.3.1. En la primera de ellas expresó:

a) En cuanto a la posibilidad de arribar a una *solución amistosa mediante el borrador de acuerdo de fojas 97/98*: que, más allá del cumplimiento de los recaudos señalados en el Dictamen 250:292 citado, también allí se puso de manifiesto que la intervención de este Organismo Asesor no suplía la decisión de la autoridad política sobre el tema. En ese sentido, afirmó el servicio jurídico que tal decisión requería la ponderación de cuestiones de oportunidad política, ajenas a la competencia de las delegaciones del Cuerpo de Abogados del Estado.

b) En cuanto a la viabilidad del procedimiento transaccional sugerido para canalizar la reparación a los peticionarios: que, como en anteriores ocasiones, la substanciación del procedimiento de *solución amistosa* en ciernes debía llevarse a cabo en la Representación Especial para Derechos Humanos en el Ambito Internacional (REDHU) del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, con el apoyo de las áreas técnicas y jurídicas de esa jurisdicción, y con la participación de representantes de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.

Ello, sin perjuicio de la aprobación por decreto del Poder Ejecutivo Nacional del eventual acuerdo, decisión necesaria para acreditar la voluntad del Estado Nacional como Estado parte de la CIDH.

Señaló también que, no obstante haber sido aquél el procedimiento usual seguido para arribar a una solución amistosa de los diferendos planteados ante la CIDH, ello no excluía la posibilidad de que, en caso de considerarlo viable la autoridad sustantiva, aquél pudiera canalizarse a través del procedimiento transaccional previsto por el artículo 32 del Decreto N° 2140/91 y el Acta N° 15/93, previo cumplimiento de los extremos allí indicados como de los recaudos fijados por el artículo 18 de la Ley N° 23.982 (B.O. 23-8-91) y sus modificatorias.

Sostuvo que al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior y Culto se le ha asignado la representación del Estado Nacional ante los organismos internacionales en materia de derechos humanos y que, de considerarse favorablemente la petición de solución amistosa y estimarse preferible encauzar el procedimiento antes aludido, se deberían adoptar las medidas tendientes a reunir los recaudos fijados por la normativa recién citada.

Agregó que, reunidos y acreditados tales recaudos, el titular de dicha cartera de Estado cuenta con la opción de remitir las actuaciones a la Comisión Asesora de Transacciones con sede en esta Casa.

Consideró, a esa cuestión, que al redactarse la instrucción contenida en el artículo 2° del borrador de proyecto de decreto por aquél entonces en estudio … *no se habría tenido en cuenta que la actuación de la Comisión a la que allí se alude, se encuentra condicionada a la reunión de la totalidad de los antecedentes exigidos por el plexo normativo antes mencionado* (fs. 104).

Estimó, también, que la intervención del Poder Ejecutivo Nacional … *debería ser precedida por la certificación, de encontrarse cumplidos los pasos necesarios, para asegurar la efectiva actuación de esa Comisión Asesora de Transacciones o, reservarse para el momento de la aprobación de los acuerdos a que se arribara en el proceso transaccional que, eventualmente, se decida encarar. Caso contrario podría darse el caso que los estudios a que se hace referencia en ese artículo* (art. 2° del anterior borrador de proyecto de decreto, similar al del actual en análisis), *se vieran frustrados por no contarse con los elementos mínimos que los posibiliten* (fs. 104, el agregado es propio).

c) En cuanto a la validez del compromiso de renuncia efectuado por el doctor Vega a fojas 89: que de concretarse tal renuncia, resultaría zanjada la observación efectuada oportunamente por esta Procuración del Tesoro de la Nación, en cuanto a una eventual superposición de pretensiones (v. fs. 102/104).

2.3.2. En su segunda intervención y luego de agregarse a los actuados el borrador en análisis (v. fs. 106/07), cuya elaboración —en reformulación del anterior que obra a fojas 40/43— fue efectuada por la Dirección de Derechos Humanos de la Cancillería (v. fs. 110 y 112/114), se refirió ese servicio jurídico, especialmente, a la **excepción a las normas de procedimiento** que prevé la última parte de su artículo 2°.

A ese respecto y tras destacar la importancia y obligatoriedad de los extremos normativos que se propician omitir, advirtió que tal proceder importaría técnicamente una ***derogación singular de un reglamento*** (en el caso, el Decreto N° 2140/91), lo que está vedado por la doctrina de los autores y por la de esta Procuración del Tesoro (v. Dictámenes 228:152, entre otros), cuyos dictámenes son obligatorios para las delegaciones del Cuerpo de Abogados del Estado (con cita, Dict. 200:133; 207:419; 223:84).

Concluyó, por lo expuesto, en la inviabilidad jurídica de **la excepción normativa prevista** en el mencionado borrador. Ello, sin perjuicio de la facultad del Poder Ejecutivo de apartarse, con base en una distinta argumentación y valoración de los hechos y normas en cuestión.

Se refirió, finalmente, a la necesaria intervención de este Organismo Asesor (v. fs. 117/119).

2.4. A fojas 122/125, fueron agregadas a las actuaciones, a solicitud del ya mencionado doctor Vega, dos declaraciones testimoniales, en copia simple, que se prestaron ante la titular del Juzgado Federal N° 3, de la Ciudad de Córdoba (cuya certificación, se informó a fs. 126, fue solicitada a ese Juzgado).

De la correspondiente al Secretario de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, doctor Eduardo Luis Duhalde, con fecha 26 de marzo de 2009, cito … *la Secretaría a su cargo aconsejó la búsqueda de una solución amistosa, atento la responsabilidad del Estado en los hechos por los cuales el reclamante se agraviaba* (Kejner). *Ese expediente en la Comisión Interamericana se encuentra en trámite y actualmente la decisión respecto a la actitud respecto al Estado Argentino está en manos de la Cancillería Argentina…* (el agregado es propio).

3. En ese estado, se requiere mi opinión, en particular, respecto al artículo 2° del nuevo borrador del proyecto de decreto que obra a fojas 106/107 (v. fs. 132/133).

— III —

ANALISIS DE LA CUESTION

1. En primer lugar, aclaro que se somete a mi consideración un nuevo borrador de proyecto de decreto (v. fs. 106/107), elaborado en papel común y sin inicialar, que no reúne las calidades de un formal proyecto de decreto con los recaudos previstos por el Decreto N° 333/85 (B.O. 20-3-85), ni cuenta con las intervenciones pertinentes por parte de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación.

2. También cabe poner de manifiesto que, por el artículo 1° del borrador en análisis, se propicia aprobar el acuerdo de solución amistosa, cuyo borrador, se infiere, resultaría ser el adjuntado a fojas 97/98.

Ahora bien, de los términos de este último borrador de acuerdo se desprende, por un lado, que el peticionario Ramis se daría por satisfecho en sus reclamos, dado su percepción de la indemnización prevista en la Ley N° 24.043 y, por el otro, que el señor Kejner se comprometería a renunciar formalmente a los derechos indemnizatorios que, en aplicación de dicha ley, le fueran reconocidos, como se relató, por sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Sin embargo, vale recordar que las manifestaciones vertidas por el doctor Vega respecto de ambos peticionarios (v. copia del escrito de fs. 5/35, en donde no surge que el señor Ramis haya renunciado a su pretensión resarcitoria), como la declaración referida al compromiso que asumiría el señor Kejner (v. copia escrito de fs. 89) de renunciar al mismo beneficio —que ya le fuera otorgado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación— en la oportunidad de dictarse el decreto que se propicia, no se encuentran respaldadas, en las actuaciones, por un poder de representación a tales fines.

Por otro lado, el borrador en análisis parecería encerrar una contradicción al mencionar en su Considerando a los dos peticionarios y propiciar, a la vez, la aprobación de un acuerdo —cuyo borrador, se presume, es el obrante a fojas 97/98— en el que, como se dijo, uno de ellos se declara satisfecho respecto de su pretensión resarcitoria.

3. No obstante lo recién expuesto y teniendo en cuenta que el borrador en análisis contiene una expresa instrucción dirigida al suscripto, por cuanto propicia la participación de la Comisión Asesora de Transacciones con sede en esta Procuración del Tesoro de la Nación, efectuaré las siguientes consideraciones.

4. De las constancias obrantes en estas actuaciones, se puede observar, en mi opinión, una insuficiente estructura jurídica para sustentar la medida, que en particular se somete a mi consideración (su art. 2°).

En efecto. Sin perjuicio de reiterar que la decisión de adoptar medidas de esta naturaleza, requiere de un análisis de naturaleza político ajeno a la función específica que le cabe a este Organismo Asesor de derecho (v. Dictámenes 257:145; 259:233 y 263:81, entre muchos otros), destaco la existencia de opiniones precedentes que dan cuenta, por un lado, de la falta de recaudos de Derecho necesarios para justificar y legitimar —en el caso concreto— un proceso de *solución amistosa* ante la CIDH y, por otro, la improcedencia jurídica de llevar adelante el procedimiento transaccional como fuera proyectado en el borrador en análisis, incluso, prescindiendo, de la eventual admisibilidad o no respecto de la petición de los involucrados, que pueda, oportunamente, efectuar la CIDH.

4.1. Así, la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, luego de analizar la postura de la Secretaría de Derechos Humanos de la anterior gestión de gobierno —adversa a la pretensión de los interesados— como los de la actual, —en un sentido favorable— desde su punto de vista técnico-jurídico destacó que la petición de los interesados ante la CIDH resultaría, en principio, **inadmisible,** por cuanto:

a) Los hechos en que se funda la denunciada apropiación extorsiva de inmuebles habría acontecido en relación con bienes de personas jurídicas (el grupo *Mackentor*) *y no de personas físicas,* conforme lo prevé el artículo 1.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

b) La acción civil intentada por la empresa *Mackentor S.A.* contra el Estado Nacional en el año 1986 —*4 años después que las empresas fueron devueltas*— fue desestimada por prescripción. Previamente, respecto de esta acción, ese servicio jurídico señaló que había operado en la Justicia la prescripción aplicable cuando se reclaman daños fundados en responsabilidad extracontractual.

c) Los hechos denunciados en la causa penal iniciada en el año 1998 son los mismos que dieron origen a la causa civil, por ello llama la atención como los *perjuicios comerciales* y la *pérdida de mercados* mutaron en calidad de crímenes de lesa humanidad, como pretenden los interesados.

d) Los recursos internos disponibles no fueron agotados en buena y debida forma por los peticionarios, quienes recurrieron la sentencia de la Cámara Federal de Córdoba mediante recurso extraordinario, correspondiendo Casación.

e) La denuncia de los peticionarios por los hechos ocurridos en el año 1977, en principio, no tendría posibilidades de llegar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación conforme la jurisprudencia del caso *Cantos … habida cuenta de que la Convención entre en vigor para la República el 5 de septiembre de 1984.*

f) Resulta, también, llamativo que se aportó a la CIDH un escrito en un expediente penal *Kejner, Marta y otros s/averiguación de ilícito,* que no es el que oportunamente se mencionó, como el marco en el cual se intentó agotar los recursos internos del Estado argentino, esto es la causa caratulada *Vega, Juan Carlos s/denuncia.*

Concluyó que, **la CIDH tendría suficientes elementos para declarar inadmisible la posibilidad de iniciar un proceso de solución amistosa en la petición de los interesados**; sin perjuicio de lo cual, no habría impedimento para abrir un espacio de diálogo tendiente a evaluar la posibilidad de esa *solución amistosa* en el caso, sin que la buena disposición del gobierno de dialogar, con ese objeto, pueda ser interpretado como reconocimiento alguno (v. fs. 1/4).

4.2. En la misma línea, el Director General de Política Exterior del mencionado Ministerio, también expresó que **no se verificaba en el caso una violación a las garantías judiciales, ni**

a la tutela judicial efectiva, lo que tornaría rechazable a la petición de los interesados ante la CIDH (v. fs. 36).

4.3. De su lado, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos **reafirmó la necesidad del cumplimiento de los requisitos y demás extremos previstos por el Decreto N° 2140/91 y normas complementarias, así como la inviabilidad de la excepción que se pretende en el borrador en consulta**, por importar ello una violación al principio de *inderogabilidad singular de los reglamentos* (v. fs. 102/104 y 117/119).

4.4. Vale decir que, de la lectura de dichos asesoramientos, se advierte claramente la existencia de obstáculos jurídicos en cuanto al *fondo* de la decisión a adoptar, como en lo que se refiere a la *forma* en que, la medida propiciada, pretende concretarse.

En efecto, de los párrafos antes transcriptos, surge que no están dadas las condiciones jurídicas para que el Estado Nacional asuma frente al Tribunal internacional el compromiso que se pretende —omitiendo, incluso, que a juzgar por lo actuado judicialmente por los interesados desde el año 1986, tampoco estaría obligado a hacerlo—; y que, el procedimiento que quiere llevarse a cabo, aun con independencia de ello, resulta improcedente por apartarse de claras mandas normativas destinadas a dar transparencia a este tipo de procesos transaccionales.

Obsérvese que, tal como surge del expediente, la solución a la que quiere arribarse con los peticionarios **omite no sólo que no estarían dadas las condiciones para ello, ni que probablemente nunca lo estén** (es decir, que no habría una razón jurídica para hacerlo), sino que **también descarta los pasos normativamente impuestos para concretar ese pretendido arreglo**, de así decidirlo la autoridad política llamada a resolver.

Incluso, y sin motivo alguno, la medida apunta a desplazar al único remedio al que, por los mismos hechos, los peticionarios tenían derecho, según lo dispuso el Máximo Tribunal de Justicia para el señor Kejner, es decir, la indemnización a que refiere el artículo 3° de la Ley N° 24.043, la que, a su vez, el señor Ramis ya percibió.

5. En primer término, en lo que respecta puntualmente al instituto de la *solución amistosa* ante la CIDH, ámbito en el que la petición de los interesados aún no habría sido admitida (conf. fs. 2), cabe recordar las pautas que esta Casa ya expresó en Dictámenes 250:292; al que ya me referí en mi anterior dictamen de fojas 80/86.

5.1. Allí se reseñó el procedimiento interamericano de protección de los derechos humanos ante la CIDH, con cita de los artículos 44 a 51 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos, incorporada a la Constitución Nacional en la reforma de 1994, con jerarquía constitucional.

También se señaló que el procedimiento de *solución amistosa* surge del artículo 48, 1 f) de esa Convención.

Por ese artículo 48, la Comisión, al recibir una petición o comunicación en la que se alegue la violación de cualquiera de los derechos que en ella se consagran, procederá en los términos expuestos seguidamente en sus incisos a) a e), contemplando el mentado inciso f) que … *se pondrá a disposición de las partes interesadas, a fin de llegar a una solución amistosa del asunto fundada en el respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Convención.*

Asimismo, allí se referenció y se reitera en el presente que, … *el Reglamento de la Comisión establece en su artículo 41:1. La Comisión se pondrá a disposición de las partes, en cualquier etapa del examen de la petición o caso, por iniciativa propia o a solicitud de cualquiera de ellas, a fin de llegar a una solución amistosa del asunto fundada en el respecto de los derechos humanos establecidos en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Declaración Americana y otros instrumentos internacionales aplicables; 2. El procedimiento de solución amistosa se iniciará y continuará con base en el consentimiento de las partes; 3. Cuando lo considere necesario, la Comisión podrá encomendar a uno o más de sus miembros la tarea de facilitar la negociación entre las partes; 4. La Comisión podrá dar por concluida su intervención en el procedimiento de solución amistosa si advierte que el asunto no es susceptible de resolverse por esta vía, o alguna de las partes no consiente en su aplicación, decide no continuar en él, o no muestra la voluntad de llegar a una solución amistosa fundada en el respeto de los derechos humanos; 5. Si se logra una solución amistosa, la Comisión aprobará un informe con una breve exposición de los hechos y de la solución lograda, lo transmitirá a las partes y lo publicará. Antes de aprobar dicho informe, la Comisión verificará si la víctima de la presunta violación o, en su caso, sus derechohabientes, han dado su consentimiento en el acuerdo de solución amistosa. En todos los casos, la solución amistosa deberá fundarse en el respeto de los derechos humanos reconocidos en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Declaración Americana y otros instrumentos aplicables; 6. De no llegarse a una solución amistosa, la Comisión proseguirá con el trámite de la petición o caso* (Dictámenes 250:292 en cita, III, Punto 3.1).

5.2. A su vez, cabe tener en cuenta que, la Comisión podrá admitir una petición siempre que se hayan interpuesto y agotado los recursos de jurisdicción interna, conforme a los principios del Derecho Internacional generalmente reconocidos y que sea presentada dentro del plazo de seis meses, a partir de la fecha en que el presunto lesionado en sus derechos haya sido notificado de la decisión definitiva**,** entre otros extremos (v. art. 46.1 de la Convención).

El principio del previo agotamiento de los recursos internos no se aplicará cuando no exista, en la legislación interna del Estado de que se trata, el debido proceso legal para la protección del derecho o derechos que se alega han sido violados; no se haya permitido al presunto lesionado en sus derechos, el acceso a los recursos de la jurisdicción interna o haya sido impedido de agotarlos y, haya retardo injustificado en la decisión sobre los mencionados recursos (v. art. 46.2 de la Convención).

5.3. A tenor de lo expuesto, las manifestaciones vertidas en el expediente, en cuanto a la **falta de un adecuado agotamiento de los recursos internos por parte de los peticionarios,** adquieren significativa importancia, toda vez que es dicho extremo condición necesaria **para la declaración de admisibilidad de una petición ante la CIDH,** lo que permite adelantar la suerte de la petición formulada en dicha instancia.

5.4. En el dictamen al que me vengo refiriendo, esta Casa también recordó que, la propia Comisión ha sostenido —en su Informe N° 39 del 15 de octubre 1996, relativo al caso Marzioni, N° 11.673— que … *la Comisión es competente para declarar admisible una petición y fallar sobre su fundamento cuando ésta se refiere a una sentencia judicial nacional que ha sido dictada al margen del debido proceso, o que presumiblemente viola cualquier otro derecho garantizado por la Convención Americana. Si, en cambio, se limita a afirmar que el fallo fue equivocado o injusto en sí mismo, la petición debe ser rechazada* (Dictámenes 250:292 en cita, IV, Punto 2).

En ese sentido, allí se resaltó que no debe confundirse el rol de la CIDH, considerándola como un Tribunal de alzada, es decir una cuarta instancia. En ese orden de ideas se recordó que esta Casa expresó: *Toda cuestión ventilada por ante los tribunales de justicia del país, y sobre la que haya recaído una resolución definitiva de su instancia jurisdiccional superior, no puede ser objeto de revisión por la Comisión o por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, toda vez que la jurisdicción de estos órganos internacionales se circunscribe a la interpretación y aplicación de la Convención Interamericana sobre Derechos Humanos* (Dictámenes 250:292 en cita, IV, Puntos 1 y 3, éste con ref. a Dict. 233:278).

5.5. Lo precedentemente expuesto, resulta relevante a raíz de las constancias del expediente que dan cuenta de: que se reclama por los bienes de un grupo empresario y no respecto de personas físicas; la prescripción de la acción declarada en el juicio civil por daños y perjuicios oportunamente entablado por los peticionarios contra el Estado Nacional; la falta de agotamiento en buena y debida forma de los recursos internos disponibles por parte de los interesados, quienes —según se expresa— habrían recurrido la sentencia de la Cámara Federal de Córdoba mediante el recurso extraordinario cuando correspondía Casación, entre otras constancias de autos ya reseñadas.

Tales antecedentes motivaron al Director General de Política Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto a destacar que *No se verificaría en el caso una violación a las garantías judiciales, ni a la tutela judicial efectiva, lo que la tornaría* (a la petición) *jurídicamente rechazable para la CIDH* (la aclaración entre paréntesis me pertenece, v. fs. 36).

5.6. Considero entonces que, si bien es resorte de la autoridad política decidir si resulta procedente llegar a una solución amistosa en el presente caso, estaríamos en estos actuados frente a una petición que no cuenta aún con un Informe de Admisibilidad por parte de la CIDH, circunstancia que, aunque no represente un obstáculo formal para iniciar una solución amistosa entre las partes, sumada a todo lo precedentemente expuesto, impone extremar los recaudos de estudio en cuanto a sus consecuencias (en igual sentido, v. Dictámenes 250:292 en cita, V, Punto 3).

Máxime, cuando —como ya lo adelanté— los interesados cuentan con un remedio que les fuera judicialmente reconocido, lo que incluso, según surge del borrador de fojas 97/98, habría llevado al peticionario Ramis a desistir del presente reclamo, dándose por satisfecho en su pretensión.

Al que, también, no obstante la avanzada edad y delicado estado salud invocados en las actuaciones, renunciaría el peticionario Kejner (v. fs. 89), luego de dictarse el decreto en la forma que se proyecta, quedando así sujeto a una espera mayor, hasta tanto se produzcan los —eventuales— resultados que se pretenden con esa medida.

Reitero que las pretensiones de los interesados surgirían de copias de escritos del doctor Vega, obrantes en los actuados, sin acreditarse la representación.

6. Me referiré ahora a la intervención que se pretende de la Comisión Asesora de Transacciones, con sede en esta Procuración del Tesoro de la Nación, así como a la excepción a los recaudos —que deben extremarse a fin de poner en funcionamiento el procedimiento transaccional— propiciada en el borrador en análisis.

En este punto, cabe destacar que en mi anterior dictamen de fojas 80/86, cuando me referí a ese proceso transaccional, a través del cual se pretende canalizar la efectivización de la reparación a los peticionantes, señalé que esa intervención está prevista en los términos del artículo 32, inciso i) del Decreto N° 2140/91 y del Acta CAT N° 15/93, previo cumplimiento de los recaudos de admisibilidad y agotamiento de las etapas contempladas en ese decreto.

Sin embargo, el borrador en cuestión instruye … *al señor Procurador del Tesoro de la Nación para que, a través de la Comisión Asesora de Transacciones,* ***inicie los estudios necesarios para determinar las reparaciones*** *a que en derecho hubiera a lugar conforme a la responsabilidad precedentemente asumida y* ***acuerde con los peticionarios su debida efectivización, con excepción a lo dispuesto por el artículo 32 del Decreto N° 2140/91 y normas concordantes*** (los destacados me pertenecen).

Es decir que la medida pretende, por un lado, que inicie el procedimiento transaccional, determine la cuantía de la reparación y acuerde con los peticionarios su efectivización; y, por otro lado, que todo ello lo efectúe **sin que se cumplan los extremos previstos por las normas que regulan el sistema de transacciones** (v. art. 18, Ley N° 23.982 y sus modificatorias; art. 32 del Decreto N° 2140/91 y su modif. por Decreto N° 829/95 —B.O. 1-12-95— y demás modificatorios; Decreto N° 1105/89 —B.O. 24-10-89— y modificatorios y Acta CAT N° 15/93).

Tal pretensión es jurídicamente improcedente.

7. Paso a reseñar el plexo normativo aplicable en materia de transacciones.

7.1. La **Ley N° 23.982** y sus modificatorias, de orden público (v. art. 16), establece en su **artículo 18**, que trata de las transacciones (y el arbitraje de controversias con los particulares) que *El Poder Ejecutivo nacional o cualquiera de los ministros que le asisten, con el previo asesoramiento del servicio jurídico permanente, podrán acordar transacciones, que en todos los casos deberán contar con la aprobación del Tribunal de Cuentas de la Nación, la Sindicatura General de Empresas Públicas o los organismos de control que correspondan en cada caso y ser homologadas judicialmente* (…) *El Poder Ejecutivo nacional reglamentará lo relativo a transacción y arbitraje a los fines de esta ley.*

En ese marco, se contempla la intervención de la Comisión Asesora de Transacciones y, a ese respecto, la reglamentación dispuesta por el **artículo 32 del Decreto N° 2140/91** y sus modificatorios, en lo pertinente, prevé:

El trámite de las transacciones se ajustará a las siguientes disposiciones*:*

a) Antes de someter la aprobación de una transacción al Poder Ejecutivo Nacional, Ministro competente o Secretario General de la Presidencia de la Nación, en cuya jurisdicción actúen las personas jurídicas u organismos alcanzados por el Artículo 2° de la Ley, deberán haberse reunido los siguientes extremos:

a.1) Dictamen del servicio jurídico permanente del Ministerio y, en su caso, de la persona jurídica u organismo interviniente, que fundamente la conveniencia jurídica y las ventajas económicas de arribar al acuerdo transaccional y se expida respecto del cumplimiento de los recaudos establecidos en la Ley y en el presente.

a.2) La liquidación practicada con la conformidad de los funcionarios competentes para ello.

a.3) La conformidad expresa del interesado.

b) Los trámites transaccionales serán declarados reservados de conformidad con el Artículo 38 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto 1.759/72 (t.o. 1991), aprobado por Decreto 1.883/91 (B.O. 24-9-91).

c) Las condiciones mínimas a las que se ajustarán las transacciones serán:

c.1) Quita no menor al 20% del monto de la acreencia sobre la que verse la controversia.

c.2) Costas por su orden, y las comunes por mitades.

c.3) Deberá contener la renuncia o desistimiento de las partes a cualquier reclamo o acción administrativa, arbitral o judicial, entablada o a entablarse y al derecho en el que aquéllas se funden o puedan fundarse, respecto del objeto contenido en la transacción celebrada.

d) El reconocimiento de derechos creditorios que surja de la transacción tendrá efectos meramente declarativos.

e) El pago de las transacciones se ajustará al orden de prioridades establecido en el Artículo 7° de la Ley, a cuyo efecto se considerará la fecha de la homologación judicial de la transacción, a los fines de establecer el orden cronológico de pago previsto en el Artículo 8 de la Ley.

f) La opción por el régimen alternativo de pago mediante la suscripción de Bonos de Consolidación en moneda nacional o en dólares estadounidenses, deberá ejercerse antes de acordarse la transacción en sede administrativa, debiendo adecuarse la liquidación según corresponda, a las condiciones previstas en el Artículo 10 de la Ley.

g) El Ministro y el Secretario General de la Presidencia de la Nación podrán optar por:

g.1) Acordar la propuesta transaccional, mediante resolución fundada de aprobación, que quedará condicionada a la pertinente homologación judicial.

g.2) Remitir las actuaciones a la Comisión Asesora de Transacciones en los casos previstos en el punto i).

g.3) Elevar las actuaciones a decisión del Poder Ejecutivo Nacional por presentarse los supuestos previstos en el punto siguiente, o porque estimen conveniente que la decisión definitiva sea adoptada por aquella instancia (…).

i) La Comisión Asesora de Transacciones que funciona en jurisdicción de la Procuración del Tesoro de la Nación, mantendrá las funciones y facultades previstas por el art. 55, inc. d) del decreto N° 1105/89 *y será competente para considerar las propuestas de transacción que deberán ser remitidas por cualquiera de los ministros o por el secretario general de la Presidencia de la Nación que, juntamente con los requisitos establecidos en los puntos a) y c), contengan una declaración fundada de las autoridades remitentes sobre la conveniencia de arribar a una transacción y el monto de la acreencia sea superior a pesos ocho millones ($ 8.000.000)* (conforme su sustitución efectuada por Decreto N° 829/95 —B.O. 1-12-95—).

Asimismo, tendrá competencia para expedirse cuando su intervención sea solicitada por cualquiera de los Ministros o por el Secretario General de la Presidencia de la Nación para la consideración de propuestas que, a juicio de los nombrados, revistan significativa trascendencia jurídica, política o social.

j) Todas las actuaciones radicadas ante la Comision Asesora de Transacciones que no reúnan los extremos previstos en el punto anterior, serán devueltas a sus respectivas jurisdicciones a los fines de su adecuación a los términos de la Ley… (Conforme sustitución efectuada por Decreto N° 1240/96, B.O. 6-11-96).

(…) *m) Todas las transacciones deberán ser aprobadas por el Poder Ejecutivo Nacional o por el Ministro competente o por el Secretario General de la Presidencia de la Nación, previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación, de la Sindicatura General de Empresas Públicas o de los organismos de control interno, y serán sometidas a homologación judicial, en las condiciones previstas en el Artículo 18 de la Ley. Las solicitudes de homologación deberán contener todos los recaudos establecidos en el presente y expresar claramente el monto de la transacción. Estos trámites estarán exentos del impuesto de sellos* (…).

ñ) El cumplimiento de los recaudos sustanciales y formales previstos en el Artículo 18 de la Ley, y en esta reglamentación, se considerará condición suspensiva del perfeccionamiento de las transacciones. La homologación judicial será requerida por cualquiera de las partes y procederá sobre la legalidad del acuerdo transaccional (el destacado es propio).

7.2. De su lado, la reglamentación al artículo 55 de la Ley N° 23.696 (de Reforma del Estado y Emergencia Administrativa, B.O. 23-8-89) efectuada por el Anexo I al **Decreto N° 1105/89**, en lo que aquí interesa —atento la remisión recién citada del inciso i) del artículo 32 del Decreto N° 2140/91 a su **artículo 55, inciso d)**— establece:

d) Créase en jurisdicción de la Procuracion del Tesoro de la Nación la Comisión Asesora de Transacciones, que tendrá por objeto examinar las propuestas que se formulen en asuntos que revistan significativa o relevante trascendencia jurídica, económica, social o política (…).

En el **apartado II de ese inciso d)** establece que, esa Comisión tendrá las siguientes funciones y facultades:

A) Expedirse sobre las propuestas ponderando su legitimidad, oportunidad, mérito o conveniencia y aconsejando la conducta a adoptar.

B) Abocarse, fundadamente, al conocimiento de transacciones que no hubieran sido sometidas a su consideración y que revistan la señalada trascendencia.

C) Pedir, en forma directa, a los jefes de todos los ramos y departamentos de la administración, y a las autoridades superiores o interventoras de los entes, empresas o sociedades enumerados en el artículo 1° de la Ley N° 23.696 y, por su conducto, a los demás empleados, los informes que crea convenientes, quedando aquéllos obligados a darlos.

D) Proponer al Poder Ejecutivo Nacional por el conducto pertinente, las pautas generales que deberán observarse en la celebración de las transacciones.

E) Contratar asesores o efectuar consultas profesionales especializadas, cuando las circunstancias así lo justifiquen, abonando los honorarios que en cada caso se convengan.

F) Dictar su reglamento interno.

En su **apartado III** dispone: *Las propuestas de la transacción serán remitidas a consideración de la Comisión con el previo pronunciamiento de la Delegación del Cuerpo de Abogados del Estado* (*Ley* N° 12.954, B.O. 10-3-47) *del área en que tramiten las actuaciones en cuestión o de la Dirección Nacional de Asuntos Judiciales y Fiscales de la Procuración del Tesoro, en su caso.*

El dictamen de la Comisión deberá producirse dentro del plazo máximo de treinta (30) días hábiles administrativos, contados a partir del recibo de las actuaciones respectivas. Dicho plazo quedará automáticamente prorrogado por el tiempo que insuma la contestación de aquellos informes que la Comisión requiera, fundadamente, para su pronunciamiento.

La Comisión se encuentra facultada para requerir mejoras a las propuestas, sin que ello signifique aceptación de derecho alguno ni conformidad con aquéllas.

El dictamen será dirigido directamente al Ministro o Secretario de la Presidencia de la Nación, competente, quienes decidirán conforme a lo previsto en el inciso c) punto II…

7.3. Finalmente, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la norma antes transcripta, el **Acta de la Comisión Asesora de Transacciones N° 15**, del 17 de febrero de 2003, aprobó las directivas dirigidas a los servicios jurídicos de los organismos intervinientes, las que paso a reseñar:

El dictamen jurídico deberá contemplar:

a) Las perspectivas de progreso o rechazo de la acción, tanto en sede judicial como administrativa o arbitral, teniendo en consideración los elementos aportados en la demanda y su contestación u otros escritos introductorios, las etapas procesales cumplidas, la doctrina y jurisprudencia aplicables (debiendo indicarse los casos similares que hubieran sido objeto de decisión judicial, administrativa o arbitral y los contenidos de tales decisiones), así como la evaluación de aquel progreso o rechazo de la acción por ante los tribunales de Alzada, incluyendo la instancia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación;

b) El análisis de la prueba rendida y su implicancia eventual en la resolución de la causa;

c) La evaluación de las sumas reclamadas o de los daños y perjuicios a resarcir, partiendo del análisis de los documentos agregados y pericias practicadas, y de la posibilidad o no de aportar nuevos elementos probatorios de acuerdo al estado de las respectivas causas, concluyendo con la factibilidad o no de efectuar las contrapropuestas;

d) Los eventuales perjuicios para el Estado Nacional en caso de que no se arribara a un acuerdo transaccional, así como los posibles desventajas que comportaría dicha frustración, teniendo en consideración el hecho de que la sentencia o el acto resolutivo puedan resultar adversos y se proceda a ejecutarlos al margen del régimen transaccional en vista;

e) La relación existente entre la verosimilitud del derecho de las partes y la procedencia de los rubros indemnizatorios reclamados y el monto de cada uno de ellos;

f) La factibilidad de mayores quitas que las previstas como recaudos mínimos por el inciso c) del artículo 32 del Decreto N° 2140/91;

g) Todo otro recaudo que, a juicio del servicio informante, se constituya en elemento de evaluación y decisión del superior.

7.4. Cabe resaltar que, el bloque de legalidad recién citado no sólo establece claramente cómo es el procedimiento y los requisitos que deben cumplirse para concretar una transacción, sino que otorga significativa importancia a esos extremos, al punto de considerar que la ausencia de los mismos actúa como condición suspensiva del perfeccionamiento de la transacción, además de exigir, la devolución de las actuaciones a la jurisdicción de origen para su apego a la ley.

Al respecto, se puede observar, de las constancias de estos actuados ya reseñadas, que no se presentan ni los supuestos para la intervención de la Comisión Asesora de Transacciones con sede en esta Casa, ni los recaudos que deben extremarse para ello, de conformidad con todo lo previsto en el citado bloque de legalidad.

Sin olvidar, claro está, el carácter de orden público de la Ley N° 23.982 y por ende, la especial prudencia que exige la interpretación y análisis de sus disposiciones, como así las de su reglamentación y normas complementarias, a fin de procurar su cabal cumplimiento.

8. Las circunstancias apuntadas en los apartados precedentes dan cuenta de la inviabilidad jurídica de la medida cuyo dictado se pretende, obstáculo que no corresponde sea salvado excepcionando los recaudos que, el propio bloque de legalidad aplicable, impone.

Es que, como bien lo señaló la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, ello importaría la *derogación singular de un reglamento* (en el caso, el Decreto N° 2140/91, modificatorios y demás normas complementarias), lo que resulta improcedente, de conformidad con la doctrina de los autores y la de esta Procuración de Tesoro de la Nación.

En efecto, como recordó ese servicio jurídico permanente, esta Casa tiene dicho que en materia de reglamentos rige el principio de *inderogabilidad singular,* en virtud del cual el acto jurídico de alcance individual debe dictarse conforme al acto de alcance general, sin que pueda contrariar a este último, aunque emane de la misma autoridad (conf. Dictámenes 239:196; 194:14; 154:473 y sus citas, entre muchos otros).

Ese principio de *inderogabilidad singular* de los reglamentos integra el concepto de Estado de Derecho, dado que, si el Estado tiene la potestad de dictar las normas también asume el deber de sujetarse a ellas. Así, el propio Poder Ejecutivo debe observar aquellos sin excepciones que los desnaturalicen.

La pauta directriz apuntada veda, entonces, la posibilidad de que un acto administrativo de alcance particular colisione con un reglamento.

De allí que no resulte jurídicamente viable la excepción a las normas de procedimiento previstas por el Decreto N° 2140/91 y concordantes que se propicia en la última parte del artículo 2° del borrador en análisis.

8. Por todo lo expuesto hasta aquí, considero que, desde el punto de vista jurídico, la medida cuyo dictado se pretende no puede prosperar.

Sin perjuicio de ello, recuerdo que los dictámenes de esta Procuración del Tesoro de la Nación constituyen opiniones obligatorias para los integrantes del Cuerpo de Abogados del Estado, más no para las autoridades con competencia para resolver, las que pueden apartarse de ellos fundadamente (v. Dictámenes 257:113; 255:639; 254:382 y 574, entre otros).

Así opino.

OSVALDO CESAR GUGLIELMINO
Procurador del Tesoro de la Nación
e. 02/12/2009 N° 114057/09 v. 02/12/2009

5.5. SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DICTAMENES

CONTRATACIONES ARTICULO 9° DEL ANEXO DE LA LEY N° 25.164. EQUIPARACION CON NIVEL ESCALAFONARIO DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO: REQUISITOS.

La persona propuesta no cuenta con los TRES AÑOS de experiencia laboral atinente a las funciones a desempeñar después de su titulación exigidos por el SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO —homologado por Decreto N° 2098/08— para el ingreso al Nivel B.

Buenos Aires, 12 de agosto de 2009

Señor Subsecretario:

I. Ingresan las presentes actuaciones por las que tramita un proyecto de Decisión Administrativa —acompañado por el refrendo de la Ministra de Desarrollo Social— por cuyo artículo 1° se dan por aprobadas las contrataciones de las personas consignadas en la planilla que, como Anexo, forma parte integrante de la presente medida en curso, encabezada por … para desempeñar funciones en el Ministerio de Desarrollo Social, por el período y en las categorías que lucen indicadas en el señalado Anexo, de acuerdo con las previsiones del artículo 9° del Anexo I de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164, su reglamentación dispuesta por el Decreto N° 1421/02 y de la Resolución SGP N° 48/02.

Por su artículo 2° especifica la correspondiente imputación presupuestaria.

A fs. 60, la Dirección de Programación y Ejecución Presupuestaria del Ministerio de Desarrollo Social informa que se cuenta con financiamiento suficiente para hacer frente al gasto comprometido por las contrataciones de impulso.

A fs. 6/10 y 20/22, se acompaña en autos copia del Curriculum Vitae y demás elementos de acreditación personal de los agentes involucrados en la presente medida.

Asimismo, se agregan, a fs. 42 y 48 de las presentes actuaciones los certificados de aptitud psicofísica de los causantes expedidos por autoridad competente.

A fs. 47 y 54, el Registro Nacional de Reincidencia del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos informa que los causantes no registran antecedentes penales.

A fs. 11, obra en autos el título de Licenciada en Servicio Social expedido a nombre de …. Asimismo, de la cláusula Primera del contrato que se acompaña y de la planilla Anexo I de Términos de Referencia surge que la Contratada prestará servicios en carácter de Técnico Profesional, equiparada al Nivel B del SINEP.

A fs. 25, luce incorporado en autos el título de Licenciada en Servicio Social expedido a nombre de …. Asimismo, de la cláusula Primera del contrato que se acompaña y de la planilla Anexo I de Términos de Referencia surge que la Contratada prestará servicios en carácter de Técnico Profesional, equiparada al Nivel B del SINEP.

Por otra parte, se destaca que la retribución contemplada en la grilla salarial en vigencia para el Nivel y Grado escalafonario en que han sido emplazadas las causantes supera los $ 3.100 mensuales.

A fs. 57, la Dirección General de Recursos Humanos y Organización del Ministerio de origen certifica, a)- el cumplimiento de la Resolución Nº 48/02 de la ex-Subsecretaría de la Gestión Pública en cuanto a que por estas contrataciones no se supera el quince por ciento (15%) de la planta asignada al organismo; b)- que por las contrataciones de impulso no se suple ningún cargo o función eliminada según lo establecido por el artículo 14 de la Ley Nº 25.164 y c)- que las agentes convocadas han cumplimentado los requisitos establecidos en los artículos 4° y 5° de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional Nº 25.164.

Por su parte, a fs. 55, la Coordinación Centros de Referencia del Ministerio de origen certifica que las causantes prestan servicios de forma ininterrumpida desde el 01/04/2009.

A fs. 72/77, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social se expide sin formular observaciones.

A fs. 68/70, intervienen las Direcciones Generales de Despacho y Decretos y de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, señalando que deberá obrar en autos la certificación correspondiente a la equiparación con el Adicional por Grado (Cfr. Decisión Administrativa N° 3/04) y, asimismo, que los Contratos de Prestación de Servicios de las agentes solo se encuentran suscriptas por las mismas, requiriéndose la suscripción por parte de la autoridad competente.

II.1. Respecto a las observaciones planteadas por las Direcciones Generales de Despacho y Decretos y de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación a fs. 68/70, se señala que las mismas se comparten.

2. Asimismo, atento al título de fs. 11, se observa que la agente … no cuenta con los tres años de experiencia laboral atinente a las funciones a desempeñar después de su titulación exigidos por el Sistema Nacional de Empleo Público —homologado por Decreto N° 2098/08— para el ingreso al Nivel B, siendo que el inicio de su contratación se produjo el 01.04.09.

En este orden de ideas, el área de origen deberá propiciar la aprobación de la contratación de la causante como "**Autorización**", dispensándola de cumplir con los requisitos mínimos del Nivel escalafonario al cual se la equipara (cfr. Artículo 9° del Anexo I del Decreto N° 1421/02 y Decisión Administrativa N° 52/09 e inciso f) del artículo 9° del Anexo al Decreto N° 1421/02).

Respecto a la agente … no se formulan observaciones.

III. En consecuencia, una vez atendido lo señalado en el Apartado II., esta Dependencia estará en condiciones de expedirse.

Secretaría de la Gestión Pública

PRODESPA JGM Nº 2252/2009 — Ministerio de Desarrollo Social
Dictamen de la Oficina Nacional de Empleo Público Nº 3634/09

JUAN MANUEL ABAL MEDINA
Secretario de la Gestión Pública
Jefatura de Gabinete de Ministros
e. 02/12/2009 N° 98665/09 v. 02/12/2009

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO. REENCASILLAMIENTO. PROMOCION VERTICAL.

La promoción a un nivel escalafonario superior sólo resulta posible mediante los procesos de selección y/o merituación y requisitos aplicables al cargo o función al que se aspire, de conformidad con lo previsto en los artículos 54 del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, homologado por el Decreto N° 214/06, y 9° y 31 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, homologado por el Decreto N° 2098/08.

A los fines del reencasillamiento de los agentes de la planta permanente en el Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), deberá estarse a las previsiones del Título XIII del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, homologado por el Decreto N° 2098/08.

Buenos Aires, 24 de agosto de 2009

Señor Subsecretario:

I.- Ingresan las presentes actuaciones por las que tramita la presentación efectuada por el agente … por la que solicita ser reencasillado en el Nivel C del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP) —fs. 2/3—.

En la citada presentación señala que *"...en tiempo y forma vengo a exponer los fundamentos de mi nota de pedido, mediante la cual solicito me reencasillen de acuerdo a mi experiencia y capacitación que fui adquiriendo a lo largo de mi carrera.*

...Que cuento con experiencia y capacitación que fui adquiriendo a lo largo de mi carrera, lo cual va a ser detallado y comprobado.

Que considerándome con derecho a ser reencasillado en el nivel "C" del mencionado escalafón, el mérito a la especial naturaleza de las funciones que cumplo y desempeño en la mencionada Dirección, durante mi actuación en la misma, motivo por el cual agrego una descripción de tareas firmadas por responsables de las áreas donde me he desempeñado...".

A fojas 5, el Señor Director de Despacho, Mesa de Entradas y Archivo de la Subsecretaría de Coordinación de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación informa que las tareas realizadas por el agente … son:

"- Atención al público.

- *Recepción, Control, Registro y Derivación de los documentos que ingresan a las Dependencias de los diferentes organismos del Estado y privados (notas, expedientes, memos, oficios, cédulas de notificación, nota de débito, nota de crédito y facturas).*

- *Recepción de expedientes y archivo a requerimiento de la Dependencia correspondiente.*

- *Confección y Seguimiento de expedientes originados en la Secretaría General (Foliado, Refoliado, Constancia de Refoliado y Confección de Carátula)..."*

La Dirección General de Administración de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación refiere que el citado agente revista en la Planta Permanente de esa Jurisdicción en el Nivel D Grado 7 (fs. 31).

Señala asimismo, que *"la forma de promover en la carrera vertical a otro Nivel Escalafonario lo es mediante un proceso de selección de cargos vacantes.*

Por otra parte, cuadra destacar que no se advierte que el agente citado cumpla funciones superiores a su Nivel adquirido en su carrera administrativa."

La Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, previo a emitir parecer, solicita la intervención de esta dependencia (fs. 53/54).

II.- Sobre el particular, se recuerda que la promoción a un nivel escalafonario superior sólo resulta posible mediante los procesos de selección y/o merituación y requisitos aplicables al cargo o función al que se aspire, de conformidad con lo previsto en los artículos 54 del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, homologado por el Decreto N° 214/06, y 9° y 31 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, homologado por el Decreto N° 2098/08.

Por otra parte, es dable señalar que las funciones que desempeña el causante —conf. pieza agregada a fojas 5— se corresponden con el nivel escalafonario en que reviste.

Finalmente, se recuerda que a los fines del reencasillamiento de los agentes de la planta permanente en el Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), deberá estarse a las previsiones del Título XIII del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, homologado por el Decreto N° 2098/08.

Secretaría de la Gestión Pública

Expediente N° 26.584/09. Presidencia de la Nación. Secretaría General.
Dictamen de la Oficina Nacional de Empleo Público Nº 3752/09.

JUAN MANUEL ABAL MEDINA
Secretario de la Gestión Pública
Jefatura de Gabinete de Ministros
e. 02/12/2009 N° 98667/09 v. 02/12/2009

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ADMINISTRADORA EL CASCO DE LELOIR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Administradora El Casco de Leloir S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Diciembre de 2009 a las 14.00 y 15.00 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en Corrientes 1173 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Motivos por los que se realiza la convocatoria fuera del término legal.
3º) Consideración de los elementos del artículo 234 inciso 1º de la Ley 19550 correspondientes a los ejercicios cerrados al 31/03/2007, 31/03/2008 y 31/03/2009.
4º) Destino de los resultados acumulados.
5º) Aprobación de todo lo actuado y resuelto por el Directorio.
6º) Fijación del número y designación de Directores por un nuevo período legal.
7º) Tratamiento de las modificaciones al Reglamento de Construcción.
8º) Tratamiento de la tenencia de mascotas.

NOTA: La Asamblea sesionará en el carácter de Ordinaria. La comunicación de asistencia deberá efectuarse en los términos del artículo 238 de la Ley 19550 en el domicilio de Libertad 293 piso 5º de la Ciudad de Buenos Aires en el horario de 15.00 a 18.00 horas y hasta el día 15 de Diciembre de 2009. El Directorio. Presidente designado según Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 23 de Octubre de 2007.
Bs As, 24 de noviembre de 2009.
Presidente – Daniel Reami

Certificación emitida por: Luisa E. Osella de Urria. Nº Registro: 37. Nº Matrícula: 2463. Fecha: 25/11/2009. Nº Acta: 197. Nº Libro: 153.
e. 30/11/2009 Nº 112157/09 v. 04/12/2009

AÑURI HISPANOAMERICANA S.A.

CONVOCATORIA

(IGJ Nº 801.642) Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 22 de diciembre de 2009, a las 12 horas, en la sede social sita en Tacuarí 32, piso 13, Ciudad de Buenos Aires:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Fijación del número de miembros Titulares y Suplentes del Directorio y su elección y
3º) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación de asistencia a la sede social sita en Tacuarí 32, Piso 13º, Ciudad de Buenos Aires, para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. La atención se realizará de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas.

Hugo Alberto Stoessel. Presidente, designado mediante Asamblea y reunión de directorio, ambas de fecha 8 de mayo de 2009.

Certificación emitida por: Valeria Hermansson. Nº Registro: 374. Nº Matrícula: 4775. Fecha: 23/11/2009. Nº Acta: 66. Libro Nº: 20.
e. 01/12/2009 Nº 114336/09 v. 10/12/2009

ASOCIACION DE FOMENTO Y BIBLIOTECA POPULAR GENERAL ALVEAR

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado Socio: De acuerdo a lo que disponen los Estatutos Sociales vigentes, la Comisión Directiva de la Asociación de Fomento y Biblioteca Popular General Alvear, ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Diciembre de 2009 a las 9.30 horas, en su Sede Social de la calle Avellaneda 542, Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración Memoria, Balance, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de los Señores Revisores de Cuentas correspondientes al Ejercicio Nº 87 finalizado el 30 de Junio de 2009.
2º) Designación de tres socios asambleístas para formar la Junta Escrutadora y dos socios presentes para que con el Presidente y Secretario firmen el Acta de esta Asamblea.
3º) Elección de siete miembros titulares de Comisión Directiva por dos años, seis vocales suplentes por un año y tres revisores de cuentas por un año.
4º) Consideración de la Cuota Social.
Buenos Aires, Noviembre de 2009.-
Presidente - Arnaldo Omar Goenaga
Secretario - Aquilino González Podestá

Nominados Secretario y Presidente, según consta en Acta Nº 1295 de Designación de Cargos del Libro de Actas Nº 6 rubricado el 30 Enero de 2007.

Certificación emitida por: Susana P. Malanga. Nº Registro: 1040. Nº Matrícula: 4084. Fecha: 17/11/2009. Nº Acta: 167. Nº Libro: 22.
e. 01/12/2009 Nº 111189/09 v. 03/12/2009

ASOCIACION MUTUAL DE PRACTICOS JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Numero de matricula en el INAM: 308. Convócase a los Sres. Asociados a asistir a la Asamblea Anual Ordinaria a efectuarse el 10 de enero de 2010, a las 14 hs., en la sede social sita en la calle Perú 658 2º Piso E, CABA, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Homenaje a los socios y socias fallecidas.
3º) Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio Nro. 45 y cálculo de gastos y recursos e informe del Organo de Fiscalización relativo a este ejercicio que cierra el 31 de octubre de 2009.
4º) Elección del nuevo Consejo Directivo.
5º) Proclamación del nuevo Consejo Directivo.

NOTA: El articulo 35 del Estatuto Social dice: De no alcanzar el quórum reglamentario de asociados la Asamblea podrá sesionar estatutariamente, con el número de socios presentes, que no puede ser menor al de los miembros del consejo Directivo, 30 minutos después de la hora de Convocatoria. Eligio Miguel Gallucci, Secretario y Francisco Simone, Presidente, según Acta de Asamblea del 26/12/2007.

Certificación emitida por: Silvia F. Alessandria. Nº Registro: 1643. Nº Matrícula: 4804. Fecha: 23/11/2009. Nº Acta: 16. Libro Nº: 42.
e. 01/12/2009 Nº 112948/09 v. 07/12/2009

ATELCURA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Registro Nº 77.562. Convócase a los señores accionistas de Atelcura S.A. a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 18 de diciembre de 2009, a las 11:30 hs y 13 hs respectivamente, en Viamonte 494, piso 7º, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
EN ASAMBLEA ORDINARIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación requerida por el inciso 1 del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio Nro. 30 finalizado el 31 de julio de 2009.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio por el ejercicio económico finalizado el 31 de julio de 2009.
4º) Aprobación de la gestión del Síndico por el ejercicio económico finalizado el 31 de julio de 2009.
5º) Determinación del número de directores y su elección por el término de dos ejercicios.
6º) Consideración de la retribución de los miembros del directorio.
7º) Designación de un Síndico titular y un suplente, por el término de un año.
8º) Constitución de la reserva legal por el 5% del resultado del ejercicio.
9º) Consideración del destino de las utilidades y los resultados no asignados.

II- EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1º) Modificación del artículo 4 del estatuto social con motivo del aumento de capital social aprobado por la Asamblea General Extraordinaria del 16 de enero de 2009.

NOTA : Se informa a los Sres. accionistas que para asistir a esta Asamblea deberán depositar, con tres días hábiles de anticipación, sus acciones o certificados de depósito en Viamonte 494 piso 7º, Capital Federal, en el horario de 9 a 17 hs.

Presidente electo por Acta de Directorio No. 132 de fecha 21 de diciembre de 2007.
Presidente - Susana Marta Villanueva de Azzi

Certificación emitida por: Josefina Vivot. Nº Registro: 190. Nº Matrícula: 4311. Fecha: 23/11/2009. Nº Acta: 061. Nº Libro: 63.
e. 30/11/2009 Nº 112007/09 v. 04/12/2009

AUTO ACTIVA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convocase Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 2009, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria, en la sede social Lima 969, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
2º) Razones de la Convocatoria fuera de plazo.
3º) Tratamiento de la Memoria y Balance al 31/12/2008.
4º) Tratamiento de la gestión del Directorio.
5º) Designación de Directorio por un nuevo plazo estatutario.
6º) Remuneración del Directorio.

Ricardo Alberto Nadini. Presidente designado en Asamblea Nro. 17 de elección de autoridades y distribución de cargos, y Acta de Directorio Nro. 15 de aceptación de cargo, ambas del 11/5/2009, obrantes a Fojas 21 y 17 de los respectivos Libros de Actas de Asambleas Nro 1 y de Directorio Nro. 1, rubricados el 1/8/2006 Nro. 62622-06 y 62623-06.

Certificación emitida por: Alicia Telma Dopacio. Nº Registro: 1822. Nº Matrícula: 4465. Fecha: 18/11/2009. Nº Acta: 047. Libro Nº: 87.
e. 01/12/2009 Nº 112817/09 v. 07/12/2009

"B"

BANANA FILMS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de Banana Films Sociedad Anónima a ser realizada en el domicilio de la calle Arenales 3891, Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 21 de Diciembre de 2009 a las doce horas en Primera Convocatoria y a las trece horas en Segunda Convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera del término previsto en el art. 234 de la ley 19.550.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1 de la ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2009.
4º) Consideración de la gestión del directorio de la sociedad correspondiente al séptimo ejercicio social.
5º) Destino de los resultados acumulados al 31 de Marzo de 2009 y consideración de la remuneración al Directorio correspondiente al séptimo ejercicio social cerrado en esa fecha.

NOTA: A los fines del art. 238 de la Ley 19550 las comunicaciones de depósito se recibirán de Lunes a Viernes de 13 á 17 horas en Arenales 3891, Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La documentación a considerar indicada en el punto 2 se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en el domicilio indicado en el encabezamiento. El Directorio.
Presidenta - María Jorda Pau

Presidenta: María Jorda Pau designada Directora Titular por Asamblea Ordinaria celebrada el 4 de Junio de 2009 según Acta Nº 6 de dicha fecha.

Certificación emitida por: María de la Paz Molinari. Nº Registro: 637. Nº Matrícula: 4110. Fecha: 25/11/2009. Nº Acta: 065. Libro Nº: 13.
e. 01/12/2009 Nº 112856/09 v. 07/12/2009

BARRIO SEPTIEMBRE S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convóquese a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Diciembre de 2009, a las 19:45 hs., a celebrarse en su sede Club House de Tenis sito en Ruta Nº 9 Km. 47 Escobar, Provincia de Buenos Aires, de no constituirse a la hora indicada el quórum necesario para sesionar se considerara reglamentariamente constituida en segunda convocatoria a las 20:45 hs., para deliberar sobre el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación a que se refiere el Art. 234 Inc.1º de la Ley 19.550 y sus modificaciones, por el ejercicio finalizado el 30 de Septiembre de 2009.
3º) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 30/09/2009.
4º) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 30/09/2009.
5º) Consideración de la retribución del director.
El Directorio.

Presidente electo por Asamblea de fecha 19 de Diciembre del 2008 y asume cargo según Acta de Directorio de fecha 22 de Diciembre de 2008, según fojas 108 a 109 y 114 respectivamente, del libro de Actas de Asamblea y Directorio número 1 rúbrica 54234-99.
Presidente - Julio Liporace

Certificación emitida por: Rolando C. Caravelli. Nº Registro: 2116. Nº Matrícula: 4505. Fecha: 18/11/2009. Nº Acta: 28. Nº Libro: 33 a mi cargo.
e. 26/11/2009 Nº 110467/09 v. 02/12/2009

BVO S.A.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 21 de diciembre de 2009 a las 19 horas en el domicilio de la calle Bouchard 680, quinto piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea Ordinaria.

2º) Consideración de las causas de la convocatoria fuera de término

3º) Consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Informe del Auditor, Estado Patrimonial, Notas, Anexos, Estado de Resultados y Estado de Evolución del Patrimonio Neto correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2008.

4º) Consideración y destino del resultado del ejercicio.

5º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.

6º) Remuneraciones a los señores Directores y Síndicos.

7º) Elección de Síndico Titular y Suplente con mandato por un año.

8º) Consideración de la presentación fuera de término

Buenos Aires, 25 de noviembre de 2009.

Los señores accionistas deberán comunicar su intención de concurrir a la Asamblea en los términos del segundo parágrafo del artículo 238 de la ley 19.550 y sus modificatorias.

Presidente electo por Acta de Asamblea de fecha 4 de Abril de 2008 y Acta de Directorio del mismo día.

Presidente – Juan José de Angelis

Certificación emitida por: M. L. Almanza de Basavilbaso. Nº Registro: 78. Nº Matrícula: 2650. Fecha: 25/11/2009. Nº Acta: 86.

e. 01/12/2009 Nº 113205/09 v. 07/12/2009

“C”

CBS OUTDOOR ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

(IGJ Nº 456.167) Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 16 de diciembre de 2009, a las 10 horas, en Larrazábal 2764, Ciudad de Buenos Aires a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º) Incremento del valor nominal de las acciones de la sociedad a $ 11.857,8556 por acción. Exigencia de unificación de representación en caso de copropiedad de acciones. Reforma de los Artículos 4 y 5 del estatuto social;

3º) Confirmación de lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria del 08/06/09 con relación al aumento del capital social en $ 9.375.000 y reforma del artículo 4º del estatuto;

4º) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo que se resuelva en los puntos anteriores.

La comunicación de asistencia a la asamblea convocada deberá ser cursada en el plazo legal (art. 238 de la ley 19.550) a Larrazabal 2764, Ciudad de Buenos Aires, donde se encuentra a disposición el acta de asamblea cuya confirmación se considerará. Claudio Ángel Bernaudo, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia de la Sociedad, según actas de Asamblea y de Directorio del 17 de junio de 2009.

Claudio Angel Bernaudo

Certificación emitida por: Héctor Enrique Lanzani. Nº Registro: 391. Nº Matrícula: 1528. Fecha: 20/11/2009. Nº Acta: 126. Nº Libro: 189.

e. 27/11/2009 Nº 111119/09 v. 03/12/2009

CLADDI FRUIT S.A.

CONVOCATORIA

(IGJ: Nº 1643 libro 19 de Soc. por acciones). Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria realizarse el día 28 de Diciembre de 2009, en Primera Convocatoria a las 18 hs, en caso de no contarse con el quórum legal necesario, se cita a una Segunda Convocatoria para el mismo día a las 18.30 hs. La asamblea se realizará en Av. Corrientes 880, piso 2, oficina “C”, Capital Federal a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de los documentos previstos en el inciso 1º del artículo 234 de la ley 19.550 en relación a los ejercicios cerrados el 30 de septiembre de 2009; Resultado de los ejercicios y su destino;

3º) Aprobación de la gestión del Directorio y los profesionales que asesoran a la empresa;

4º) Aumento de capital social de la suma de $ 710.066 hasta la suma de $ 1.000.000.- mediante la capitalización de los aportes de los accionistas;

5º) Renovación de cargos del Directorio.

6º) Consideración de la venta y/o disposición de los bienes de Uso que pertenezcan a la sociedad.

7º) Consideración de la gestión de un préstamo financiero hasta la suma de $ 2.000.000 (Pesos dos millones);

8º) Reforma del artículo 5.

(Para la consideración de los puntos 4 y 8 la asamblea sesionará en carácter de extraordinaria). El directorio encomienda al Sr. presidente arbitre los medios necesarios para proceder con las publicaciones de rigor a los efectos de celebrar legalmente las asambleas antes mencionadas.

NOTA: Los señores accionistas que deseen participar en la Asamblea deberán proceder a comunicar su asistencia en la forma prevista por el art. 238 de la Ley 19.550. Asimismo podrán hacerse representar en la forma prevista por el art. 239 de la misma ley.-

Andrés Marcos Segal - Presidente según Acta Asamblea del 8-2-2007 y su continuación luego de cuarto intermedio, del 8-3-2007.

Certificación emitida por: Alejandro R. Noseda. Nº Registro: 1545. Nº Matrícula: 3428. Fecha: 20/11/2009. Nº Acta: 174. Nº Libro: 75.

e. 27/11/2009 Nº 111200/09 v. 03/12/2009

CLUB DE CAMPO HARAS DEL SUR S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas de Club de Campo Haras del Sur S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 17 de Diciembre de 2009 a las 18 horas en primera convocatoria, y a las 19 horas en segunda convocatoria, en Av. Corrientes 3190, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Abasto Plaza Hotel), para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta.

2º) Consideración y aprobación de la documentación exigida por el Artículo 234 inc. 1 de la Ley 19550 y sus modificaciones, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30/09/2009.

3º) Consideración de la Gestión de los Directores y Síndico durante el ejercicio cerrado el 30/09/2009.

4º) Tratamiento de obras realizadas y a realizar; análisis de los Fondos correspondientes y definición de prioridades de ejecución de las mismas.

5º) Continuidad o discontinuidad de los integrantes de la Comisión de Seguimiento de Obras y de la Comisión de Convivencia.

6º) Compra y/o reposición de Maquinarias y/u otros bienes.

7º) Modificación de los artículos 6, inc. h) y k); 16; 17; 20; 24 y 35 del Reglamento Interno de la Sociedad.

8º) Modificación de los artículos 1; 3; 6; 30, inc. c) y 31 del Reglamento Urbanístico y de Edificación.

9º) Tratamiento del Servicio de Asistencia Médica al Club.

10) Designación de una Auditoria Contable, Impositiva y Legal, que se concretará a la fecha de reemplazo, si lo hubiere, de las autoridades del actual Directorio.

10) Elección de Directores Titulares, con sus respectivos cargos y Suplentes. Elección de Síndico Titular y Suplente. Tratamiento Aporte Autónomos.

11) Elección de una Comisión de Propietarios, con funciones a determinar por la Asamblea.

Los Accionistas para asistir al acto deberán comunicar su asistencia y el número de sus acciones o certificados con una anticipación de tres días hábiles al de la fecha fijada para la Asamblea. Solicitado: Agustín Freccero designado Presidente de Club de Campo Haras del Sur SA por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 21/12/2007.

Agustín Freccero

Certificación emitida por: Andrés M. Bracuto Fare. Nº Registro: 1148. Nº Matrícula: 2297. Fecha: 24/11/2009. Nº Acta: 135. Nº Libro: 62.

e. 30/11/2009 Nº 111898/09 v. 04/12/2009

CLUB DE PESCADORES

CONVOCATORIA

Señor Consocio: En cumplimiento de las normas establecidas por los estatutos del Club de Pescadores en sus artículos 39º, inciso I y 44º inciso g convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de diciembre de 2009 a las 10 horas, en nuestro edificio social de Avenida Costanera Norte Rafael Obligado y Avenida Domingo Faustino Sarmiento, Capital Federal, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea (Art. 71 del Estatuto).

2º) Elección de tres asociados para integrar la Junta Escrutadora del comicio electoral (Art. 76 inc. b del Estatuto Social).

3º) Informe sobre avance y prórroga de las obras a cargo de AUSA relativas a la playa de estacionamiento privada, locales y prolongación del muelle de Sede Central.

4º) Tratamiento de la Memoria y Balance correspondiente al período comprendido entre el 1º de Octubre de 2008 y el 30 de Septiembre de 2009.

5º) Fijación de la cuota de ingreso a la Institución (artículo 14º inciso b y artículo 72 inciso c del Estatuto Social).

6º) Fijación de la cuota social mensual a regir desde el 1º de Enero de 2010 (artículo 14 inciso c y 72º inciso c del Estatuto Social).

7º) Determinación por parte de la Asamblea General de los Socios Honorarios a designar de entre los detallados en el artículo 11 inciso a) del Estatuto Social.

8º) Elección de Autoridades: a) Comisión Directiva: Vicepresidente 2º por dos años en reemplazo del Señor CPN Angel Francisco Colombo; de Secretario por un año por vacancia en el cargo, de Secretario de Actas por dos años en reemplazo del Señor Dr. Marcelo Costa; de siete Vocales Titulares por dos años, en reemplazo de los Señores Leonardo Scarimbolo, Dr. Cesar Augusto Piana, Manuel Mezquita, CPN Hector Borzone, Eduardo Snihur, Santos Melilli y José María Urretabizcaya y un Vocal Titular por un año en reemplazo del Sr. Francisco Cinque. De cinco vocales suplentes por un año en reemplazo de los Señores Dr. Roberto Jiménez, Sergio Cesarin, Ricardo Delgadillo y dos cargos vacantes. b) Comisión Revisora de Cuentas: Tres Revisores de cuentas por un año en reemplazo de los Señores Omar Borel, Jorge Luis Martínez y Osvaldo Gari Costa. c) Jurado de Honor: Elección de un Vocal Suplente por el término de cinco años por vacancia en el cargo.

9º) Escrutinio de la elección de autoridades y proclamación de la lista electa. Presidente – Ricardo Jurgensen – Prosecretario a/c. de Secretaría – Pablo Caruso.

Surgen los citados cargos del acta de asamblea llevada a cabo el dia 21 de diciembre de 2008.

Presidente – Ricardo A. Jurgensen
Prosecretario – Pablo Caruso

Certificación emitida por: Emilia Estela Riganti Oliva. Nº Registro: 1468. Nº Matrícula: 3532. Fecha: 24/11/2009. Nº Acta: 144. Nº Libro: 28.

e. 30/11/2009 Nº 112257/09 v. 02/12/2009

COECYT S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Coecyt S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 14 de Diciembre de 2009 a las 09:00 horas y 10:00 horas respectivamente para primera y segunda convocatoria. En el domicilio de la calle Florida Nº 844 Piso 1º Of. 59 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir y confeccionar la respectiva acta.

2º) Realización de la asamblea de accionistas en la calle Florida Nº 844 Piso 1º Of. 59 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

3º) Consideración de la gestión y la renuncia de los directores renunciantes. Y su remuneración.

4º) Designación de un director titular y un director suplente de conformidad con lo establecido en el artículo octavo del estatuto social. Por el término de tres años. Y su remuneración mensual.

5º) Consideración de la la realización de la pertinente acción de responsabilidad de conformidad con el art. 276 y concordantes de la ley 19.550 en contra del Sr. Carlos Alberto Del Río, DNI Nº 11.205.236 quien hasta el 21/09/09 detentaba el carácter de Vicepresidente. Y habiéndo el mismo renunciado según surge del acta de Directorio de este cuerpo Nº 34 de dicha fecha. Siendo dicha renuncia reiterada por la carta documento de fecha 19/10/09. Habiéndose aceptado dicha renuncia según el acta de reunión de Directorio del 29/10/09.

No habiendo más temas que tratar y siendo las 10:29 se levanta la presente reunión de directorio, suscribiendo al pie.

Se solicita a los señores accionistas comunicar su asistencia, conforme lo dispone el art. 238 de la ley 19.550.

Suscribe el Presidente designado por acta de asamblea y distribución de cargos por acta de directorio ambas de fecha 30/04/08. El Directorio. Presidente Víctor Entrala, L.E. No 8.271.821.

Certificación emitida por: Julio C. Dhers. Nº Registro: 1130. Nº Matrícula: 2147. Fecha: 23/11/2009. Nº Acta: 791.

e. 27/11/2009 Nº 111067/09 v. 03/12/2009

COINCAR S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 17 de diciembre de 2009, a las 16.00 horas, en Pje. Carlos M. della Paolera 297/99, piso 16º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del artículo 234 inc. 19 de la Ley 19.550, correspondiente al 11º Ejercicio finalizado el 31 DE Mayo de 2009; aprobación de la gestión cumplida por el Directorio durante el ejercicio;

2º) Consideración de los honorarios al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora; destino de los resultados;

3º) Elección de Directores Titulares y Suplentes, y de Síndicos, Titulares y Suplentes;

4º) Cumplimiento del Artículo 33º de la Ley 19.550; y

5º) Autorización a los integrantes del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en los términos del Art. 273 de la Ley 19.550. El Directorio.

Buenos Aires, 30 de septiembre de 2009.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones nominativas, en Pje. Carlos M. della Paolera 297/99, Piso 15º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, venciendo el plazo de depósito el día 10 de diciembre de 2009.

Carlos E. Bacher designado por Acta de Asamblea Nº 14 de fecha 15 de diciembre de 2008, y asignación del cargo en Acta de Directorio Nº 83 de igual fecha.

Presidente - Carlos E. Bacher

Nº de Registro Inspección General de Justicia: 1.654.765. Inscripción en Registro Público de Comercio: 23/09/1998, Nº 10144 Libro 2.

Certificación emitida por: Luis A. Ugarte. Nº Registro: 1235. Nº Matrícula: 2555. Fecha: 19/11/2009. Nº Acta: 109. Nº Libro: 84.

e. 30/11/2009 Nº 111355/09 v. 04/12/2009

COLORIFICIO CERAMICO BONET ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 18 de diciembre de 2009 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en Bouchard 557, Piso 10, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2º) Motivos de la consideración fuera de término de los documentos prescriptos en el art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550.

3º) Consideración de los documentos enumerados en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.
4º) Tratamiento de los Resultados que arroja el ejercicio en consideración.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio y consideración de la remuneración del Directorio.
6º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
7º) Consideración de la capitalización de deudas.
8º) Consideración de la Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social como consecuencia de lo resuelto al tratar el punto precedente.
9º) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto al tratar los puntos anteriores.

NOTA: Conforme lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19.550, los accionistas deberán depositar sus acciones o cursar comunicación de su asistencia a fin que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asamblea en Bouchard 557, Piso 10º, Ciudad de Buenos Aires (At.: Julio Pueyrredon/Dolores Aispuru/Leonardo Diaz), de lunes a viernes y en el horario de 10 a 18 hasta el 15 de diciembre de 2009 inclusive. Fdo. María Victoria Pavano. Presidente, designada por Acta de Asamblea General Ordinaria del 19 de diciembre de 2008, transcripta al folio 44 a 46 del Libro de Actas de Asambleas Nº 1.

Presidente - María Victoria Pavano

Certificación emitida por: Adriana E. Fraidenraij. Nº Registro: 1480. Nº Matrícula: 3125. Fecha: 26/11/2009. Nº Acta: 145. Libro Nº: 28.

e. 30/11/2009 Nº 113750/09 v. 04/12/2009

COMUNIDAD TERAPEUTICA DE PALERMO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria par el día .15 de Diciembre de 2009, en la sede social, Paysandú 1655, Capital Federal, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación Art. 234, inciso 1º) de la ley 19550 correspondientes al ejercicio económico Nº 24 cerrado el 31 de diciembre de 2008.
2º) Aumento del Capital y consiguiente reforma del Estatuto.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y su remuneración.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Presidente - Gregorio Néstor Dunayevich

(Designado por Acta de Asamblea del día 31/12/2007).

Certificación emitida por: Elena L. Bonenfant de Garibotto. Nº Registro: 1637. Nº Matrícula: 3987. Fecha: 19/11/2009. Nº Acta: 98. Nº Libro: 56.

e. 27/11/2009 Nº 111393/09 v. 03/12/2009

CONSTRUCCIONES CHARCAS S.A. EN LIQUIDACION

CONVOCATORIA

Inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 7791 del Lº 113 Tº A de S.A. el 23 de agosto de 1993 convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de diciembre de 2009 a la hora 9:00, en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, fuera de la sede social en Talcahuano 309 piso 5to. Of. 10º Ciudad Autónoma de Buenos Aires a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
2º) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234 de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado 31-7-2009.
3º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
4º) Informe sóbrela cancelación de la hipoteca a favor de la sociedad.
5º) Consideración de la gestión del Sr. Liquidador de la Sociedad. Renovación de su designación.
6º) Consideración de la remuneración del Sr. Liquidador.

NOTA: para la asistencia a la asamblea los señores accionistas deberán cursar la comunicación prevista en el artículo 238 de la ley 19.550 a Talcahuano 309 piso 5to. Of. 10º de lunes a viernes, en el horario de de 11 a 16 hs.- El Liquidador elegido por acta de Asamblea del 3 de abril de 2008.

Liquidador - Samuel Okragly

Certificación emitida por: Irene N. Rainstein. Nº Registro: 1315. Nº Matrícula: 3113. Fecha: 23/11/2009. Nº Acta: 058. Nº Libro: 103.

e. 27/11/2009 Nº 111418/09 v. 03/12/2009

"D"

D' MODE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de D'Mode S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 15 de diciembre de 2009, en primera convocatoria a las 10:30 horas y en segunda convocatoria a las 11:30 horas, en la sede social sita en Reconquista 379, piso 2º, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta;
2º) Disolución anticipada de la Sociedad;
3º) Designación de Liquidador;
4º) Nombramiento del depositario de los libros y demás documentación social;
5º) Preparación de Inventario y Balance final de liquidación y Proyecto de Distribución;
6º) Autorización para realizar los trámites de registración de las decisiones adoptadas.

Sr. Marcelo Felippelli en su carácter de Presidente de la Sociedad designado por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 6 de agosto de 2008 y Acta de Directorio de Distribución de cargos de fecha 29 de agosto de 2008.

Certificación emitida por: Pablo M. Girado. Nº Registro: .1503 Nº Matrícula: 4580. Fecha: 20/11/2009. Nº Acta: 153. Nº Libro: 138.

e. 26/11/2009 Nº 110379/09 v. 02/12/2009

DAL CON S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Dal Con S.A., a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de diciembre de 2009 a las 17 hs. en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria, en la sede social cita en calle Gelly 3368 5º piso, Depto. "E" C.A.B.A., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Razones de la convocatoria fuera de término para considerar los Estados Contables (Art. 234 inc. 1º Ley Nº 19550) correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30-06-2009;
3º) Consideración del Balance, General, Estado de Resultados y además cuadros y anexos, Dictamen del Contador Certificante, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2009 y anteriores;
4º) Consideración de la gestión del Directorio;
5º) Consideración de la remuneración del Directorio;
6º) Consideración del destino de los resultados;
7º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, por el término de tres ejercicios, su elección y distribución de cargos. No comprendida en Art. 299 LSC.

Gustavo Raúl Mastellone. Presidente.- Designada por Acta de Asamblea Ord. del 23/10/06.

Certificación emitida por: Jorge E. Filacánavo. Nº Registro: 530. Nº Matrícula: 3877. Fecha: 23/11/2009. Nº Acta: 1598.

e. 27/11/2009 Nº 111414/09 v. 03/12/2009

DESIDERIO ZERIAL S.A.

CONVOCATORIA

Convocar a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 14 de diciembre del 2009, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria en la sede social de Av. Directorio 4958 dto. 4, Ciudad de Bs As, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos previstos por el articulo 234 inciso 1 de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de julio del 2009.
3º) Aprobación y distribución del resultado del ejercicio y aprobación de la gestión del Directorio.

Firma Roberto Juan Desiderio Zerial - Presidente, conforme surge por acta de Directorio nro 187 de fecha 31 de octubre del 2006 obrante folio 222 del libro de actas de Directorio nro. 2 rubricado el 12/6/79 bajo el nro a 12803.

Roberto Juan Desiderio Zerial

Certificación emitida por: María de las Mercedes Retes. Nº Registro: 645. Nº Matrícula: 2825. Fecha: 25/11/2009. Nº Acta: 001. Nº Libro: 43.

e. 27/11/2009 Nº 112977/09 v. 03/12/2009

DISGA S.A.

CONVOCATORIA

(Expte. 1610327). Se convoca a los Señores Accionistas de Disga SA a Asamblea General Ordinaria simultáneamente en primera y segunda convocatoria el día 18 de Diciembre de 2009 a las 14:00 horas en la calle Avenida Juan B. Justo 8448 – Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás Anexos por el Ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 2009.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Consideración de los Resultados Acumulados del Ejercicio.
4º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.

El que suscribe Leonardo Alonso, en su carácter de Presidente de Disga S.A., que surge de Acta de Asamblea General Ordinaria del 4 de marzo de 2008, obrante a fojas 24 del Libro de Actas de Asamblea Nº 1 rubricado el 2-11-1995 bajo el Nº 9200-95 y Acta de Directorio del 5 de Marzo de 2008 obrante a fojas 67 del Libro de Actas de Directorio Nº 1 rubricado el 2-11-1995 bajo el Nº 9201-95.

Certificación emitida por: Carlos A. Carabba. Nº Registro: 1246. Nº Matrícula: 2585. Fecha: 25/11/2009. Nº Acta: 050. Libro Nº: 083.

e. 01/12/2009 Nº 112996/09 v. 07/12/2009

"E"

EL PALAU S.A.

CONVOCATORIA

Nº de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.662.097. Convocase a los Señores Accionistas de El Palau S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 14 de Diciembre de 2009 a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, en la sede Social Avda de Mayo 1390, 1º piso de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar los siguientes puntos del orden del día, delegando en el señor presidente para que realice las publicaciones exigidas por la le.:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el articulo 234 inciso 1º de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2009.
3º) Destino del resultado del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del Directorio hasta la fecha.
5º) Consideración de la posibilidad de venta del fondo de comercio de la sociedad.

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 2009.

La Memoria y los Estados Contables estarán a disposición de los señores accionistas en la sede social dentro del plazo de la ley. A fin de asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán presentar los títulos representativos de las acciones o bien notificar su asistencia fehacientemente al domicilio social de Av. de Mayo 1390, 1º piso Ciudad de Buenos Aires dentro del plazo de ley.

José Abad – DNI 93.359.370. Director Titular por designación realizada con fecha 27/03/2008 en el folio Nº 18 del libro de actas de asamblea Nº 1 rubricado en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 13968-99 con fecha 01/03/1999. Presidente por designación realizada con fecha 27/03/2008 en el folio Nº 33 del libro de actas de asamblea Nº 1 rubricado en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 13969-99 con fecha 01/03/1999.

José Abad

Certificación emitida por: Alberto Luis Giglio. Nº Registro: 517. Nº Matrícula: 2030. Fecha: 18/11/2009. Nº Acta: 041. Nº Libro: 56.

e. 27/11/2009 Nº 111160/09 v. 03/12/2009

"F"

FAGRAL S.A.C.I.E I.

CONVOCATORIA

No. IGJ 198753. Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 17 de diciembre de 2009 a las 11 horas en la sede social de la Avenida Callao No. 181 de la Ciudad de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Informe sobre los motivos de la realización de la asamblea fuera del término estatutario.
3º) Consideración de los documentos a que alude el Artículo 234 Inciso 4) de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio social finalizado el 30 de abril de 2009.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino.
5º) Consideración de la gestión del directorio.
6º) Fijación de los honorarios del directorio y del síndico.
7º) Designación del síndico titular y suplente.
8º) Consideración de la reforma del Artículo Diez del Estatuto Social sobre la representación de la sociedad.

Víctor Blanco Rodríguez, Presidente y Víctor Adrián Blanco Director Titular designados por Acta de Directorio Nº 531 del 29/09/06.

Certificación emitida por: María Juana Eggimann. Nº Registro: 1636. Nº Matrícula: 4235. Fecha: 16/11/2009. Nº Acta: 040. Nº Libro: 041.

e. 27/11/2009 Nº 111243/09 v. 03/12/2009

FIDEICOMISO DE ACREEDORES DE BODEGAS Y VIÑEDOS ORFILA S.A.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea de Beneficiarios para el 18 de diciembre de 2009 a las 19 horas en primera convocatoria, y a las 20 horas en segunda convocatoria, en la calle Bouchard 680, quinto piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

I. Informe de la Fiduciaria
II. Instrucciones de los señores Beneficiarios a la Fiduciaria sobre el sentido del voto del Fideicomiso en la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 21 de diciembre de 2009 a las 19 horas en la sociedad BVO S.A., en la cual se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea Ordinaria.
2º) Consideración de las causas de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Informe del Auditor, Estado Patrimonial, Notas, Anexos, Estado de Resultados y Estado

de Evolución del Patrimonio Neto correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2008.

4º) Consideración y destino del resultado del ejercicio.

5º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.

6º) Remuneraciones a los señores Directores y Síndicos.

7º) Elección de Síndico Titular y Suplente con mandato por un año.

8º) Consideración de la presentación fuera de término.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 2009.

Los señores Beneficiarios deberán comunicar su intención de concurrir a la Asamblea en los términos del segundo parágrafo del artículo 238 de la ley 19.550 y sus modificatorias, hasta el día 15 de diciembre de 2008, en el horario de 14.00 a 17.00 horas, en el domicilio del Fideicomiso, calle Riobamba 921, cuarto piso departamento A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En caso de hacerse representar en la Asamblea los mandatarios deberán acreditar su personería para representar al Beneficiario; y en el caso de que el mandato se extienda en documento privado de acuerdo con lo prescripto en el segundo parágrafo del artículo 239 de la ley 19.550 la certificación de la/s firma/s deberá indicar expresamente que quien/es suscribe/n tiene/n facultades suficientes para obligar al Beneficiario.

Fiduciaria - Beatriz S. Roella

Fiduciaria elegida por Contrato de constitución del Fideicomiso de acreedores de Fecha 15 de Marzo de 2004.

Certificación emitida por: Karina A. Gissara de Díaz. Nº Registro: 1490. Nº Matrícula: 4798. Fecha: 26/11/2009. Nº Acta: 177. Libro Nº: 04.

e. 01/12/2009 Nº 113203/09 v. 07/12/2009

FRANGALFIN S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Frangalfin SACIFI a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 17/12/09 en primera y Segunda convocatoria a las 16 y 17 hs respectivamente en Av Cordoba 1525 Piso 5º CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.

2º) Composición del Directorio y elección de Directores.

3º) Fijar el domicilio legal en Tucumán 2757 Piso 3º Of. 25 CABA.

4º) Adecuacion de la sociedad al régimen de la ley 19.550.

Carlos A. Vaamonde. Sindico Titular según Acta Constitutiva 02/11/1966.

Certificación emitida por: Isabel J. Hillcoat. Nº Registro: 2005. Nº Matrícula: 4286. Fecha: 05/11/2009. Nº Acta: 172. Nº Libro: 05.

e. 30/11/2009 Nº 112891/09 v. 04/12/2009

"G"

GAS ARGENTINO S.A.

CONVOCATORIA

IGJ: 1567446. Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria de la Sociedad para el 21 de diciembre de 2009, a las 10 horas en Gregorio Araoz de Lamadrid 1360, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Otorgamiento de mandato para representar a Gas Argentino S.A. en la Asamblea Extraordinaria de Metrogas S.A convocada para el día 22 de diciembre de 2009 y otorgamiento de instrucciones a esos efectos.

2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Los accionistas deberán cursar la correspondiente comunicación hasta el día 15 de diciembre de 2009 dando así cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 238, segunda parte de la ley 19.550. Se recomienda a los señores accionistas concurrir al lugar de reunión con no menos de 15 minutos de antelación a la hora de convocatoria, a los efectos de facilitar la acreditación de poderes y registración de asistencia. Autorizado por Acta de Asamblea Nº 34 y Acta de Directorio Nº 288 para suscribir este documento.

Presidente – Santiago Daireaux

Certificación emitida por: Alejandro Ezequiel Viacava. Nº Registro: 80. Nº Matrícula: 4199. Fecha: 25/11/2009. Nº Acta: 1618.

e. 01/12/2009 Nº 112822/09 v. 07/12/2009

GRUPO GUIA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de diciembre de 2009 a las 10,00 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio de calle Uruguay 949 9º "33", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2º) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de mayo de 2009.

3º) Destino de las utilidades.

4º) Aprobación de la gestión del Directorio.

5º) Fijación de los honorarios del Directorio.

6º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia a los efectos de su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas conforme lo establece el art. 238 de la Ley 19.550.

Presidente Alejandra Gabriela Alfonso, designada por Acta de Asamblea del 3/07/07 por la cual se eligieron autoridades y se distribuyeron los cargos.

Presidente – Alejandra Gabriela Alfonso

Certificación emitida por: Ana Inés Castro. Nº Registro: 1076. Nº Matrícula: 4825. Fecha: 25/11/2009. Nº Acta: 77. Libro Nº: 6.

e. 01/12/2009 Nº 113032/09 v. 07/12/2009

"H"

HADERY S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea ordinaria y extraordinaria para el día 21 de diciembre de 2009 a las 10 horas en primera convocatoria, y en segunda convocatoria el mismo día a las 11 horas, en el domicilio de la calle Alicia Moreau de Justo 1120, piso 2º 225 "A" de la CABA a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar de acta.

2º) Informe de la Presidencia.

3º) Consideración de los documentos a que hace referencia el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 con relación a los ejercicios económicos terminados el 31 de agosto de 2008 y 31 de agosto de 2009, cuya documentación esta a disposición de los socios en la sede social.

4º) Consideración de la gestión de los directores.

5º) Disolución de la sociedad y designación de liquidador.

Presidente: María Margarita Borthelle. Electa por Asamblea ordinaria y extraordinaria del 17 de abril de 2008.

Certificación emitida por: Francisco J. Puiggari. Nº Registro: 453. Nº Matrícula: 3933. Fecha: 23/11/2009. Nº Acta: 134. Libro Nº: 82.

e. 01/12/2009 Nº 112739/09 v. 07/12/2009

HARAS SAN PABLO CLUB DE CAMPO S.A.

CONVOCATORIA

Convóquese a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria en primera y segunda convocatoria a celebrarse el 17 de diciembre de 2009 a las 9 horas, en la calle Cerrito 348, piso 4º, oficina "A" de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración y aprobación de una autorización de derecho de paso exclusivo sobre los lotes 54 y 56. El Directorio.

NOTA 1: Se recuerda a los señores Accionistas que pueden hacerse representar en la Asamblea mediante Carta Poder dirigida al Directorio con arreglo de lo dispuesto por el artículo 239 de ley 19.550 y para asistir al acto deberán comunicar el número de sus acciones con una anticipación de tres (3) días hábiles al de la fecha fijada para la asamblea, al domicilio de la calle Montevideo 468, piso 7º Oficina "B" de esta CABA, de lunes a Viernes de 12 a 15 horas.

Presidente - Juan Carlos D'Aloi

Designado por Acta de Directorio Nº 65 (23-12-2008).

Certificación emitida por: Oscar D. Cesaretti. Nº Registro: 2023. Nº Matrícula: 3464. Fecha: 26/11/2009. Nº Acta: 107. Libro Nº: 22.

e. 30/11/2009 Nº 113714/09 v. 04/12/2009

"I"

INVERSIONES CORDILLERA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 21 de diciembre de 2009 a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, en la calle Sarmiento 378 4º piso de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º) Consideración del reintegro del Capital Social.

El Presidente se encuentra designado por Asamblea General Ordinaria del 4/5/2009 y Acta de Directorio número 26 del 4/5/2009.

Presidente – Carlos Del Franco

Certificación emitida por: María E. Alvarez Bor. Nº Registro: 1739. Nº Matrícula: 3973. Fecha: 25/11/2009. Nº Acta: 162. Libro Nº: 35.

e. 01/12/2009 Nº 113054/09 v. 07/12/2009

"L"

LA CARIDAD S.A.

CONVOCATORIA

Nº de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.658.065. Convocase a los Señores Accionistas de La Caridad S.A. a Asamblea General Ordinaria y extraordinaria a realizarse el día 14 de Diciembre de 2009 a las 14:00 horas en primera convocatoria y a las 15:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social Avda de Mayo 1390, 1º piso de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar los siguientes puntos del orden del día, delegando en el señor Presidente para que realice las publicaciones exigidas por la ley.

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de la documentación prescripta por el articulo 234 inciso 1º de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2009.

3º) Destino del Resultado del ejercicio.

4º) Consideración de la gestión del Directorio hasta la fecha.

5º) Consideración de la posibilidad de otorgar en locación o venta el inmueble de propiedad de la sociedad.

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 2009.

La Memoria y los Estados Contables estarán a disposición de los señores accionistas en la sede social dentro del plazo de la ley.

A fin de asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán presentar, los títulos representativos de las acciones o bien notificar su asistencia fehacientemente al domicilio social de Av. de Mayo 1390, 1º piso Ciudad de Buenos Aires dentro del plazo de ley. Héctor Vicente Marzoa - DNI 10.650.596. Director Titular por designación realizada con fecha 01/12/2008 en folios Nº 18 a 19 del libro de actas de asamblea Nº 1 rubricado en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 13976-99 con fecha 01/03/1999 y Presidente por designación realizada con fecha 01/12/2008 en folio Nº 29 del libro de actas de directorio Nº 1 rubricado en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 13977-99 con fecha 01/03/1999.

Certificación emitida por: Alberto Luis Giglio. Nº Registro: 517. Nº Matrícula: 2030. Fecha: 23/11/2009. Nº Acta: 042. Nº Libro: 56.

e. 27/11/2009 Nº 111154/09 v. 03/12/2009

LA VUELTA DE OBLIGADO S.A.

CONVOCATORIA

(IGJ 455906). Convocase a los Accionistas de La Vuelta de Obligado S.A., a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de diciembre de 2009, a las 15,00 hs. en primera convocatoria y a las 16,00 hs. en segunda convocatoria a celebrarse en el domicilio de la Av. Leandro N. Alem 356, piso 13, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Reforma de los artículos 1 a 20 del Reglamento de Uso del Castillo, La Casita y Las Islas.

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea en Paraguay 1376, Planta Baja, Ciudad de Buenos Aires, con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la Asamblea. Podrán hacerse representar mediante carta poder otorgada con firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Se encuentra a disposición en el domicilio social la documentación correspondiente para su análisis.

Fdo.: Francisco Javier Obligado, Presidente designado por Acta de Asamblea de fecha 21 de mayo de 2009 y Acta de Directorio de Distribución de cargos de fecha 21 de mayo de 2009.

Certificación emitida por: Carlos I. Allende. Nº Registro: 1495. Nº Matrícula: 3799. Fecha: 23/11/2009. Nº Acta: 043. Nº Libro: 59.

e. 27/11/2009 Nº 111175/09 v. 03/12/2009

LAS TRANQUERAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Generar Ordinaria de Accionistas para el- 18 de Diciembre de 2009 a las 11 hs en 1ra. convocatoria y a las 12 hs. en 2da. convocatoria a celebrarse en Ramsay 1810, piso 1º C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta conjuntamente con el Sr. Presidente.

2º) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30.09.2009.

3º) Consideración del resultado del ejercicio.

4º) Consideración de la remuneración del Directorio por el Ejercicio Cerrado el 30.09.2009.

5º) Consideración de la Gestión del Directorio del Ejercicio cerrado el 30.09.2009.

6º) Designación de Directores Titulares y Suplentes por el plazo de un ejercicio.

Presidente - Félix A. Hasenclever

Presidente electo por Asamblea de fecha 9.02.2009.

El Consulado General de la República Argentina en Miami certifica que la firma que aparece en este documento de: Hasenclever, Félix Alejandro, DNI 26.133.570, fue puesta ante mí. Nelson Martín, Cónsul General Adjunto.

e. 27/11/2009 Nº 111443/09 v. 03/12/2009

LINEA 17 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de diciembre de

2009, a las 19:00 horas en la calle Brasil 764 de Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar con el Presidente el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados y de evolución del patrimonio neto, cuadros explicativos anexos, informe del Consejo de Vigilancia y dictamen de la auditoría externa correspondientes al ejercicio económico Nº 32 cerrado el 31 de agosto de 2009.
3º) Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado al 31 de agosto de 2009 y su aplicación.
4º) Aprobación de las gestiones de los integrantes de los órganos de administración y fiscalización durante el ejercicio económico Nº 32.
5º) Remuneración y/u honorarios de los directores y consejeros de vigilancia por las gestiones cumplidas durante el ejercicio económico Nº 32 cerrado el 31 de agosto de 2009, aún en exceso de lo dispuesto por el art. 261 de la Ley de sociedades, en razón de las funciones técnico-administrativas cumplidas por cada uno de ellos.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación conforme con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley de sociedades para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, hasta el día 14 de diciembre de 2009, a las 17 horas.
Horacio Pereira, Presidente, designado por Acta de Asamblea Nº 34 de fecha 12 de diciembre de 2008 y Acta de Directorio Nº 325 de fecha 15 de diciembre de 2008.
Presidente - Horacio Pereira

Certificación emitida por: Horacio José Amaral. Nº Registro: 621. Nº Matrícula: 2944. Fecha: 23/11/2009. Nº Acta: 183. Nº Libro: 22.
e. 30/11/2009 Nº 112256/09 v. 04/12/2009

LINTZ S.A.

CONVOCATORIA

Citase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en primera y segunda convocatoria a celebrarse en el local de la calle Florida Nº 470, 4º Piso, Oficina 411, C.A.B.A. el día 14 de Diciembre de 2009, a las 17 y 18 horas respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Económico Nº 6, finalizado el 31 de Julio de 2009;
3º) Consideración de la gestión del Directorio;
4º) Consideración de los Resultados no Asignados;
5º) Honorarios Directores (aplicación artículo 261 Ley 19.550);
6º) Aumento del Capital Social y emisión de las acciones;

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas los requerimientos del art. 238 de la Ley 19.550. El Directorio.
Buenos Aires, 19 de Noviembre de 2009.

Sr. Alberto Arrojo, Presidente designado en Asamblea Ordinaria del 30/11/07.

Certificación emitida por: Laura Graciela Medina. Nº Registro: 1929. Nº Matrícula: 3296. Fecha: 24/11/2009. Nº Acta: 069. Nº Libro: 59.
e. 27/11/2009 Nº 111450/09 v. 03/12/2009

LOZAM S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Tte. Gral J. D. Perón 1509, 1º p. de Capital Federal, el día 22 de Diciembre de 2009, en 1º y 2º convocatoria a las 18 y 19 horas respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 2008.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Elección del Directorio por el término de un año.
5º) Consideración del resultado del ejercicio.
6º) Razones de la convocatoria a Asamblea fuera de término.

Nº Correlativo = 221.611 Presidente de Lozam S.A.C.I.F Designado por A.G.O. del 04/08/2008.
Francisco L. Túnica

Certificación emitida por: Luis A. García Culla. Nº Registro: 1054. Nº Matrícula: 2321. Fecha: 25/11/2009. Nº Acta: 080. Libro Nº: 31.
e. 01/12/2009 Nº 112967/09 v. 07/12/2009

"M"

MACARO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Diciembre de 2009, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, a realizarse en Montevideo 373, 6º piso, oficina "64", Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación consignada en el art. 234, inc 1, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 36, finalizado el 31 de Agosto de 2009.
2º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El que suscribe lo hace en carácter de Presidente, según Acta de Asamblea de fecha 11 de Diciembre de 2008.
Presidente - Roberto Manuel Fernández Fernández

Certificación emitida por: Blanca Leonor Lucioni de D'Alesio. Nº Registro: 1821. Nº Matrícula: 3493. Fecha: 19/11/2009. Nº Acta: 170.
e. 26/11/2009 Nº 110219/09 v. 02/12/2009

MBT CONSULTING S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 18 de Diciembre de 2009 a las 11 horas en Ortiz de Ocampo 3050, 2do. Piso, 202, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos indicados en el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/08/2009 y su resultado.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración.
4º) Aumento de capital social en exceso de su quíntuplo.

Andrés Luis Rial. Presidente designado por Acta de Asamblea del 27/01/09 y por Acta de Directorio del 28/01/09.

Certificación emitida por: Eduardo Steinman. Nº Registro: 72. Nº Matrícula: 2556. Fecha: 23/11/2009. Nº Acta: 187. Nº Libro: 49.
e. 30/11/2009 Nº 111227/09 v. 04/12/2009

MEDRI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social de la Avda. Rivadavia 3899, Capital Federal, el día martes 29 de diciembre de 2009 a las 16.00 horas en primera convocatoria y a las 17.00 horas en segunda convocatoria respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Causales de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales, por el ejercicio económico Nº 9 cerrado el 30 de Junio de 2009.
4º) Consideración del resultado del ejercicio económico Nº 9 cerrado el 30 de Junio de 2009.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y retribución de honorarios.
6º) Aprobación y análisis del Convenio de Modificación Parcial del Contrato de Locación.
7º) Elección de los nuevos integrantes del Directorio por el plazo de 3 (tres) años.
8º) Varios.

Presidente electo por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas y Acta de Directorio Nº 27 de fecha 06/12/2006.
Presidente – Trinitario Isidro Montes González

Certificación emitida por: María Luz Alvarez García. Nº Registro: 1504. Nº Matrícula: 3423. Fecha: 18/11/2009. Nº Acta: 151. Nº Libro: 19.
e. 30/11/2009 Nº 112044/09 v. 04/12/2009

MOLFEDO S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Tte. Gral J. D. Perón 1509, 1º p. de Capital Federal, el día 22 de Diciembre de 2009, en 1º y 2º convocatoria a las 16 y 17 horas respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de Febrero de 2009.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Elección del Directorio por el término de un año.
5º) Consideración del resultado del ejercicio.
6º) Razones de la convocatoria a Asamblea fuera de término.
7º) Consideración de la imputación de los Resultados no Asignados a la Cuenta Accionistas.

Nº Correlativo = 228.560 Presidente de Molfedo S.A.C.I.F Designado por A.G.O. del 04/08/2008.
Francisco L. Túnica

Certificación emitida por: Luis A. García Culla. Nº Registro: 1054. Nº Matrícula: 2321. Fecha: 25/11/2009. Nº Acta: 079. Libro Nº: 31.
e. 01/12/2009 Nº 112964/09 v. 07/12/2009

MONDOVINO S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 2009, en primera convocatoria a las 9 horas y en segunda convocatoria a las 10 horas en Sarmiento 412 sexto piso oficina 601 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso primero de la ley 19.550
3º) Consideración de la renuncia del directorio y aprobación de su gestión.
4º) Elección de nuevo directorio.
5º) Cambio de sede social.

Presidente Alfredo Javier Saenz de acuerdo a Asamblea de Accionistas del 28 de agosto de 2008.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán cursar comunicación a la sociedad con no menos de tres días hábiles de anticipación a fin de que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea, en Sarmiento 412 sexto piso oficina 601 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el horario de 10 a 18 horas.
Presidente – Alfredo Javier Saenz

Certificación emitida por: Silvia M. Espósito. Nº Registro: 534. Nº Matrícula: 2682. Fecha: 26/11/2009. Nº Acta: 113. Libro Nº: 55.
e. 01/12/2009 Nº 113242/09 v. 07/12/2009

"N"

NATIONAL GAME S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de National Game S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de Diciembre de 2009 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en la sede de la calle Paraguay 577, Piso 5º, Departamento "A" de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.
2º) Consideración y resolución acerca de la documentación prescripta en el inciso 1º del artículo 234 de la ley 19550 y su modificatoria correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 2009.
3º) Consideración y resolución acerca de la comunicación de AFIP de fecha 18 de septiembre de 2009, sobre la cancelación anticipada de obligaciones impositivas diferidas, en virtud de inversiones realizadas en las empresas promovidas Agricultural Crops S.A. y Bestoil S.A.
4º) Consideración y resolución respecto de la gestión del Directorio en el período cenado el 31 de julio de 2009.
5º) Consideración y resolución respecto del destino de los resultados que informa el Balance cerrado el 31 de julio de 2009 y acerca de las retribuciones a los Sres. Directores. El Directorio.
Buenos Aires, 27 de Noviembre de 2009.

NOTA: Para cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19.550, los accionistas deberán cursar comunicación a Avda. Rivadavia 2.250, de la Ciudad de Buenos Aires, donde además tendrán a su disposición la documentación aludida en el punto 2º).
Presidente - Luis Alberto Martínez

Designado por Asamblea Ordinaria de fecha 3 de Diciembre de 2008, folios 42 y 43 del Libro de Actas de Asamblea Número 1 rubricado el 25 de marzo de 1994 bajo el número C 2.479 y Libro de Actas de Directorio Número 3, folio 19, rubricado el 17 de febrero de 2006 bajo el número 12.518-06.

Certificación emitida por: Armando F. Verni. Nº Registro: 894. Nº Matrícula: 2250. Fecha: 27/11/2009. Nº Acta: 162. Nº Libro: 43.
e. 30/11/2009 Nº 113797/09 v. 04/12/2009

"O"

OLIVOS GOLF CLUB S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 17 de Diciembre de 2009 a las 18:00 hs. en primera convocatoria y a las 19:00 hs. en segunda convocatoria, a celebrarse en la calle Viamonte 1133, Piso 10, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto 1 - Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
Punto 2 - Consideración del Balance General y toda la documentación del Art. 234, inciso 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31 agosto de 2009.
Punto 3 - Consideración de la gestión de Directores y Síndicos.
Punto 4 - Elección de tres Directores Titulares por tres años, cinco Directores Suplentes por año, y designación de Síndicos Titular y Suplente por un año. El Directorio.

NOTA: De conformidad a lo previsto por el artículo 238 de la Ley 19.550, se solicita a los Señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, cursar comunicación para su inscripción en el Registro de Asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la misma. El Directorio
Presidente - Federico Alberto Huergo

El que suscribe lo hace en carácter de Presidente, según Acta de distribución de cargos

Nº 1319 del 18/12/2008 del Libro de Actas de Directorio Nro. 3 a fs. 218 y según Acta de Asamblea que elige miembros del directorio Nro. 1306 de fecha 20/12/2007 del Libro de Acta de Directorio Nro 3 a fojas 154.

Presidente – Federico Alberto Huergo

Certificación emitida por: Raúl A. O'Curry (h). Nº Registro: 29, Partido de Vicente López. Fecha: 16/11/2009. Nº Acta: 57. Nº Libro: 17.

e. 26/11/2009 Nº 110375/09 v. 02/12/2009

"P"

PAIMUN INDUSTRIAL S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria a las 15 hs. del día 18 de diciembre de 2009 en Viamonte 1549, 1er Piso, Sala 6 de la C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos de la demora en la convocatoria a Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1 de la ley 19550 correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2009.
3º) Tratamiento de los resultados del período, Aprobación honorarios del directorio.
4º) Aprobación de la labor desarrollada por el directorio.
5º) Designación de accionistas para firmar el acta.

La memoria y los Estados contables estarán a disposición de los Señores accionistas en la sede social dentro del plazo de ley.
A fin de asistir a la Asamblea los Sres. Accionistas deberán presentar los títulos representativos de las acciones o bien notificar su asistencia fehacientemente al domicilio social de: Luis Belaustegui 1884 C.A.B.A. dentro del plazo de ley.

Carlos A. Visci, DNI 8424693 Presidente designado por Acta de Asamblea Ordinaria del 26 de diciembre de 2007 al folio 7/8 del Libro de Actas de Asamblea Nº 1.

Certificación emitida por: Ana María Valdez. Nº Registro: 1500. Nº Matrícula: 3697. Fecha: 25/11/2009. Nº Acta: 133. Libro Nº: 068.

e. 01/12/2009 Nº 112730/09 v. 07/12/2009

PAMPA'S GRAIN S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de Pampa's Grain S.A. convoca a Asamb. Ord. de Accionistas, a celebrarse el día 21 de Diciembre de 2009 a las 9 hs. en el Domicilio social de Juana Manso 1661 Piso 4 Dep. 403 CABA a efectos de tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos que prescriben los arts. 63 a 66 y 294 inc. 5º de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondientes al ejercicio económico Nro. 13 finalizado el 30 de Septiembre de 2009.
2º) Designacion de Miembros del Directorio.
2º) Distribución de utilidades y asignación de honorarios.
3º) Designación de accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

Los accionistas deberán comunicar por escrito con no menos de 3 días hábiles de anticipación, su decisión de concurrir a la asamblea.
Ernesto Brocher Presidente designado por As. Gral. Ord. del 8/01/2009.

Certificación emitida por: Gustavo A. Catalano. Nº Registro: 652. Nº Matrícula: 4287. Fecha: 24/11/2009. Nº Acta: 79. Nº Libro: 52.

e. 30/11/2009 Nº 112017/09 v. 04/12/2009

PATAGONIA OFFSHORE SERVICES S.A.

CONVOCATORIA

Por Acta de Directorio del 20/11/09 se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 18 de diciembre de 2009, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en Carlos Pellegrini 1141, Piso 10, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Motivos por los cuales la Asamblea ha sido convocada fuera del plazo legal.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1º de la Ley Nº 19.550 correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2006, 2007 y 2008.
4º) Consideración del resultado de los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2006, 2007 y 2008.
5º) Consideración de la remuneración del Directorio.
6º) Consideración de la gestión del Directorio por los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2006, 2007 y 2008.
7º) Consideración del inicio de acciones legales en contra de un ex directivo de la Sociedad, en los términos del artículo 276 y concordantes de la Ley Nº 19.550 y acciones penales en los términos del los artículos 82, siguientes y concordantes del Código Procesal Penal de la Nación.
8º) Consideración de la disolución anticipada y liquidación de Patagonia Offshore Services S.A.
9º) Designación de liquidador. Ratificación y otorgamiento de poderes.
10) Consideración de la extensión 41 plazo establecido en el artículo 103 de la Ley Nº 19.550 hasta 120 días.
11) Autorizaciones para realizar las inscripciones ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Para asistir a el Asamblea de Accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la Asamblea convocada, en Carlos Pellegrini 1141, Piso 10, Ciudad Autónoma de Buenos Aires de 10 a 16 horas. El que suscribe, José Fernández Calvo lo hace como Presidente, conforme Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 2 de julio de 2007.

Presidente - José Fernández Calvo

Certificación emitida por: Carlos Alberto Guyot. Nº Registro: 54. Nº Matrícula: 2530. Fecha: 26/11/2009. Nº Acta: 194. Nº Libro: 41.

e. 30/11/2009 Nº 113643/09 v. 04/12/2009

PECADI S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria el día 16 de Diciembre de 2009 a las 15:30 horas en primera convocatoria y a las 16:30 horas en segunda convocatoria de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos Sociales, en Avda. Santa Fé 1821 piso 2º de Capital Federal, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los motivos por lo cual la Asamblea fue convocada fuera de termino.
3º) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234 de la ley 19550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30/06/2009.
4º) Consideración de la gestión del directorio.
5º) Consideración del resultado del ejercicio y destino del mismo.
6º) Consideración de la solicitud de reconocimiento de intereses sobre saldos acreedores de sus cuentas, formulada por los señores directores.

NOTA: Los accionistas deberán depositar sus acciones o efectuar la comunicación de asistencia prevista en el art. 238 de la Ley 19.550 al domicilio indicado, Avda. Santa Fé 1821 piso 2º de capital Federal, con una antelación no menor de 72 horas.
Sr. Raúl Callero. Presidente del Directorio. Designado según Acta de Asamblea del 20 de Noviembre de 2007, pasada al folio 53/4/5/6 del libro de Actas Nº 1 de Pecadi S.A. rúbrica Nº B30777 del 10 de agosto de 1993.

Presidente - Raúl Callero

Certificación emitida por: Andrés Mercuri. Nº Registro: 44, Partido de Tres de Febrero. Fecha: 20/11/2009. Nº Acta: 174. Nº Libro: 25.

e. 27/11/2009 Nº 111397/09 v. 03/12/2009

PERIMETRAL LOS CEDROS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Perimetral Los Cedros S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 16 de Diciembre de 2009, a las 15.00 horas en primera convocatoria y a las 16.00 horas en segunda convocatoria, en Ortega y Gasset 1615, PB, (1426) CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designacion de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Aprobación del Balance Anual, Estado de Resultados, Memoria y Anexos correspendiente al ejercicio economico finalizado el 31 de Diciembre de 2008.
3º) Motivos que originaron la presentacion fuera de termino del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2008.
4º) Consideracion de la gestion del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2008 y ratificacion de todo lo actuado.
5º) Analisis del presupuesto de Gastos y recursos del año 2009 y aprobación del origen de fondos.
6º) Aumento de Capital de $ 22.500.- a $ 105000.- y reforma del articulo 4to de los estutos sociales. Modificacion de las caracterisiticas de las acciones ordinarias nominativas no endosables a ordinarias escriturales.
7º) Adecuacion de los Estatutos de la Sociedad Anonima en Asociación bajo forma de sociedad anonima del Articulo 3ero de la Ley 19550.

Se hayan a disposición de los accionistas, en la sede social, los balances a considerar y copia de la adecuacion de los estatutos a votar.

NOTA: Se comunica a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán de acuerdo a lo previsto en el artic 238 LSC comunicarlo con no menos de 3 (tres) dias de anticipación a la fecha de la misma, a calle Rivadavia 3033, 1 Piso, CABA.
Hector Orlando Marsili, Presidente, según Acta de Directorio No. 29 de fecha 2 de Junio de 2007.

Presidente – Héctor Orlando Marsili

Certificación emitida por: Mario Marcelo Kier Joffe. Nº Registro: 747. Nº Matrícula: 3452. Fecha: 23/11/2009. Nº Acta: 16. Nº Libro: 2.

e. 30/11/2009 Nº 112143/09 v. 04/12/2009

PET'S GROUP S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas de Pet's Group S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el próximo día 21 de diciembre de 2009, en primera convocatoria, a las 10:00 horas, en el domicilio sito en Av. Córdoba 785, piso 6º, Oficina "12", C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta.
2º) Razones por las que la Asamblea se celebra fuera de término.
3º) Consideración de la documentación exigida por el artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 31 de diciembre de 2007 y de 2008.
4º) Destino de los resultados de ambos ejercicios.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio y determinación de su remuneración. El Directorio.

NOTA: Para cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550, los accionistas deberán cursar comunicación a la Av. Córdoba 785, piso 6º, oficina "12", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con no menos de 3 días hábiles de antelación a la fecha de la Asamblea.

Presidente - Juan Ricardo Mer. Designación por Acta de Asamblea del 25 de enero de 2008.

Certificación emitida por: Ricardo A. G. Doldán Aristizabal. Nº Registro: 1879. Nº Matrícula: 4563. Fecha: 26/11/2009. Nº Acta: 142. Libro Nº: 90.

e. 01/12/2009 Nº 113036/09 v. 07/12/2009

PRIDELSA S.A.

CONVOCATORIA

Por acta de directorio de fecha 20-11-09 se ha resuelto convocar a Asamblea Ordinaria a desarrollarse en la sede social el dia 21 de diciembre de 2009 a las 11 hs., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designar dos socios para firmar el acta;
b) Consideración y Aprobación del Balance General al 31 de agosto de 2008.

Obran en la sede social las copias respectivas para su consideración por los Sres. socios (art. 67 L.S.). Ruben R. Laterza. Presidente. D.N.I. 11.350.019. Designado por Acta fecha 29/8/07.

Certificación emitida por: Bernardo Mihura de Estrada. Nº Registro: 222. Nº Matrícula: 4669. Fecha: 20/11/2009. Nº Acta: 139. Nº Libro: 44.

e. 27/11/2009 Nº 111057/09 v. 03/12/2009

PTE. R. ORTIZ 2150 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Diciembre de 2009, a las 09:00 horas en primera convocatoria, y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, a realizarse en Montevideo 373, 6º Piso, oficina "64" Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación consignada en el art. 234, inc. 1, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 19, finalizado el 31 de Julio de 2009.
2º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El que suscribe lo hace en carácter de Presidente, según Acta de Asamblea de fecha 11 de Diciembre de 2008.

Presidente - Roberto Manuel Fernández Fernández

Certificación emitida por: Blanca Leonor Lucioni de D'Alesio. Nº Registro: 1821. Nº Matrícula: 3493. Fecha: 19/11/2009. Nº Acta: 171.

e. 26/11/2009 Nº 110224/09 v. 02/12/2009

"R"

REYNOVO S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio convoca, a los accionistas, a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera y segunda convocatoria, para el 15/12/2009 a las 10:00 hs. y a las 11:00 hs. respectivamente, en Cuba 2363 5º Piso Oficina "A" - CABA, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación citada en el art. 234 inc 1 Ley 19550, Ejercicio cerrado el 31/08/2009 y Destino del Resultado.
3º) Aprobación de la gestión de los Organos de Administración.
4º) Determinación numero de directores y designación de los mismos por el término de un año.
5º) Consideración Aumento Capital Social mediante Aportes no Capitalizados, reforma Articulo 4º Estatuto Social.

El Directorio Pilar Rey, DNI 10.549.109 Presidente electo por el Acta de Directorio de fecha 02/01/2009, Rubricada el 25/11/98 con el Nº 103933/98, Fº 76, C.A.B.A. 21/10/2009, Nº Registro I.G.J. 243558.

Certificación emitida por: Marcelo F. Schillaci. Nº Registro: 1393. Nº Matrícula: 4868. Fecha: 17/11/2009. Nº Acta: 389.

e. 26/11/2009 Nº 110719/09 v. 02/12/2009

“S”

SAMAR S.A.C.I. E I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 18/12/09 las 16 hs, en Av. Montes de Oca 2159, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234 de la ley 19550 relacionados con el Balance General cerrado el 31/05/09.
2º) Determinación del número de Directores y su elección.
3º) Honorarios de Directores y Sindico.
4º) Elección del Sindico Titular y Suplente.
5) Designación de accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Presidente electo según Acta de Directorio Nro 193 de fecha 01/09/09.
Presidente – Alberto Ezequiel Samar

Certificación emitida por: Graciela Andrade. Nº Registro: 1505. Nº Matrícula: 3363. Fecha: 24/11/2009. Nº Acta: 17. Nº Libro: 96.
e. 30/11/2009 Nº 112076/09 v. 04/12/2009

SAN ISIDRO LABRADOR FM S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de San Isidro Labrador FM S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de diciembre de 2009, a las 11:00 horas en primera convocatoria y, en caso de fracasada la primera, a las 12.00 horas en segunda convocatoria de conformidad con lo dispuesto por el artículo 237, segundo párrafo de la Ley 19.550, en la Av. Córdoba 991, Piso 6º, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de las razones que motivaron la convocatoria de la Asamblea General Ordinaria fuera del plazo establecido en el artículo 234, 2º párrafo, de la Ley Nº 19.550.
2º) Consideración y aprobación de la documentación prescripta por el Artículo 234, inciso 1 de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio económico anual Nº 12 iniciado el 1º de julio de 2008 y finalizado el 30 de junio de 2009.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2009.
4º) Consideración y aprobación de la gestión y de la remuneración del Directorio.
5º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes. Designación de los miembros Titulares y Suplentes del Directorio. Autorizaciones.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán remitir al domicilio arriba indicado una comunicación escrita de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la Asamblea conforme el artículo 238 de la Ley 19550.

Diego César Bunge. Presidente. Designado por Asamblea General Ordinaria de fecha 12/09/2008.
Presidente – Diego César Bunge

Certificación emitida por: Julio Ernesto Tissone. Nº Registro: 276. Nº Matrícula: 4737. Fecha: 24/11/2009. Nº Acta: 119. Libro Nº: 016.
e. 01/12/2009 Nº 113053/09 v. 07/12/2009

SERVITOOLS S.A.

CONVOCATORIA

El directorio convoca a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Diciembre de 2009 a las 15.30 horas en 1ra. convocatoria y en 2da. Convocatoria a las 16.30 horas en Av. Córdoba 1351 Piso 6to. CABA para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de documentación prescripta en el inciso 1) del artículo 234 de la ley 19550 correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2009.
3º) Aprobación de la gestión del directorio.
4º) Distribución de Utilidades y Retribución al directorio.
5º) Convocatoria fuera de término.

Se pone en conocimiento de los accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán comunicar su asistencia con la debida antelación. Firma Miguel Angel Martín, Presidente según Asamblea General Ordinaria del 17/12/2008.

Certificación emitida por: María Alejandra Soler. Nº Registro: 12, Partido de Tres de Febrero. Fecha: 19/11/2009. Nº Acta: 96. Libro Nº: 48.
e. 01/12/2009 Nº 113147/09 v. 07/12/2009

SISTECO SISTEMAS DE COMPUTACION S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de Diciembre de 2009, a las 13 horas en primera convocatoria y 14 horas en segunda convocatoria en Av. Córdoba 991 6º “A” Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la convocatoria fuera de los plazos legales previstos.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550, correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 30 de Junio de 2008.
4º) Tratamiento de los resultados del ejercicio económico 2008.
5º) Consideración de la gestión del Directorio.
6º) Remuneración del Directorio.
7º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de sus integrantes.
8º) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Guido Buonomo, en mi carácter de Presidente, electo mediante Acta de Asamblea de fecha 23 de diciembre de 2008, obrante al folio 31-32 del Libro de Actas de Asamblea Nº 3 de la Sisteco de Sistemas de Computación S.A., rubrica Nº 105726-96 de fecha 7 de Enero de 1997. Conste.

Certificación emitida por: M. del Pilar Acosta y Lara de Luxardo. Nº Registro: 442. Nº Matrícula: 4764. Fecha: 25/11/2009. Nº Acta: 183. Libro Nº: 09.
e. 01/12/2009 Nº 113071/09 v. 07/12/2009

SOLAR DEL BOSQUE COUNTRY CLUB S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, de Solar del Bosque Country Club S.A. para el día 19 de diciembre de 2009 a las 10 horas en primera convocatoria, y a las 11 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en Ruta 58 Km 6,5, de la Localidad de Canning, Partido de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, en el Club House, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de (2) dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Designación del Presidente de la Asamblea.
3º) Consideración de la documentación referida en el Artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el día 30 de Septiembre de 2009.
4º) Tratamiento de los resultados del ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2009.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio durante el año de ejercicio.
6º) Determinación del número y elección de directores titulares y suplentes para el Directorio del Solar del Bosque Country Club S.A.
7º) Aprobación del presupuesto para la renovación de todos los transformadores de energía eléctrica que pertenecen al Barrio.
8º) Aprobación de presupuesto para el cambio de todos los medidores de energía eléctrica del barrio.
9º) Aprobación de la construcción de los cordones cunetas para el frente de los domicilios y de los espacios comunes, con el objeto de poder mejorar el estado del pavimento, presentación de planos.
10) La entrega de las acciones a cada uno de los poseedores.

Por lo expuesto anteriormente, solicitamos a los Sres. Accionistas notifiquen a la Administración por escrito su concurrencia a la misma hasta tres días hábiles antes de la realización de la Asamblea. Hugo Acevedo - Vicepresidente en ejercicio de las funciones por acta de Directorio Nº 128 con fecha 7 de noviembre de 2009.
Vicepresidente – Hugo Acevedo

Certificación emitida por: Osvaldo Emilio Casalia. Nº Registro: 765. Nº Matrícula: 2814. Fecha: 25/11/2009. Nº Acta: 006. Libro Nº: 079.
e. 01/12/2009 Nº 114347/09 v. 07/12/2009

SYSPRINTER S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 17 de diciembre de 2009 a las 14.00 horas en la sede social, sita en Iriarte 1580, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración del aumento del capital social.
3º) Modificación del artículo cuarto del estatuto social.

Firmado. Claudio Alejandro Martínez, Presidente según Acta de Directorio del 12 de Mayo de 2008.
Presidente - Claudio Alejandro Martínez

Certificación emitida por: Graciela Andrade. Nº Registro: 1505. Nº Matrícula: 3363. Fecha: 18/11/2009. Nº Acta: 09. Nº Libro: 96.
e. 30/11/2009 Nº 112045/09 v. 04/12/2009

“T”

TRANS-ONA SOCIEDAD ANONIMA, MARITIMA, COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de Diciembre del 2009 en Av. Presidente Roque S. Peña 720 P. 3º Capital Federal a las 11,30 horas para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos mencionados en el Art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550 con relación al ejercicio económico cerrado el 31 de Agosto de 2009.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4º) Distribución de utilidades, Honorarios del Directorio y ratificación de las remuneraciones percibidas por Directores por el desempeño de tareas técnico administrativas (artículo 261 Ley 19.550).
5º) Remuneración al Síndico (artículo 292 Ley 19.550).
6º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.
7º) Elección del Síndico Titular y Suplente.

Para asistir a la Asamblea los Sres. Accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550 en Av. Pte. Roque S. Peña 720, Piso 3º, C.A.B.A., en el horario de 14,30 a 17,30 hs. Nº correlativo 474558/8814.

Designado Presidente por Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas 67 del 30 de Diciembre de 2008.
Presidente - Horacio Alberto Falinari

Certificación emitida por: Gonzalo C. Porta. Nº Registro: 579. Nº Matrícula: 3820. Fecha: 25/11/2009. Nº Acta: 17. Libro Nº: 41.
e. 01/12/2009 Nº 112918/09 v. 07/12/2009

TRANSPORTES DEL TEJAR S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de Transportes del Tejar tiene el agrado de convocar a todos los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el 11 diciembre de 2009 a las 17:00 hs. en segunda convocatoria, en Mariano Acha 3265, C.A.B.A., oportunidad en la que se tratará lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas que confeccionen y firmen el acta.
2º) Motivos que justificaron la demora en llamar a ésta Asamblea.
3º) Consideración de los Estados Contables, con sus Anexos y correspondientes Notas, Memoria e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2009.
4º) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio cerrado el 30 de abril de 2009.
5º) Determinación de las retribuciones a los miembros del Directorio y miembros del Consejo de Vigilancia por funciones excepcionales técnico-administrativas (art. 261 3 parte de la ley 19.550).
6º) Elección de 4 directores titulares (un presidente y tres directores titulares, por un periodo de dos años).
7º) Elección de un director suplente por dos años.
8º) Elección de tres miembros titulares del Consejo de Vigilancia (un presidente y dos vocales) y de un suplente.
9º) Consideración y destino de las acciones en cartera en el ejercicio considerado y ejercicios anteriores.
10) Consideración de la transferencia a la reserva social en el patrimonio neto de los aportes de los accionistas para reposición de parque móvil y otros fondos de acuerdo con la resolución art. 7 CONTA 22/95.

El que suscribe lo hace según Acta de Asamblea Nro. 54 del 01/04/2008, asentada en los folios 132 a 135 del libro Actas de Asamblea nro. 3 de la sociedad.
Presidente - Antonio Fabian Catalano

Certificación emitida por: Berta Lilian Cerpa. Nº Registro: 1357. Nº Matrícula: 3873. Fecha: 26/11/2009. Nº Acta: 136.
e. 30/11/2009 Nº 113762/09 v. 02/12/2009

“U”

USTARIZ & CIA.LTDA. S.A.C.I.F. Y A.

CONVOCATORIA

Nº de Inscripción IGJ: 1576. A Asamblea Ordinaria a realizarse el 14 de diciembre de 2009 a las 11 horas, en Lavalle 392- 9º piso C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración documentación art. 234 de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 2009. Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
2º) Destino del resultado del ejercicio.
3º) Aprobación remuneraciones directores (art. 261 Ley 19550).
4º) Designación de síndicos titular y suplente por un año y de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Presidente electo por Acta de Asamblea del 23/03/2009 y Acta de Directorio Nº 1078 del 23/03/2009.
Presidente - Rodolfo J. Ustáriz

Certificación emitida por: Federico R. España Solá. Nº Registro: 26. Nº Matrícula: 1851. Fecha: 13/11/2009. Nº Acta: 35. Nº Libro: 53.
e. 26/11/2009 Nº 110380/09 v. 02/12/2009

“V”

VIA PUBLICA CLAN S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de diciembre de 2009, a las 11:00 horas en prime-

ra convocatoria, y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, en Avenida del Libertador 602, Piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los firmantes del Acta de Asamblea;
2º) Razones de la convocatoria fuera del término legal;
3º) Consideración de la Memoria y demás documentación exigida por el Artículo 234, inciso 1, de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 2009;
4º) Tratamiento del resultado del ejercicio; y
5º) Consideración de la gestión y retribución del Directorio.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 2009.
Presidente – Daniel René Serenelli

Presidente designado por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 8 de febrero de 2008 y posterior reunión del Directorio de misma fecha.

Certificación emitida por: Miguel Augusto Manzella. Nº Registro: 34, Partido Vicente López. Fecha: 16/11/2009. Nº Acta: 93. Libro Nº: 35.
e. 30/11/2009 Nº 111962/09 v. 04/12/2009

VIACART S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas para el día de 15 diciembre de 2009, en la Avenida Boedo 576, piso sexto, oficina "A" Capital Federal, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, a Asamblea General Ordinaria, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, inc. 1) de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de julio de 2009;
3º) Constitución de reserva legal.
4º) Distribución de dividendos.
5º) Evaluación de la Gestión del Directorio por el ejercicio económico cerrado el 31 de julio de 2009.
4º) Renuncia por razones personales de los síndicos titulares, Dres. Julio Cesar Franchino, Evangelina Teruel, y Griselda Isabel Benitez. Evaluación de sus gestiones.- Designación de reemplazantes.
5º) Remuneración del Directorio.
6º) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.

NOTA: Conforme al art. 238 de la Ley 19.550 los señores accionistas para asistir a la Asamblea deberán comunicación para que se los inscriba en el Libro de Registro de Deposito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en Avenida Boedo 576, piso sexto, oficina "A", Buenos Aires, en el horario de 10 hs. a 18 hs.
Presidente - Adalberto Carlos Gaya

Designado por Acta de fecha 20-10-2008.

Certificación emitida por: Mónica C. Rouan. Nº Registro: 1804. Nº Matrícula: 3999. Fecha: 19/11/2009. Nº Acta: 006. Nº Libro: 20.
e. 30/11/2009 Nº 112909/09 v. 04/12/2009

"Z"

ZANCHETTI HNOS S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Zanchetti Hnos. SACI para el 16 de Diciembre de 2009, a las 11 horas en primera convocatoria y 12 horas en segunda convocatoria, en Av. Vieytes 1876, Cap. Fed.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta;
2º) Razones de convocatoria fuera de término;
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Documentos del Art 234 Inc. 1 de L. 19550 y mod, correspondiente al ejercicio cerrado 31/7/09;
4º) Aprobación de la propuesta de Distribución de resultados y retribución del Directorio;
5º) Ratificación de los miembros del Directorio;
6º) Modificación del estatuto en su Artículo 10. El Directorio.

Zanchetti Hnos SACI – Presidente - Gustavo Fernando Zanchetti - DNI 16.497.631.Presidente electo por Acta de Asamblea Nro. 55 del 11 de diciembre de 2008.

Certificación emitida por: Marcelo A. de Hoz. Nº Registro: 1952. Nº Matrícula: 3808. Fecha: 27/11/2009. Nº Acta: 083. Libro Nº: 27.
e. 30/11/2009 Nº 113697/09 v. 04/12/2009

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

Leonardo Sabaj corredor inmobiliario ofic. Salta 158 CABA. Avisa: José Alberto Barros, vende a María Laura Barros, su hotel S.S.C, sito en 24 de noviembre 217 P.B., C.A.B.A. libre de deuda gravamen y personal. Domicilios de las partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
e. 30/11/2009 Nº 111991/09 v. 04/12/2009

Bari Negocios Inmobiliarios. Representada en este acto Por el Martillero Publico Mario Suárez con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de C.A.B.A avisa: Las Heras y Uriburu s.r.l representada por su socio gerente Juan Andrés Mac Call domiciliado Av Las Heras 2101/07 caba transfiere fondo de comercio a Los Sala s.r.l representada por su socio gerente Federico Sala domicilio en Av Cordoba 1145 3º A caba rubro Restaurante Cantina 602,000 expte. Nº 53155/02, Casa de lunch 602,010, Café Bar 602,020, Despacho de Bebidas Wisqueria Cervecería 602,030 expte. Nº 72849/2000 sito en Av Las Heras 2101 P.B caba reclamos de ley Nuestras Oficinas.
e. 30/11/2009 Nº 111971/09 v. 04/12/2009

Bari Negocios Inmobiliarios Representada en este acto Por el Martillero Publico Mario Suárez con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de C.A.B.A. avisa: Pose Garcia Alejandro Neron domicilio Av Corrientes 3272 1º 8 CABA transfiere fondo de comercio a Jorge D Caceres domicilio en Castillo 1570 CABA rubro Comercio Minorista Golosinas envasadas (Kiosco) 601,040 sito en Av Las Heras 3477 p.b CABA reclamos de ley Nuestras Oficinas.
e. 01/12/2009 Nº 112895/09 v. 07/12/2009

El Dr. Alberto Martínez, domicilio en calle Florida 520, 3º piso, Of. 317, C.A.B.A., avisa que Miguel Angel Zochi, domicilio en Av. de los Constituyentes 3157, C.A.B.A., transfiriere a Mariano José Rossi, domicilio en Av. de los Constituyentes 3157, PB, C.A.B.A., el fondo de comercio del local habilitado mediante Expediente Nº 57.223/01, bajo los rubros de "Comercio Minorista de Golosinas Envasadas (Kiosco) (601.040) y Servicio de Engrase y/o Lavado Manual de Automóviles (604.065)" sito en Av. de los Constituyentes 3157, PB, C.A.B.A. Reclamos de ley en mi oficina.
e. 27/11/2009 Nº 111444/09 v. 03/12/2009

Leonardo Sabaj corredor inmobiliario ofic. Salta 158 CABA. Avisa: María Laura Barros vende a José Alberto Barros, su hotel S.S.C., sito en Av. Juan de Garay 340 PB., CABA. libre de deuda gravamen y personal. Domicilios de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 30/11/2009 Nº 111990/09 v. 04/12/2009

El Dr. Alberto Martínez, domicilio en calle Florida 520, 3º piso, Of. 317, C.A.B.A., avisa que Centro de Atención Integral S.R.L. domicilio en Av. Luís Maria Campos 1385, 1º piso, C.A.B.A., transfiriere a Rosario del Plata S.A., domicilio en calle José Hernández 1642, 5º piso, departamento A, C.A.B.A., el fondo de comercio del local habilitado mediante Expediente Nº 48.658/07, bajo el rubro "Consultorio Profesional (700.340)" sito en Av. Luís Maria Campos 1385, 1º piso, C.A.B.A. Reclamos de ley en mi oficina.
e. 27/11/2009 Nº 111446/09 v. 03/12/2009

(Jose Raul Lois, Martillero Publico) oficinas Bulnes 1206, Capital Federal, avisan que "Colombo Juan Nicolas y Unzue Juan Pablo" domicilio Av. Rivadavia 577, Capital Federal, transfiere a "Rafael Ramon Gimenez" domicilio Honorio Senet 1465, San Martin Pcia. de Bs. As., su fondo de comercio del ramo de (602020) Cafe Bar; (602030) Despacho de Bebidas, Wisqueria, Cerveceria; (602040) Casa de Comidas Rotiseria; (602070) Confiteria sito en la calle Av. Rivadavia 577 Piso: PB U.F 239 Capital Federal libre de toda deuda gravamen y de personal excepto la antiguedad de Mariana Lambre, Moza, 01/08/2008. Domicios partes y reclamos Ley nuestras oficinas.
e. 27/11/2009 Nº 111204/09 v. 03/12/2009

Paladino Negocios Inmobiliarios. Víctor Pablo Sebastián Paladino, Corredor Inmobiliario M.N. 3703, con oficinas en la calle Ramón L. Falcón 6021, de C.A.B.A. avisa que el señor Oscar Esteban Ferreiro, domicilio Avenida Álvarez Jonte Nº 4431, C.A.B.A., vende a la señora Elsa Graciela Miranda, domicilio Ramón L. Falcón 6021, C.A.B.A., el fondo de comercio de Elaboración de masas, pasteles, sándwiches y productos similares, etc. (500200), Comercio minorista de masas, bombones, sándwiches (sin elaboración) (601030), sito en la Avenida Álvarez Jonte Nº 4431, de C.A.B.A. Reclamos de ley en mis oficinas.
e. 30/11/2009 Nº 112101/09 v. 04/12/2009

Bari Negocios Inmobiliarios Representada en este acto por el Martillero Público Mario Suárez con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de C.A.B.A avisa: Seland s.r.l representada por su socio gerente Andres Martinez domicilio De Pinedo 1176 Quilmes Buenos Aires transfiere fondo de comercio a Clarisa Malcervelli domicilio Cramer 1562 caba rubro Restaurante Cantina 602,000, Casa de lunch 602,010, Café Bar 602,020, Despacho de Bebidas Wisqueria Cervecería 602,030 expte. Nº 57254/03 y 8633/09 sito en Bme Mitre 863 P.B U.F 10 caba reclamos de ley Nuestras Oficinas.
e. 30/11/2009 Nº 111974/09 v. 04/12/2009

Agnes Louise Therese Leclerc, DNI 92.548.700, con domicilio en Castex 3380, Piso PB CABA, Avisa que transfiere su fondo de comercio a Miryam Ines Moretti DNI 23.732.146, con domicilio en Camargo 823 4º C CABA; que funciona con los rubros (603070/603120/603190/603220/6032 21/604130/604260) comercio minorista de ropa, confección, lencería, blanco, mantelería, textiles en gral. y pieles, comercio minorista de artefactos de iluminación, del hogar, bazar, platería, cristalería, comercio minorista artículos de mercería, botonería, botonería fantasias, comercio minorista articulos de perfumería y tocador, comercio minorista de articulos de limpieza, receptoría ropa p/ posterior lavado y/o limpieza y/o planchado en otro lugar, lavandería mecánica autoservicio, sito en la calle Castex 3380, planta baja y subsuelo CABA. Reclamos de ley Hidalgo 462 PB "A" CABA dentro término legal.
e. 26/11/2009 Nº 110186/09 v. 02/12/2009

Bari Negocios Inmobiliarios Representada en este acto Por el Martillero Publico Mario Suárez con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de C.A.B.A. avisa: ADB Drugstore s.r.l. representada por su socio gerente Carlos Jose Álvarez Dellvenne domicilio Av Directorio 1030 2º B CABA transfiere fondo de comercio a Leonardo Cantatore domiciliado en Olaya 1150 CABA rubro Comercio Minorista Golosinas envasadas (Kiosco) 601,040 sito en Emilio Mitre 27 p.b CABA reclamos de ley Nuestras Oficinas.
e. 01/12/2009 Nº 112893/09 v. 07/12/2009

Escribana Laura G. Medina mat. Prof. 3296 y domicilio en Viamonte 1337 P.B. CABA. Avisa que Augusto Molinari con domicilio en calle Cramer 1660 piso 10º departamento 18 CABA Vende Cede y Transfiere a Farma All Green SRL con domicilio en Adolfo Alsina 2163 CABA, el Fondo de comercio de Farmacia, perfumería y afines denominado "Farmacia Profesional Buenos Aires" sito en calle General Urquiza 654 de la Ciudad de Buenos Aires. Reclamos de ley en la calle Viamonte 1337 PB "A", Capital Federal.
e. 30/11/2009 Nº 112262/09 v. 04/12/2009

Mario V. T. Conte, abogado, To. 40 Fo. 987 CPACF, domiciliado en Montevideo 513 piso 1 CABA, avisa que Alberto Luis Fanesi, DNI 6.074.621, domiciliado en Uruguay Nº 651 Piso 14º, Of. "A", CABA, transfiere a María Laura Monreal, DNI 21.787.153, domiciliada en Montevideo 513 piso 1 CABA el fondo de comercio del rubro comercio minorista: casa de lunch, café, bar, despacho de bebidas, whiskería, cervecería, sito en Mario Bravo Nº 1024 CABA, libre de toda deuda, gravamen y sin personal.- Reclamos de ley en Montevideo 513 piso 1 CABA.
e. 01/12/2009 Nº 113067/09 v. 07/12/2009

Norberto Rafael Benseñor, Escribano, Titular del Registro 819 de C.A.B.A. mat. 3088, domiciliado en Tucumán 1584 piso bto. "C". comunica que Patricia Isabel Ponte, DNI 16766287, domiciliada en Concordia 2138 piso 3 dep. B transfiere fondo de comercio destinado a consultorios profesionales, sitos en Martiniano Leguizamón 1080 P. Baja, C.A.B.A. a Lafeten SA. Domiciliada Juan B. Alberdi 6038, C.A.B.A. inscripta en IGJ 17/6/08 Num. 14171, libro 40 Soc. por acciones. Oposiciones de Ley en mi domicilio. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 4 de Noviembre de 2009.
e. 27/11/2009 Nº 111127/09 v. 03/12/2009

Roberto Jany y Cristina Benvenuto de Jany domiciliados en la calle Federico Lacroze 2848 C.A.B.A. Avisan que transfieren fondo de comercio del local ubicado en Santos Dumont 4627/29 Planta Baja C.A.B.A., que funciona como: Lavandería mecánica Expte. 010468/97 a Lavismil Sociedad de hecho de Roberto Jany y Roberto Antonio Jany, ambos domiciliados en Santo Dumont 4627 C.A.B.A. Reclamos de ley y domicilio de partes en Santos Dumont 4627/29 C.A.B.A.
e. 27/11/2009 Nº 109610/09 v. 03/12/2009

Estudio Lider titular Dr Roberto Jose Cirigliano abogado Of Rodríguez Peña 382 1º B CABA avisa que Gustavo Ricardo Vera domicilio Aviador Koehl 513 Palomar Pcia de Buenos Aires transfiere a Cristian Oscar Iojimo domicilio Juncal 3599 CABA el fondo de comercio de Com Min de Helados (sin elaboración) Casa de Lunch Café Bar Despacho de Bebidas Wisqueria Cervecería sito en Vuelta de Obligado 1101 PB CABA libre de toda deuda, gravámenes y personal. Reclamos de ley nuestras oficinas.
e. 01/12/2009 Nº 113015/09 v. 07/12/2009

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"C"

CORANDES S.A.

Registro Número: 1.548.866. Se rectifican los avisos de escisión publicados con fechas 12, 13 y 16 de noviembre de 2009 con respecto a la valuación del activo de TMLUC Argentina S.A. (sociedad escisionaria) a la fecha de la escisión según Balance Especial de Escisión confeccionado al 31/08/09, dejándose constancia que el activo de TMLUC Argentina S.A. (sociedad escisionaria) a la fecha de la escisión según Balance Especial de Escisión confeccionado al 31/08/09 asciende a la suma de $ 28.396.600 y no a la suma de $ 28.396.572 como se indicara en los avisos antes mencionados. Abogada autorizada por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 30 de octubre de 2009.
Abogada/Autorizada – María Verónica Tuccio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/11/2009. Tomo: 59. Folio: 410.

e. 01/12/2009 Nº 114251/09 v. 03/12/2009

"F"

FRESCHI S.R.L.

Restitución Aportes Irrevocables. La sociedad Freschi S.R.L., con domicilio social en calle Luis Viale 1951, C.A.B.A., inscripta ante la Inspección General de Justicia, bajo el número 1254, del Libro 116 de S.R.L., en fecha 26/03/02, ha dispuesto, por Asamblea de fecha 16/01/08, la no capitalización y por consiguiente la restitución de la totalidad de los aportes irrevocables que ascienden a la suma de $ 230.000 y fueran recibidos los días 10/11/02 y 29/10/03. A la fecha de aceptación de los aportes la valuación del activo y pasivo era de $ 861.452,89 y $ 561.557,12, respectivamente. El monto del Patrimonio neto al cierre del último ejercicio ascendía a $ 4.571.442,89. María Ester Freschi, socia gerente, designada por instrumento privado del 04/03/2002.

Certificación emitida por: Lucrecia Gras Goyena de Guinle. Nº Registro: 44. Nº Matrícula: 2149. Fecha: 18/11/2009. Nº Acta: 114. Nº Libro: 31 (91180).

e. 01/12/2009 Nº 112884/09 v. 03/12/2009

"I"

ILLEX S.A.

Por 3 días se hace saber que la Asamblea Extraordinaria de accionistas del 30 de junio de 2006 de Illex S.A., resolvió por unanimidad la devolución de los aportes irrevocables que mantenía la sociedad a dicha fecha por la suma de $ 206.000. Se deja constancia que la presente publicación se realiza a los efectos del derecho de oposición de los acreedores sociales. La valuación del activo y pasivo a dicha fecha es de $ 2.553.76,69 y $ 2.387.903,75 respectivamente. La sociedad mantiene su sede social en Sarmiento 760 Piso 8º de CABA y los datos de inscripción de los estatutos sociales en la IGJ son Nº 8360 Lº 108 TºA de Sociedades Anónimas, de fecha 13/11/90.

Presidente - Young Soo Youn

Certificación emitida por: Antonio J. Cinque. Nº Registro: 1061. Nº Matrícula: 4863. Fecha: 2/11/2009. Nº Acta: 55. Nº Libro: 20.

e. 01/12/2009 Nº 112859/09 v. 03/12/2009

ISMAEL C. FERRAROTTI S.A.C.I.F.I.A.

Inscripta en el R.P.C. el 24/09/68, Nº 3186, Fº 289, Lº 65, Tomo A de Estatutos Nacionales. Sede social Maure 1657, 1er. piso, departamento "C", Cdad. Bs. As. Conf. al art. 88, inc. 4, Ley 19.550, comunica por tres días que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31/08/09 se resolvió: 1) Aumentar el capital social de la suma de $ 12.000 a $ 1.632.830, por capitalización del ajuste de capital, por $ 1.620.830. 2) Escindir la sociedad con constitución de una nueva sociedad, por lo que el capital se reducirá en la suma de $ 816.415, pasando de $ 1.632.830 a $ 816.415. 3) Aumentar posteriormente el capital de la suma de $ 816.415 a $ 860.000, es decir, en la suma de $ 43.585. 4) La valuación del Activo, Pasivo y Patrimonio Neto de Ismael C. Ferrarotti S.A.C.I.F.I.A., previos a la escisión, al 31/05/09, ascienden respectivamente a $ 8.094.640,91, $ 4.058.565,53 y $ 4.036.075,38. 4) La valuación del Activo, Pasivo y Patrimonio Neto de Ismael C. Ferrarotti S.A.C.I.F.I.A., posteriores a la escisión, al 31/05/09, ascienden respectivamente a $ 5.763.426,49, $ 3.323.758,73 y $ 2.018.037,69. 5) La valuación del Activo, Pasivo y Patrimonio Neto escindidos y que componen el patrimonio de la nueva sociedad, al 31/05/09, ascienden respectivamente a $ 2.331.214,42, $ 734.806,80 y $ 2.018.037. 6) La nueva sociedad escisionaria se denomina Estación del Pilar S.R.L. y tendrá su domicilio legal en Avda. del Libertador 3000, 7mo. piso, depto. "B", Cdad. Bs. As. 7) Las oposiciones de ley se presentan en Maipú 1210, piso 5to. Cdad. Bs. As., at. Dres. Alfredo Rovira/Alejandro Vidal. Fdo. Alejandro Vidal, autorizado por Asamblea del 31/08/09.

Abogado - Alejandro J. Vidal

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/11/2009. Tomo: 59. Folio: 201.

e. 30/11/2009 Nº 111984/09 v. 02/12/2009

"L"

LABORATORIO DALLAS S.A.

Domiciliada en Uriarte 2121 Ciudad de Buenos Aires comunica que la asamblea general extraordinaria del 19 de noviembre de 2009, una reduccion voluntaria de capital de $ 418.633.- El capital es antes del aumento de $ 500.000, luego del aumento de $ 1.098.633 y luego de la reduccion de $ 680.000.- El activo anterior a la reduccion es de $ 4.222.190,66 y el pasivo anterior a la reduccion de $ 2.174.658,74. El activo posterior a la reduccion es de $ 2.738.323.28 y el pasivo posterior a la misma es de $ 2.174.658,74. Escribana Carola M. Traverso autorizada por instrumento privado de fecha 19 de noviembre de 2009.

Escrigana - Carola M. Traverso

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/11/2009. Número: 091127546375/2. Matrícula Profesional Nº: 4994.

e. 30/11/2009 Nº 113681/09 v. 02/12/2009

"S"

SOCIEDAD OPERADORA DE EMERGENCIA SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Acta de Directorio Nº 19 de fecha 21 de octubre de 2009 se resolvió por unanimidad fijar nueva sede social en Avenida Santa Fe 4636 piso 2º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Abogado - Santiago J. Gorospe. Autorizado por Acta de Directorio Nº 19 de fecha 21 de octubre de 2009.

Abogado - Santiago J. Gorospe

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/11/2009. Tomo: 87. Folio: 150.

e. 01/12/2009 Nº 114316/09 v. 03/12/2009

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy en los autos caratulados: "Chacon Flores, Juan de Dios s/infracción Ley 23.737", falla:

Primero: Condenando a Juan de Dios Chacon Flores, de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de cuatro años de prisión, multa de pesos: doscientos veinticinco ($ 225,00), la pena de inhabilitación absoluta que prescribe el artículo 12 del Código Penal y las costas del Juicio, por encontrarlo autor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes —cocaína—, previsto y penado por el artículo 5º inciso "C" de la ley 23.737.

Segundo: Remitir a Juan de Dios Chacón Flores al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la pena privativa de la libertad en una unidad a su cargo, haciéndole saber a la mencionada institución que deberá evaluar la petición del nombrado de ser trasladado a un sitio donde pueda trabajar, y disponer el alojamiento en una unidad de la institución que favorezca a las visitas familiares y coadyuve a la resocialización, cumpliendo así con el fin de la pena.

Tercero: Fijando como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día dieciséis de Julio del año dos mil trece, y diez días para el pago de la multa y costas del Juicio.

Cuarto: Ordenando la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

Quinto: Remitir copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Juan de Dios Chacón Flores, para su correspondiente notificación en ese lugar.

Sexto: Levantar la inhibición general de bienes de Juan de Dios Chacón Flores, dispuesta a fs. 66/67 de autos.

Séptimo: Mandando que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — René Vicente Casas. — Marta Liliana Snopek. — Jorge Luis Villada. Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 23/11/2009 Nº 107948/09 v. 04/12/2009

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy en los autos caratulados: "Zabala Méndez, Ronald Celestino s/infracción a la Ley 23.737", falla:

Primero: Condenar a Ronald Celestino Zabala Méndez, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de Cuatro Años de Prisión, multa de Pesos Doscientos Veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta que prescribe el artículo 12 del Código Penal, por encontrarlo autor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes previsto penado por el artículo 5º inciso "C" de la ley 23.737, con costas.-

Segundo: Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 29 de Junio del año dos mil trece, y diez días para el pago de las costas del Juicio.-

Tercero: Ordenar la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.-

Cuarto: Levantar la inhibición general de bienes de Ronald Celestino Zabala Méndez, dispuesta a fs. 47/48 de autos.-

Quinto: Remitir copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Ronald Celestino Zabala Méndez para su notificación en ese lugar.-

Sexto: Remitir a Ronald Celestino Zabala Méndez al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.-

Séptimo: Mandar que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. –

René Vicente Casas. – Jorge Luis Villada. – Marta Liliana Snopek. – Ante mí: Efraín Ase, secretario. – Amelia Pilar Parra, secretaria.

e. 23/11/2009 Nº 107959/09 v. 04/12/2009

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy en los autos caratulados: "Rocha Otalora, Hilarión s/Contrab. de Estupef.", falla:

Primero: Condenar a Hilarion Rocha Otalora, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de cuatro años y seis meses de prisión, inhabilitación especial para ejercer el comercio por el mismo tiempo de la condena, inhabilitación especial perpetua para desempeñarse como funcionario o empleado aduanero, miembro de la policía auxiliar aduanera o de las fuerzas de seguridad, despachante de aduana, agente de transporte aduanero o proveedor de abordo de cualquier medio de transporte internacional y como apoderado o dependiente de cualquiera de estos tres últimos, inhabilitación absoluta por doble tiempo que el de la condena para desempeñarse como funcionario o empleado público (Art. 876 inc. "e", "f" y "h" de la Ley 22415, sin perjuicio de las sanciones que correspondieran en sede aduanera, por encontrarlo autor responsable del delito de Contrabando de Importación de Estupefacientes, agravado por el presunto destino de comercialización, en grado de tentativa, previsto y penado por los Arts. 871, 872 y 866 segundo párrafo de la mencionada ley y sus modificatorias, en función del artículo 863 (Id.), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena que establece el Art. 12 del C.P. y las costas del juicio.

Segundo: Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 09 de Octubre del año dos mil trece, y diez días para el pago de las costas del Juicio.

Tercero: Ordenar la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

Cuarto: Levantar la inhibición general de bienes de Hilarión Rocha Otalora, dispuesta a fs. 56/58 de autos.

Quinto: Remitir copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Hilarión Rocha Otalora para su notificación en ese lugar.

Sexto: Remitir a Hilarión Rocha Otalora al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.

Séptimo: Mandar que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — René Vicente Casas. — Marta Liliana Snopek. — Jorge Luis Villada. Ante mí: Amelia Pilar Parra, secretaria.

e. 23/11/2009 Nº 107962/09 v. 04/12/2009

TRIBUNAL ORAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 3 SECRETARIA UNICA

El Tribunal Oral en lo Penal Económico nro. 3, Secretaría única de Capital Federal cita y emplaza por el término de cinco días a Dino Osvaldo Juaquín (DNI nro: 11.808.235) a comparecer por ante estos Estrados, en causa Nº 1677, caratulada Dino Osvaldo Juaquín s/Inf. Ley 24.769. Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura (Art. 150 del CPPN). Fdo. Dr. Luis A. Imas - Juez de Cámara. Ante mí: Dr. Patricio H. Mercader, secretario.

Buenos Aires, 19 noviembre de 2009.

e. 27/11/2009 Nº 110392/09 v. 03/12/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Alberto Daniel Aleman, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días, en autos caratulados: "Brusca Gastón Daniel s/Quiebra", que con fecha 28 de mayo de 2009, se decretó la quiebra de Brusca Gastón Daniel, CUIT 23-25090824-5 en la que se designó síndico a Alicia Elisa Tambone con domicilio en calle La Plata 213 4º "A", de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de febrero de 2010 (art. 32 LC). Los días 23 de marzo y 7 de mayo de 2010 para que el síndico presente los informes individual y general respectivamente (art. 35 y 39 ley 24.522). Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 2009.

Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 27/11/2009 Nº 110906/09 v. 03/12/2009

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaria Nº 3, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, PB, anexo, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hace saber por cinco días que con fecha 13 de octubre de 2009 se ha decretado la quiebra de Droguería Norway S.R.L., C.U.I.T.: 30-70882720-3. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Sindico Cdora. Inés Berta Petrone con domicilio en la calle Mercedes 313, Capital Federal los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 23/12/09 y que cuentan hasta el día 09/02/10 para proceder a impugnar los créditos insinuados y controvertidos. El Sindico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 09/03/10 y 26/04/10, respectivamente. Se intima a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Se intima a la fallida, para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 2009.

Paula Elena Lage, secretaria.

Mariana Grandi, secretaria.

e. 26/11/2009 Nº 110075/09 v. 02/12/2009

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Jorge Silvio Sicoli, Secretaría Nº 6, a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, sito en Callao Nº 635, piso sexto, de la Ciudad Autónoma de

Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 28 de octubre de 2009 se ha decretado la quiebra de American Star S.A. - (CUIT Nº 30-66351049-1), con domicilio en Adolfo Dickman 1131/1133, Capital Federal, inscripta en la IGJ, con fecha 1 de diciembre de 1993, bajo el Nº 12093 del libro 114, tomo A de S.A.-. Se ha designado Síndico a la Contadora Ana María Calzada Percivale, con domicilio en la calle Sarmiento 2437, piso 8º, Depto. "35" TE 4-951-9054, ante quién, y en el domicilio denunciado antes indicado, hasta el 1 de marzo de 2.010, los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos en la forma prevista en el art. 32 de la Ley 24522.- El Síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 15 de abril de 2.010 y 28 de mayo de 2.010.- Se intima a la fallida a cumplir con los arts. 86 y 106 de la LC debiendo poner todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos; a constituir domicilio procesal en autos dentro de las 48 hs desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, intímase a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de la fallida que tengan en su poder. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 2009.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 27/11/2009 Nº 110861/09 v. 03/12/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo de Dr. Jorge S. Sícoli, Secretaría Nº 6, a cargo de la Dra. Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, sito en Av. Callao 635, piso 6to., C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 05.10.2009 se decretó la quiebra de Cielorrasos Termoacústicos S.R.L. (CUIT 33-68201229-9), siendo designada Síndico la Contadora Pública Nayla Graciela Pérez, con domicilio en Cachimayo 130, piso 6to., Dpto. "C", C.A.B.A. a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de crédito (art. 200 de la Ley de Concursos) hasta el día 04.02.2010. Asimismo, se comunica que han sido fijados los días 18.03.2010 y 04.05.2010, a fin de que el Síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la mencionada ley, respectivamente. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días y se hace saber la prohibición de hacer pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces (art. 88 de la Ley de Concursos). Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal en autos dentro de las 48 hs. desde la última publicación de edictos.

Buenos Aires, 21 de octubre de 2009.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 26/11/2009 Nº 110113/09 v. 02/12/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría Nº 6, a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, sito en Av. Callao 635 piso 6º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 8 de octubre de 2009, en los autos caratulados "Contreras Ocampo Eduardo Manuel s/Quiebra" (Expte. Nro. 100664), se resolvió decretar la quiebra de Eduardo Manuel Contreras Ocampo (CUIT. 20-04522873-9). Intímase al fallido a cumplir con los arts. 86 y 106 L.C., debiendo poner todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos.- Intímase al fallido para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y a constituir domicilio procesal en autos dentro de las 48 horas desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado. Intímase a los terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido, haciéndose saber la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces.- Fíjase hasta el día 4 de febrero de 2010 para que los acreedores formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Fíjase hasta el día 18 de marzo de 2010 para la presentación del informe individual y hasta el día 4 de mayo de 2010 para la presentación del informe general. El síndico designado es el Contador Jorge Raúl Mencía, con domicilio en Rodríguez Peña Nro. 350 – piso 6º - oficinas "A" y "C", Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 2009.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 26/11/2009 Nº 109660/09 v. 02/12/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo y Comercial Nº 3 Sría. Nº 5 de la Capital Federal, sito en Avda. Callao Nº 635 6º piso, hace saber que se ha decretado la quiebra de Finan Ger S.R.L., inscripta en la Inspección General de Justicia de la Capital Federal, el 07/07/1998 bajo el Nº 5184, Lº 109 Tº de SRL, con domicilio social en Billinghurst Nº 930 4º piso Depto A de la ciudad de Buenos Aires, CUIT 30-69836655-5, habiéndose designado Síndico al C.P.N. Jorge Tomas Byrne, con domicilio en Carlos Pellegrini Nº 1055 2º E, a quien los acreedores deberán presentar las solicitudes de verificación de sus créditos hasta el día 19 de febrero de 2010.- El informe del art. 35 se presentará el día 8 de abril de 2010 y el del art. 39 el día 20 de mayo de 2010.- Se intima a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquel.- Se prohibe hacer pagos al fallido los que serán ineficaces.- Se intima al deudor para que cumpla con los requisitos del art. 86 y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- Se intima al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 2009.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 30/11/2009 Nº 111593/09 v. 04/12/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli Secretaría Nº 5 a mi cargo, sito en Av. Callao 635 piso 6º de Capital Federal en los autos "Grupo Avatech S.A. s/concurso preventivo" (Expte. 111395/09) ha resuelto con fecha 2/11/09 decretar la apertura del concurso preventivo de Grupo Avatech S.A. con domicilio en José Evaristo Uriburu 663 piso 4º de Capital Federal, habiéndose designado síndico al contador Jorge Norberto Vilariño con domicilio en Fonrouge 1346 1º A de Capital Federal (Te 4683-8898) ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 26/2/2010 estableciéndose los días 14/4/2010 y 27/5/10 para la presentación de los informes que prevén los arts. 35 y 39 de la Ley 24522 respectivamente. Asimismo se fija como fecha para la celebración de la audiencia informativa prevista en el art. 45 LC el 27/10/2010 a las 10 hs. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, … de noviembre del 2009.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 30/11/2009 Nº 112260/09 v. 04/12/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría Nº 6, a mi cargo, sito en Callao 635, Piso 6º, de Capital Federal hace saber por cinco días que en los autos caratulados "Grupo Logístico SRL s/quiebra" Expte. Nº 100710, que con fecha 20 de Octubre de 2009, se ha decretado su quiebra. Se ha fijado el día 19 de Febrero de 2010 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico, domiciliado en Montevideo 149, Piso 1º "B", de Capital Federal, quien presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24522, los días 7 de Abril de 2010 y de 19 de Mayo de 2010, respectivamente- La fallida deberá, además constituir domicilio junto con sus administradores en la Jurisdicción de este Juzgado dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y, asimismo intímese al fallido a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, en el término de 24 horas como así también a que dé cumplimiento con los requisitos establecidos por el art. 86 y 106 LC. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, conforme el art. 89 LC.

Buenos Aires, a los 19 del mes de noviembre de 2009.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 27/11/2009 Nº 110905/09 v. 03/12/2009

N° 4

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Comercial Nº 4, Secretearía Nº 7, sito en Diagonal Norte 1211, P. 1º de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que el 11 de Noviembre de 2009 se decretó la apertura del concurso preventivo de C & L Farming S.A., CUIT 30-70203134-2, domiciliada en Esmeralda 860, piso 2º, oficina "C", CABA. El Sindico designado es Claudio J. Haimovici, con domicilio en Maipu 267, 6º piso, de esta Ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 25 de Febrero de 2010. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC vencen los días 16 de Abril de 2010 y 03 de Junio de 2010 respectivamente. El plazo para impugnar (Art. 34 LCQ) vence el día 12 de Marzo de 2010. Se fija para el día 03 de Diciembre de 2010 a las 10 horas la audiencia informativa. El vencimiento del plazo de exclusividad es el día 10 de Diciembre de 2010. Para ser publicado en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 2009.
Hernán O. Torres, secretario.

e. 30/11/2009 Nº 112126/09 v. 04/12/2009

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, sito en Diagonal Roque Sanz Peña, Piso 8, Ciudad de Buenos Aíres, hace saber por dos días en los autos caratulados "García, Carlos Rubén s/Quiebra", Expte. Nº E09 51804/1, que se ha presentado informe de distribución final el que se pone a disposición de los acreedores y del fallido a fin de que formulen —en caso de creerlo necesario— las observaciones pertinentes dentro de los diez días de concluida la publicidad. Asimismo se comunica que se han regulado los honorarios a los profesionales intervinientes.

Buenos Aires, 30 de octubre de 2009.
Agustina Díaz Cordero, secretaria.

e. 01/12/2009 Nº 112570/09 v. 07/12/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 10, a cargo de la Dra. Marina Meijide Castro, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 15 de octubre de 2009, se decretó la quiebra de Servicios Horizonte (CUIT 30-63109122-5) designándose como síndico al contador Monica Graciela Aquim, con domicilio en Uruguay 662, 4to. Piso (tel 4878-6131), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de marzo de 2010. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 30 de abril de 2010 y 11 de junio de 2010. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 2009.
Marina Meijide Castro, secretaria.

e. 01/12/2009 Nº 112518/09 v. 07/12/2009

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría 11, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º de Capital Federal cita y emplaza a Martín Alejandro Cosentino para que dentro del 5º día comparezca a estar a derecho en los autos Cosentino, Carlos G. s/Quiebra (Exp. Nº 037.803) y constituir domicilio, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado de la resolución del 24 de mayo de 2.007 por la que se dispuso la subasta del inmueble sito en la Calle Carlos F. Melo 1964, Florida, Pdo. de Vicente López. El presente edicto deberá ser publicado por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 2009.
Mariano E. Casanova, secretario interino.

e. 30/11/2009 Nº 111556/09 v. 02/12/2009

N° 7

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial No. 7 a cargo del Dr. Fernando G. D'Alessandro, Secretaría no. 13, sito en Avda. Roque Saenz Peña 1211, piso 2º. CABA, comunica por 5 días que con fecha 13/11/09 se dispuso dejar sin efecto el decreto de quiebra y la apertura del concurso preventivo de Jorge Roque Rotundo, C.U.I.T. 20-04396106-4, habiéndose designado síndico a Adolfo Horsmann, con domicilio constituído en Acevedo 246 piso 7º. "21", CABA, ante quien deberán presentar los acreedores sus pedidos de verificación hasta el día 16/3/10. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 se presentarán el 29/4/10 y el 11/6/10 respectivamente. La audiencia informativa art. 45 se celebrará el 16/12/10 a las 10 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal. El 23/12/10 vencerá el período de exclusividad del concursado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 2009.
Rodrigo F. Piñeiro, secretario.

e. 26/11/2009 Nº 110201/09 v. 02/12/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que en fecha 17 de noviembre de 2009 se ha decretado la quiebra de "Golod Juan Carlos Manuel" (DNI 4.297.982). El síndico designado es Americo Pedro Despuy con domicilio en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1509 Piso 3º "A" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 25/02/2010. El síndico deberá presentar el informe previsto por la L.C.:35, 202 el 26/04/2010 y el previsto por el art. 39 el día 24/05/2010. Intímase a la fallida y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros de la fallida al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 2009.
Raúl Gavinavicius, secretario interino.

e. 26/11/2009 Nº 110085/09 v. 02/12/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que con fecha 26 de octubre de 2009 se ha decretado la quiebra de "Selles, Angel Aníbal". El síndico designado es Roberto Di Martino con domicilio en la calle Av. Callao 449 Piso 10º "D" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 18 de febrero de 2010; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 2009.
Rodrigo F. Piñeiro, secretario.

e. 26/11/2009 Nº 110063/09 v. 02/12/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que con fecha 22 de octubre de 2009 se ha decretado la quiebra de "Sempreverde S.A.". El síndico designado es Mario Adrián Narisna con domicilio en la calle Av. Corrientes 1628 Piso 4º "G" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los

acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 28 de diciembre de 2009; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 2009.
Rodrigo F. Piñeiro, secretario.

e. 30/11/2009 Nº 111566/09 v. 04/12/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que en fecha 4 de noviembre de 2009 se ha decretado la quiebra de "Sidi León Oscar" DNI 4.420.581. El síndico designado es Jorge Alberto Arias con domicilio en la calle Av. Corrientes 1312 Piso 9º "901/2" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 09/03/2010. El síndico deberá presentar el informe previsto por la L.C.:35 el 06/05/2010 y el previsto por el art. 39 el día 24/05/2010. Intímase a la fallida y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros de la fallida al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 2009.
Raúl Gavinavicius, secretario interino.

e. 26/11/2009 Nº 110071/09 v. 02/12/2009

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Doctor Javier J. Cosentino, Secretaría Nº 16, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en lo autos caratulados "Terin S.A. s/Quiebra" Expte. 084563 comunica que se ha presentado informe final y proyecto de distribución de fondos el cual se encuentra a disposición de los interesados y se han regulado honorarios a los profesionales intervinientes. El proyecto será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de 10 días (art. 218 ley 24.522). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de noviembre de 2009.
Ma. Gabriela Dall Asta, secretaria.

e. 01/12/2009 Nº 112583/09 v. 07/12/2009

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, secretaria 18 interinamente a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4º de Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 24.11.09 se decretó la quiebra de Bitzer Argentina S.A.CI, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha Nº inscripcion 1960 Lº 61 el 20.03.1970, con domicilio en Lima 711 4º Piso. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico Miguel Angel Troisi, con domicilio en Cerrito 146 6º Piso, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 23.03.2010. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 06.05.2010 y 04.06.2010, respectivamente. La fecha para dictar el auto verificatorio vence el 20.05.2010. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 26.05.2010 a las 11:00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 L.C y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 2009.
Claudio F. Marjanovic Telebak, secretario interino.

e. 01/12/2009 Nº 112530/09 v. 07/12/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4º, of. 425, de Capital Federal, en los autos "Geniso Oscar José s/Quiebra" comunica por cinco días que: 1) Con fecha 10/08/2009 se decretó la quiebra de Geniso Oscar José; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Miguel Adolfo Kupchik, con domicilio constituido en San Luis 3067 PB. de Capital Federal, hasta el día 17.03.2010; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 30.04.2010 y 14.06.2010 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs, entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 03.06.2010 a las 11 horas.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 2009.
Juan Pablo Sala, secretario interino.

e. 30/11/2009 Nº 111571/09 v. 04/12/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4º of. 425 de Capital Federal, en los autos "Minera Haussler S.A. s/Quiebra (Por La Union Cooperativa de Credito, Vivienda y Consumo Ltda)" comunica por cinco días que: 1) con fecha 10/11/2009 se decretó la quiebra de Minera Haussler S.A.; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Gustavo Adolfo Aran, con domicilio constituido en Viamonte 1464, Piso 6to. "32" de Capital Federal hasta el día 02.03.2010; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 15.04.2010 y 28.05.2010 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs, entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 07.06.2010 a las 11 horas.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 2009.
Juan Pablo Sala, secretario interino.

e. 01/12/2009 Nº 112525/09 v. 07/12/2009

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría Nº 19, a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B, Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 05.11.09 se ha decretado la quiebra de Arquidry SA s/Quiebra, en la cual ha sido designado síndico el contador Miguel Angel Tregob con domicilio constituido en Ecuador 1449, piso 9 "E" Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus creditos hasta el día 08.02.10 (L.C: 32) en el horario de 12 a 18 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 22.03.10, y el general el día 05.05:10 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217,1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (art. 234 a 238 de la ley 24.522). Intimese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al sindico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al falllido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en está jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los términos de los ars. 41 y 133 del CPCCN.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 2009.
María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 01/12/2009 Nº 112561/09 v. 07/12/2009

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 12, a cargo del Dr. Rafael Cruz Martin, Secretaria 23, a cargo del Dr. Alberto F. Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que en los autos: "Maggi Julio Gabriel s/Quiebra"' con fecha 09 de noviembre de 2009 se ha declarado en estado de quiebra a Julio Gabriel Maggi o Maggi Nuñez, (DNI: 20.009.920), que el Síndico designado es el contador Nudelman, Mauricio Federico, con domicilio en la calle Lavalle 2024 piso 6., de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 08 de marzo de 2010. Fijanse hasta los días 23 de abril de 2010 y 07 de junio de 2010 el término para que la sindicatura presente los informes previstos por el art. 35 y del art. 39 de la L. C. Q., respectivamente. La fallida dentro de las 24 hs de notificada deberá hacer entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Sindico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 2009.
Alberto Francisco Pérez, secretario.

e. 30/11/2009 Nº 111561/09 v. 04/12/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 12, a cargo del Dr. Rafael Cruz Martin, Secretaria 23, a cargo del Dr. Alberto F. Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que en los autos: "Troncoso Carlos Gabriel s/Quiebra" con fecha 18 de noviembre de 2009 se ha declarado en estado de quiebra a Carlos Gabriel Troncoso, (D.N.I. 16.454.537), que el Síndico designado es el contador Laura Adriana Fiscina, con domicilio en la calle Viamonte 1348, piso 4º, Depto. "E" de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 16 de marzo de 2010. Fijanse hasta los días 30 de abril de 2010 y 14 de junio de 2010 el término para que la sindicatura presente los informes previstos por el art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La fallida dentro de las 24 hs de notificada deberá hacer entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Sindico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 2009.
Alberto Francisco Pérez, secretario.

e. 30/11/2009 Nº 111564/09 v. 04/12/2009

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Maximo Astorga, Secretaría Nº 25 a cargo del Dr. Sebastián J. Martorano, sito en Marcelo T. de Alvear 1.840, piso 4, de Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 6 de noviembre de 2009, se decretó la apertura del concurso preventivo de A.M.R. Argentina S.A. (CUIT Nº 30-70755471-8), con domicilio en Alvarez Thomas 1.811, de Capital Federal, habiéndose designado sindico al Cr. Norberto Jorge Volpe con domicilio en Maipú 859, piso 8º, dpto. 22, de esta Ciudad, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de febrero de 2010. Se convoca asimismo a los señores acreedores para que concurran a la audiencia informativa que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 18 de octubre de 2010 a las 11 hs. La sindicatura designada presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 12 de marzo y 29 de abril de 2.010 respectivamente. Edicto para ser publicado en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 2009.
Sebastián Julio Martorano, secretario.

e. 27/11/2009 Nº 111050/09 v. 03/12/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, interinamente a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría Nº 26, interinamente a cargo del Dr. Juan Pedro Giudici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4º de la Capital Federal, que con fecha 20 de octubre de 2009 se ha ordenado hacer saber por el término de dos días que en los autos caratulados "Carpena, Horacio Aníbal s/Quiebra", Expte. 093880, se ha puesto a disposición el informe final, el proyecto de distribución de fondos y se ha practicado regulación de honorarios a los profesionales intervinientes, haciéndose saber que quedará aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días al que se refiere la LC 218. Publíquese por dos días en el diario Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 2009.
Juan Pedro Giudici, secretario interino.

e. 01/12/2009 Nº 112573/09 v. 07/12/2009

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 13 de Noviembre de 2009, en los autos caratulados "Arolcar S.A., s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de Arolcar S.A. (cuit 30-67728976-3), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituído en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 29 de Marzo de 2010 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 12 de Mayo de 2010 y el 24 de Junio de 2010 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Jorge Horacio Erice con domicilio en Tucumán 983 piso 1 dpto "G". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 20 de noviembre de 2009.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 26/11/2009 Nº 110117/09 v. 02/12/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr.

Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 11 de Noviembre de 2009, en los autos caratulados "Onargo S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de Onargo S.A. (CUIT Nº 30-70958351-0), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituído en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 19 de Marzo de 2010 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 3 de Mayo de 2010 y el 15 de Junio de 2010 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Héctor Ricardo Martínez con domicilio en Independencia 2251 piso 5 dpto 40. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.)

Buenos Aires, 19 de noviembre de 2009.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 26/11/2009 Nº 110097/09 v. 02/12/2009

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo del Dr. Jorge A. Juarez, Secretaría Nº 31, a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzabal, sito en Av. Callao 635 P. B. de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 25-09-2009 fue decretada la quiebra de "Kony SA", en los autos caratulados "Kony SA s/Su propia quiebra, Expte. Nº 056693", siendo designado como síndico el Contador Néstor Omar Urrutia, con domicilio en la calle Av. Córdoba 1351 Piso 8º y T.E.: 4-812-3555, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18-02-2010. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumplan con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a 19 de noviembre de 2009.
Pablo Javier Ibarzabal, secretario.
e. 30/11/2009 Nº 111569/09 v. 04/12/2009

N° 17

En los autos: "Savaglio, Ernesto s/cancelación", en trámite ante el Juzgado en lo Comercial Nro. 17, Secretaría Nro. 34, se ha dictado la siguiente resolución. "Buenos Aires, 3 de noviembre de 2009... 2. Atento lo solicitado, lo que resulta de las constancias de autos y siendo de aplicación al caso lo dispuesto por el art. 89 y siguientes del Decreto Ley 5965/63, bajo responsabilidad del peticionante, cancélense: a) 38 pagarés hipotecarios librados por la suma de u$s 1.467,47 cada uno, con vencimientos mensuales consecutivos —habiendo vencido el primero de ellos el 20 de diciembre de 1996 y el último el 20 de enero de 2000—, b) 3 pagarés hipotecarios librados por la suma de u$s 18.102,54 cada uno, con vencimiento 20/11/1997, 20/11/1998 y 20/11/1999 respectivamente. Todos ellos creados el 20 de noviembre de 1996 en garantía de la hipoteca constituida mediante escritura Nº 233 de igual fecha y por el saldo del precio de venta de las UF 139 y 250 del edificio denominado "Palacio Alcorta", resultando ser "IRSA Inversiones y Representaciones Sociedad Anónima" su beneficiaria. Los cartulares se encuentran debidamente anotados en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el asiento 3 de "Gravamenes, restricciones e interdicciones" correspondiente a las matrículas 18-13436/250 y 18-13436/139, conforme se desprende su reverso... Federico A. Güerri -Juez". Publíquese por 15 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 2009.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 26/11/2009 Nº 110196/09 v. 17/12/2009

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 30 de octubre de 2009 se resolvió decretar la quiebra de Fersan SRL, con CUIT Nº 33-69291142-9; haciéndose saber a los acreedores que el síndico Miguel Angel Marceesi con domicilio en Avellaneda 1135, 15º piso departamento "D" de esta Ciudad, recepcionará hasta el día 1º de abril de 2010 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 14 de mayo de 2010 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 28 de junio de 2010. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "Fersan SRL s/Quiebra" Expte. Nº 053392, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 2009.
Santiago Doynel, secretario.
e. 26/11/2009 Nº 109667/09 v. 02/12/2009

N° 20

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde. Juez, Secretaría Nº 40, a mi cargo, en los autos caratulados: "For Export International Corp S.A. s/Quiebra", hace saber que con fecha 21/10/2009 se decretó la quiebra de "For Export International Corp S.A." - CUIT 30-70800470-3 y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 11/02/2010 por ante el síndico Montoro, Liliana María, con domicilio constituído en la calle Sarmiento 517 3º B, teléfono 4394-9297, en los términos del art. 32 de la ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 29/03/2010 y 14/05/2010 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimandose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días, sin pago previo.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 2009.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 27/11/2009 Nº 110903/09 v. 03/12/2009

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Sec. Nº 40 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, 4º piso CABA, en autos caratulados "R. W. Volckmann S.A. s/Quiebra-Conversión Concurso Preventivo", hace saber que con fecha 26/10/2009 se decretó la conversión de la quiebra en pequeño concurso preventivo de "R. W. Volckmann S.A." CUIT 30-70784777-4. Se mantiene en su cargo al Síndico Angel Vello Vázquez, con domicilio constituido en Paraná 275 4º "7" CABA, ante el cual los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 03.02.2010 en los términos del art. 32 de la ley 24.522. Fíjase como fecha de impugnación y contestación los días 17.02.2010 y 03.03.2010, respectivamente. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 17.03.2010 y 30.04.2010 respectivamente. Fíjase en el día 22.10.2010 la clausura del período de exclusividad previsto por el art. 43 de ley 24.522. Se fija la audiencia informativa para el día 15.10.2010 a las 10 hs en la Sala de Audiencia del Tribunal. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 2009.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 27/11/2009 Nº 111455/09 v. 03/12/2009

N° 21

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial No. 21, Secretaría No. 42 de Capital Federal sito en M. T. de Alvear 1840 P:3 Capital Federal, comunica por dos días que en los autos "Bekerovich De Castellan Graciela Noemí s/Concurso Preventivo", que con fecha 05/11/09 se ha resuelto prolongar el período de exclusidad hasta el día 11/02/10. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 2009.
Guillermo Carreira González, secretario.
e. 01/12/2009 Nº 113096/09 v. 02/12/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. German Paez Castañeda, Secretaria Nº 41, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º piso, Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que en autos "Alvaioli SRL s/Quiebra", Expte Nº 054114, se ha decretado con fecha 18 de agosto de 2009 la quiebra de Alvaioli SRL, CUIT 30-67831515-6, siendo designado síndico la Ctdora. Violeta A. S. Rombola, con domicilio en la calle Aranguren 1523/25, tel. 4431-3248/15-4973-8480, ante quien deberán presentarse los acreedores a verificar sus créditos hasta el día 03 de Febrero de 2010. Los informes previstos por los Arts. 35 y 39 LCQ, serán presentados los días 17 de Marzo de 2010 y 29 de Abril de 2010 respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida a fin de que en el plazo de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumplan en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada. Se Intima al gerente de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente.

Buenos Aires, de noviembre de 2009.
Andrea Rey, secretaria.
e. 26/11/2009 Nº 110125/09 v. 02/12/2009

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial No. 21, Secretaría No. 42 de Capital Federal sito en M. T. de Alvear 1840 P:3 Capital Federal, comunica por dos días que en los autos "Castellan Norberto Gabriel s/Concurso Preventivo", que con fecha 05/11/09 se ha resuelto prolongar el período de exclusidad hasta el día 11/02/10. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 2009.
Guillermo Carreira González, secretario.
e. 01/12/2009 Nº 113092/09 v. 02/12/2009

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial No. 21, Secretaría No. 42 de Capital Federal sito en M. T. de Alvear 1840 P:3 Capital Federal, comunica por dos días que en los autos "Magalcuer S.A s/Concurso Preventivo", que con fecha 05/11/09 se ha resuelto prolongar el período de exclusidad hasta el día 11/02/10. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 2009.
Guillermo Carreira González, secretario.
e. 01/12/2009 Nº 113090/09 v. 02/12/2009

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial, Nº 21 Secretaría 41, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de Mordjikian Adom Kevork Manuk (DNI 14152428 –CUIT 20-1452428-4– con domicilio en la calle Salvador María del Carril 4340 de esta Ciudad de Buenos Aires), de acuerdo a lo ordenado en los autos "Mordjikian Adom Kevork Manuk s/Quiebra", Expte. Nº 053683. Fecha para presentar verificaciones de créditos (art. 200 LC) hasta el día 14/12/2009, en las oficinas del Síndico designado Cdra. Gladys Beatriz Benito, con domicilio en Uruguay 618, piso 2º "C", CABA. El informe del art. 35 se presentará el 26/02/2010 y del art. 39 el 09/04/2010. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumpla con lo pertinente con los requrisitos del art. 86 segundo párrafo de la LCQ. Asimismo se intime a la fallida y a terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 2009.
Andrea Rey, secretaria.
e. 26/11/2009 Nº 110048/09 v. 02/12/2009

N° 22

Edicto Rectificatorio: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a mi cargo, sito en M. T. Alvear 1840 Piso 3º de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber que la quiebra decretada con fecha 22 de octubre de 2009 es de la sociedad: "Erc Latinoamérica S.A." Y no: Erc Latiniamerica S.A. como se consignó por error.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 2009.
Pablo Caro, secretario.
e. 01/12/2009 Nº 112551/09 v. 07/12/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza a Jhonathan Darío Silvan para que comparezca al Tribunal, dentro del tercer de día de notificado contado a partir de la última publicación, a fin de prestar declaración indagatoria en la Causa Nº B-11936/09 caratulada: "N.N. s/Infracción Ley 11.723, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 2009.
Adolfo O. Piendibene, secretario federal.
e. 01/12/2009 Nº 112578/09 v. 07/12/2009

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, por ante la Secretaría Nº 3 a cargo de Vanesa Risetti, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente al Sr. Ricardo Alfonso Fabrizio (D.N.I.) a fin de que comparezca ante estos estrados —sito en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 3º de esta Ciudad— dentro del tercer día de notificado con el objeto de notificarle personalmente el procesamiento y embargo dictado a su respecto en la causa nro. 16.313/06 caratulada "Fabricio, Ricardo Alfonso s/Falsificación de Documentos Públicos" bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su rebeldía, haciéndole saber que deberá comparecer con abogado defensor —caso contrario se nombrará el Defensor Oficial que por turno corresponda. A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial con el objeto de que se sirva publicar los correspondientes edictos por el término de cinco días." Firmado: Marcelo Martínez de Giorgi, Juez Federal Subrogante.

Secretaría nro. 3, 21 de noviembre de 2009.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e. 01/12/2009 Nº 112487/09 v. 07/12/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 1

"Buenos Aires, de noviembre de 2009... habida cuenta que no contamos en autos con el domicilio del imputado Pablo Vera (al respecto ver fs. 36) dispóngase la citación por edictos del imputado, conforme lo establece el art. 1.50 del Código Procesal Penal a efectos de citarlo a indagatoria, fijando el plazo de 10 días a partir de su publicación para que se presente el citado ante éste tribunal, bajo apercibimiento de declarar su paradero y posterior comparendo....". Fdo. Dr. Walter José Candela, Ante mí Dr. Carlos Manuel Goncalves, Secretario ad-hoc.
Walter José Candela, juez correccional.
e. 25/11/2009 Nº 109315/09 v. 09/12/2009

N° 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaría Nº 77, cita y emplaza a Sabrina Maia Tarsia (DNI 28.421.853, argentina) a fin que comparezca a estar a derecho ante estos estrados (sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950 piso 3º, oficina 311 Cap. Fed.) y proveer a su defensa, dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, en la causa Nº 35.992 caratuladas: Tarsia Sabrina Maia s/Infracción a la ley 24.270, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata detención.
Buenos Aires, 28 de octubre de 2009.
Gustavo Iván Misculin, secretario.
e. 01/12/2009 Nº 112494/09 v. 07/12/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 2

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 2, a cargo del Dr. Daniel Antonio Petrone, hacer saber a Ronald Julián Birnie representante legal de Surgicon Argentina S.A. y a Jorge Osvaldo Conrad, en su carácter de Director Técnico de Surgicon Argentina S.A., en la Causa Nº 318/2009 (Int. 4411), caratulada "Surgicon Argentina S.R.L.; Conrad, Jorge Osvaldo s/Infracción Ley 16.463.", del registro de la Secretaría Nº 3, de este Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 2, sito en la Avda. De los Inmigrantes 1950, piso 2º, de esta ciudad, que el 5 de noviembre de 2009, se dispuso tener por renunciado al Dr. Jorge L. Reboredo, al frente del patrocinio letrado de la firma Surgicon Argentina S.R.L. y de Jorge Osvaldo Conrad, Director Técnico de aquella, y habiendo sido debidamente notificados, intimar nuevamente a Ronald Julián Birnie, en representación de Surgicon Argentina S.R.L. y a Jorge Osvaldo Conrad, en su carácter de Director Técnico de Surgicon Argentina S.R.L., para que abonen en concepto de costas, dentro del quinto día de notificada, la suma de pesos sesenta y nueve con cuarenta centavos ($ 69.40), más la multa del 50% de dicha suma por haber omitido el pago en la primera intimación, llegando a un total de ciento cuatro pesos con diez centavos ($ 104,10); debiendo acompañar a este juzgado la constancia del pago respectivo, bajo apercibimiento de darle intervención a la A.F.I.P.-D.G.I.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 2009.
Luisa Albamonte, secretaria.
e. 30/11/2009 Nº 111578/09 v. 02/12/2009

N° 5

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, "...notifíquese a Carlos Fabián Dablanca (D.N.I. 17.915.086) y a Olga Beatriz López (D.N.I. Nº 16.824.212) por edictos lo resuelto a fs. 131/132... ///nos Aires, 29 de septiembre de 2009... Resuelvo... I) Declarar extinguida por Prescripción la Acción Penal en relación al hecho descripto en los considerandos, respecto de Carlos Fabián Dablanca (D.N.I. Nº 17.915.086) y de Olga Beatriz López (D.N.I. Nº 16.824.212) y en consecuencia sobreseer totalmente en estos actuados Nº 12.602 del registro de la Secretaría Nº 9 de este Tribunal, respecto de los nombrados (arts. 62, inc. 2º, 63 y ccdtes. del C.P., Art. 135 de la ley 24.241, en concurso ideal con el art. 172 del C.P. y art. 336, inc. 1º el C.P.P.N.)." Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 2009.
Horacio J. Segura, secretario.
e. 01/12/2009 Nº 112514/09 v. 07/12/2009

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, notifica a María Eugenia Castro (DNI Nº 5.816.984) que con fecha 29/10/09 se resolvió: declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del hecho investigado en autos respecto de Maria Eugenia Castro (DNI Nº 5.816.984) y en consecuencia sobreseer total y definitivamente. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 2009.
Horacio J. Segura, secretario.
e. 30/11/2009 Nº 111105/09 v. 04/12/2009

N° 6

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro 6 Secretaría Nro 11. Se solicita se notifique a Raúl Horacio Castillo, Pablo Gastón Castillo, Federico Restuccia Cavanese y Claudio Alejandro Gerosa, el resolutorio de fecha 27 de agosto del corriente año. Se transcribe a continuación el auto que dispone la presente: "///nos Aires, 23 de noviembre de 2009. Notifíquese mediante edictos a Raúl Horacio Castillo, Pablo Gastón Castillo, Federico Restuccia Cavanese y Claudio Alejandro Gerosa, el resolutorio de fecha 27 de agosto del corriente año. "//nos Aires, 27 de agosto de 2009. Resuelvo: Declarar extinguida por Prescripción la Acción Penal emergente de la presente causa nro. 121/2009 (4) caratulada: "N.N. s/Infracción Ley 22.415 y en consecuencia sobreseer totalmente y respecto de a Raúl Horacio Castillo, Pablo Gastón Castillo, Federico Restuccia Cavanese y Claudio Alejandro Gerosa.- Fdo: Marcelo I. Aguinsky. Juez Nacional. Ante mi: Javier G. Krause Mayol, secretario.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 2009.
Javier Krause Mayol, secretario.
e. 01/12/2009 Nº 112473/09 v. 07/12/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría 116, cita y emplaza a Graciela Yanette González Trabazo (C.I. Uruguay 3.564.959-8), para que comparezca ante el Tribunal en la causa Nº 32.239/09 que se le sigue por Infracción a la Ley 24.270, dentro del tercer día de notificada. Publíquese por tres días.
Secretaría 116, Buenos Aires, 23 de noviembre de 2009.
Daniel González, secretario.
e. 01/12/2009 Nº 112586/09 v. 03/12/2009

N° 14

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 14 interinamente a cargo del Dr. Mariano A. Scotto, cita y emplaza a edicto en el cual se cita y emplaza a Alejandro Achilli —titular del D.N.I. 25.687.469, nacido el 14 de enero de 1977 en San Fernando, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Luis Enrique Achilli y de Silvia Lilia Branvatti, con último domicilio conocido en Córdoba 87, San Fernando, Pcia. de Buenos Aires—, para que se presente dentro del quinto día de notificado en el tribunal a los efectos de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse la averiguación de su paradero"
Natalia E. Stargard, secretaria.
e. 01/12/2009 Nº 112587/09 v. 07/12/2009

N° 26

"Buenos Aires, 23 de noviembre de 2009. "... Considerando que se da en autos el estado de sospecha exigido por el art. 294 del CPPN, cítese a Gastón Gonzalo González —DNI 25.795.549– con el objeto de recibirle declaración indagatoria y toda vez que se no cuenta con el domicilio actual del nombrado, realice la misma a través del Boletín Oficial por el término de ley y con las previsiones del art. 150 del CPP. Bajo apercibimiento que en caso de inasistencia injustificada se dispondrá su rebeldía y posterior captura. Líbrese cédula con carácter urgente. Fdo: Dr. Mariano Scotto. Ante mí: Damian Kirszenbaum, Secretario". Queda Ud. Legalmente Notificado.
Damián L. Korszenbaum, secretario.
e. 01/12/2009 Nº 112574/09 v. 07/12/2009

N° 27

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 27, Secretaría nro. 124, notificar a Guillermo Domingo Lazarte, que deberá comparecer a estar a derecho dentro de los tres días de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 2009.
María Fernanda Martínez, secretaria.
e. 30/11/2009 Nº 111572/09 v. 04/12/2009

N° 30

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 30, Secretaría nro. 164, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a Emilio Vieitez Castro (nacido el 11 de marzo de 1938 en Pontevedra, España, hijo de Edelmiro Vieitez y Eusebia Castro) para que comparezca ante este Juzgado a efectos de prestar declaración indagatoria (art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación) en el marco de la causa nro. 21.332/2009 que se le sigue por el delito de Defraudación, bajo expreso apercibimiento de que se ordene su captura y ser declarado rebelde ante su inasistencia injustificada. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 2009.
Ignacio Belderrain, secretario.
e. 01/12/2009 Nº 112456/09 v. 07/12/2009

N° 32

Juzgado de Instrucción Nº 32, Secretaría Nº 114 cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a Héctor Javier Flores (D.N.I. nro. 21.576.646), a comparecer por ante estos Estrados a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia injustificada.
Buenos Aires, 17 de septiembre de 2009.
Santiago A. Poncio, secretario.
e. 27/11/2009 Nº 110918/09 v. 03/12/2009

Este Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 32, interinamente a cargo del Dr. Carlos Manuel Bruniard, por ante la Secretaría Nº 114, a cargo del Dr. Fernando Della Santa en calidad de "ad hoc", sito en Lavalle 1171, 3º piso, Capital Federal, cita y emplaza a Silvina Duarte Velázquez, (titular de la C.I. paraguaya nro. 5.379.349, de nacionalidad paraguaya, nacida el 4 de septiembre de 1982, con último domicilio conocido en el Hotel Ambar, sito en la calle Junín 62 de esta ciudad) y a Vivian Rosmary Ponce Areco (titular del CI paraguayo nro. 3.502.761, de nacionalidad paraguaya, con último domicilio conocido en el Hotel Ambar, sito en la calle Junín 62 de esta ciudad), a fin de que dentro del tercer día de la última publicación, comparezcan a estar a derecho ante estos estrados, en causa Nº 45.464/09, seguida en averiguación al delito de robo. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "Buenos Aires, 5 de noviembre de 2009. A estos fines, al ignorarse el lugar de residencia de las imputadas, cítese a Silvina Duarte Velázquez y Vivian Rosmary Ponce Areco mediante publicación de edictos durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial, requiriendo copia de la última de ellas, a fin de que dentro del tercer día de publicada la última de ellas, comparezcan ante el tribunal a estar a derecho en la causa, y a fin de recibirles declaración indagatoria –art. 294 del C.P.P.N.–, bajo apercibimiento de declaradas rebeldes (arts. 150, 288 y 289 del C.P.P.N.).".-
Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de noviembre de dos mil nueve.
Fernando M. Della Santa, secretario "ad-hoc".
e. 26/11/2009 Nº 111568/09 v. 02/12/2009

N° 33

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 33, Secretaría Nº 170 (sito en Talcahuano Nº 550, piso 5º, oficina Nº 5.108 de esta ciudad), cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la última publicación del presente a Carlos Damian Ezequiel Herrera con último domicilio real conocido en la calle Sarandi 1333, Capital Federal, bajo apercibimiento ante su incomparecencia de decretarse su rebeldía y averiguación del actual paradero.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 2009.
Diego M. Hernández, secretario.
e. 01/12/2009 Nº 112469/09 v. 07/12/2009

JUZGADOS EN LO CIVIL Y COMERCIAL LA MATANZA-BUENOS AIRES

N° 4

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial La Matanza, sito en Entre Ríos 2929, primer piso, a cargo del Dr. Norberto L Valentini, Secretaria Unica a cargo de la Dra. Laura E Mato, hace saber que con fecha 11 de agosto de 2005, se ha decretado la quiebra de Fernando Guillermo Pantano, domiciliado en calle Edificio 24, 2do. departamento "C", barrio UPCN, Partido de La Matanza. Se ha designado Síndico al contador Miguel Esteban Riglos, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el domicilio de la calle Dr. Ignacio Arieta 2912, Piso 1º, Oficina 9 de la ciudad de San Justo, de 16 a 19 horas de lunes a viernes, hasta el día 29 de diciembre de 2009. Se fija plazo hasta el día 10 de marzo de 2010 para que el síndico presente el informe individual y hasta el día 22 de abril de 2010 para que presente el informe general. Se hace saber al fallido y a terceros que deberán poner a disposición de la Sindicatura los bienes y/o documentación que obren en su poder. Queda prohibido realizar pagos al fallido, bajo apercibimiento de declarárselos ineficaces. El presente deberá publicarse sin el pago de precio alguno (cfr. Art. 89 LCyQ) por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.
San Justo, 26 de octubre de 2009.
Facundo H. Azcurrain, auxiliar letrado.
e. 26/11/2009 Nº 108522/09 v. 02/12/2009

N° 7

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Sorgo Ferruccio. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Mirador" del Partido de La Matanza.
San Justo, 23 de noviembre de 2009.
Adriana Rita Annovazzi, secretaria.
e. 01/12/2009 Nº 111973/09 v. 03/12/2009

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 3 SECRETARIA UNICA DOLORES PROVINCIA DE BUENOS AIRES

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº. 3, Secretaría única del Departamento Judicial de Dolores en autos "Bonelli, Armido Isidoro Pablo c/Cianci, José y otros s/ Prescripción adquisitiva bicenal del dominio de inmuebles" (Expte Nº. 61.308/06) cita y emplaza a José Cianci y/o sus herederos para que en el plazo de diez días comparezca a estar a derecho en autos y contestar la demanda incoada en su contra bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días. Diario Boletín Oficial.
Dolores, 26 de octubre de 2009.
Adolfo M. Arbeleche, auxiliar letrado.
e. 01/12/2009 Nº 113037/09 v. 02/12/2009

JUZGADO FEDERAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 4 EN LO PENAL SAN JUAN

Por disposición del Sr. Juez Federal Nº 2 de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente Edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Ud. que deberán presentarse ante este Juzgado Federal Nº 2 de San Juan – Secretaria Penal Nº 4, dentro del tercer día hábil posterior a la publicación de aquellos, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, serán declarados rebeldes, por así haberse ordenado en los Autos Nº 16.846 – 4, caratulados: "c/López, Francisco Jesús y Otros.- Por: Inf. Art. 173 del C.P.".
San Juan, 20 de noviembre de 2009.
Carlos Héctor Tacca, secretario.
e. 01/12/2009 Nº 112489/09 v. 07/12/2009

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	CECILIA KANDUS	04/05/2009	MARTHA GARCIA	111262/09
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	21/10/2009	ELVIRA EUMELIA RIVAS BRAVO	111163/09
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	17/11/2009	MARIA LUISA LORENZO	111245/09
13	UNICA	MIRTA S. BOTTALLO DE VILLA	26/10/2009	NORBERTO FERNANDEZ	111436/09
14	UNICA	HUGO D. ACUÑA	03/09/2009	JOSE MARIO AIELLO	111075/09
14	UNICA	CECILIA V. CAIRE	17/11/2009	SUSANA BEATRIZ COSTAS	111122/09
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	16/11/2009	MARIA ELENA CAPDEVIELLE	111302/09
17	UNICA	MARIEL GIL	18/11/2009	RODOLFO DESIDERIO ARANDA	111066/09
17	UNICA	MARIEL GIL	18/11/2009	MARIA LUCRECIA EMILIANI	111068/09
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	17/11/2009	MERCEDES RODRIGUEZ	111092/09
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	17/11/2009	MIGUEL GERMINARIO	111141/09
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	20/11/2009	ENRIQUE CHIAPPETTA	111148/09
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	18/11/2009	ROBERTO ANTONIO GIMENEZ	111153/09
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	02/11/2009	CRISTIAN ALBERTO WILLIAMS	111240/09
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	29/10/2009	MARTIN LEOPOLDO NIZ Y ADELINA RONCATTI	111207/09
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	11/11/2009	GUILLERMO HECTOR LUTZKY	111287/09
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	19/11/2009	HECTOR MIGUEL FANO	111101/09
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	14/10/2009	AURELIA SANCHEZ	111124/09
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	13/11/2009	JOSEFA OLGA BUSTOS	111237/09
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	30/10/2009	MARIO LUCIANO DI SCIULLO	111182/09
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	29/10/2009	MARIA ESTHER STROPENI	111196/09
33	UNICA	MARIA JOSE REMUNAN DE ELIZALDE	19/11/2009	NELLY LAURA DEL RE	111135/09
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	30/10/2009	JUANA BRUNO	111209/09
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	11/11/2009	RAFAEL MARIA CASH	111329/09
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	11/11/2009	CARLOS IGLESIAS Y ELECTRA FLORA CAPURRO	111107/09
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	20/11/2009	HERMESINDA FERNANDEZ Y JOSE RODRIGUEZ	111084/09
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	13/11/2009	GOETTMANN, JACQUES LEON	111137/09
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	06/11/2009	IRADI MATIAS DARIO	111230/09
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	20/11/2009	JOHNNY NISSIM MANSOUR	111214/09
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	13/08/2009	MARIA ANGELICA OTERO	111162/09
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	24/11/2009	ANA MARIA PORTAL	111184/09
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	22/10/2009	LYDIA EVA HERMINIA CAPELLO	111178/09
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	11/11/2009	HUGO CARLOS MELO	111112/09
53	UNICA	ALDO DI VITO	19/11/2009	CARLOS ALBERTO SICILIA	111191/09
53	UNICA	ALDO DI VITO	05/11/2009	JOSE MARIO POZZO	111195/09
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	18/11/2009	JOSE MUNIN Y ALBA SERPENTINI	111323/09
57	UNICA	MERCEDES M. S. VILLARROEL	11/11/2009	ALBERTO BERNARDO FANTINI Y/O MARIA ELENA MC LOUGHLIN	111208/09
57	UNICA	MERCEDES M. S. VILLARROEL	02/11/2009	LACHESKI PABLO	111296/09
59	UNICA	CYNTHIA R. HOLZMANN	18/11/2009	IRMA IBARRA	111081/09
59	UNICA	CYNTHIA R. HOLZMANN	19/11/2009	SARA RODRIGUEZ	111309/09
59	UNICA	CYNTHIA R. HOLZMANN	02/11/2009	ROBERTO CRUCCI	111365/09
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	13/11/2009	ALVAREZ MENENDEZ RAMONA ALICIA	111142/09
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	19/11/2009	MALLO OSCAR	111185/09
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	04/11/2009	AARON SMALINSKY	111384/09
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	09/11/2009	MORATTI LIVIO Y EMANUELE GRACIANA	111229/09
65	UNICA	JOSE MARIA SALGADO	18/11/2009	BINDERMAN, SALOMON Y KOHEN, FANY	111399/09
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	23/11/2009	CELINA FREIRE Y OSCAR ALBERTO MONTANO	111145/09
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	23/11/2009	ANA MARIA TARABOCCHIA Y/O ANNAMARIA TARABOCCHIA Y/O ANNA MARIA TARABOCCHIA	111283/09
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	23/11/2009	HORACIO VEGA	111144/09
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	21/10/2009	SOROGOYEN, MARIA DEL PILAR Y FREGEIRO, EDUARDO ANTONIO	111402/09
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	17/11/2009	BLANCA GENOVEVA FERNANDEZ ORO	111255/09
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	18/11/2009	ROTMAN JAIME MARCOS D.N.I 93782192	111147/09
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	18/11/2009	MEZZOTERO FRANCISCO	111298/09
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	09/11/2009	FERNANDO PATRICIO GARCIA REINOSO	111077/09
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	24/11/2009	ROSA HAYDEE DELGADO DE ARIGOS	111121/09
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	19/10/2009	GARCIA JULIO CESAR	111183/09
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	05/10/2009	OLGA ESTHER MANDATORI	111223/09
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	16/11/2009	RENATO GONZALEZ MONTENEGRO	111192/09
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	02/10/2009	SINECIO JOSE NICOLAS DIAZ, CRISTINA NICOLAZA DIAZ Y ESTELA MARTHA ROBINSON	111235/09
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	23/11/2009	JUAN CARLOS BRIZIO Y NORMA EDITH GUADALUPE GONZALEZ	111224/09
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	11/11/2009	VICENTE ARMANDO CABO Y BLANCA AZUCENA MORENO	111216/09
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	17/11/2009	ELIDA SERAFINO	111052/09
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	20/11/2009	CARMEN ROSA AMAYA	111234/09
96	UNICA	DANIEL PAZ EYNARD	16/11/2009	MENDEZ CARLOS ALBERTO	111312/09
96	UNICA	DANIEL PAZ EYNARD	19/11/2009	MARKOV, JUAN CARLOS	111181/09
97	UNICA	MARIA VERONICA RAMIREZ	23/11/2009	ZULEMA TOMASA FIORI	111220/09
97	UNICA	MARIA VERONICA RAMIREZ	10/11/2009	ROMUALDO LUIS FERRARI	111305/09
97	UNICA	MARIA VERONICA RAMIREZ	10/11/2009	LUIS GRECO	111120/09
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	13/11/2009	DONATO CATALDO Y ANA IRMA PAFUNDI	111125/09
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	19/10/2009	MARCOS EMILIO MILIC	111071/09
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	17/11/2009	ROSSETTI MARTA LUISA	111054/09
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	02/11/2009	JOSE JACINTO FERNANDEZ Y FERNANDEZ	111188/09
104	UNICA	HERNAN L. CODA	20/11/2009	GABRIEL MARGINEAN	111295/09
108	UNICA	JUAN MARTIN PONCE	13/11/2009	GUILLERMO NINO MONTURANO	111062/09
108	UNICA	JUAN MARTIN PONCE	11/11/2009	MABEL ALICIA LAURIA ZAPATA	111085/09
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	24/11/2009	ROSSI ITALO FRANCISCO NICOLAS	111115/09
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	24/11/2009	SOFIA TARGOVNIK	111246/09

e. 30/11/2009 Nº 1480 v. 02/12/2009

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	UNICA	MARCELA L. ALESSANDRO	24/09/2003	PEDAMONTI AGUSTINA	111961/09
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	10/11/2009	PASCUAL TARICCO	112012/09
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	23/11/2009	MARIA NELIDA GARCIA Y ELSA ANA CANTIELLO	112022/09
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	29/09/2009	DILLULLO CELANO Y FONTANELLA ALEJANDRA	111934/09
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	10/11/2009	JUAN HOLOWATYJ Y MARIA JUSTINA ALVAREZ	112182/09
13	UNICA	MIRTA S. BOTTALLO DE VILLA	13/11/2009	NORMA MARQUEZ	112056/09
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	28/10/2009	LENBO VICTORIO	111840/09
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	14/10/2009	ELISABETH CARLOTA ZITZMANN	112170/09
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	11/09/2009	ALONSO FRANCISCO RAMIREZ	111927/09
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	14/10/2009	ROSA LINDA BROWNE	111997/09
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	22/10/2009	MARGARITA ARRANZ	112080/09
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	17/11/2009	JORGE OSCAR COSTA	111814/09
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	19/11/2009	MELE TRINIDAD AMPARO Y LOMBARDO CARLOS ANGEL	111864/09
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	13/11/2009	EMMA MARIA CLAUDINA CAPELLO	111894/09
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	24/11/2009	MACERA NELIDA ANGELA	112040/09
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	25/11/2009	RUNDO GERMAN Y TARTACOOVSKY ITA SARA	111979/09
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	30/10/2009	CONFENTE ILVIO CARLOS ALBERTO Y CONFENTE JAVIER FRANCISCO GUSTAVO	112001/09
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	20/10/2009	NUÑEZ, JULIO CESAR	112004/09
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	20/11/2009	NORMA GRACIELA ODRIOZOLA	112112/09
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	10/11/2009	RIQUELME ROSA	111919/09
39	UNICA	GABRIEL PABLO PEREZ PORTELA	16/11/2009	ANGELA SUSANA BERISSO Y YORIO HECTOR RICARDO	111879/09
39	UNICA	GABRIEL PABLO PEREZ PORTELA	18/11/2009	EMILIO ANGEL MASSONE	112096/09
39	UNICA	GABRIEL PABLO PEREZ PORTELA	18/11/2009	FRANCISCA TEDESCO	112110/09
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	24/11/2009	NELLY VELARDE	112021/09
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	19/11/2009	PEDRO GARCIA Y MERCEDES SUAREZ	112016/09
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	05/11/2009	PETRA EVA HAVLOVICOVA Y/O PETRA EVA LEYENS	111939/09
46	UNICA	MARIA DEL CARMEN KELLY	20/08/2009	DIAS ARCIBIADES	111857/09
46	UNICA	MARIA DEL CARMEN KELLY	12/11/2009	MAFIA PEDRO ROQUE	112050/09
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	20/11/2009	FRANCISCO CRAVELI	112059/09
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	24/11/2009	RODRIGUEZ FRANCISCO	112008/09
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	07/10/2009	TORRES RAFAEL	111855/09
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	10/11/2009	CARLOS DELANNOY	111810/09
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	29/09/2009	MARIA INES OTEGUI	112106/09
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	16/09/2009	FERNANDO ALBERTO FERNANDEZ	112167/09
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	03/11/2009	ERNESTO BONIFACIO SANZ	111892/09
53	UNICA	ALDO DI VITO	23/11/2009	ALBERTO ANTONIO NOVO	111845/09
53	UNICA	ALDO DI VITO	05/11/2009	EGIDIO BLANDITI	111875/09
53	UNICA	ALDO DI VITO	05/11/2009	TERESA SUAREZ	111876/09
54	UNICA	JULIAN HERRERA	12/11/2009	JOSE BERENGAUZ	112232/09
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	11/11/2009	ZAPOROESKI DE POMERANTZ ROZA	112085/09
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	13/11/2009	ANALIA DEL VALLE GUTIERREZ	112020/09
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	20/11/2009	ARGENTINA FILOMENA MARINELLI	112039/09
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	12/11/2009	GAGO PURIFICACION, PURIFICACION GAGO O PURIFICACION GAGO RENDO	111942/09
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	24/11/2009	MELUSO EDERLIS ANTONIA	111850/09
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	26/08/2009	LUISA ZIGALER	111813/09
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	13/10/2009	LO BIANCO MARIANO ITALO Y PIZZULLO MARIA LUISA	112273/09
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	23/11/2009	ALEGRE COHEN	111963/09
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	24/11/2009	PASCUALA TERESA STEFANAZZI	112088/09
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	24/08/2009	BARZOLA MARIA ANGELICA	111968/09
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	17/11/2009	MARGARITA DI PIERRO	111834/09
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	19/11/2009	BALDOMERO FURCH Y ELZA GORDAIK	112091/09
71	UNICA	CHRISTIAN R. PETTIS	05/11/2009	DORA JUANA MORINELLI	112159/09
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	13/11/2009	ALTMAN RAUL	112015/09
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	19/11/2009	MARIA ALICIA FIERRO	111870/09
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	02/11/2009	LYS AIDA ALVAREZ	111924/09
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	10/11/2009	MIGUEL DONATO BERARDI Y LEONOR MONTERO	111816/09
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	18/11/2009	JOSE ANTONIO IZQUIERDO	112037/09
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	13/10/2009	ALDO GALLARDO	112009/09
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	18/11/2009	ELSA ANGELICA NICOLAO	112092/09
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	10/11/2009	JORGE SILVIO SPOTTI	112068/09
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	22/09/2009	GARCÍA FELIPA	82276/09
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	14/10/2009	NELDA CLORINDA DEL POPOLO	111888/09
97	UNICA	MARIA VERONICA RAMIREZ	03/11/2009	CARLOS ALBERTO RUIZ	111871/09
97	UNICA	MARIA VERONICA RAMIREZ	28/10/2009	MIGUEL LINDOR VEGA	111873/09
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	16/11/2009	FELISA ZAMBROWSKI	112104/09
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	25/09/2009	MIGUEL ANGEL LUNA	112113/09
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	25/11/2009	SUHAMI REGINA	112027/09
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	14/10/2009	FERNANDO LUIS CANESSA	112165/09
107	UNICA	JULIO C. BORDA	29/10/2009	JORGE ENRIQUE PESSOLANO Y CALIOPI DEMETRIA MICHO	111830/09
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	24/11/2009	EUGENIO IGLESIAS	111905/09
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	25/11/2009	LUDIVINA ROSARIO CABADAS	111908/09
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	18/08/2009	IRMA NELLY BOTTERO	111838/09

e. 01/12/2009 Nº 1481 v. 03/12/2009

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, interinamente a cargo de la Dra. Alejandra D. Abrevaya, Secretaría Unica del Dr. Marcelo M. Pelayo, sito en Talcahuano 550 Piso 6º, Capital, comunica por 2 días en autos "Budman Mabel Noemí y Otros c/Ramillón Cristián Enrique y Otros s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 37183-08 / Reservado), que el martillero Arnoldo Jorge Beider (telf. 4982-3753 / (15) 4971-2211), venderá en pública subasta a realizarse el día 7 de Diciembre de 2009 a las 12,15 horas, en punto, en Tte Gral. J. D. Perón 1233 de esta Ciudad, el Cien por ciento del inmueble sito en la calle French Nº 2848 y 2850 Piso 2º Unidad Funcional Nº 18 (letra "B"), entre Austria y Agüero, de la Capital Federal; Matrícula FR 19-2341/18, Nomenclatura Catastral: Circ 19, Secc 15. Manz 89, Parcela 4. Superficies: Cubierta 46,33 m2, Balcón 2,86 m2, Total 49,19 m2. Conforme lo informado por el martillero el edificio cuenta con pileta de natación en la azotea para uso exclusivo de sus ocupantes y la unidad a subastar es un departamento al frente con balcón a la calle, pequeño hall de entrada, 3 ambientes, uno con placard empotrado, cocina equipada, baño completo, paso distribuidor con un placard empotrado, con calefacción central y agua caliente individual, se encuentra en buen estado y ocupado por los tres codemandados, quienes lo destinan a consultorio psicológico. Deudas: sujetas a nuevos vencimientos y reajustes de práctica: Aguas Argentinas SA al 18-6-09 $ 11.085,42; ABL (GCBA) al 8-6-09 $ 1.755,73; Expensas Comunes al 31-5-09 $ 6.781,61; Expensas de mayo 2009 $ 388.-; AySA SA al 9-6-09 $ 693,22; OSN al 9-6-09; sin deuda. Condiciones de Venta: Ad corpus, al contado y mejor postor. Base $ 200.000.-; Seña 30%; Comisión 3%; Arancel Acord. 10/99 CSJN 0,25%, Impuesto de Sellos 0,40%, todo en efectivo a cargo del Comprador en el acto del remate, quien a la firma del boleto de compraventa deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art 133 del Código Procesal. Cada postura llevada a cabo en el acto de la subasta deberá superar como mínimo en la suma de $ 1.000.- a la inmediata anterior. Los asistentes a la subasta deberán previamente identificarse ante el martillero exhibiendo sus documentos de identidad, y en caso de actuar por poder deberán identificar al mandante con la exhibición del instrumento del poder respectivo. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 días corridos de aprobada la subasta, caso contrario quedará incurso dentro de las previsiones establecidas por los arts. 580 y 584 del Código Procesal. Queda prohibida la compra en comisión (art. 598, inc. 7 del Cód. Procesal). Exhibición: 3 y 4 de Diciembre de 2009 de 14,30 a 16 horas.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 2009.
Marcelo Mario Pelayo, secretario.

e. 01/12/2009 Nº 112851/09 v. 02/12/2009

Nº 32

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 32, sito en Av. De Los Inmigrantes Nº 1950, Piso 1º, hace saber por dos días en los autos "Cons. Prop. Franklin 760, c/Aristizabal Natividad S. Suc. s/Ejecución de Expensas", Expediente Nº 102.574/1998, que el martillero Guillermo T. Chiappetti, rematará el día jueves 10 de diciembre de 2009, a las 12 horas en punto, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal.- La unidad funcional Nº 19 sita en el Piso 4º, del inmueble calle Franklin Nº 760, entre la Avda. Dr. Honorio Pueyrredon y Pasaje Valetín Virasoro, de esta Capital Federal.- La unida se encuentra desocupada, estado físico de un ambiente, baño, cocina y lavadero.- Posee una Superficie cubierta de 24,18m2, una superficie semicubierta de 1,52m2, lo que hace una Superficie total de 25,70m2.- Porcentual 1,64%.- Nomenclatura Catastral: Circuns. 7, Sec. 45, Manz. 58, Parcela 2.- Matrícula Nº 7-1805/19.- Base $ 50.000.- Al contado y mejor postor.- El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña, el 3% de comisión mas Iva y el 0,25%, Acordada 24/2000, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro el radio de asiento del Juzgado.- No procede la venta en comisión.- De acuerdo a lo resuelto en el fallo plenario de la Excma. Camara de Apelaciones del fuero con fecha 18-2-99 "Servicios Eficientes S.A., c/Yabra Roberto Isaac, s/Ejec. Hipot.", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas.- Deudas según constancias de autos.- El bien se exhibirá los días 3 y 4 de Diciembre de 10 a 12 horas.

Eugenio R. Labeau, secretario.

e. 01/12/2009 Nº 113009/09 v. 02/12/2009

Nº 48

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 48 a cargo de la Dra. Maria Viano Carlomagno P.A.S., Secretaria única a cargo del Dr. Ruben Darío Orlandi, con domicilio en la Calle Uruguay Nº 714 P. 3º de Capital Federal, comunica y hace saber por el término de dos (2) días, en los autos caratulados "Curcio Felisa Rosario y Otro c/Christon Carlos Daniel s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 7.641/08, que el Martillero Tomas Antonio Masetti, Tel. 15-4947-5063, rematará el día 11 de diciembre de 2009, a las 10.00 hs., en punto, en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Perón Nº 1233 de Capital Federal, el 100% Ad-Corpus; del siguiente bien inmueble: ubicado en la calle Cañada de Gómez Nº 5094 entre las calles Frondoso Rivera e Itaqui de Capital Federal, de acuerdo a la constatación efectuada por el Sr. Oficial de Justicia el inmueble se encuentra en regular estado, que consta de de un living-comedor y cocina en un solo ambiente, un baño y un altillo al cual se accede por una escalera caracol, luego por una puerta lateral se ingresa a un galpon que posee un baño, dicho galpon tiene un baño, dicho galpon tiene un porton a la calle. El Sr. Carlos Horacio Christon, manifiesta que el inmueble es de su hijo Carlos Daniel Christon y ocupa el mismo en calidad de dueño. Superficie del terreno según titulo es de 8,66 x 21 mts. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1, Seccion 82, Manzana 61, Parcela 28, Matricula FR 1-57465, adeuda a fs 64 OSN sin deudas 19-6-08, a fs 81 AA $ 326,98 al 18-7-08, a fs 76 GCBA $ 253,01 al 3-7-08. Base $ 200.000, Seña 30%, Comisión 3%, 0,8% sellado de Ley, Arancel CSJN 0.25%, al contado en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio transcurridos 30 días de celebrada la subasta —con o sin mora— debera integrarse el saldo de precio con el interes que pague el Banco de la Nación Argentina para imposiciones a plazo fijo de 30 días. Se hace saber que no procede la compra en comision, ni la cesion del boleto de compra-venta o cualquier otro negocio que importe sustituir al comprador en subasta. Así mismo se hace saber conforme a lo resuelto por la Excma Camara de Apelaciones en lo Civil, en pleno "in-re" Servicios Eficientes S.A c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria: No corresponde que el adquirente en subasta Judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesion, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Adviertase que tampoco se admitira la actuación en estos obrados del eventual cesionario del boleto de compraventa. El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 CPCC. El inmueble será exhibido los días 9 y 10 de diciembre de 2009, de 15,00 a 16,00. hs.

En Buenos Aires, a los 24 días del mes de noviembre de 2009.
Ruben Dario Orlandi, secretario.

e. 01/12/2009 Nº 113128/09 v. 02/12/2009

Nº 63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 63 a cargo interinamente del Dr. Horacio A. Maderna Etchegaray, Secretaría única, sito en Avda. De Los Inmigrantes 1.950 4º Piso, Capital Federal, Comunica por dos días en los autos. "Inverga Onofrio y Otro c/Urite Héctor Enrique y otro s/Ejecución Hipotecaria (Reser-

vado) Expte. Nº 57.557/1.998 “que el Martillero Público Norberto Fernando Ibáñez (Cel 156 1289491) Rematará el día 9 de Diciembre de 2.009 a las 12,45 hs en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1.233 Capital Federal siendo la exhibición los días 7 y 8 de Diciembre de 2.009 de 15 a 17 hs. El inmueble ubicado en el Paraje denominado Villa Carmencita de la Ciudad y Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires Cuya Nomenclatura Catastral es: Circ: I; Sección: H; Chacra: 9; Manzana: 9c; Parcela 10. Matrícula: 3.559 (38). Sup. s/título: 370 m2. Según constatación obrante en autos a fs. 379 vta. Atendido por la Sra. Cabrera Deidreal D.N.I. 18.818.431, razón por la cual me informa que vive allí su padre Cabrera Douglas, su Madre Rosa Marichal y sus dos hijos menores de edad en calidad de inquilinos con contrato que no exhibe no habiendo más ocupantes. Según fs. 391 calle Larrea 1.247 de ala Ciudad y Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires Se compone de living comedor con ventana a la calle, pasillo de distribución, a la izquierda un dormitorio, a la derecha baño instalado sin bañera, siguiendo por el pasillo un dormitorio a la izquierda y otro a la derecha, luego hacia el fondo cocina instalada en donde hay una puerta que da a una galería cubierta, luego hacia el fondo parque en donde hay a la derecha baño instalado sin bañera, luego un lavadero cubierto y en el fondo del parque hay un galpón con dos habitaciones y techo de chapa. En buen estado de uso y conservación con falta de mantenimiento y pintura, cuenta con los servicios de luz eléctrica, agua corriente y gas natural. La venta se realiza al contado, y al mejor postor, Ad Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base $ 209.232,19. Seña 30%. Comisión: 3%. I.V.A. sobre comisión. Sellado de Ley: 1% Arancel Acord. 24/00 del 0,25%. Todo en efectivo y en el acto del remate. En el acto de suscribir el boleto de compraventa exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del C.P.C.C. Conforme lo resuelto por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil; en pleno “in re” “Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria, hágase saber que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas, y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas” Y que no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Adeuda a Cooperativa de electricidad y Servicios Anexos Ltda. de Zárate: s/fs. 252 $ 1.018,56 al 22/03/06; a O.S.N. s/fs. 275 no adeuda al 04/10/06; a Aguas de Zárate s/fs. 280/281 $ 143,11 al 12/10/06; a Municipalidad de Zárate: s/fs. 353//369 Tasa ABL $ 4.195,06 al 02/10/08.

En la Ciudad Autónoma Buenos Aires, a los 26 días del mes de noviembre de 2.009.
Claudia Andrea Bottaro, secretaria.

e. 01/12/2009 Nº 113145/09 v. 02/12/2009

Nº 69

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 69 a cargo de la Dra. Laura Irene González, Secretaria única sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 planta baja de Capital Federal comunica por dos días en autos “Sociedad Militar Seguro de Vida Institución Mutualista c/Covino María Antonieta s/ Ejecución Hipotecaria” Expte. 51.890/03 que el Martillero Lucio López Serrey rematará el día 11 de Diciembre de 2009 a las 11:30hs (en punto) en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal un inmueble sito en la calle Avda. Bartolomé Mitre 2807/2899 formando esquina con la calle 52 Juan Bautista Alberdi Nº 4056, esquina calle 50, Ricardo Gutiérrez 4061/4081, Unidad Funcional Nº 16, Planta Baja, entrada exclusiva por Avda. Bartolomé Mitre 2891, Localidad de Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. A, Parc. 2-b, Subparcela 16, matrícula 25207/16, Vicente López. Sup. 27,54. Se pudo constar que se trata de un departamento; con frente de ladrillo a la vista. Consta de living, un comedor diario y cocina, baño pequeño con ducha y un entre piso con dos dormitorios. Se encuentra ocupado por la Sra. María Antonia Covino, en carácter de propietaria, y su hijo Iván Bielli (menor de edad). Según informe de dominio presenta una servidumbre administrativa de electroducto. Deudas: Municipalidad: a fs. 339 $ 4.497,37 al 05/03/09. Arba: a fs. 309 $ 514,20 al 23/02/09, AySA S.A. sin deudas a fs. 294/5 al 18/02/09. AA: a fs. 209 sin deuda por apercibimiento al 24/04/08. Expensas: $ 5.807 al 19 de Noviembre de 2009. Alícuota del mes de Octubre de 2009 $ 78. Base: $ 90.000 Seña: 30% Comision: 3% IVA sobre comisión: 21% Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) Sellado Ley 1%. Para el supuesto de no existir postores, saldrá nuevamente a la venta a las 12:00hs sin base. La venta se realiza al contado y al mejor postor. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador, deberá constituir domicilio en jurisdicción del juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 41 y 571 del CPCC. El adquirente deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta conforme lo dispuesto por el art. 580 del CPCC, y sin necesidad de interpelación o intimación alguna. El saldo de precio devengará desde la fecha de la subasta y hasta el depósito de dicho saldo, la tasa pasiva que cobra el Banco Central de la República Argentina. De acuerdo a lo resuelto por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en pleno con fecha 18 de febrero de 1999, en los autos: Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/ejecución hipotecaria, "...no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registran el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas, antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512". No se admite la compra en comisión. Visitas: los días 3 y 4 de Diciembre, de 10:00hs a 12:00hs.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 2009.
Juan Martín Balcazar, secretario interino.

e. 01/12/2009 Nº 113815/09 v. 02/12/2009

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 69 sito en Av. De Los Inmigrantes 1950 Planta Baja Capital Federal, comunica por 2 días en el Boletín Oficial y en La Prensa que en los autos caratulados Spirolazzi Roberto Antonio c/Recagno Ramona Eva s/Ejecución Hipotecaria Expediente Número: 100915 / 2007 que el martillero Manuel Wancier rematara el 7 de diciembre de 2009 a las 10:15 hs (en punto) en el salón sito en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Cap. Fed. El inmueble ubicado en la calle Esteban Echeverría 84 Esquina 25 de Mayo de la Localidad y Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, designado como plano 84-2-62, lote 9 de la manzana 22-a, Nomenclatura Catastral: Circ. VIII, Secc. A, Manz. 22-a, Parc. 9, matrícula 16821. Superficie 251 m 90 dm. cdos. El inmueble según constatación obrante a fs. 125: consta de 3 habitaciones, baño, cocina, comedor, jardín pequeño. Todo en regular estado de conservación. El inmueble lo ocupa la Sra. Recagno Ramona Eva conjuntamente con su hija Silvia Salazar DNI 25.108.412 con su esposo y 4 hijos menores de edad. El inmueble podrá ser visitado el día 4 de diciembre de 2009 de 14:00 a 15:30 hs. Base: Pesos sesenta mil ($ 60.000). Seña: 30%, Comisión: 3%. Acord. 10/99: 0,25%. Sellados de ley: 1%. Todo en efectivo, en el acto de la subasta y a cargo del comprador Deudas. Sudamericana de Aguas S.A.; $ 12.856,46 al 20 de noviembre de 2008 fs. 107; Municipalidad de Pilar: Periodo 1/95 al 4/08 $ 4.084,20 al 28 de agosto de 2008 fs. 85. Rentas: $ $ 1.289,10 al 30/6/08 fs. 68; Aysa: No comprende dicho partido al 31/7/08 fs. 65; OSN: No adeuda al 16/7/08 fs. 63; Aguas Argentina S.A.: No prestaba servicios de agua potable fs. 60. No se admite la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 41 y 571 del código citado.- El adquirente deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta conforme lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C., y sin necesidad de interpelación o intimación alguna. El saldo de precio devengará desde la fecha de la subasta y hasta el depósito de dicho saldo, la tasa pasiva que cobra el Banco Central de la República Argentina.-Asimismo el martillero deberá identificar, antes de comenzar el acto, en su caso con auxilio de la fuerza pública, por su nombre y documentación, a los asistentes al acto de subasta, y en caso que manifestaren actuar por poder, nombre e identificación del mandante con exhibición del instrumento del poder respectivo, confeccionando una lista que se acompañará a las actuaciones en ocasión de rendir cuentas del remate. De acuerdo a lo resuelto por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en pleno con fecha 18 de febrero de 1999, en los autos “Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/ejecución hipotecaria",... no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registran el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas, antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512". Cabe señalar que tendrán privilegio las deudas anteriores a la constitución de la hipoteca.

Buenos Aires, 23 noviembre de 2009.
Juan Martín Balcazar, secretario interino.

e. 01/12/2009 Nº 113119/09 v. 02/12/2009

Nº 98

El Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 98 sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 6º, de esta Cap. Fed. a cargo del Dr. Alberto Jorge P. Narvaez, Secretaría del autorizante, en los autos caratulados “Cons. Av. Moreto 6/8/10/12/16 y Av. Rivadavia 8899 c/Quinteiro Ricardo Andres y otro s/Ejecución de Expensas” Exp. Nº 111.206/02, comunica por dos días que el martillero Marcelo L. Amaral Paz, con domicilio en la calle Esmeralda 1278 2º piso "A", de esta Cap. Fed. – 4393-8755 – rematará el día 11 de Diciembre de 2009 a las 12.15 hs. en punto en el Salón de Subastas Judiciales sito en Pte. Peron 1233 Cap. Fed. un departamento tipo duplex sito en la calle Moreto 16 pisos 9º y 10º Letra D Cap. Fed. que consta de: 9º piso living comedor de 4x3 m. balcón a la calle con toldo metalico, cocina de 2x1 m. bñ c/ducha, falta el artefacto de baño y cocina, escalera al piso 10 a un dorm. de 3,50x3,50 c/placard y balcon a la calle, en regular estado, serv. ind Sup. 49,50m2. Nom. Cat.: Circ. 1 – Secc. 54 – Man. 81 – Par. 14 – Mat. 1-1332/43. Unidad Fun. 43. Deudas; A.B.L. $ 1.269,35 al 28-09-05, A.A. $ 3.205,41 al 29-09-05 O.S.N. (e.l.) s/deuda al 5-10-04, Expensas $ 28.022,19 AL 28-02-09. Base u$s 20.000.- o su equivalente en Pesos al día de la subasta. Seña 30%, Comisión 3%, Acordada S.C.J.N. 0,25% todo en dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal bajo aperc. Art. 133, CPCCN y depositar el saldo dentro del quinto día de aprobada la subasta. No procederá la compra en comisión atento a lo dispuesto por el Art. 598 del Cod. Proc. reformado por el Art. 79 de la Ley 24441. En atención a lo establecido en el plenario “Servicios Eficientes c/Yabra Roberto Isaac s/Eje. Hip.” del 24-02-99, el adquirente no deberá afrontar la deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido de la subasta no alcance para solventarlas, pero si las de expensas comunes si el inmueble esta sujeto al regimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. No procedera la ulterior cesión del boleto de compra-venta, resultando comprador definitivo el adquirente en dicho acto. Visitar los días 3 y 4 de Diciembre de 2009 de 15 ha 17 hs. Nota: Se deja constancia que, según manifestación formulada por el martillero y bajo su exclusiva responsabilidad, el inmueble indicado ut supra se encuentra desocupado al día de la fecha. Conste.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2009.
José Luis González, secretario.

e. 01/12/2009 Nº 114210/09 v. 02/12/2009

Nº 100

El Juzg. Nac. de Primera Inst. en lo Civil Nº 100, a cargo del Dr. Miguel Angel Prada Errecart, Secretaría Unica, del Dr. Osvaldo G. Carpintero, sito en Av. De los Inmigrantes 1950 (4º piso), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por 2 días, en autos: “Itoiz Néstor c/Romeo Nicolás s/Ejecución Hipotecaria” Exp 73588/5, que el martillero Joaquín Ortelli Nazar subastará el día 11 de diciembre del 2009, a las 11:45 hs. en punto, en el Salón de Ventas de la calle Juan D. Perón 1.233 de esta ciudad, el inmueble ubicado en la calle Nueva York 2928, entre Nazca y Argerich, unidad 1, planta baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Nom. Cat.: Circ. 15, Secc. 71, Manz. 46, Parc. 3; Matric.: FR 15-04892/001. Según constatación realizada por el martillero que obra a fs. 185 y que dice: tipo PH en edificio de dos plantas, a la calle, consta de living y comedor, dos dormitorios, baño y cocina completos. Estado de conservación: regular (fs. 185). Estado de ocupación: ocupado (fs. 185). Deudas: AYSA: no registra deuda, fecha 8-9-09, (fs. 205/07). ABL $ 1.011,01, fecha 11-1-08, (fs. 110/16). OSN: no registra deuda al segundo semestre de 1993, (fs. 109). Las presentes deudas se encuentran sujetas a reajustes por actualización de las mismas. Téngase presente lo dispuesto por la Exma. Cámara del Fuero en Plenario “Servicios c/Yabra” de fecha 19/02/99". Certificado de Dominio: Nº 753167, fecha 11-11-09, (fs. 219/22). Certificado de Inhibiciones: Nº 753170, fecha 11-11-09, (fs. 223/25). Base: $ 140.000. Seña 30%. Comisión 3%. Acordada 24/00 (C.S.J.N.): 0,25%. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta y al mejor postor, debiendo el comprador acreditar su identidad, y constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del C.P.C.C. El comprador deberá depositar el saldo de precio al 5º día de aprobada la subasta en una cuenta a nombre de autos y a la orden del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 C.P.C.C. No procede la compra en comisión. Exhibición: los días 9 y 10 de diciembre, en el horario de 14 a 16 hs. Para mayor información dirigirse al Expte. o al martillero al Te.: 5032-3730.

En Buenos Aires, 24 de noviembre de 2009.
Osvaldo G. Carpintero, secretario.

e. 01/12/2009 Nº 113135/09 v. 02/12/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría Nº 12, a mi cargo, con sede en Diag. Roque Saenz Peña 1211 2do piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber en los autos: Dromedario Logística S.A. s/ Quiebra (Causa Nro. 49068), que el Martillero Ricardo Hernán Vinelli, rematará el día 17 de Diciembre de 2009 a las 11.00 hs. en punto en la calle Tte. Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, en forma separada los vehículos identificados como: 1) Camión Marca Ford 600, Dominio TLX 787, Modelo F-600 Diesel, chasis marca Ford, nro. KA5JJU, motor marca Perkins nro. PA6214229-14030, modelo año 1969; 2) Camión marca Ford, Dominio UAH 797, Modelo F-600 Diesel, Chasis marca Ford Nº KA4L-JA-28527, motor Marca, Perkins Nº PA6264773, Modelo Año 1969.- Deudas: Se deja constancia que estarán a cargo del comprador solamente los impuestos, tasas y contribuciones devengados con posterioridad a la fecha de toma de posesión del automotor. No se admitirá en el acto de subasta la compra en comisión, y no será considerada en autos la eventual cesión de los derechos del boleto de compraventa. Habiéndose ordenado publicitar debidamente la subasta para informar sobre la ubicación del automotor, su marca y demás datos identificatorios, no se admitirán reclamos sobre su estado físico y/o jurídico. Los gastos que por cualquier tipo irrogue la toma de posesión de los automotores y su transferencia de dominio, como así también el retiro de objetos extraños que pudiera haber en el automotor correrán por su cuenta y riesgo del adquirente, sin asumir la quiebra responsabilidad alguna. Se hace saber que en caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente.- Se hará entrega de los bienes al adquirente a más tardar dentro del décimo día de aprobarse la subasta, por mandamiento a diligenciarse como oficial de justicia Ad-hoc. Vencido dicho plazo, la quiebra no se hará cargo de ningún gasto, impuesto, tasa, gravámen, etc. ocurridos desde esa fecha. Exhibición del camión dominio TLX 787 el día 15 de Diciembre de 2009 en el horario de 15 a 17 horas estacionado frente a la Comisaría 2da de Haedo, de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, calle Moreno 690 entre Maipú y Chacabuco, Localidad de Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, y el camión dominio UAH 797 se exhibe el día 16 de Diciembre de 2009 enfrente del depósito policial de la Comisaría nro. 32 de la Policía Federal Argentina, sobre la calle Diógenes Taborda casi esquina Av. Perito Moreno, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Base $ 20.000,- cada una de las unidades al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Comisión 10% mas IVA, Arancel 0,25% (Ac. CSJN 10/99, IVA s/el precio de venta si correspondiere. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Publíquese por dos días en el Boeltín Oficial.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 2009.
Mariano C. Casanova, secretario interino.
e. 01/12/2009 Nº 112458/09 v. 02/12/2009

Nº 10

El juzgado de 1ra instancia en lo Comercial Nro. 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría Nro. 100 a cargo del autorizante, sito en Avda. Callao Nro. 635, Pb, comunica por dos días en autos: "Leonardi Alejandro Horacio c/ López Eladio s/Ejecutivo", exp. Nº 025127, que el Martillero Pipieri Pablo Leandro, subastara el día 7 de Diciembre de 2009 a las 11 hs en punto, en el salón de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1233 de esta ciudad, el lote de terreno ubicado en Lamadrid 523, Ezeiza, Partido de Esteban Echeverria, Pcia de Buenos Aires, datos catastrales: circunscripción: V, sección: C, parcela: 5, manzana: 46 , matricula: 41.822; que adeuda: Aguas Argentinas $ 16,82 al 11/3/09 (fs. 71/74); Municipalidad $ 11.422,60 al 30/3/09 (fs. 84/87); y Rentas $ 241,70 al 26/2/09 (fs. 57/63). Del Informe del martillero surge que la propiedad se encuentra en posesión del demandado y lo utiliza como huerta. La propiedad tiene entrada sobre Lamadrid sin chapa municipal, entre los lotes linderos 4 y 6, identificados con las chapas municipales 527 y 517. El lote se encuentra alambrado al frente y al fondo, del lote 4 dividido por medianera y del lote 6, por pequeño muro de material, las medidas del lote son 10 metros de frente y 35 metros de fondo, en donde se halla edificado con material un deposito de aproximadamente 6 metros por 4 metros. Esta venta se realiza Al Contado y Al Mejor Postor, Base $ 20.000,- Seña 30%, Comisión 3% y Arancel 0,25% (Acordada 10/99 y 24/00) todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, en caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa, deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente, las deudas serán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión, el comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, y depositar el saldo de precio dentro del 5to día de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de los dispuesto en el art. 580 de CP. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art 571 del mismo código. Exhibición: Los días hábiles del 3 al 5 de Diciembre de 2009 de 14 a 16 hs.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 2009.
Pablo Daniel Frick, secretario.
e. 01/12/2009 Nº 114315/09 v. 02/12/2009

Nº 11

El Juzgado Nacional en Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22 sito en la Avda. Callao Nº 635, piso 5º de esta Capital Federal, a cargo de la Dra. María Gabriela Vasallo, comunica por dos días en autos. "Banco Crédito Argentino S.A. c/SYC. S.R.L. s/ejecutivo" Expte. 65411/1995 que el martillero público Don Jorge Norberto Pidal (tel. 4781-6173), rematará en pública subasta el 9 de Diciembre de 2009 a las 10:15 hs en punto en el salón de la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios sito en la calle Tte. Gral J. D. Perón Nº 1233 de Capital Federal el 100% del inmueble sito en la calle Túnez Nº 2511/17, unidad 1, P.B. de la C.A.B.A. con matrícula 16-11516/1, con una antigüedad de 60 años aprox. Se trata de un P.H. sin gastos de expensas y en estado de uso; está constituida por: 1 garage (3m x 5m), hall (3m x 3m), paso (1m x 2m), living-comedor (3.5m x 5.5m), vestíbulo central (2m x 3m x 3.5m), dos dormitorios de aproximadamente 3m x 3m, baño completo (2m x 2.5m), cocina (2.5m x 3m), y patio (4m x 4m) todas medidas aproximadas. El mismo se encuentra alquilado con contrato que vence el 31 de Marzo de 2012. Base: $ 50.000, Comisión: 3%, Arancel: 0.025% (acordada 10/99), Sub. Ley: 0.8%, Deudas: Fs. 217/18 – Gob. C. Aut. Bs. As.: no registra (14-7-99); Fs. 207 - Aguas Arg. No registra: (22-10-98); O.S.N. fs. 208 no registra (23-10-98). El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del Cod. Proc. El impuesto sobre la venta del bien que establece el art. 7 de la ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Se ha dejado sin efecto las ofertas bajo sobre. Se hace saber que la suscripta comparte la doctrina in re "Servicios Eficientes SA c/Yabra Roberto s/ejecución hipotecaria" del 18/02/99. Por ello, a excepción de las deudas por expensas, no corresponde que el adquiriente en subasta judicial afronte las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarla. Visitas: El inmueble será exhibido y podrá visitarse los días 4 y 7 de Diciembre de 2009 de 10 a 12hs. Fdo.: Dra. Paula Marino, secretaria.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 2009.
Paula Marino, secretaria interina.
e. 01/12/2009 Nº 113160/09 v. 02/12/2009

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 27 a mi cargo, sito en Av. Callao Nº 635 piso 2º Cap. Federal, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Nación", en los autos caratulados "Polze Sergio Luciano c/G. F. Motorsport S.R.L. s/Ejecutivo" exp. 097205 (reservado), que el Martillero Público Claudio Edmundo Linardi, C.U.I.T. 20-12632298-5 Monotributista, rematará al contado, al mejor postor y en pesos, el 15 de diciembre de 2009 a las 8.15 hs. "en punto" en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 Cap. Federal, "ad - corpus" el 100% del bien inmueble identificado como "fracción de terreno de quinta con lo adherido al suelo ubicado en la Ciudad y Partido de General Viamonte, Provincia de Buenos Aires, designado en plano 49-56-74 como lote uno. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. D; Qta. 20; Parc. uno - a. Matrícula 2998 de Gral. Viamonte". Base: $ 900.000,00.- Seña: 30%. Comisión: 3%.- Sellado de Ley: 1% y Arancel del 0,25% aprobado por la Acordada 10/99 a cargo del comprador. Características: Sobre la sup. gral. del predio (13.500 m2, conforme surge del certificado de dominio a fs. 83/5) hay una construcción de material en una sola planta de aprox. unos 2.000 m2 en la cual hay un salón de recepciones, oficinas, fábrica, depósitos, etc. Todo en buen estado de conservación. Demás datos surgen de las constancias de autos. Estado de Ocupación: al momento de la constatación estaba ocupado por Mariela Geraldine Moyano, en nombre de "Tecplamix S.A." en formación como inquilina desde el 20/04/07 y por un plazo de seis años, mediante un contrato de alquiler que exhibió en dicho acto (una fotocopia certificada por el escribano público Sanchez Fernando). Dejase constancia que el mismo no tenía el timbrado de Rentas de la Provincia de Buenos Aires. En ese momento se encontraban el Sr. Horacio Daniel García, gerente de la empresa y empleados trabajando. Además hay una presentación de Clearpet S.A. acompañando documentación y peticionando se haga conocer la cláusula tercera del contrato de locación acompañado y la opción de prórroga del mismo, que se confirió traslado de dicha petición, no existiendo a la fecha, —presente y sin perjuicio de lo que se pueda llegar a decidir— resolución al respecto (fs. 384 del 5/12/08). Deudas: Rentas $ 41.804,10 al 31/05/06 (fs. 56/62). ABSA: fuera del radio servido (fs. 64). El inmueble no esta comprendido dentro del régimen de la ley 13.512. Exhibición: 10 y 11 de diciembre de 2009 de 11.00 a 13.00 hs. Informes: En el expediente y a los teléfonos (011) 4951-1485 y (011) 15-6107-7718. Se recibirán posturas bajo sobre, dejándose constancia que los informes sobre el procedimiento a seguir podrán ser requeridos en Secretaría. El martillero antes de la realización de la subasta dará lectura a la mayor oferta, sirviendo esta como base para percibir nuevas posturas. El saldo de precio deberá efectuarse dentro del 5º día de aprobada la subasta en una cuenta como perteneciente a estos autos en el Banco de la Ciudad de Bs. Aires - Suc. Tribunales, sin otra comunicación, bajo apercibimiento de ser postor remiso, de lo que se dejará constancia en el boleto. Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. El comprador al suscribir el boleto deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Corre por cuenta del comprador: 1) la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara la escrituración y fuera ajeno al proceso. 2) hacerse cargo de la totalidad de los gastos que ocasione la escritura de cualquier índole que sean. Las tasas, impuestos y contribuciones conjuntamente con las expensas devengadas luego de la posesión del inmueble la que se efectivizará una vez aprobada la subasta y oblado el saldo de precio serán a cargo del adquirente. Para el caso de que el adquirente fuere quien eventualmente planteare la nulidad de la subasta, para hacer uso de ésta facultad, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificatorio. El saldo de precio deberá integrarse al momento del efectivo pago en pesos, con más un interés que se calculará a la Tasa que utiliza el Bco. de la Nación Argentina para las operaciones de descuento a 30 días vencida, y con prescindencia en las circunstancias que hubiera impedido su ingreso en tiempo, debiendo el martillero dar lectura expresamente a ésta condición con anterioridad al acto de la subasta, dejándose constancia de ello en el boleto de venta pertinente. Además se informa que a fs. 456/463 se agregó la constancia que acredita la traba de la medida de la anotación de litis referida en dicha presentación en los autos "Lui Saul Arzuaga Ana M c/GF Motor Sport SRL s/Escrituración" y copia del contrato de locación de la firma Clearpet SA y lo proveído por el Tribunal a fs. 464 y que a fs. 465 se plantea la caducidad de la presentación de Clearpet SA de fs. 367/9 y el traslado conferido en éste acto. El C.U.I.T. del demandado es 30-66645348-0.
Dado, firmado y sellado, en la sala de mi público despacho, a los 24 días del mes de noviembre de 2009.
Karin Martín de Ferrario, secretaria.
e. 01/12/2009 Nº 113177/09 v. 02/12/2009

Nº 15

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo del Dr. Máximo Astorga, Secretaria Nº 29, sito en Av. Callao 635 P: 3, Capital Federal comunica por dos días, en autos Sintesina S.A.I.C. s/Quiebra s/Inc. de Realización de Bienes, Expte. Nº 88914/3, que el martillero Augusto Bence Pieres, Rodriguez Peña 375 8º "A" (Tel.: 4784-9666/154-940-6410) (Cuit 20-04250310-0; Monotributo, Capital) rematará el día 10 de diciembre de 2009 a las 10,45 horas, en punto, en el salón de ventas de la Oficina de Subastas Judiciales, sito en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, Una Blisteadora m. Uhlmann. Base de $ 10.000 Al Contado y al Mejor Postor. Seña 30%, Comisión 10%.- Iva sobre precio.- Arancel CSJN 0,25%.- Efectivo. Entrega inmediata previo pago total.- No se admitirá en el acto de subasta la compra en comisión, ni será considerada la eventual cesión de los derechos emergentes del instrumento de venta. Será inoponible todo incidente que promueva sin previo depósito del saldo de precio. Serán admitidas ofertas bajo sobre —lcq: 212 y art. 104 inc. 6º del Reglamento del Fuero— las que deberán ser presentadas por ante este Tribunal hasta dos días hábiles antes de la subasta. La apertura de los sobres tendrá lugar en esta sede el día hábil anterior a la subasta a las 12 hs. en audiencia pública a la que deberá comparecer el enajenador, los oferentes y el síndico. Este último deberá asimismo estar presente en el acto de la subasta. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Exhibición los días 3 y 4 de diciembre, de 9 a 10,30 hs. en Avda. Presidente Illia 4194, Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Pcia. de Buenos Aires.
Buenos aires, 30 de noviembre de 2009.
Tomás M. Allende, secretario interino.
e. 01/12/2009 Nº 114372/09 v. 02/12/2009

Nº 16

El Juz. Nacional 1º Inst. en lo Comercial Nº 16, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, Secretaría Nº 160, con asiento en la calle, Callao Nº 635 P. B. Buenos Aires, comunica por 2 días que en autos "Gelonch, Guillermo Francisco c/Díaz, Carlos Marcelo s/Ejecutivo" Exp. Nº 6301 CUIT del ejecutado: 23-12952614-9, que el Martillero Rolando Kyriaco, CUIT 20-10767768-3 rematará el 10 de Diciembre de 2009, a las 10,45 hs. (puntual) en la calle Tte. Gral J. D. Perón 1233, Bs. As. (Oficina de Subastas Judiciales): el inmueble de la Av. Argentina Nº 690 esquina Pueyrredon del Pdo. de Merlo, Pcia. Bs. As. Nom. Cat: Circ. I, Sec. G, Manz. 329 Pcela 11f, Matrícula 33.787. Según, constatación, que se trata de una casa en planta baja, haciendo esquina se compone de: living, comedor, hay un estar que comunica con un dormitorio, un baño, por un pasillo se comunica con otras dos habitaciones y un baño, por un pasillo se llega a la cocina que tiene una antecocina por una puerta se va al lavadero cubierto, por otra se va al garaje para un vehículo y por otra se va al jardín con pileta de natación y al fondo hay un quincho cerrado, todo se encuentra en regular estado de conservación vive la Sra. Alejandra Myriam D'Amore y su hijo Carlos Rodrigo Díaz Base: $ 150.000 Se exhibe el 8 y 9/12/09 de 12 a 13 hs las que serán concertadas con el martillero al teléfono 4745-5972 Seña 30%, Comisión 3% al comprador Arancel Acordada 10/99: 0,25% Sellado de Ley Deudas: Muni. de Merlo: 48.403,14 $ al 17/7/09 Rentas: 16.736,20 $ al 12/8/09 ABSA: 2.269,60 $ al 3/8/09 Venta al mejor postor, contado y en efectivo En caso de corresponder el pago del IVA de la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador debiendo el martillero, retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. El comprador no será responsable por las deudas que registre el inmueble por impuestos tasas y contribuciones devengadas con anterioridad a la toma de posesión del bien incluidas las eventuales deudas por expensas comunes en caso de tratarse de un inmueble sujeto al régimen de la Ley 13.512. El comprador deberá indicar dentro del 3º día de realizada la subasta el nombre de su comitente en escrito firmado por ambos. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del C.P.C.C. En el acto de suscribir el boleto de compraventa se exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Títulos y certificados de deudas en autos El presente edicto será publicado por el término de (2) días en el Boletín Oficial de la República Argentina y en La Ley.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 2009.
María Agustina Ballester, secretaria.
e. 01/12/2009 Nº 113085/09 v. 02/12/2009

Nº 25

Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, Avda. Callao 635, 4º, Cap. Fed., comunica por cinco días, en autos: "Salinas Aidee s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes (de calle Ayacucho 716/720)" Exp Nº 51203, Reservado, que el martillero Isaac Joaquín (CUIT 20-04246229-3. IVA: Resp. Ins.) rematará el 15 de diciembre de 2009, a las 8 horas en punto, en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed. el 100% del inmueble calle Ayacucho 716/720, Unidad Funcional Nº 8 con entrada por el Nº 720, Piso 2º, CABA Matrícula: 11807/8. Nom Cat: 11-9-65-37.- Porcentual: 2,77%. Superficie de la unidad funcional: 32,15 m2. Se trata de un departamento de un ambiente con cocina, baño y lavadero, en buen estado de conservación. Desocupado. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor en el estado en que se encuentre el precitado bien inmueble "ad corpus". Base: $ 115.000.- Seña: 30%. Comisión: 3% más IVA. Arancel CSJ: 0,25%. Sellado: 0,8%.- Todo en efectivo en el acto de la subasta. La seña, a opción del comprador, podrá abonarse mediante cheque certificado sobre banco de esta plaza, a la orden del Banco Ciudad de Buenos Aires; el resto de los rubros en efectivo. El saldo de precio consistente en el 70% restante deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobado judicialmente el remate, sin interpelación previa del Tribunal. Los gastos y diligencias de transferencia de dominio honorarios, sellados, impuestos, levantamientos y otros, estarán a cargo exclusivamente del comprador, aún aquellos que correspondieren a la parte vendedora. El comprador no será responsable por las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas con anterioridad a la toma de posesión del bien. Será inoponible cualquier incidente de todo tipo o naturaleza por parte de los eventuales adquirentes sin previo pago (depósito) oportuno de la totalidad del precio de venta del bien. La posesión se otorgará dentro de los cinco días subsiguientes a la integración del saldo de precio mediante mandamiento en el que el síndico actuará como Oficial de Justicia "Ad-Hoc". No se aceptará la compra "en comisión" ni la cesión del boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Aidee Salinas: CUIT 27-93741424-8. Exhibición: 7 y 9 de diciembre de 2009 de 15 a 16.30 horas.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 2009.
María Eugenia Soto, secretaria.
e. 01/12/2009 Nº 113808/09 v. 07/12/2009



BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Presidencia de la Nación
Secretaría Legal y Técnica
Dirección Nacional del Registro Oficial




Suplemento Semanal

Actos de Gobierno

Todos los lunes junto con la Primera Sección del Boletín Oficial se publica el Suplemento Actos de Gobierno cuyo objetivo es dar a conocer planes, campañas de interés público, informes, proyectos y actividades que surgen del accionar del Estado Nacional, Organismos Descentralizados y Desconcentrados, Empresas del Estado y Entes Reguladores.

Se fundamenta en el principio constitucional de dar a publicidad los actos de gobierno, como una herramienta idónea de información para el conocimiento de los ciudadanos.



BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires, lunes 20 de octubre de 2008

Año CXVI
Número 31.513

Suplemento
Actos de Gobierno

Sumario

Programa de Certificación de Compromiso Social Compartido INTI para Empresas de Indumentaria

PRESIDENCIA DE LA NACION

www.boletinoficial.gov.ar

La información oficial, auténtica y obligatoria en todo el país

Ventas

Ciudad Autónoma de Bs. As.

Sede Central: Suipacha 767 (11:30 a 16:00 hs.). Tel.: (011) 4322-4055

Delegación Tribunales: Libertad 469 (8:30 a 14:30 hs.). Tel.: (011) 4379-1979

Delegación Colegio Público de Abogados: Av. Corrientes 1441. Entrepiso (10:00 a 15:45 hs.). Tel.: (011) 4379-8700 (int. 236)

NUEVA **Delegación Colegio de Graduados en Ciencias Económicas:** Viamonte 1592 - 1er. Piso (13.00 a 17.00 hs.)